

Licenciatura en Seguridad Pública

TESINA

“Aporte de los organismos de la sociedad civil a la
Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza:
Análisis de las acciones y capacidades de la Asociación
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para
responder a las emergencias por incendios y rescates de
personas, entre los años 2019 y 2020.

Estudiante: CHANDIA, Cristina Pamela.

Directora de Tesina: Dra. Diumenjo, María Cristina.

Co- directora: Lic. Duffau, Elena Angelina

Coordinación de Tesina: Lic. Matricani, Graciela

Mendoza, octubre de 2021

Introducción

A partir del año 1884 en la República Argentina, con el propósito de satisfacer necesidades que el Estado no podía cumplir, nace la primera organización de la sociedad civil abocada a proteger las vidas de todo ser vivo, las propiedades y el ambiente, de los incendios.

Con el pasar de los años estos organismos de la sociedad civil como la Asociación de Bomberos Voluntarios fueron subsistiendo y multiplicándose, y así, distribuyéndose en distintos puntos del país con el fin de cubrir la ausencia del Estado, para garantizar la seguridad en este tipo de siniestros.

De acuerdo a la información del Registro Único de Bomberos Argentinos (RUBA) del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, existen más de 1.000 Asociaciones integradas por más de 43.000 bomberos voluntarios, 36.000 hombres y 7.000 mujeres, que brindan servicios sin percibir remuneración alguna, motivados únicamente por el sentimiento de solidaridad y ayuda al prójimo. Profesionales de la emergencia que ya no solo se abocan a tareas contra incendios, sino que han ampliado sus capacidades para intervenir en distintas emergencias que puedan surgir en su jurisdicción.

No ajena a esta realidad, Mendoza cuenta con 15 Asociaciones cuyos cuerpos activos se encuentran operativos, conformando un total aproximado de 446 bomberos y bomberas y cuentan con la Ley N° 7679/07, en la cual el Estado provincial reconoce a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios como servicio público no estatal.

Teniendo en cuenta que la ciudadanía mendocina cuenta con distintas amenazas, tanto naturales como antropogénicas, en el presente trabajo se abordaran aquellas que cuentan con antecedentes históricos de ocurrencia con afectaciones sobre el ambiente, las personas e infraestructura.

En este aspecto los eventos adversos que afectan a las personas en forma aislada como los desastres, requieren que la respuesta se lleve a cabo en forma inmediata requiriendo la cooperación de varias instituciones dependientes del Estado provincial, por ejemplo: Salud, Bomberos de la Policía de Mendoza, Policías, Dirección Provincial de Defensa Civil y Dirección de Recursos Naturales Renovables a través del Plan Provincial de Manejo del Fuego y Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Todas ellas constituidas como parte del Sistema Operativo de Seguridad Pública y en el caso de la última mencionada, forman parte de la fuerza operativa de apoyo para la Defensa Civil en el marco de la Ley Provincial N° 3.796/72 que regula esa actividad.

El tema focaliza su análisis en la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, que con 56 años de trayectoria lleva a cabo diversas actividades, basándose principalmente en la atención de emergencias y desastres en general en el Departamento de Maipú, con servicio efectivo las 24 horas del día durante todo el año. Por ello, es un organismo auxiliar de respuesta local.

Bajo estos aspectos, en el presente trabajo se analizarán las acciones y capacidades con las que cuenta para responder a las emergencias, principalmente aquellas que engrosan sus estadísticas y ponen de manifiesto la máxima expresión de su capacidad operativa, en este caso intervenciones por incendios y rescates; además, conocer los mecanismos que permiten el uso más eficaz de los recursos y la legislación con la que cuenta y se vincula con el resto de las instituciones.

Si bien el Gobierno de Mendoza cuenta con instituciones creadas para dar respuesta a las emergencias, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios forman también parte de la fuerza operativa para cumplimentar las acciones del Estado.

Ante esta situación planteamos los siguientes objetivos.

General:

Analizar las acciones y capacidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para brindar respuesta a las emergencias por incendios y rescates de personas, entre los años 2019 y 2020 en el Departamento de Maipú, Mendoza.

Específicos:

- Explicar, definir e ilustrar las amenazas naturales y antropogénicas en la Provincia de Mendoza que cuenten con antecedentes históricos de ocurrencia y hayan provocado afectaciones sobre la vida de todo ser vivo, la propiedad y el ambiente.
- Presentar y relacionar los organismos e instituciones que forman parte del Sistema Operativo de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza, planes de emergencia o protocolos vigentes, mencionando aquellas estructuras nacionales, que dado el caso, se aplican en nuestra provincia.
- Reseñar la aparición de Bomberos Voluntarios en Argentina, la evolución legislativa, las particularidades en Mendoza y en el Departamento de Maipú.
- Describir las características de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, la estructura organizacional y jurisdicción operativa.

- Identificar los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, para brindar sus servicios de seguridad frente a situaciones de emergencia por incendios y rescates de personas.
- Mencionar procedimientos técnicos operativos adoptados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para la atención de las emergencias por incendios y rescates de personas
- Identificar capacidades técnico profesionales adquiridas por el personal que compone el cuerpo activo de dicha Asociación.
- Evaluar el grado de efectividad de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para dar respuesta a las situaciones de emergencias mencionadas.

En base a lo expuesto se presentan las siguientes hipótesis:

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, a través de su cuerpo activo, incide positivamente en el mantenimiento de la Seguridad Pública, gracias a la eficiencia de las acciones y capacidades adquiridas y desplegadas para responder a las emergencias por incendios y rescates de personas, entre los años 2019 y 2020 en el Departamento de Maipú, Mendoza.

El buen desempeño técnico profesional del cuerpo activo de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, permite la autonomía operativa para responder a las emergencias por incendios y rescates de personas durante los últimos dos años en el Gran Mendoza.

En cuanto a la metodología de investigación se empleó técnicas cuantitativas y cualitativas, tanto para la recolección como para el análisis de datos y tiene un alcance explorativo descriptivo.

Unidad de análisis:

Bomberos y bomberas del Cuerpo Activo de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú que han trabajado en el período 2019 y 2020, con más de tres años de experiencia.

Organismos e instituciones que forman parte del Sistema Operativo de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza para responder a ciertas emergencias (Servicio de

Emergencias Coordinado (S.E.C.), Plan Provincial de Manejo del Fuego, Bomberos Oficiales, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil y Policías).

Marco legislativo con la que se rigen los organismos e instituciones que forman parte del Sistema Operativo de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

Categorías / variables a trabajar:

- Acciones del cuerpo activo en la respuesta a las emergencias.
- Capacidades desarrolladas para atender a las emergencias.
- Emergencias.
- Incendios y rescates.

Fuentes de información, primarias y secundarias:

Leyes, decretos y reglamentaciones nacionales y provinciales, bibliografía escrita y publicada en internet y registros oficiales, el Director Provincial de Defensa Civil, Sr. Daniel Burrieza, por parte de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, el Presidente de la Comisión Directiva, Sr. Facundo López; del Cuerpo Activo, el Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa; el Director de Academia, Of. Inspector Martín Lavilla y el personal con jerarquía de bomberos del Cuerpo Activo Romina Oviedo, Germán Giraud Billoud, Tamara Salé, Gustavo Javier Pérez, Marcos Farina y Evelyn Emulo.

Las técnicas de recolección de información son técnicas de observación documental (Leyes, Reglamentos Interno de la Asociación, estadísticas, Resolución que regula aspectos técnicos profesionales del Bombero Voluntario, Estatuto de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, Nóminas del personal e inventarios) y de conversación se utiliza la entrevista semiestructurada.

Para cumplir con los objetivos del trabajo se ha estructurado en cuatro capítulos: Capítulo I: Se reseña el origen del bombero en el mundo, para después abordar la creación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios en Argentino, la organización y vínculos con el Estado, acompañando por la evolución del marco legislativo y finalmente observar particularidades de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú Mendoza Capítulo II: Se abordan algunos aspectos generales de la Provincia de Mendoza, se describen, explican e ilustran las principales amenazas a las que se encuentra expuesta la población, seleccionando aquellas que particularmente cuentan

con antecedentes históricas de ocurrencia y que han provocado afectaciones sobre la vida, la propiedad y el ambiente.

Capítulo III: En este capítulo se presentan los organismos e instituciones del Estado Provincial que, ante las emergencias o desastres, deben brindar una respuesta en el escenario de los hechos, mencionando el marco legal que las regula, explicando brevemente los planes disponibles y autorizados para ser aplicados cuando la situación lo amerite, también incluyendo los refuerzos que vienen del Estado nacional.

Capítulo IV: En este capítulo se desarrolla el trabajo de campo a partir del análisis de datos primarios y secundarios provenientes de distintas fuentes; relacionadas a las acciones y capacidades del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para responder a las emergencias por incendios y rescates de personas, durante los años 2019 y 2020.

Por último, presentamos las conclusiones y aportes al tema.

Marco contextual

Capítulo I

**La génesis de bomberos en el mundo. Reseña histórica de creación
de las Asociaciones Bomberos Voluntarios de Argentina.
Particularidades de la Provincia de Mendoza y la Asociación de
Bomberos Voluntarios de Maipú.**

En capítulo se recorrerá el origen del bombero en el mundo, para después abordar la creación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios en Argentina, su función, organización y vínculos con el Estado, acompañado por la evolución del marco legislativo que reconoció las actividades que realizan como servicio público no estatal y finalmente observar particularidades de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú Mendoza.

1. Reseña histórica de los Bomberos en el mundo.

Desde los orígenes de la humanidad el fuego ha sido y es un inapreciable auxiliar del hombre. En el mismo momento que el hombre descubrió el secreto de hacer fuego cambió el curso de su supervivencia, le sirvió para resguardarse del frío, lo colocó en la entrada de sus cuevas para protegerlos de las bestias, la carne tostándola sobre el fuego producía mejor sabor que comiéndola cruda, paulatinamente se constituyó como una herramienta empleada en una gran variedad de actividades.

Cuando el hombre comenzó a agruparse con sus semejantes dando paso a un nuevo proceso la vida comunitaria el fuego fue empleado para moldear otras herramientas y fundir materiales. Aparentemente el hombre había dominado totalmente el fuego, pero a veces se volvía contra él.

Asimismo, los agrupamientos poblacionales se situaron en las proximidades de concentraciones de agua, sustancia sumamente abundante y la más difundida en la naturaleza. A los fuegos ocasionados por agentes telúricos, sobrevinieron las lluvias que lo extinguieron. El hombre, testigo de ello, aprendió que el agua, elemento indispensable para la vida, era la antítesis del fuego.

La aparición de bomberos en el mundo se remonta a pueblos antiguos donde los griegos tenían organizados centinelas nocturnos para la vigilancia y daban alarma en caso de incendio. Hacia el año 289 a.C., en los tiempos de la República, en Roma los magistrados, denominados *triumvirii nocturnii*, tenían como misión la extinción de incendios, la cual más tarde pasó a los *decenvirii nocturnii* o *ediles incendiariarum extinguedorum*, pero su actuación fue impopular, razón por la cual, en el 22 a.C. el emperador Augusto los sustituyó por un cuerpo compuesto por 600 esclavos jefes dedicados a la vigilancia nocturna y a la extinción de incendios. Esta organización se fue extendiendo llegando a sumar 7000 liberados, organizados en 7 cohortes sobre 49 centurias cada uno y conducido por un tribuno pero todo bajo el mando de un *Praefectus*

Vigilum. Por la tarea realizada recibieron el nombre de Vigiles. En el tercer siglo pasó a llamarse Militia Vigilum mientras que la de la policía se llamaba Militia Urbanae.

Durante el 98 al 111 d.C el emperador Trajano prohibió todo tipo de asociaciones o grupos, en razón de la persecución de los Cristinos ya que estos se reunían para adorar a Dios y no a los dioses paganos de Roma. Por eso no existían los vigiles (bomberos) ya que eso implicaba asociar o agrupar personas.

Con la caída del imperio, el servicio de los vigilium fue deteriorándose hasta desaparecer definitivamente.

En el año 595 d.C por decreto de Clotario II, rey de los francos aprueba la existencia de guardias del fuego a las cuales le confiaron las tareas de vigilancia nocturna de prevención y apagado de los incendios, pero nuevamente el desinterés y el ostracismo de las autoridades políticas y civiles fueron las causales de su decadencia. Es entonces que las asociaciones privadas de carácter religioso o laico pusieron como objetivos sociales la ayuda recíproca en caso de incendios, pero estas no pudieron prosperar por edictos de prohibición de los reyes de aquel tiempo.

En el siglo IX, Carlo Magno restableció las medidas contra los incendios, pero sin rehacer un cuerpo especial. En 1.254 el rey de Francia Luis IX, organizó servicios de patrulla contra el fuego con un cuerpo de militares, los que posteriormente se fortalecieron incrementando en número, con Filippo El Bonito.

Como en todos los centros medievales, los tipos urbanísticos de las ciudades favorecían, en los siglos oscuros, incendios catastróficos: calles estrechas y tortuosas y casas multiplano, en gran parte de madera, que alimentaron graves accidentes que amenazaron más de una vez la supervivencia de países enteros. Es así que, en Florencia, Italia se fue organizando una estructura que fue modelo para el resto de Europa: el Cuerpo de Guardia del Fuego de Florencia.

A partir del siglo XVI en Europa se abrió paso a una incipiente industrialización donde los incendios se tornaron más frecuentes y era necesario un combate de forma práctica.

A mitad del siglo XVII los materiales para combatir los incendios se reducían a hachas, picos, azotes cubos y jeringas de bronce, con el transcurso de los años los insumos fueron mejorando incorporando nuevas tecnologías.

Ante lo expuesto y dejando de lado la procedencia del servicio brindado por bomberos en cuanto a ser voluntario o brindado por el Estado, sin duda la acción del hombre puesta al servicio de sus semejantes en el trabajo y la lucha contra el fuego se

remonta a los orígenes de la civilización. Sin embargo esta acción, desde el principio se ha basado en el hecho voluntario y solidario, en la autoconvocatoria y el desinterés.

Desde la simple solidaridad, que comprende una bien desarrollada sensibilidad social, hasta la inmolación de la vida es salvaguarda del prójimo y de sus bienes, constituyen el principio rector de quien entrega su servicio voluntario a tan digna causa.

1.1. Bomberos Voluntarios en Argentina.

Durante la primera presidencia de Julio Argentino Roca (1880-1886), la República Argentina era por entonces un extenso territorio despoblado, circunstancia que motivaría a las autoridades políticas a fomentar el flujo inmigratorio. En un marco nacional caracterizado por la creciente densidad demográfica, un grupo de inmigrantes italianos radicados en el Barrio de La Boca, Buenos Aires, advirtió la necesidad de crear un grupo de bomberos voluntarios. Notando que las construcciones en dicho barrio eran casi todas de madera y zinc, lo cual ofrecían una constante y un serio peligro para la población.

1.1.1. Primera Asociación de Bomberos Voluntarios.

Por iniciativa de Tomás Liberti, vecinos de ese barrio y a raíz de un gran incendio que se había producido en los primeros meses del año 1884, hizo circular una nota, escrita en italiano, la cual decía: “Ciudadanos: una chispa podría desarrollar un voraz incendio que reduciría a cenizas nuestras habitaciones de madera. Tenemos necesidad de una Sociedad de Bomberos que en los momentos de peligro salven nuestros bienes y nuestras familias. Con tal motivo invitamos a la reunión que tendrá lugar el domingo p.v. a las 3 p.m. en el Ateneo Iris. ¡Conciudadanos! La idea iniciada por pocos tiene necesidad de todos vosotros y de vuestro válido apoyo, y tendremos el orgullo de haber constituido una asociación filantrópica. El domingo entonces, en el Ateneo Iris, que nadie falte.”

Los vecinos se convocaron a esa primera reunión, celebrada el día domingo 2 de junio de 1884. Es por ello que esta fecha quedó consagrada en nuestro país como el Día del Bombero Voluntario (establecido oficialmente en la Ley N° 25425, publicada el 15 de mayo de 2001). Al término de la misma quedaron establecidas las bases para la formación de la Asociación Italiana de Bomberos Voluntarios de la Boca presidida por el mismo Liberti.

Asistieron a esa primera reunión, entre otros, Atilio y Orestes Liberti, hermanos de Tomás, Ángel Descalzo, Luis Pasinelli, Romero Scotti, José Ragozza, Santiago Ferro, Esteban Daneri y Andrés Benvenuto. Se hace necesario recordar al señor Orestes Liberti, nacido en 1860, como primer Bombero Voluntario del país y primer Comandante de Bomberos Voluntarios de La Boca.

La primera sede de la sociedad se instaló en una casilla de madera en la calle Necochea entre Lamadrid y Pedro de Mendoza. En su frente se leía la siguiente inscripción: “Volere e potere” (querer es poder). La primera bomba que pudieron adquirir llevó esa inscripción y recibió su bautismo de fuego en el gran incendio de la fábrica de velas de Barracas al Sud, el 14 de noviembre de 1885; la bomba fue transportada a mano más de medio kilómetro.

Con esta importante acción obtuvo el elogio de la prensa y la Capitanía del Puerto cedió a los bomberos voluntarios dos bombas de vapor, que fueron bautizados con los nombres de “José Hernández- Diputado Nacional- y Argentina”.

Poco tiempo después, colaborarían eficazmente con el cuerpo de bomberos de la Policía en el gran incendio de los depósitos aduaneros fiscales de “Las Catalinas”, en marzo de 1886.

Cuando nada lo hacía prever, el 9 de noviembre de 1889, el presidente de la nación, Dr. Juárez Celman, dictó un decreto por el cual se prohibía al cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca concurrir a los incendios y demás siniestros. Esta situación perduró hasta el mes de septiembre de 1890, fecha en que el entonces presidente de la República, Dr. Carlos Pellegrini, anuló el decreto antes mencionado, medida que fue recibida con gran júbilo por toda la población.

El 15 de junio de 1900 se inauguró su edificio social, siendo padrino el entonces presidente, Tte. General Julio A. Roca, y madrina la marquesa Luisa Malaspina, esposa del embajador italiano.

Con el correr de los años, el cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca fue renovando su material contra incendio, actuando en todas las catástrofes, epidemias e inundaciones que azotaron la Capital Federal, de modo especial en los barrios de La Boca y Avellaneda, y posteriormente Ingeniero White, Lomas de Zamora, Tigre, etc.

1.1.2. Proliferación de Asociaciones. Federaciones Provinciales y Federación Nacional de Bomberos Voluntarios.

A partir de la creación de la primera Asociación de Bomberos Voluntarios, de manera progresiva, fueron constituyéndose distintas asociaciones a lo largo y ancho del territorio argentino, haciendo cada vez más imperiosa la necesidad de aumentar los niveles de articulación y coordinación entre las distintas organizaciones.

Para ello, el 01 de febrero de 1954 se crea la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios con la finalidad de agrupar a los casi 200 cuerpos de bomberos que había en el país hasta ese año, otorgándoles una representación nacional y única.

Sin embargo, las distintas asociaciones de cada provincia comenzaron a organizar sus propias instituciones con el objetivo de reflejar los particulares intereses de sus asociadas, dando origen así a las primeras federaciones de bomberos voluntarios provinciales, las cuales se detallan a continuación, incorporando además Legislación Provincial que las regula y número de asociaciones federadas actualmente:

Tabla N°1. Federaciones provinciales, legislaciones vigentes y asociaciones que nuclea.

Federación / Provincia	Fundación	Legislación provincial	Asociaciones
Federación Córdoba	27/09/1967	Ley Prov. N° 8058/91, Dec. Reg. N° 957/04 y modificatorias	155, Agrupadas en 12 Regionales
Federación Río Negro	15/12/1968	Leyes Prov. N° 168/10, 4695 y 4710/11	38
Federación Santa Fé	09/08/1970	Ley N° 9833/86, Dec. N°130/87, Ley N° 9800/09, Ley 12.969/09 y Dec Reg de ésta última N° 464/10	137
Federación Provincia de Buenos Aires	07/09/1973	Ley 7904/72, 8467/75, 1059h8/87, 10917/90, Dec. N° 4601/90, Ley N° 12975/02, Res. N° 2470/03, Ley N° 13802/07 y 14761/15	161
Federación Mendoza	07/11/1974	Ley 7679/07 y 7123/03	13
Federación Entre Ríos	18/11/1978	Ley N° 8105/87 y Dec. Reg. N° 4481/92	46
Federación Corrientes	13/01/1980	Ley 4274/89, Dec. Reg. 7220/89 y Mod. de ambas Ley 5466/02 y Dec. Reg. 2177/02	46
Federación Misiones	30/08/1981	Ley 2364/87 y Dec. Reg. 1168/87	31

Federación Chubut	10/04/1987	Ley XIX- N° 16 (antes Ley N° 2335)/91	26
Federación Bonaerense (Buenos Aires)	03/02/1990	Idem Federación de Buenos Aires	27
Federación Centro Sur (Buenos Aires)	29/11/1992	Idem Federación de Buenos Aires	49
Arupación Serrana (Córdoba)	18/03/2000	Ley N° 8058/91, modificatorias y Dec. Reg. N° 957/04	17
Federación Tierra del Fuego	26/06/2002	Ley N° 345/96, Dec. Reg. 3101/97 y modificatorias	5
Federación 2 de Junio (Buenos Aires)	02/08/2004	Idem Federación Buenos Aires	15
Federación Chaco	27/11/2007	Ley 7164/13	23
Federación San Juan	09/09/2010	No registra	8
Federación Catamarca	18/03/2012	Ley N° 4234/85	11
Federación 3 de Junio (Tucumán)	23/11/2012	Ley N° 9039/17	23
Federación Ciudad Autónoma de Buenos Aires	17/05/2018	Ley N° 1240/04, 2458/07 y Dec. Reg. de la última, N° 196/09	4
Federación San Luis	24/04/2014 ?	Ley N° 338/08 y Ley VIII-0980/17	27
Federación Salta	No registra	Ley 7037/99	31
Federación Santiago del Estero	No registra	No registra	15
Federación Jujuy	No registra	No registra	14
Federación La Pampa	No registra	Ley N° 1877/00, Modificatorias y Dec. Reg. N° 8941/01	33
Federación La Rioja	No registra	Ley N° 7443/02	15
Federación Neuquén	No registra	Ley 3075/17	29

Fuente: Elaboración propia en base a <https://www.bomberosra.org.ar/snbv-federaciones> (Consultado 20/10/2020).

En la actualidad existen 26 Federaciones Provinciales las cuales conforman el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Cabe destacar que a excepción de otras provincias, Córdoba y Buenos Aires cuentan con más de una Federación, en tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también posee una.

Finalmente, en el año 1983 por decisión de las Federaciones provinciales creadas hasta ese entonces se disuelve la primera Federación fundada en 1954 y en su lugar se crea en el año 1988 el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina o como se lo conoce desde la pertenencia federal el Consejo Nacional.

Figura N° 1. Emblema Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.



Fuente: Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios en <https://www.bomberosra.org.ar/> (Consultado el 20/10/20).

Este organismo asumió el compromiso de llevar adelante políticas federales tendientes al mejoramiento continuo del servicio público de bomberos voluntarios que, en la Argentina, resulta ser el sistema organizado de Protección Civil más importante que posee la comunidad frente a los siniestros de cualquier índole que le afecte.

1.1.2.1. Creación de la Coordinación Única de Operaciones (C.U.O.)

En el año 2016 se creó el Coordinación Única de Operaciones (C.U.O.), dentro del ámbito del Consejo Nacional. A través de éste el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios cuenta con protocolos de acción que aseguran la participación efectiva ordenada y sistemática de los bomberos voluntarios de todo el país a través de las Federaciones Provinciales en situaciones de alerta máxima por emergencia de grandes magnitudes y o desastres que se desarrollan en nuestro país o en el resto del mundo.

Figura N° 2. Emblema Coordinación Única de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.



Fuente: Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de Argentina en <https://www.bomberosra.org.ar/coordinacion-unica-de-operaciones/inicio> (Consultado el 10/12/20).

Según el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, los objetivos del C.U.O. son:

- Asegurar la participación efectiva de las federaciones de bomberos voluntarios de la República Argentina en circunstancias de alerta máxima o desastres.
- La movilización ordenada y sistemática del Sistema nacional de bomberos voluntarios.
- La confección de un mapa de riesgo.
- La determinación del nivel de respuesta federativo.

Para el logro de estos objetivos véase 3.4.1 Estructura Operativa Nacional. Coordinación Única Operativa.

1.2. Reconocimiento de la actividad de Bomberos Voluntarios como Servicio Público No Estatal. Evolución de la Legislativa.

A continuación se mencionarán las Leyes con las cuales el Estado Nacional reconoció las actividades de los Bomberos Voluntarios conforme la promulgación por cronología.

1.2.1 Ley 14.467/58. Servicio público la actividad de los bomberos voluntarios en todo el territorio de la Nación.

En el año 1958, los cuerpos oficiales de bomberos existentes resultaban en general, insuficiente para los fines de la Ley 12.913/43 de la Defensa Antiaérea Territorial (referida al conjunto de previsiones y medidas activas pasivas y de vigilancia, tomadas desde tiempo de paz por parte del Estado nacional, tendientes a impedir o dificultar los ataques aéreos y a reducir o anular sus efectos sobre las personas, bienes,

recursos, riquezas y producción de la Nación). Para ese entonces las Asociaciones de Bomberos Voluntarios existentes se encontraban afiliadas a la Federación, constituyéndose en muchos casos, el único medio con que la población contaba para neutralizar o aminorar los efectos de los siniestros que se producían.

En este marco y entendiendo que las entidades dependían del aporte económico de los ciudadanos, muchas de ellas contaban con medios precarios y materiales insuficientes, resultándoles sumamente oneroso su mantenimiento.

Teniendo en cuenta ésta realidad, el Estado nacional durante la Presidencia Provisional del General Pedro Eugenio Aramburu, reconoce mediante la Ley N° 14.467/58 el carácter de servicio público la actividad de los bomberos voluntarios en todo el territorio de la Nación y a la Federación Argentina de Bomberos Voluntarios como organismo central y directivo de las actividades de las Asociaciones legalmente constituidas afiliadas o adheridas a la misma y único organismo representativo de todas ellas ante los poderes públicos.

El Decreto Ley 1.945/58 que reglamentó la Ley 14.467/58 fue la primera norma que se dio en la República Argentina para regular el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, estableciendo la misión, funciones y tareas de las Asociaciones:

“Artículo 1°.- Es misión de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, en todo el territorio de la Nación, la capacitación de los cuerpos activos dependientes, a fin de asegurar, en caso de incendios producidos dentro de la jurisdicción, la vida y bienes de la población en general.

Artículo 2°.- Serán funciones específicas, de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y sus cuerpos activos, en todo el territorio de la Nación.

- a)- La prevención y extinción de incendios dentro de la jurisdicción;
- b)- La instrucción de la población, por todos los medios a su alcance, en lo relativo a la prevención de incendios, tendiendo a crear verdadera conciencia en tal sentido;
- c)- Concurrir activamente en casos de siniestros de cualquier naturaleza y difundir sus actividades entre la población a efecto de propender a su eficaz colaboración;
- d)- Apoyo moral, económico y social.”

La norma legal concedió a la Federación la organización de los cuerpos de bomberos voluntarios y la supervisión del eficiente cumplimiento de las funciones previstas para las Asociaciones legalmente constituidas, interviniendo en caso de anomalías o irregularidades.

Además, estableció la relación de dependencia de la Federación Argentina de Bomberos Voluntarios con el Estado. En este aspecto a nivel nacional dependió

funcionalmente de la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva en todo lo relacionado al cumplimiento de la ley que regulaba a esta última. A nivel provincial, a los fines ejecutivos del aspecto funcional de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios dependió en forma directa de las autoridades locales de la Defensa Antiaérea Pasiva o lo que hoy se conoce como Dirección/Subsecretaría de Defensa/Protección Civil de cada Provincia.

El Ministerio de Defensa de la Nación (1983), definió al voluntario como:

Persona que entrega parte de su tiempo libre para el servicio de ayuda a los demás, canalizando su esfuerzo en organizaciones privadas u oficiales, sujeto a las normas vigentes en las mismas durante el período de presentación del servicio y sin recibir remuneración económica” (p. 24).

Mientras que la acción voluntaria la definió como “el aporte de cualquier clase, que las personas o las instituciones que no tengan relación con el Estado, hagan sin finalidad ni obligación de recibir nada en concepto de retribución...” (p.22).

1.2.2. Ley 25.054/98. Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y modificatorias.

En el año 1998 se sancionó la Ley N° 25.054, que sentaría las bases para el establecimiento de criterios comunes elementales y la integración normativa de la legislación para los bomberos voluntarios de toda la República Argentina.

El 03 de noviembre de 2014 se sancionó la ley 26.987 que modificó la anterior y vino a definir a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios como entes de primer grado. Asimismo, con la misma reconoce a las federaciones de asociaciones de bomberos voluntarios como entes de segundo grado, que generan programas y acciones tendientes al bienestar de los bomberos, bomberas; nuclean y promueven el desarrollo de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en sus provincias y las representa ante el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Respecto al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, se lo reconoce como único ente de tercer grado, representativo ante los poderes públicos nacionales e internacionales, de las federaciones de asociaciones de bomberos voluntarios y los sistemas provinciales que ellas agrupan. Reconoce los símbolos, uniformes, sistema único de escalafón jerárquico y nomenclaturas que para su aplicación dicte.

Concluyendo:

- Asociaciones= Entes de Primer Orden.

- Federaciones= Entes de Segundo Orden.
- Consejo Nacional= Ente de Tercer Orden.

Figura N° 3. Escalafón jerárquico Bomberos Voluntarios.

OFICIAL SUPERIOR	 Comandante General		
OFICIALES JEFES	 Comandante Mayor	 Comandante	 Sub-Comandante
OFICIALES SUBALTERNOS	 Oficial Principal	 Oficial Inspector	 Oficial Ayudante
SUBOFICIALES SUPERIORES	 Suboficial Mayor	 Suboficial Principal	 Sargento Primero
SUBOFICIALES SUBALTERNOS	 Sargento	 Cabo Primero	 Cabo

Fuente: Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios en <https://www.bomberosra.org.ar/> (Consultado el 20/10/20).

1.2.2.1 Misión, función y estructura de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

De acuerdo con la Ley Nacional 25.054/98, modificada por la Ley 26.987/14 define la misión de las asociaciones, siendo esta “...la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional”.

Mientras que las funciones específicas de las asociaciones de bomberos voluntarios son las siguientes:

- “a) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo de bomberos destinado a prestar los servicios; b) La prevención y control de siniestros de todo tipo dentro de su jurisdicción; c) La instrucción de la población, por todos los medios a su alcance, en lo relativo a la prevención de todo tipo de siniestros, tendiendo a crear una verdadera conciencia en tal sentido; d) Constituirse en las fuerzas operativas de la protección civil a nivel municipal, provincial y nacional; e) Documentar sus intervenciones”.

Estas organizaciones de la sociedad civil deben tener personería jurídica, bajo la formación de asociaciones civiles. Cada una de estas tiene un órgano de gobierno (comisión directiva) responsable de la administración de la entidad.

En general las entidades se integran con el siguiente esquema: Comisión Directiva; Cuerpo Activo o cuerpo de bomberos propiamente dicho y masa societaria.

Todas ellas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° de la Ley Nacional 25.054/98, carga en el Registro Único de Bomberos de Argentina (R.U.B.A.) la información relacionada a los recursos humanos, materiales y servicios prestados, constituyendo un Sistema de Gestión que recopila y administra toda la información del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

1.2.2.2. Fundación de Bomberos de Argentina (F.B.A.).

En 2014 la Fundación Bomberos de Argentina se incorporó al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (S.N.B.V.) a través de las modificaciones realizadas a la Ley 25.054/98 (Art. 6°). Su misión es la de generar una sociedad más segura y resiliente apoyando la labor de los bomberos, generando programas y acciones tendientes al bienestar de los bomberos, bomberas y el resto de las entidades reconocidas por la misma ley.

Es la única institución del Sistema que no recibe ningún tipo de subsidio estatal; su financiamiento proviene de donaciones y acciones vinculadas a su misión social.

A requerimiento de la Academia Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, puede intervenir en programas de formación académica dirigidos a bomberos y directivos.

Figura N° 4. Emblema de la Fundación de Bomberos de Argentina.



Fuente: Fundación de Bomberos Voluntarios Argentina en <https://www.fundacionbomberos.org.ar/> (Consultado el 10/12/20).

1.2.2.3 Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios.

En el ámbito del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina se reconoce a la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios como el órgano representativo de los sistemas de capacitación federativos,

que tienen como misión coordinar la política formativa de bomberos voluntarios y directivos de todos los niveles y administrar los recursos que para ese fin se destinan en la presente. Asimismo, puede desarrollar programas de formación y/o difusión dirigidos a personas físicas o jurídicas ajenas al S.N.B.V.

1.2.2.4 Financiamiento e indemnizaciones.

Para contribuir a la facilitación de los mecanismos para adquirir equipamiento y con ellos afrontar las emergencias, con la Ley 25.054/98 y modificatoria se le otorgó financiamiento nacional a través de un subsidio a las asociaciones integrantes del sistema bomberil voluntario de la República Argentina formada con una contribución obligatoria del cinco por mil (5‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida y se las eximió de la obligación de pagar impuestos nacionales, del pago de derechos y tasas aduaneras y de la participación de los despachantes de aduana para el ingreso de cualquier tipo de equipamiento proveniente del exterior del país, así como de cualquier tipo de tributo nacional que exista en la actualidad o sean establecidos en el futuro.

En cuanto a las indemnizaciones y beneficios, la Ley nacional contempla que la condición de bombero voluntario no puede ser considerada incompatible con ninguna otra actividad ni perjudicial para el hombre que la ejerce. Por ello la actividad del bombero voluntario debe ser considerada por su empleador tanto público como privado como una carga pública, eximiendo al bombero voluntario de todo perjuicio económico, laboral o conceptual que se derivaran de sus inasistencias o llegadas tarde a causa del cumplimiento del servicio. Con este mismo criterio se considerarán las inasistencias por función pedagógica ante convocatoria de alguno de los sistemas de capacitación formalmente justificadas.

Los bomberos voluntarios que por el hecho o en ocasión de prestar servicios tienen derecho a indemnización cuando se accidentaran o contrajeran enfermedad o perdieran la vida, esto de acuerdo a la ley de Accidentes del Trabajo, cuya concreta y específica determinación estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. En el caso que padecieran alteraciones de su salud en relación de su actividad bomberil, deberán ser atendidas en forma prioritaria con la sola acreditación de su condición por la estructura sanitaria pública de todo el país. Además, son privilegiados con un puntaje especial en cualquiera de los planes de construcción de viviendas en los que intervenga el Estado nacional. (Véase 3.4.2 Convocatoria oficial y movilización).

1.2.3 Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (S.N.B.V.) y vínculo con el Estado Nacional.

En el Artículo 1° de la Ley 25.054/98, modificada por la Ley 26.987/14, se vincula al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios con el Estado Nacional a través de Dirección de Bomberos Voluntarios, dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil y ésta a su vez de la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación.

La Dirección de Bomberos Voluntarios, tiene como responsabilidad primaria asistir a la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil en los aspectos relacionados con el rol del Estado Nacional en la implementación de la Ley N° 25.054/98. De acuerdo a la Decisión Administrativa 335/2020, las acciones específicas son las siguientes:

“Administrar el Registro Nacional de Entidades de Bomberos Voluntarios; Articular las acciones estatales de coordinación con la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios; Asesorar a la Subsecretaría en materia de definición de prioridades en la política de formación de Bomberos Voluntario; Administrar los recursos que a los efectos del financiamiento y capacitación de los cuerpos de Bomberos Voluntarios estipula la Ley N° 25.054; Supervisar los procesos administrativos y técnicos de gestión del subsidio a los cuerpos de Bomberos Voluntarios y entidades representativas de los mismos conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.054, ejecutando el control de las rendiciones de cuenta de aplicación de dichos fondos; Proponer iniciativas de optimización de los mecanismos de financiamiento dispuestos por la Ley N° 25.054 para incrementar los niveles de eficacia, eficiencia e impacto de los mismos y Asesorar a la Subsecretaría en materia de iniciativas de gestión público-privadas que permitan incrementar la generación de recursos materiales, humanos y técnicos destinados a la actividad del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios”

De esta manera el S.N.B.V. se constituye en la Argentina como el principal brazo operativo de Protección Civil, prestando de manera profesional y voluntaria el servicio de seguridad siniestral en el 80% del territorio nacional y para más de 40 millones de argentinos.

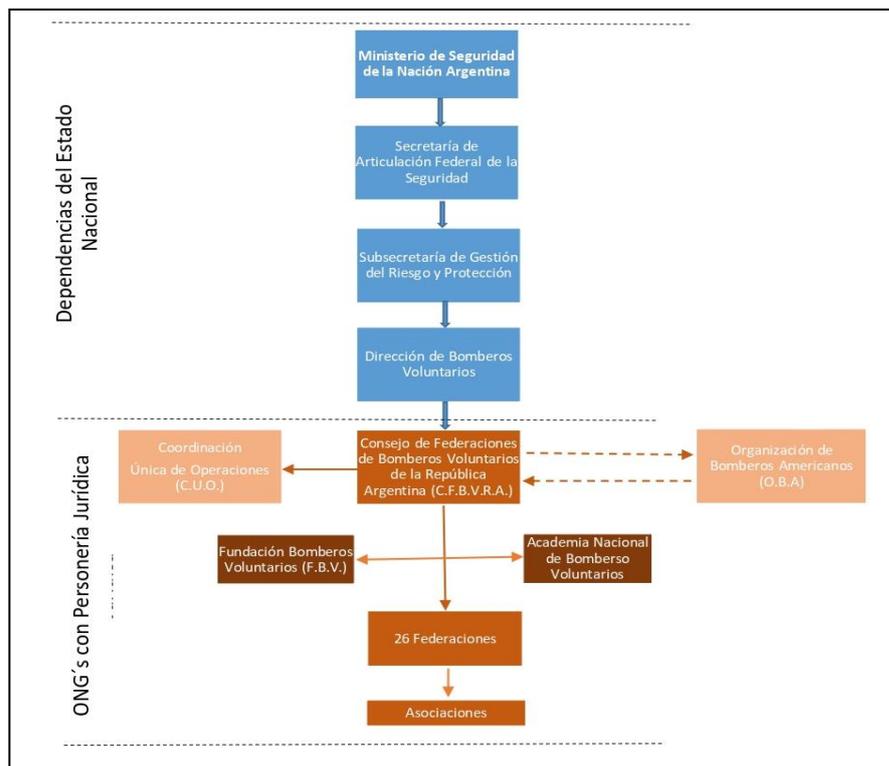
En el plano internacional, el C.F.B.V.R.A. es miembro activo y fundador de la Junta Directiva de la Organización de Bomberos Americanos (O.B.A.), organización que desde el año 2.006 funciona como espacio de intercambio, coordinación y colaboración entre los organismos que nuclean a los bomberos de todo el Continente

Americano. Con personería jurídica desde el año 2012, al año 2015 cuenta con la suma de 28 miembros y alcanza una cobertura del 63% del total del territorio americano.

Desde el 2017 la O.B.A. cuenta con una Academia Virtual, plataforma oficial de educación a distancia de la Organización, gratuita y en español. La institución participó por primera vez de las Plataformas Regionales y Mundiales para la Reducción del Riesgo de Desastres organizadas por Naciones Unidas, con espacio para declaraciones oficiales.

En el año 2018 se inaugura la Sede Internacional OBA, en Montevideo, Uruguay y en el año 2019 firma un convenio de cooperación con el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate, INSARAG Las Américas, para apoyar y promover la adopción de las guías y metodologías INSARAG en América Latina, así como dar soporte a los procesos de acreditación nacional en la región.

Figura N°5. Organigrama del S.N.B.V. y vínculo estatal a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley 25054/98 y Ministerio de Seguridad de la Nación en <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/autoridades/ministra> (Consultado el 10/12/20).

1.3. Organizaciones Bomberiles en Mendoza.

En virtud del principio de que toda asociación de Bomberos Voluntarios fue creado para satisfacer necesidades que el Estado no ha podido cubrir o satisfacer y siendo concebidos como Organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro y con el

propósito de ayudar al prójimo, es necesario mencionar en este apartado los hechos que marcaron la historia del combate contra incendios en nuestra provincia y remontarnos brevemente sobre sucesos que han sido registrados oficialmente por parte de entidades oficiales.

En este caso sólo se logró obtener información de las actividades contra incendios en manos de la institución policial de Mendoza, cuyos integrantes en un compromiso en pos del bienestar social; ante situaciones de emergencias producidas por incendios, inundaciones, han dejado plasmado la intención de cubrir las necesidades del ciudadano, representando al Estado en procura de llevar una solución al mismo.

De allí el interés por hacer referencia posteriormente de las primeras actividades contra incendio y rescate y posteriormente sobre la creación de Bomberos de la Policía de Mendoza.

1.3.1. Breve reseña histórica de la actividad contra incendio de la Policía de Mendoza.

El primer registro más antiguo del accionar del Estado en dar solución a una emergencia por incendio fue por parte de la Policía de Mendoza donde el día 15 de diciembre de 1886, el vecino Francisco Gómez domiciliado en la calle Corrientes de Ciudad agradecía el accionar de los agentes al evitar la expansión de un incendio en su domicilio.

Por otro lado en el diario Los Andes publicado en el día 30 de octubre de 1897, en ocasión donde el viento Zonda se hizo presente en el territorio provincial, un incendio en los pastizales ubicado detrás de la Bodega Escorihuela perdió la vida una mujer y sus tres pequeños hijos. Los mismos se trasladaban en un carro tirado por caballos, la mujer había intentado cruzar el pastizal, pero los caballos se asustaron y tiraron al carro en medio del fuego. Más de 300 vecinos, municipales y policías asistieron para socorrerlos y desde la Bodega Tomba y Arizu se enviaron carros con toneles llenos de agua, pero toda fue inútil, fue imposible rescatarlos.

Hacia 1900 con una ciudad mendocina pujante empleaba gas para el alumbrado, aceite, kerosene, velas, todos ellos muy combustibles que causaban sucesos devastadores. Policías se prestaban presurosos a luchar contra el siniestro con baldes, picos, palas y hachas. Finalmente, el informe policial se basaba únicamente en presunciones.

Pese a los intentos del personal policial de la época para actuar, ante este tipo de situaciones, se encontraban impotentes. La voluntad de auxilio siempre estuvo presente pero la carencia de profesionalismo era notable.

En todos aquellos acontecimientos la ciudadanía mendocina nunca fue ajena a prestar cuanta ayuda voluntaria podía ofrecer.

1.3.2. Creación de Bomberos Oficiales.

Fue hasta el año 1907 donde el Estado provincial dio lugar a la creación de la primera institución bomberil oficial. Pasaron muchos años y el índice poblacional y la infraestructura de la ciudad fue aumentando paulatinamente y con ello mayor índice de siniestros por incendios, pero además al ser la Provincia de Mendoza una zona de alto riesgo sísmico con suficientes antecedentes y donde también el factor meteorológico jugó un papel fundamental en la evolución de eventos catastróficos.

El Estado provincial ante la necesidad de dotar a la ciudadanía de seguridad acorde a las nuevas emergencias, que no solo se originaban en la Capital sino también en el resto de las regiones: Este, Valle de Uco y Sur, en el año 1947 crea las actividades de los, erróneamente denominados, bomberos voluntarios de San Rafael; Tunuyán, Maipú y San Martín, otorgándoles la Categoría de Destacamentos. Posteriormente en el año 1953 se instaura el Destacamento de General Alvear.

Para salvar el error de la denominación de voluntarios, antes mencionado, en el año 1955, el Jefe del Cuerpo de Bomberos, Crio. José C. Hernández, presentó una solicitud de modificación al Reglamento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en la que hizo hincapié en la diferencia sobre los Destacamentos de Bomberos de la Policía de Mendoza y el voluntariado. Por cuanto el Gobernador Dr. Carlos Horacio Evans Villanueva realizó los cambios necesarios, dejando por concluido que cuando un cuerpo desee ser voluntario, no deberá percibir sueldo por ello. De allí en más a todos aquellos Destacamentos creados se les quitó la denominación “voluntarios” salvando, de esta forma, dificultades en las normas orgánicas de Bomberos.

Después de salvar la denominación del Destacamento de Bomberos San Martín creado en 1947, al quitar la denominación de voluntarios y para dar lugar a cómo se creó la primera Asociación de Bomberos Voluntarios, se mencionará a continuación las características del Departamento mendocino que acunó tan noble profesión.

Hacia el año 1964 el Departamento General San Martín registraba más pobladores en comparación a otros poblados y villas con un total de 23.394 habitantes; mientras

que Rivadavia, Palmira, Junín y Santa Rosa tenían 14.414, 7.700, 3.370 y 2.875 habitantes respectivamente. En aquel entonces el Distrito de Palmira y la Villa cabecera de Junín fueron los que recibían influencia más directa de San Martín, sin duda los elementos motores que pusieron en marcha toda la zona fueron el ferrocarril y la ruta 7.

1.3.3. Creación de la Primera Asociación de Bomberos Voluntarios y proliferación de entidades.

Precisamente el 26 de junio de 1964, gracias a la iniciativa de un grupo de vecinos encabezados por Don Raimundo Acuña, un activo impulsor de actividades culturales y comerciales del pueblo y con el apoyo de la Asociación de Vecinos y Amigos de la Policía se crea el primer cuartel de bomberos voluntarios. Pero dos años más tarde, el 24 de septiembre de 1966 se logra conseguir la personería jurídica y ese mismo año se comienza a construir el edificio del actual cuartel de Bomberos ubicado detrás de la Comisaría 28 de la Policía, quedando fijada la sede de la Asociación en calle Colón 40 de Palmira y convirtiéndose de esta manera en la primera Asociación de Bomberos del suelo mendocino que dio impulso a la formación de otros cuerpos Bomberiles en distintos departamentos del Gran de Mendoza.

Tabla N° 2. Creación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

N° de Orden	Fecha Creación	Denominación	Departamento
1	23/06/1964	Asociación Bomberos Voluntarios de Palmira	General San Martín
2	17/08/1965	Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú	Maipú
3	02/08/1968	Asociación de Bomberos Voluntarios de Luján de Cuyo	Luján de Cuyo
4	23/08/1968	Asociación de Bomberos Voluntarios de Godoy Cruz	Godoy Cruz
5	23/09/1968	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guaymallén	Guaymallén
6	25/10/1988	Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Heras	Las Heras
7	23/03/1989	Asociación de Bomberos Voluntarios de Llavalle	Lavalle
8	04/11/1998	Asociación de Bomberos Voluntarios de	San Rafael

		Villa Atuel	
9	14/09/2007	Asociación de Bomberos Voluntarios de Bowen	General Alvear
10	28/08/2008	Asociación de Bomberos Voluntarios de Salto de las Rosas	San Rafael
11	12/09/2009	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tunuyán	Tunuyán
12	05/06/2012	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Árboles	Rivadavia
13	28/08/2012	Asociación de Bomberos Voluntarios de San Carlos	San Carlos

Fuente: Elaboración propia en base al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de Argentina en <https://www.bomberosra.org.ar/snbv-asociaciones> (Consultado el 12/12/20).

1.3.4. Creación de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

El 7 de noviembre de 1974 se funda la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios la cual como se ha mencionado anteriormente es el único ente de segundo orden en la Provincia y como las del resto del país promueve el desarrollo de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, las nuclea y representa ante el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Con la Ley Provincial N° 7679/07 se reconoce a la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios como única entidad representativa de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios ante el Poder Ejecutivo Provincial. La misma debe comunicar sus decisiones a la Dirección Provincial de Defensa Civil, en todo lo que tenga relación con el sistema de Defensa Civil y se establece en el Art. 14 las siguientes obligaciones:

- “ a) Prestar ayuda y asesoramiento a la autoridad pública (Provincial o Municipal) en todo lo relacionado con la acción contra incendio.
- b) Ilustrar a la población en lo relativo a la prevención de incendios, tendiendo a crear una verdadera conciencia en tal sentido;
- c) Gestionar la creación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios en los Municipios que carezcan de tal servicio y prestar ayuda y asesoramiento a las asociaciones en formación;
- d) Supervisar el eficiente cumplimiento de las funciones previstas en esta Ley por parte de las asociaciones legalmente constituidas.
- e) Gestionar ante las autoridades el otorgamiento de subsidios y donaciones en efectivo para la acción contra incendio y salvamento.”

Este organismo tiene su asiento físico actual en la Avda. Emilio Civit S/N°, lateral norte de Parque Metropolitano Sur. Maipú.

Figura N° 6. Emblema de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.



Fuente: Dirección Provincial de Defensa Civil, en archivo no publicado.

1.3.4.1. Reglamento Interno.

Para la funcionalidad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos voluntarios se emplea el Reglamento Interno que consta de 130 artículos distribuidos en once Capítulos:

Capítulo I: Ingresos – Reserva – Retiros – Bajas – Reincorporaciones.

Capítulo II: Deberes -Derechos- Obligaciones.

Capítulo III: Organización del cuerpo activo y sus reservas

Capítulo IV: Régimen de Escalafón.

Capítulo V: Régimen de Calificaciones y Asensos del Personal.

Capítulo VI: Régimen Disciplinario.

Capítulo VII: Régimen de Licencias.

Capítulo VIII: Régimen de Beneficios Sociales.

Capítulo IX: Régimen de Uniformes.

Capítulo X: Sistema de Capacitación.

Capítulo XI: Disposiciones Reglamentarias.

(Véase en Anexo I)

1.3.4.2. Reglamento de Capacitación de la Academia Provincial.

En la reunión directiva del día 24 de mayo de 2012, bajo Acta N° 272 fue aprobado el Reglamento de Capacitación y programación de la Academia Provincial de Bomberos de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios, constante de 58 Artículos distribuidos entre sus fines, se mencionan a continuación:

- Promover la formación de bomberos voluntarios y directivos, de las asociaciones de bomberos voluntarios afiliadas a la federación de bomberos voluntarios.
- Desarrollar técnicas de organización táctica y estrategia recomendable a cada zona, de acuerdo a los requerimientos de la misma y aplicada a los cuerpos activos por personal capacitado para tal fin, por la academia provincial.
- Difundir las actividades de los bomberos voluntarios y sus reglamentaciones provinciales y nacionales.
- Estudiar difundir el conocimiento del material técnico disponible y las ventajas e inconvenientes del uso del mismo.
- Aconsejar a las instituciones información el tipo cantidad calidad capacidad etcétera del material y equipos necesarios a utilizar por los respectivos cuerpos activos teniendo en cuenta sus exigencias zonales...
- Coordinar el accionar operativo de los bomberos voluntarios de la provincia de Mendoza acuerdo a los requerimientos emergentes cuando se convoquen en dos o más regiones.
- Formar y coordinar una brigada de intervención rápida para incidentes dentro y fuera de la provincia, con especialidades y personal capacitado para diferentes eventos.

1.4. Regulación de la actividad de Bomberos Voluntarios y Reconocimiento como servicio no estatal, Ley 4704/82 y Ley 7679/07 de la Provincia de Mendoza y modificatorias.

El 11 de octubre del año 1982 se promulga en la Provincia de Mendoza la Ley 4704/82 con la cual se reguló la actividad de los bomberos voluntarios de la Provincia y en su Artículo 1° Reconoce el carácter de Servicio Público, no estatal, a las actividades de los Bomberos Voluntarios de toda la Provincia.

En el año 2007 se sanciona la Ley 7.679 denominada Reconocimiento de la actividad desarrollada por Bomberos Voluntarios como servicio público no estatal, a la fecha aún vigente. Se detalla a continuación las principales Capítulos:

1.4.1 Obligaciones.

La nueva norma legal, al igual que la anterior (4704/82) establece la obligación que tiene cada una de las Asociaciones:

“...prestar auxilio en casos de incendio, inmediatamente de su conocimiento y sin necesidad de requerimiento alguno. Asimismo, están obligados, a requerimiento de autoridad competente, a prestar colaboración en tareas de prevención de incendios y de auxilio en casos de emergencia producidos por agentes naturales y/o artificiales.”

1.4.2. Cuerpo Activo.

Los cuerpos activos le corresponden la ejecución de las medidas de auxilio en casos de siniestros y sus miembros tendrán a su cargo el buen uso de los materiales contra incendio y salvamento de las respectivas asociaciones.

Los cuerpos activos y los aspirantes a bombero voluntario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

“a) Ser mayores de 18 años; b) No tener antecedentes penales; c) Aprobar los exámenes de aptitud física y psíquica, a cargo de la Autoridad de Aplicación. d) Aprobar los cursos a dictarse por la Autoridad de Aplicación en lo concerniente a: incendios, rescate y socorrismo y todo otro que se determine por vía reglamentaria.”

Cabe acotar que en la anterior Ley 4704/82 solo mencionaba como requisito ser mayor de 18, también podía haber Cuerpo Auxiliar Femenino y Cuerpo de Aspirantes quienes podían recibir instrucción y colaborar con el Cuerpo Activo pero en ningún caso particular activamente en la acción de extinción de incendio y salvamento.

Continuando con lo expresado en la Ley 7679/07, en cuanto a la faz operativa, en caso de concurrir simultáneamente a un siniestro, cuerpos de bomberos oficiales y voluntarios, el personal de este último quedará subordinado al oficial de mayor jerarquía del cuerpo de bomberos oficiales presente en el lugar.

No obstante, se reconoce al personal superior al mando de la tropa, el carácter de fuerza pública, exclusivamente durante el desempeño de sus funciones específicas y en la zona del siniestro y sus adyacencias. Para prevención de accidentes o incendios.

1.4.3. Autoridad de Aplicación.

Esta Ley en el Artículo 15°, establece:

“El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Defensa Civil, ejercerá la supervisión sobre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en lo que se refiere a:

a) Organización y constitución de los Cuerpos Activos;

- b) Adiestramiento del personal de los mismos, conforme lo dispuesto por el Artículo 17 de la presente ley;
- c) Empleo de los fondos de origen público e inspección de los materiales de uso en la acción contra incendio;
- d) Control de la contratación de seguros de responsabilidad civil contra terceros para los vehículos de propiedad de las referidas asociaciones;
- e) Prestación del servicio.”

1.4.4. Exenciones y subsidios.

En los Articulo 20 y 21 de la citada Ley se exime a las Asociaciones de la obligación de pagar impuestos provinciales y a los cuerpos de Bomberos Voluntarios debidamente acreditados, los pagos que por todo concepto deben abonarse para la obtención de la licencia de conducir específica para la conducción de vehículos relacionados con las actividades de emergencia. Por otro lado el Poder Ejecutivo deberá incluir en la Ley Anual de Presupuesto una partida equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto que por todo concepto se asigna al Departamento de Bomberos dependiente de la Dirección de Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad, monto que será asignado a la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios, para ser afectada a las necesidades operativas de las Asociaciones nucleadas.

1.4.5. Indemnizaciones y beneficios.

En el Artículo 22 se exime a los bomberos voluntarios de todo perjuicio económico o laboral, que derivara de sus inasistencias o tardanzas en cumplimiento de su misión justificada formalmente cuando este se empleado público o privado, teniendo en cuenta su empleador que la actividad realizada por el bombero voluntario se constituye como una carga pública.

Mientras que en el Artículo 23, los bomberos voluntarios del Cuerpo Activo y autoridades de las comisiones directivas de cada Asociación que en ocasión de prestar servicios como tales, perdieran la vida, o sufrieran una incapacidad total o parcial, tendrán derecho a indemnización, la que estará a cargo del Estado Provincial y que ascenderá al monto establecido en concepto de subsidio que por las mismas causas prevé la Ley 6722/99 y sus modificatorias para el personal policial, tomando como base el haber mensual del personal policial de grado equivalente.

En cuanto a los beneficios, se mencionan los siguientes:

- El Instituto Provincial de la Vivienda dispondrá de un cupo no menor al cinco por ciento (5%) de las operatorias de vivienda, para ser adjudicadas a los integrantes de

los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, los cuales deberán tener una antigüedad en el Cuerpo al que pertenecen superior a los diez (10) años de servicio continuos.

- Los Bomberos Voluntarios serán beneficiarios de los servicios de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia (OSEP) cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 17.

En el año 2003 con la Ley N° 7.123 que modifica la Ley 4373/63 se incorpora como beneficiarios de los servicios de la Obra Social, no solo a los bomberos voluntarios sino también a su grupo familiar primario que no cuenten con prestaciones de servicios de salud, cuyo costo estará a cargo del Estado Provincial.

1.4.5.1. Ley 8.726/14 Modificatoria de la Ley 7.679/07.

En este aspecto con la Ley 8.726/14 se modifica el Artículo 23 de la ley 7679/07 y se incluye como bis la eximición del pago del boleto del transporte público de pasajeros por colectivos urbano y conurbano en toda la Provincia de Mendoza a todos los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, legalmente acreditados como tales. Gratuidad que se hace extensiva al trayecto que efectúen hacia y desde el Cuartel de Bomberos Voluntarios donde presten servicios.

1.5. La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.

En este apartado se hará mención de la historia de la creación de éste cuerpo por tratarse de la principal unidad de análisis del presente trabajo reseñando alguno de los aspectos más importantes de su trayectoria.

1.5.1. Creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.

En un marco provincial enlutado por el desastre cordillerano ocurrido en Las Cuevas y Puente del Inca el día 15 de agosto de 1965 dos grandes avalanchas de nieve arrasaron las localidades cordilleranas y causaron la muerte de 40 pobladores, la mayoría ferroviarios y destruyó el hotel de Puente del Inca.

Desde el año 1960 se gestó el ansiado deseo de fundar una asociación bomberil en el Departamento de Maipú, pero se concreta el día 17 de agosto del año 1965, donde se reunieron en un acto público de trascendencia en el local de calle Juanita Segura 40 de la Ciudad de Maipú, un gran número de personas, autoridades civiles y eclesiásticas, comerciantes, industriales, profesionales presidentes de entidades locales y particulares

invitados todos, de manera especial por la Asociación Amigos Vecinos de la Policía de la Seccional Décima. El único objetivo era promover la creación del cuerpo de bomberos voluntarios del Departamento de Maipú; se da carácter de asamblea para proceder a la elección de una comisión provisoria.

Se nombra al presidente de la asociación señor José Martínez Sbriglio que pone a disposición de la comisión de acuerdo a lo resuelto por los directivos de la asociación los siguientes implementos que se detallan a continuación: una motobomba marca Ford de dos cilindros número 023 9141 modelo 1936, montada sobre chasis y lanza remolque; dos ruedas cubiertas 650 x 16 con tablero Worthington - Simpson serie 5009 728; 2 válvulas; una de succión y otra de expulsión para 63,5 tapas a rosca; dos espirales de caño de goma de 317 y 2,22 de largo, con valor estimativo de \$30.000; dos mangueras en mal estado de 63,5 x 29, 40 m de largo y 63,5 y 28, 74 de largo; 4 uniones de bronce en buen estado; dos lanzas de bronce de 0,45 y medio de alto en buen estado y dos boquillas de bronce de 12 mm de diámetro por 0,10 de alto, en buen estado.

La comisión provisoria quedó conformada de la siguiente manera: los señores Juan Marcos, Anselmo Singaretti, Juan Simón, Emilio Yarllur, Pedro Carrizo, Juan Scifo, Juan Mazzaresi, Elías Quirós, Ramón Gil, Miguel Madoueri, Eduardo Molteno y Rafael Alcoreas.

El Intendente municipal Remberto Berazategui puso a disposición un camión tanque con carácter provisorio, hasta tanto el cuerpo a crearse disponga de los medios de acción para su cometido.

Figura N° 7. Escudo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.



Fuente: Asociación Cuero de Bomberos Voluntarios de Maipú en <http://bomberosvoluntariosmaipu.org/> (Consultado el 15/12/2020).

La comisión debía abocarse a la formación de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, destinado a actuar ante emergencias: derrumbes, incendios, rescates, inundaciones, etc. Se redactaron los Estatutos y la Seccional 10° prestó una habitación con el fin de que la comisión provisoria pudiese reunirse y funcionar.

1.5.2. Infraestructura del Cuartel.

El primer domicilio donde comienza a funcionar la actividad bomberil de la Asociación es en la calle Padre Vázquez 110.

Por el período de los años 1974-1978, se elige nuevamente presidente a Don Ramón Lucero y se adquiere por compra la primera motobomba. Mientras que el primer terreno conseguido para la construcción del actual Cuartel, resulta de una donación durante la gestión de Américo Di Césare.

En el año 1978 el cuartel se traslada a la calle Pablo Pescara 190 hasta el año 1984 aproximadamente y finalmente se trasladan a la actual sede ubicada en la calle Maza 124 contando con una infraestructura adecuada a las necesidades operativas.

Desde el año 2016 se efectuó la reapertura de la Escuela de Cadetes de Bomberos. Además del desarrollo del Destacamento N°1 Zona Este, ubicado en el distrito de San Roque (Maipú).

1.5.2.1. Destacamento Zona Este.

El Destacamento de Zona Este, perteneciente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, surgió por la necesidad de dar una respuesta más rápida a las distintas emergencias que se producían en los distritos del este departamental. Por eso, gracias a la gestión de un grupo de vecinos de San Roque, el 22 de junio del año 2010, se concretó la donación por 99 años de un terreno de 2000 mts² sobre Carril Viejo s/n° de San Roque.

Este valioso aporte vino de la mano del Sr. Charles Truman Travis, quien a través de su representante en Mendoza, el sr. Mario Derimais realizó esta valiosa contribución social.

El proceso continuó con la presentación de un proyecto para la construcción del edificio durante los años 2012 y 2013 en el marco del Programa PAR (Participación Activa y Responsable), que fuera llevado adelante por el Municipio de Maipú, obteniendo ambos años la aprobación para llevar a cabo la obra.

El 14 de marzo del 2015, se logró finalmente la tan ansiada inauguración del destacamento, el cual se encuentra en servicio de forma no permanente y en el cual se continúa trabajando, realizando mejoras y campañas para sumar personal de la zona.

1.5.3. La Bombera Voluntaria.

El cuartel de bomberos voluntarios de Maipú incorporó su primera mujer en el año 1995 ingresando cómo cadete para luego de realizar la academia correspondiente como aspirante, ascender a bombero.

Si bien hasta ese entonces el cuartel no estaba preparado ediliciamente para recibir personal femenino, se llevaron a cabo las obras necesarias para poder hacerlo. Con el paso de los años el número de mujeres fue en aumento, llegando en la actualidad a 18, siendo una de ellas, (Sargento Lucía Jofre) la primera mujer en obtener una jerarquía superior en la institución.

También cuentan con un gran número de instructoras especializadas en diferentes áreas. Es así que la institución logró incorporar a la primer chófer mujer de la provincia, (Bombero Gimena Siliotti).

Marco conceptual

Capítulo II

Amenazas de origen natural y antropogénicos en la Provincia de Mendoza. Causas y consecuencias.

Para abordar el escenario de una emergencia por parte de quienes, se constituyen como integrante del Sistema Operativo de Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza, es necesario desarrollar conceptos de la temática. En este capítulo abordar brevemente aspectos generales de la provincia de Mendoza, se describen, explican e ilustran las principales amenazas a las que se encuentra expuesta la población, seleccionando aquellas que particularmente cuentan con antecedentes históricos de ocurrencia y que han provocado afectaciones sobre la vida, la propiedad y el ambiente.

2. Aspectos generales de la Provincia de Mendoza.

La Provincia de Mendoza se encuentra ubicada en el centro oeste de la República Argentina, al pie de la Cordillera de Los Andes. Su capital lleva el mismo nombre.

Su superficie es de 148.827 Km², población según el censo de 2010 es de 1.738.929 habitantes.

Está dividida administrativamente en 18 departamentos: Capital, General Alvear, Godoy Cruz, Guaymallén, Junín, La Paz, Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, San Martín, San Rafael, Santa Rosa, Tunuyán y Tupungato.

El relieve mendocino presenta zonas bien diferenciadas: al oeste se levanta la Cordillera de los Andes, le sigue la Precordillera, y luego se extiende una región llana y árida con serranías bajas y aisladas como la Loma del Chañar. Hacia el sur se continúa la planicie hasta llegar a la depresión de la Laguna de Llanquanelo, la que está rodeada por montañas al oeste, por sierras al norte y al este, y por la altiplanicie de la Payunia al sur. Finalmente, más hacia el este, están las travesías, extensas áreas desérticas, como por ejemplo la travesía del Tunuyán.

El clima de la provincia es semiárido continental. Presenta temperaturas muy elevadas en verano y muy bajas en invierno; las precipitaciones son escasas. A pesar de la altura, la cordillera permite el avance del aire tropical o polar, lo que sumado a ciertas condiciones propicia el desarrollo del viento Zonda. La vegetación se adapta a la condición de extrema aridez del suelo, que se interrumpe con la aparición de verdaderos oasis.

Por lo antes mencionado, la misma presenta una realidad en la cual se pueden abordar algunas amenazas a las que se expone la población, en este aspecto antes de abordarlas se desarrollan conceptos que se toman en cuenta, a los fines del presente trabajo de investigación.

2.1. Desarrollo conceptual.

La Ley 27.287/16 (Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo-SI.NA.GIR) proporciona definiciones en el Art. 2º, y es tenida en cuenta los conceptos del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, como así también las empleadas por dependencias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas directamente con la atención de las emergencias que puedan detectarse en el territorio provincial.

2.1.1. Amenaza.

Según el Ministerio de Seguridad de la Nación la define como:

“Factor externo representado por la posibilidad que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento, lugar específico, con una magnitud determinada y que podría ocasionar daños a personas, a la propiedad; pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales.”

De acuerdo a lo publicado por el Ministerio de Salud las amenazas se pueden clasificar según su origen de la siguiente manera:

●**Naturales:** son aquellas en las que no interviene la actividad humana, tal es el caso de los sismos, erupciones volcánicas, algunos tipos de inundaciones, deslizamientos, entre otros.

Las mismas puede categorizarse en:

- Tectónicas: Sismos, tsunamis, volcanes, fenómenos de remoción en masa.
- Metereológicos: Inundaciones, sequías, fenómenos del pacifico (como el del Niño), huracanes, oleadas de calor y frío, viento Zonda, etc.
- Biológicas: virus, bacterias e insectos que pueden generar epidemias, pandemias o plagas.

●**Antropogénicas:** sucesos como incendios, explosiones, contaminaciones, accidentes del transporte masivo, entre otros.

Las mismas pueden categorizarse en:

- Tecnológicas: Explosiones, incendios, accidentes, deforestación, contaminación, colapsos estructurales.
- Socio-organizativas: Conflictos armados, terrorismo, xenofobia, desplazamiento forzado de la población, inseguridad, etc.

2.1.2. Emergencia.

El Ministerio de Salud de la Nación la define como una alteración o daño de diverso tipo (a la salud, los bienes, el medio ambiente, etc.) que demanda respuesta inmediata de la comunidad afectada, causados por sucesos naturales, generados por la actividad humana o por la combinación de ambos, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos localmente disponibles.

2.1.2.1. Niveles de Emergencia.

De acuerdo a los criterios adoptados por el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios para el abordaje operativo las emergencias son establecidas en Niveles:

Tabla N° 3. Niveles de Emergencias.

Niveles	Categoría	Magnitud	Criterio determinante
Provincial	-----	Baja	Evento desastroso que se presenta en la provincia y la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de la localidad) y los recursos de la Provincia, lleva a pensar que puede ser atendido por las instituciones de bomberos disponibles sin requerir apoyo externo. Con recursos principalmente de las Instituciones locales.
1	Regional	Media	Un desastre es Regional cuando el evento desastroso compromete a una o más localidades y la duración esperada o real de la fase de atención y la proporción de la población afectada y las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos regionales.
2	Regionales Vecinas	Alta	Un desastre es Provincial cuando su magnitud e impacto comprometen más de una localidad y la duración esperada o real de la fase de atención y la proporción de la población afectada (con relación al total de las poblaciones afectadas) y las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos de regionales vecinas y recursos nacionales

3	Evento Crítico Nacional	Desastre de características especiales	<p>La cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son, o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un periodo de ocurrencia relativamente corto y hace necesario la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales (envió de auxilios de otros países).</p> <p>Evento que para su atención requiere la movilización de apoyo especializado, ya sea de tipo operativo, técnico o administrativo.</p> <p>Aquellos que por su magnitud y costo requieren apoyo especializado.</p>
---	-------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a <https://www.bomberosra.org.ar/snbv-cuo-comando-unico-de-operaciones> (Consultado 26/02/2021).

2.1.3. Desastre.

Se trata de eventos adversos de mayor magnitud que las emergencias, por lo que superan la capacidad de respuesta de la comunidad afectada y exigen el apoyo externo, ya sea de otra región, jurisdicción o nivel gubernamental.

Según la segunda parte del Artículo 1° del Decreto Reglamentario 558/02 de la Ley 6835/00 dice:

“Se entenderá por "catástrofe": a un suceso infausto que altera gravemente el orden regular de las cosas, causando destrozos materiales, destrucción de los servicios, bienes y entorno, afectando la salud de las personas y poniendo en riesgo la vida, generalmente en forma imprevista y súbita y que pueden exceder las capacidades de respuesta, tanto humanas como económicas, de la comunidad afectada.”

2.1.4. Riesgo.

Remite a la probabilidad en una comunidad de sufrir daños sociales, ambientales y económicos, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y la vulnerabilidad. Una buena gestión del riesgo permite minimizar los potenciales daños, actuando oportunamente antes, durante y después de producido un desastre.

2.1.5. Vulnerabilidad.

Es un factor interno de riesgo de una comunidad expuesta a una amenaza, en función de su predisposición a resultar dañada. Existe en la medida en que se haga o deje de hacer algo: la ubicación geográfica de las ciudades, la calidad de la construcción

de las viviendas, el nivel de mantenimiento en todo tipo de servicios públicos, el tipo de producción económica, el grado de organización social, la capacidad de gestión, etc.

2.1.6. Gestión de Riesgo.

Es la acción integral para el abordaje de una situación de desastre. Permite determinar los riesgos, intervenir para modificarlos, disminuirlos, eliminarlos o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños que, sin duda, causará un determinado desastre.

2.2. Principales Amenazas en la Provincia de Mendoza y los desastres registrados.

2.2.1. Sismo.

El Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) define al Sismo o Terremoto de la siguiente manera:

“Representa el proceso físico de liberación súbita de energía de deformación acumulada en las rocas del interior de la Tierra, que se manifiesta por desplazamientos de bloques anteriormente fracturados. Una parte importante de la energía liberada en este proceso se propaga en forma de ondas sísmicas, las cuales son percibidas en la superficie de la Tierra como una vibración. Es común utilizar el término Temblor para calificar los sismos de regular intensidad que no causan grandes daños y la palabra Terremoto para los sismos de gran intensidad. Sin embargo el término Terremoto puede ser empleado para calificar cualquier sismo, ya que significa movimiento de tierra.”

2.2.1.1. Situación sísmica en Mendoza.

Se debe tener en cuenta que en el caso de Sudamérica, el continente se localiza en la placa del mismo nombre, ésta se mueve en dirección oeste y a lo largo de la costa suramericana del Pacífico se encuentra con su homónima de Nazca. Esta última en su movimiento hacia el este se hunde debajo de la primera en una extensa zona de subducción en la costa de Chile.

La proporción del movimiento relativo de ambas a la altura de Mendoza y San Juan es de aproximadamente 11 cm/año, basado en un promedio de 9,7 cm/año en dirección este para la placa de Nazca y 1,4 cm/año en dirección oeste para la

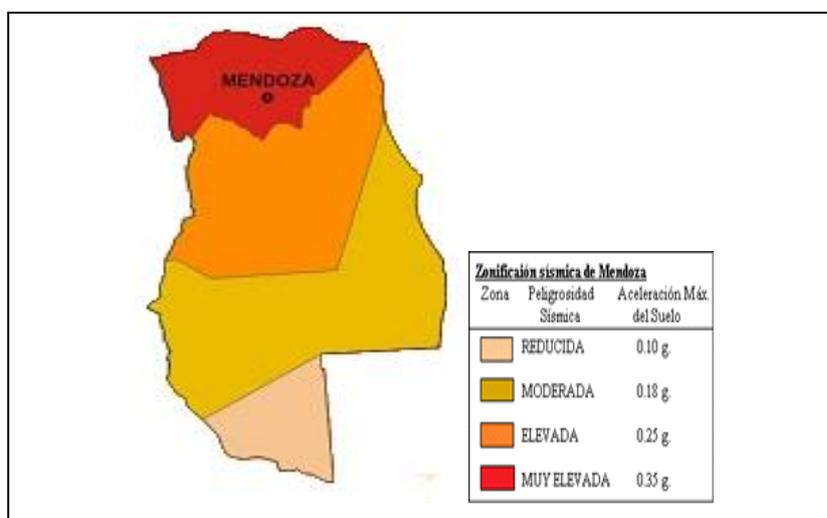
sudamericana. Este proceso de fricción y corrimiento produce fracturas en las rocas internas, las cuales constituyen los focos sísmicos.

2.2.1.1.1. Peligrosidad y zonificación sísmica.

El sector centro-oeste (norte de la provincia de Mendoza y sur de San Juan), particularmente, se caracteriza por una peligrosidad muy elevada, lo cual es demostrado por la constante actividad sísmica de baja magnitud y los terremotos destructivos que han afectado la región a lo largo de su historia.

La siguiente figura muestra la zonificación sísmica de la provincia de Mendoza en base a un coeficiente sísmico zonal elaborado por el INPRES. Este mapa muestra que el norte provincial presenta el coeficiente sísmico zonal más alto de toda la provincia.

Figura N° 8. Zonificación sísmica de la Provincia de Mendoza.



Fuente: Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) de Mapa de Zonificación Sísmica. Disponible en: <http://contenidos.inpres.gob.ar/acelerografos/Reglamentos#Zonificaci%C3%B3n%20S%C3%ADsmica> (Consultado 26/01/21)

2.2.1.1.2. Terremotos históricos de Mendoza.

En la Provincia de Mendoza se han registrado innumerables sismos. Los cuales se mencionan a continuación incluyendo la descripción y detalles de cada uno de ellos:

Tabla N° 4. Terremotos históricos ocurridos en Mendoza.

	Descripción	Latitud	Longitud
1	22 de mayo de 1782, MENDOZA: Primer terremoto importante documentado en la provincia, llamado el “Terremoto de Santa Rita”, produjo destrucción y agrietamientos en las construcciones. Alcanzó una intensidad de VIII grados Mercalli.	-33,000	-69,200

2	27 de octubre de 1804, SAN JUAN – MENDOZA: Reportado por el Observatorio de El Salto-Chile. Publicado en los Anales de la Universidad de Chile y reimpresos por la Universidad de Estrasburgo. Intensidad estimada VI grados Mercalli.	-31,800	-67,900
3	20 de marzo de 1861, MENDOZA: Se produjo el terremoto porcentualmente más destructivo de toda la historia argentina. Destruyó la ciudad de Mendoza y departamentos vecinos, dejó un saldo de 6.000 muertos sobre una población total de 18.000 habitantes. Su intensidad fue de IX grados Mercalli.	-32,900	-68,900
4	19 de agosto de 1880, MENDOZA: Fue a las 01:30, causó gran alarma en la población que salió a la calle, le siguió en intensidad al terremoto de 1861. Afectó a la ciudad de Mendoza, causó el derrumbe de murallas y caída de cornisas. En el fundo del "Melocotón", Tunuyán, se reportó la muerte de un menor de 14 años a causa del derrumbe de una pared. La intensidad del sismo fue de VI grados Mercalli Modificada	-33,000	-69,000
5	12 de agosto de 1903, MENDOZA: Afectó al Gran Mendoza, en particular Las Heras, donde afectó los pueblos de Uspallata, Punta de Vacas y Puente del Inca. Hubo 3 muertos e importantes daños en las construcciones de la ciudad. La intensidad del sismo fue de VII grados Mercalli.	-32,100	-69,100
6	27 de julio de 1917, MENDOZA: Afectó al Dpto. Las Heras y sectores de la ciudad Capital. Produjo la caída de paredes y cornisas, en la ciudad algunas iglesias fueron cerradas debido a la magnitud de los daños. Hubo varias y fuertes réplicas. Su magnitud fue de VII grados Mercalli.	-32,300	-68,900
7	17 de diciembre de 1920, MENDOZA: Destruyó Costa de Araujo y localidades aledañas en un radio de 50 Km. Se estimó en 250 los muertos y gran número de heridos. Se formaron grietas en el terreno de las que surgía agua, en algunos lugares se formaron ciénagas. Su intensidad se estimó en VIII grados de la escala Mercalli.	-32,700	-68,400
8	14 de abril de 1927, MENDOZA: En la ciudad hubo derrumbes de cornisas y agrietamiento de paredes, en Las Heras causó la destrucción de viviendas y agrietamiento en el terreno. Este terremoto causó daños y víctimas en Chile. La intensidad fue estimada en VIII grados Mercalli.	-32,000	-69,500
9	23 de mayo de 1929, MENDOZA: Afectó a la capital provincial y al Dpto. Godoy Cruz. Produjo agrietamiento de paredes y caídas de muros. Causó gran pánico en la población, pero no causó víctimas. Fue sentido en todo Cuyo. La intensidad fue de VI grados Mercalli.	-32,900	-68,900
10	30 de mayo de 1929, MENDOZA: Destruyó las construcciones de Colonia Las Malvinas y Villa Atuel, Dpto. San Rafael. Causó la muerte de 30 personas y numerosos heridos. El sismo fue sentido hasta San Juan al norte, Buenos Aires al este, Neuquén y Río Negro al sur. Su intensidad fue de VIII grados Mercalli.	-35,000	-68,000
11	23 de noviembre de 1936, MENDOZA: Afectó al departamento Rivadavia, donde muchas viviendas resultaron dañadas. Se sintió en San Juan y Mendoza. Se estimó una intensidad de VI grados Mercalli.	-33,300	-68,750
12	5 de julio de 1942, MENDOZA: Sismo destructivo en Cañada Seca, Salto de las Rosas y Las Malvinas; San Rafael, Mendoza. Su intensidad fue de VI grados Mercalli.	-34,750	-68,250

13	25 de abril de 1967, MENDOZA: Causó derrumbes de las construcciones de adobe y edificios antiguos, se formaron grietas en paredes y rotura de vidrios, especialmente en el Dpto. Las Heras y en la Capital. Se sintió muy fuerte en el valle de Uspallata. Fue de VI grados Mercalli la intensidad del sismo.	-32,700	-69,000
14	26 de enero de 1985, MENDOZA: Causó daños considerables en los departamentos del Gran Mendoza. Se reportaron pocas víctimas y heridos. La mayor destrucción se observó en los departamentos de Godoy Cruz y Las Heras. Resultaron más afectadas las construcciones de adobe o de ladrillos antiguas. La intensidad del sismo fue de VIII grados Mercalli.	-33,120	-68,820
15	5 de agosto de 2006, MENDOZA: Sismo destructivo en el área del anticlinal de Barrancas. No se reportaron víctimas, pero sí daños materiales en viviendas no sismorresistentes en los Dpto. de Lujan, Maipú, Guaymallén, Las Heras, Godoy Cruz, Capital, San Martín, Junín y Rivadavia. La intensidad fue de VI grados Mercalli.	-33,215	-68,933
16	10 de diciembre de 2008, MENDOZA: Se reportaron daños en las construcciones en Potrerillos. En la ciudad y departamentos de Mendoza, se sintió más débil. La intensidad fue de VI grados Mercalli.	-32,941	-69,265

Fuente: Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) en Terremotos históricos ocurridos en la República Argentina. Disponible en: <http://contenidos.inpres.gob.ar/sismologia/historicos> (Consultado 26/01/21).

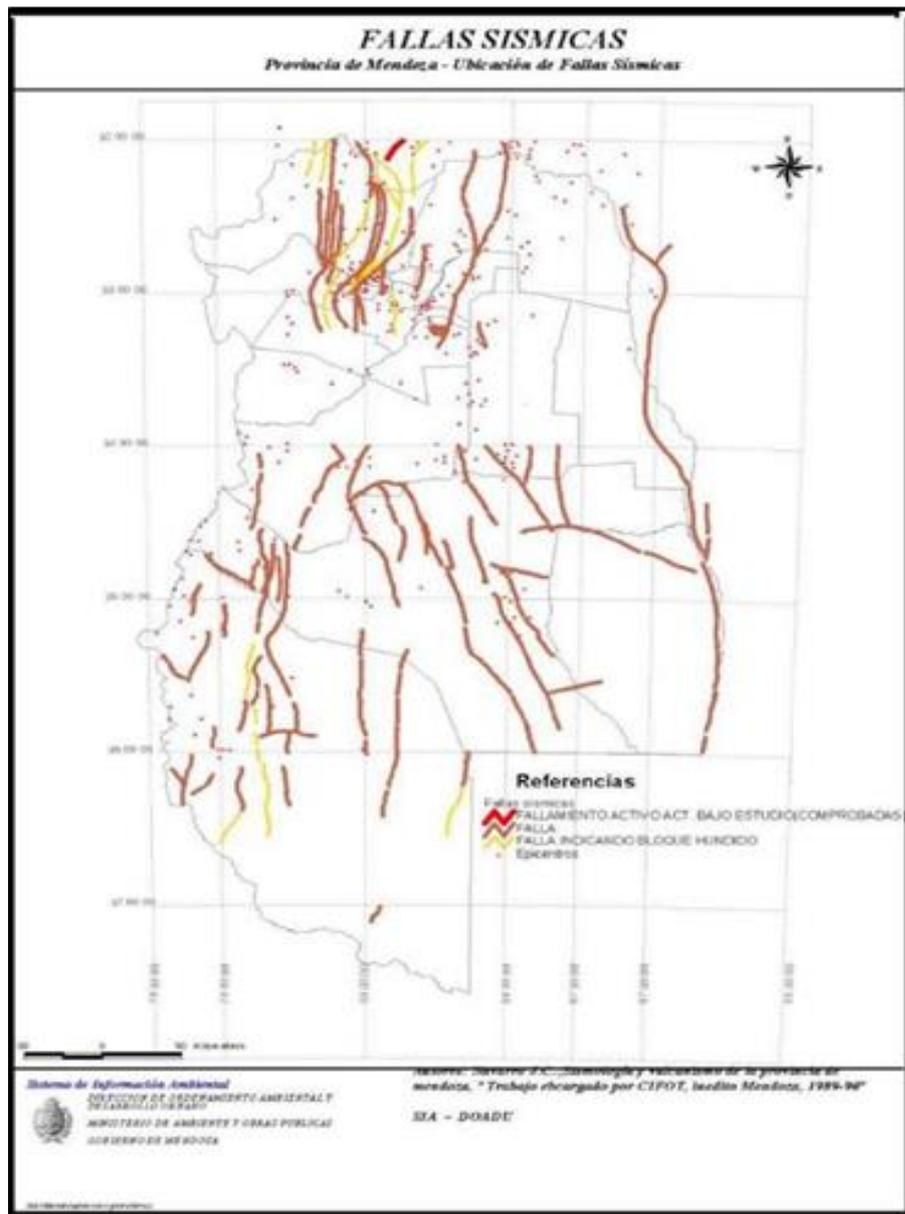
2.2.1.1.3. Fallas Geológicas de la Provincia de Mendoza.

En la siguiente figura se muestra todas las fallas geológicas que se conocen en la provincia de Mendoza, donde se observa una clara concentración de las mismas hacia el norte, entre los 32° y 33° de latitud sur, esta zona es donde se asienta el populoso núcleo urbano del Gran Mendoza, también se encuentra la presencia de fallas geológicas hacia el sur del paralelo de 34°, pero de manera más dispersa.

Se identifican seis fallas activas acompañadas por una serie de otras fallas superficiales activas que presentan cierta actividad sísmica, según el siguiente detalle:

1. Falla Cerro la Cal;
2. Falla Cerro de la Gloria;
3. Falla Barrancas;
4. Falla El Melocotón;
5. Falla Tupungato y
6. Falla de la Cordillera Frontal.

Figura N° 9. Fallas geológicas de la Provincia de Mendoza.

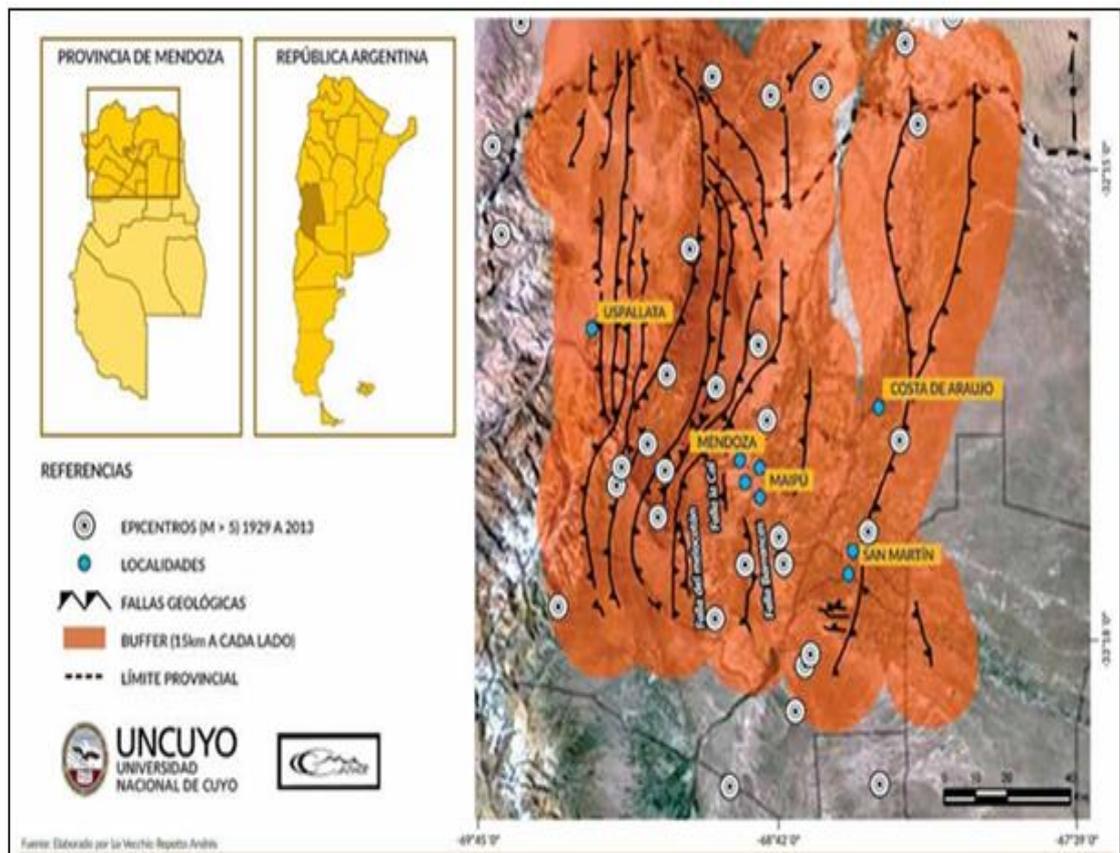


Fuente: Navarro, J Sismología y vulcanismo de la provincia de Mendoza “Trabajo encargado por CIFOT inédito Mendoza 1989-1990” SIA / DOADI Ministerio de Ambiente y Obras Públicas Gobierno de Mendoza.

A continuación se presentan fallas geológicas de Gran Mendoza, que a los fines del presente trabajo resultan de interés, siendo precisamente la Falla La Cal y Barrancas con detalle de cada una de ellas y respectivas figuras con trazas.

2.2.1.1.4. Fallas Geológicas de Gran Mendoza, Falla La Cal y Barrancas.

Figura N° 10. Fallas Geológicas de Gran Mendoza

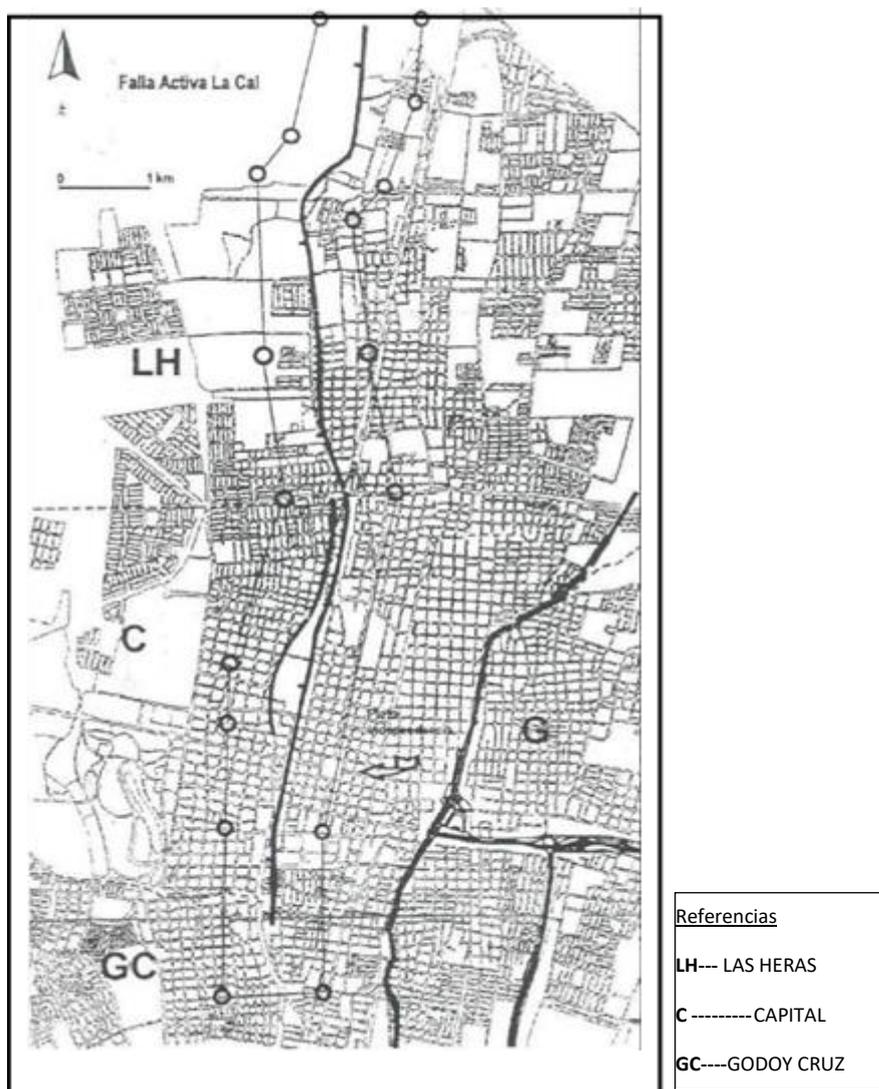


Fuente: Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial- Gobierno de Mendoza, en Manual de Educación Ambiental. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/15/2019/08/Manual-EA-web.pdf> (Consultado 03/02/2021).

Respecto Falla La Cal

Ésta es la que más registro de actividad en los últimos años y abarca el casco urbano del departamento Capital: se extiende desde Villavicencio hasta el corazón de la ciudad. El especialista advirtió que no se puede descartar un movimiento que alcance los 6.8 grados en escala de Richter ya que, se puede haber liberado energía para dar lugar a un sismo más intenso. Además, reveló que todos los estudios a nivel global señalan que, cada mil años, se produce un terremoto de gran magnitud. Sin embargo, en Mendoza, se registraron 3 importantes en 200 años. Estos ocurrieron en 1782, 1861 y 1985.

Figura N° 11. Traza de la falla La Cal y Zona de peligro de desplazamiento superficial.



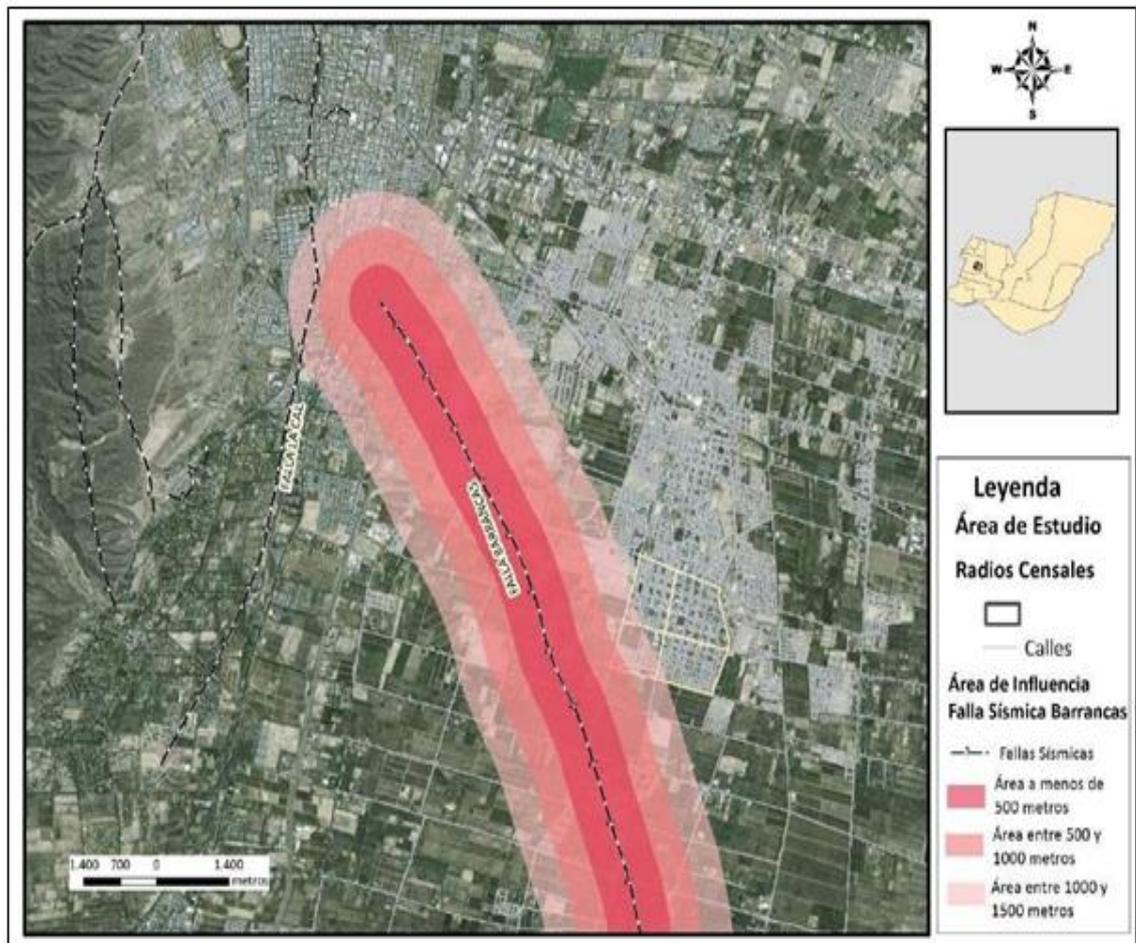
Fuente: Mingorance F. (2000) Localización de la Traza de la falla La Cal (línea continua), en el sector urbano de la ciudad de Mendoza. Con trazo cortado se indica la Zona de Peligro de Desplazamiento Superficial

Respecto a la Falla Barrancas

La falla de Barrancas está ubicada en Maipú a 25 kilómetros de la ciudad de Mendoza. Ésta falla es conocida por tratarse de una de las más importantes de la provincia, ella fue la generadora del terremoto de Mendoza de 1985, y del sismo del 5 de agosto de 2006, con una magnitud de 5.5.

Puede considerarse una de las más activas en la actualidad, presenta altos ángulos de inclinación y elevada tasa de movimiento, de 1 a 5mm por año, se estima que la magnitud máxima del terremoto que puede generar es de aproximadamente 6.7 o 6.8.

Figura N° 12. Traza de la Falla Barrancas.



Fuente: SIAT, Ministerio de Ambiente, Tierras y Recursos Naturales, Gobierno de Mendoza, 2015.

2.2.2. Erupción volcánica.

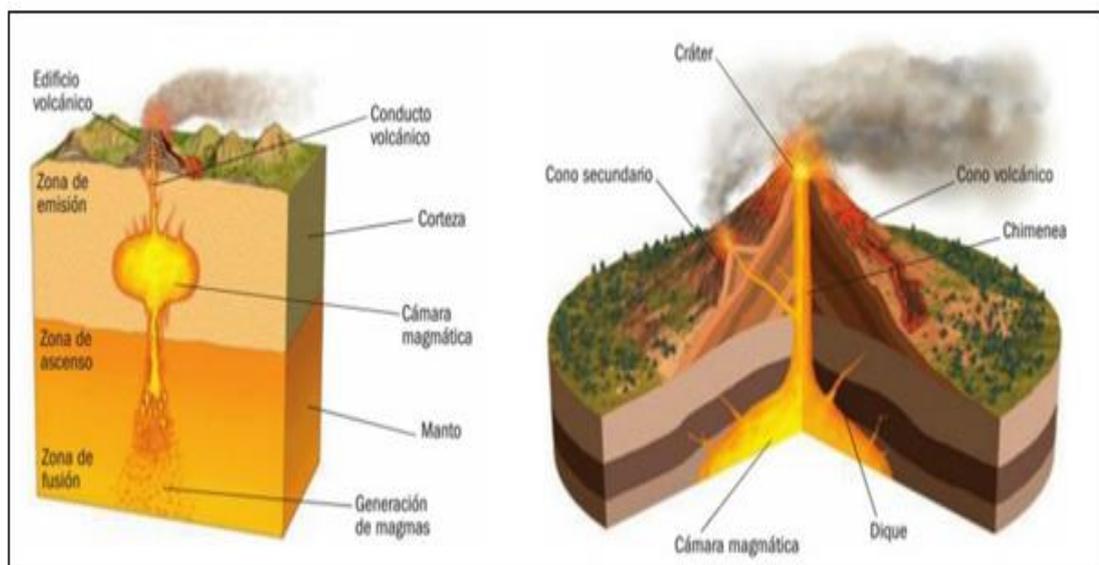
Un volcán es un lugar situado sobre la superficie terrestre en el que se produce la expulsión de material magmático, total o parcialmente fundido. La acumulación de este material, por lo general, adopta una forma aproximadamente cónica alrededor del punto de salida. Con el tiempo y a causa de repetidas erupciones, la acumulación de lava, ceniza y otros materiales puede ser muy grande, dando lugar a la formación de diversos tipos de montañas, conocidas como “volcanes” o “edificios volcánicos”.

Si bien los volcanes tienen diversas formas y tamaños, es posible distinguir entre ellos ciertos elementos comunes tales como: edificio volcánico, reservorio o cámara magmática, conducto principal y secundarios, cráter, fisuras, flanco, conos laterales secundarios.

El lugar por donde se emiten los productos volcánicos es llamado cráter cuando existe una boca principal ubicada en la cima del volcán. Sin embargo, pueden existir centros de emisión ubicados en los flancos del volcán, en ese caso se denominan conductos o conos secundarios.

Se considera activo a todo volcán que ha tenido al menos una erupción en los últimos 10 mil años (holoceno), o bien cuando, sin certeza de esto último, presenta signos cuantificables de actividad, como por ejemplo fumarolas, sismicidad o deformación de la superficie.

Figura N° 13. Esquemas sobre las partes que conforman un volcán y su estructura.



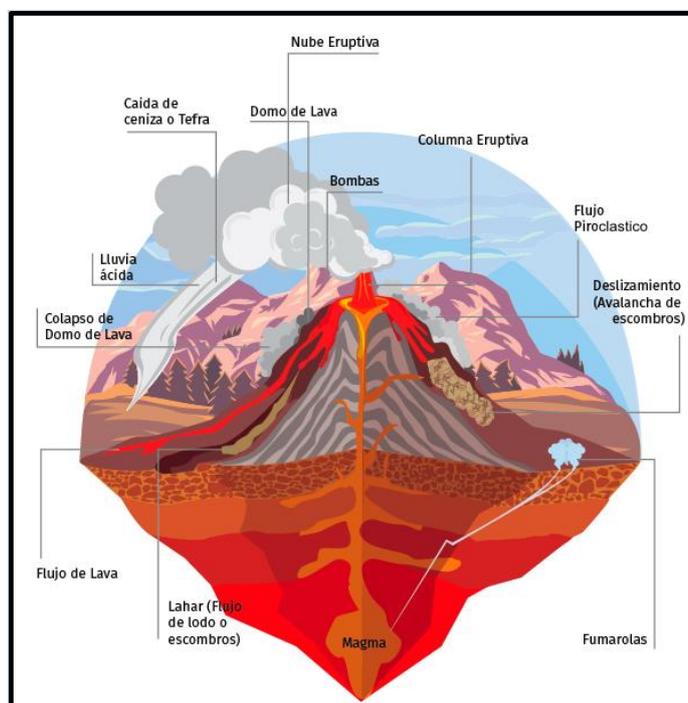
Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) en Preguntas frecuentes sobre los volcanes. Disponible en <https://oavv.segemar.gob.ar/preguntas-frecuentes-sobre-los-volcanes/> (Consultado el 28/01/2021).

Las erupciones ocurren cuando el material caliente (magma) del interior de la tierra asciende y llega a la superficie.

El magma se genera por la fusión de rocas a profundidades mayores de 60 km, pero además interviene una combinación de factores vinculados a la composición original de las rocas que se funden y las condiciones de presión y temperatura a las que estas son sometidas y al tener menor densidad que las rocas sólidas a su alrededor, tiende a flotar, intentando abrirse camino a través de la corteza terrestre, hasta alcanzar la superficie.

Pero durante una erupción los volcanes pueden emitir distintos materiales dependiendo del tipo de erupción, y cada uno de ellos representará un potencial peligro.

Figura N° 14. Procesos y peligro volcánico.



Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) en Preguntas frecuentes sobre los volcanes. Disponible en <https://oavv.segemar.gob.ar/preguntas-frecuentes-sobre-los-volcanes/> (Consultado el 28/01/2021).

2.2.2.1. Antecedentes de erupciones volcánicas en Chile y Argentina.

Aproximadamente 120 volcanes considerados activos se localizan a lo largo del arco volcánico andino entre Chile y Argentina. Este volcanismo se halla directamente vinculado con la subducción de la Placa de Nazca por debajo de la Placa Sudamericana.

Entre los más peligrosos se encuentran el volcán Copahue, el volcán Lanín en la provincia de Neuquén, el Complejo Volcánico Laguna del Maule en el límite entre la provincia de Neuquén y Mendoza y el Complejo Volcánico Planchón Peteroa y los volcanes Maipo, Tupungatito y San José en la provincia de Mendoza.

A lo largo de los últimos 88 años han ocurrido múltiples erupciones volcánicas que han afectado al territorio Argentino (Quizapu, 1932; Hudson, 1991; Láscar, 1993; Llama 2007, Chaitén, 2008; Planchón--Peteroa, 1991, 2011 y 2018-2019; Cordón Caulle, 2011; Copahue, 2012 y Calbuco, 2015). Si bien el tamaño de las erupciones fue variable, en todos los casos han generado afectación sobre el país y preocupación en sus habitantes.

Tabla N° 5. Erupciones volcánicas que afectaron a Argentina.

Fecha	Nombre del Volcán y Ubicación	Descripción del evento.	Efectos
10/04/1932	<p>QUIZAPU</p> <p>35° 65'S – 70° 76'O (En la comuna de San Clemente, Región del Maule- Chile).</p>	<p>Una columna eruptiva de 30 km de altura. Explosiones y descargas eléctricas. Duración: entre 18 a 25 hs. (Corta duración).</p>	<p>Se dispersó 10 Km³ de cenizas hacia el este y noreste, alcanzando a Buenos Aires y Río de Janeiro, Brasil, provocó la reducción de la visibilidad, generando alarma y pánico en las ciudades de San Clemente y Talca, en Chile y Malargüe, en Argentina. La acumulación de ceniza produjo contaminación de ríos, arroyos y pastizales con la consecuente pérdida de hacienda y perjuicio en las economías regionales del sur de Mendoza. A escala global, la dispersión de cenizas en la atmósfera produjo una disminución de 0.8 °C en la temperatura media anual para el hemisferio sur. A largo plazo, la erupción del Quizapu incrementó el grado de desertificación de la región afectada.</p>
08 y 12/08/1991	<p>HUDSON</p> <p>23°22'S – 67°44'O En la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo- Chile.</p>	<p>1ra. Fase: 08/08/91: Columna eruptiva de 7 a 10 km de altura y dispersó ceniza de composición basáltica hacia el norte. 2da. Fase: 12/08/91: Una columna que alcanzó 16 a 18 km de altura</p>	<p>Dispersión de cenizas cubrió gran parte de las provincias de Chubut y Santa Cruz hasta las Islas Malvinas. En Chile y Argentina, una superficie de 150.000 Km² quedó impactada debido a la generación de lahares en los ríos próximos al volcán y caída de cenizas. En el corto plazo, causó graves daños a la ganadería y fauna nativa y provocó molestias respiratorias e interrupción del tráfico aéreo. En el mediano y largo plazo trajo como consecuencia inconvenientes importantes asociados a la removilización de la ceniza, el abandono de campos y despoblamiento de la región y el aumento en la desertificación en todo el ámbito de la Patagonia extra andina.</p>
09/02/1991	<p>PLANCHÓN-PETEROA</p> <p>35°14'S – 70°34'O En el límite internacional argentino-chileno, distante a aproximadamente 95 km de la localidad de Las Loicas, 110 km de Malargüe. Provincia de</p>	<p>Erupción de carácter imprevisto que dio lugar a la formación de un nuevo cráter con una columna eruptiva con altura variable, inferior a los 1000 m. Duración: del 9 al 15 de febrero.</p>	<p>La dispersión de ceniza hacia el este afectó mayormente la ganadería caprina trashumante en la zona del valle Noble, debido a la contaminación de pasturas y aguadas y causó algunos trastornos en la ciudad de Malargüe. Los últimos eventos eruptivos más recientes se registraron en septiembre del año 2010 y diciembre de 2018 a marzo de 2019, con características similares a las descriptas en 09/02/1991 pero de baja explosividad e impacto restringido</p>

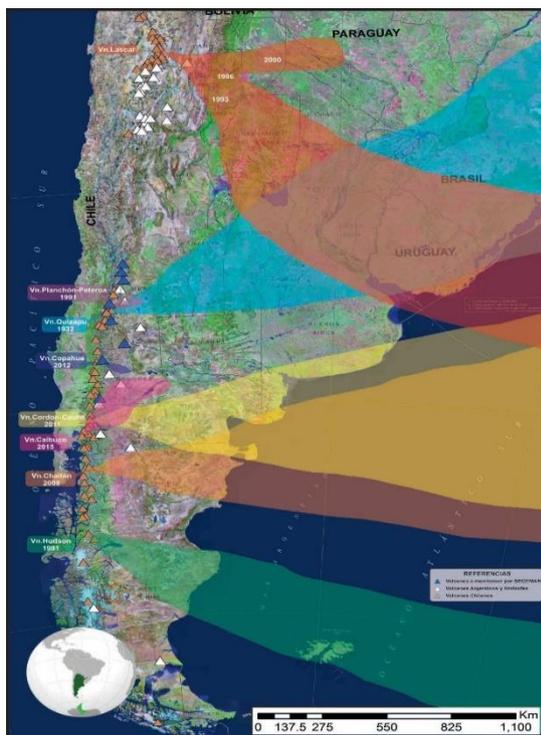
	Mendoza-Argentina.		
15/04/1993	LASCAR 23°22'S – 67°44'O A 70 km al sudeste del poblado de San Pedro de Atacama y a 30 km al noreste de Talabre, en la Región de Antofagasta-Chile.	Es el volcán más activo del norte de Chile. Se produjo una erupción subpliniana con una columna eruptiva con alturas fluctuantes entre 8 y 23 km de altura y flujos piroclásticos que alcanzaron distancias de hasta 10 km	La ceniza se dispersó durante 40 hs. en dirección este-sudeste. En Argentina afectó gran parte del NO alcanzando la costa atlántica, a 1800 km de distancia. En las provincias de Salta, Santiago del Estero y Tucumán se reportó intenso oscurecimiento temporario que provocó inconvenientes en el tránsito. Mientras que en Chile el material piroclástico provocaron calcinación de la vegetación y leve contaminación con flúor. La última erupción de este volcán ocurrió el 30 de octubre de 2015.
30/04/2008	CHAITÉN 42°50'S – 72°39'O A 10 km al noreste de la ciudad de Chaitén, capital de la Provincia de Palena, en la Región de Los Lagos- Chile.	Movimientos sísmicos previos en las localidades de Chaitén y Futaleufú. Explosión y apertura de conducto y generación de una columna eruptiva de - 20 km de altura con varios meses de dura, con generación de flujos piroclásticos asociados al colapso del domo en crecimiento y de lahares vinculados a las intensas lluvias que sucedieron a la erupción	La pluma de cenizas fue arrastrada hacia el este, afectando principalmente las ciudades de Esquel, Trevelin y zonas aledañas, hasta alcanzar la costa atlántica y la provincia de Buenos Aires. Evacuación de 5000 habitantes de la localidad de Chaitén. En Chile, los daños principales abarcan pérdida de hacienda, trastornos para la navegación y la pesca e incendios forestales, mientras que para Argentina cabe destacar los efectos perjudiciales en ganadería y agricultura.

Fuente: Elaboración propia en base a <https://oavv.segemar.gov.ar/preguntas-frecuentes-sobre-los-volcanes/> (Consultado 02/02/2021).

Si bien los desastres volcánicos suceden con lapsos de recurrencia mayores y provocan menos pérdidas de vidas humanas y daños materiales que el resto de los desastres, el monitoreo de los mismos se torna de vital importancia. Tal es así que el Observatorio Argentino de Vigilancia Volcánica (O.A.V.V) fue creado en un área especializada del Servicio Geológico Minero Argentino (SE.GE.M.AR) con el objetivo del estudio, monitoreo y la observación continua y permanente.

De esta manera, el O.A.V.V. genera alertas tempranas, dando aviso a las autoridades de Protección Civil y la población, a fin de mitigar el riesgo volcánico en nuestro país.

Figura N° 15. Erupciones volcánicas mejor documentadas que han afectado a la República Argentina.



Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) en Mapa Volcanes Argentinos. Disponible en <https://oavv.segemar.gov.ar/preguntas-frecuentes-sobre-los-volcanes/> (Consultado el 28/01/2021)

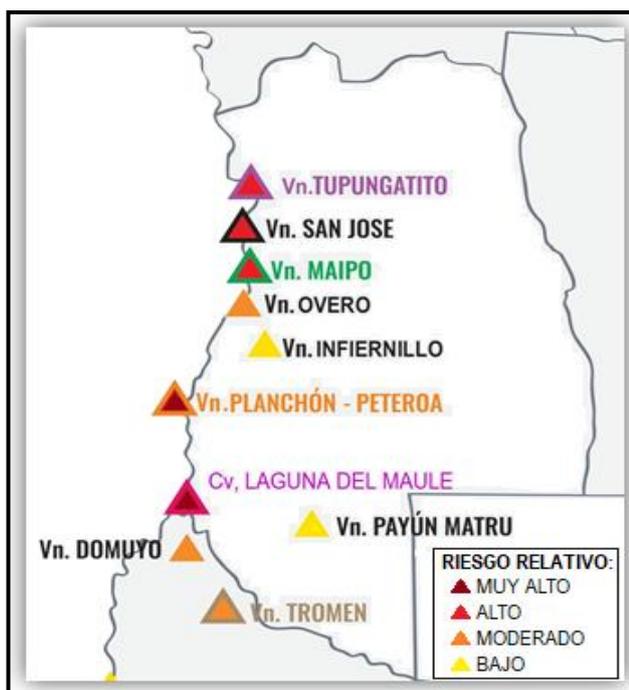
2.2.2.2. Volcanes mendocinos.

Tabla N° 6. Ubicación de los volcanes de Mendoza.

Volcan	Tipo	Ubicación- coordenadas	Altitud	Última erupción
SAN JOSÉ 	Complejo Volcánico	Mendoza, Argentina – Chile Lat 33° 47' 20" - Long 69° 53' 42"	6070 m s.n.m.	1960
TUPUNGATITO 	Estratovolcán	Mendoza, Argentina – Chile Lat 33° 25' 30" - Long 69° 47' 49"	5.660 m s.n.m	1987
MAIPO 	Estratovolcán	Mendoza, Argentina – Chile Lat 34° 09' 14" - Long 69° 49' 55"	5.323 m s.n.m	1912
PLANCHÓN PETEROA 	Estratovolcán	Mendoza, Argentina – Chile Lat 35° 13' 23" - Long 70° 34' 05"	3.977 m s.n.m.	2018-2019
LAGUNA DEL MAULE 	Complejo Volcánico	Mendoza - Neuquén, Argentina – Chile Lat 36° 01' 12" - Long 70° 34' 48"	3.092 m s.n.m.	< 1800 AP

Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) en Mapa Volcanes Argentinos. Disponible en <https://oavv.segemar.gov.ar/descargas/Mapa%20Volcanes%20Argentina.pdf> (Consultado el 28/01/2021)

Figura N° 16. Volcanes en Mendoza, Chile y Provincias limítrofe.



Fuente: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) en Mapa Volcanes Argentinos. Disponible en <https://oavv.segemar.gov.ar/descargas/Mapa%20Volcanes%20Argentina.pdf> (Consultado el 28/01/2021)

2.2.2.3. Riesgo volcánico.

Las erupciones volcánicas conllevan peligros potenciales, ya que implican cambios drásticos que pueden alterar tanto tierra y agua a decenas de kilómetros alrededor de un volcán, incluso provocar cambios en el clima. Cuando ocurre una erupción, durante la misma se pueden generar distintos eventos: explosiones, emanación de ceniza caliente, emisión de gases, lahares y lluvia simultánea a la erupción de lava.

Las personas que viven cerca de un volcán tienen que abandonar sus tierras y casas. Incluso, a grandes distancias ésta puede afectar de manera directa o indirecta siembras, sistemas de transporte, industrias, pueblos y ciudades a causa de las cenizas, lahares e inundaciones.

Respecto, en la mayoría de los casos un volcán presenta cierta actividad precursora, que si se detecta y analiza a tiempo permite alertar a la comunidad.

2.2.3 Aluvión.

En el Manual de Ambiente de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de Mendoza (2018) afirma que los aluviones pueden ser definidos como un flujo local y repentino o torrente, que cubre una zona reducida, de volumen relativamente grande y de corta duración.

En Gran Mendoza los cauces temporarios que se destacan son las cuencas del San Isidro, Papagayos y Frías.

2.2.3.1. Cuencas hidrográficas de Mendoza.

En Mendoza se han definido seis cuencas hidrográficas, las de los ríos: Mendoza, Tunuyán (que se divide en dos subcuencas: aguas arriba del Dique Carrizal denominada subcuenca del Tunuyán Superior y aguas abajo, subcuenca del Tunuyán Inferior), Diamante, Atuel, Malargüe y cuenca de los Ríos Grande y Colorado.

A continuación, se presentan los eventos aluvionales más relevantes de la Provincia.

Tabla N° 7. Eventos aluvionales más relevantes de la Provincia:

Año	Descripción
1716	Una gran inundación destruyó gran parte de los edificios céntricos, entre los que se hallaban la Iglesia de Nuestra Señora de Loreto.
1754	Una inundación puso en peligro a los pobladores de la vieja ciudad fundada en 1561.
1895	Se precipitó sobre la ciudad y alrededores una lluvia de características inusuales, provocando una verdadera catástrofe. El agua que descendía de la cerrillada oeste arrastraba a su paso puentes, troncos de árboles, numerosos quioscos de la sierra y posteriormente ropas, muebles, animales muertos y enseres de las casas de los barrios pobres situados a oeste de la ciudad. Este aluvión produjo 24 muertos, 200 heridos e infinidad de familias sumidas en la miseria por haberlo perdido todo.
1959	El 31 de diciembre, una intensa lluvia, caída en las cerrilladas del oeste y sobre la ciudad misma, provocó inundaciones y daños en el centro de Mendoza. El comercio resultó muy perjudicado, pero no se registraron víctimas. Las pérdidas económicas fueron superiores a los \$ 220.000.-
1970	El 4 de enero una gran tormenta se precipitó sobre la cuenca del Frías, que provocó la destrucción del dique homónimo, originando una avalancha de agua y lodo que inundó la zona de influencia. El hecho provocó más de 24 víctimas fatales y los accidentados se estimaron entre 1500 y 2000 personas. Los daños materiales se calcularon en una suma superior a los \$ 23 millones.

Fuente: Instituto Nacional del Agua (INA) Red Hidrometeorológica Telemétrica y Sistema de Alerta Hidrológica del Gran Mendoza. Disponible en <https://www.ina.gov.ar/cra/index.php?seccion=6>
Consultado el 28/01/2021)

Al margen de las mencionadas, en un proceso de 87 años, puede decirse que se registraron alrededor de 57 aluviones que lo afectaron, con diferentes grados de daños producidos.

Figura N° 17. Infraestructura Aluvional presente en Mendoza.

CUENCA ALUVIONAL	PRESA DE ATENUACIÓN		CAUCE EVACUADOR	CAUCE FINAL
	NOMBRE	CAPACIDAD hm ³	NOMBRE	
SAN ISIDRO	--	--	COLECTOR LAS HERAS	COLECTOR MOYANO, CAMPO ESPEJO
PAPAGAYOS	PAPAGAYOS	0,54	ZANJÓN DE LOS CIRUELOS	CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN
FRÍAS	FRÍAS		ZANJÓN FRÍAS	CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN
MAURE	MAURE	0,35	ZANJÓN MAURE	CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN
CHACRAS DE CORIA NORTE	--	--	TEJO, VIAMONTE, LINIERS	CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN
CHACRAS DE CORIA SUR	--	--	RÍO SECO SOSA	CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN
ZONA VISTALBA	--	--	COLECTOR BLANCO ENCALADA	RÍO MENDOZA

Fuente: Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial- Gobierno de Mendoza, en Manual de Educación Ambiental. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/15/2019/08/Manual-EA-web.pdf> (Consultado 03/02/2021).

2.2.4. Viento Zonda.

En la provincia de Mendoza sopla un viento fuerte, cálido y seco llamado zonda, propio de los sitios ubicados a sotavento de las altas montañas.

El viento zonda se manifiesta en Mendoza como un fenómeno atmosférico originado en el anticiclón del Pacífico sur que evoluciona dejando la humedad (mediante precipitaciones níveas) en las laderas de barlovento (laderas chilenas) y cimas de la gran cordillera andina de una altura promedio de 4000 msnm. La masa de aire, en su recorrido, pierde temperatura ya que al nivel de Pacífico sur tiene 16° y en la cima llega a una temperatura de -12°C; y también humedad, pasando de 70% HR a 7% HR en tres cuartos de hora. Una vez pasadas las elevaciones, baja a sotavento, muy seca, calentándose llegando a alcanzar 22°C en la ciudad de Mendoza y alrededores (los valores temperatura y humedad son aproximados). El fenómeno descrito anteriormente se conoce como efecto Foehn.

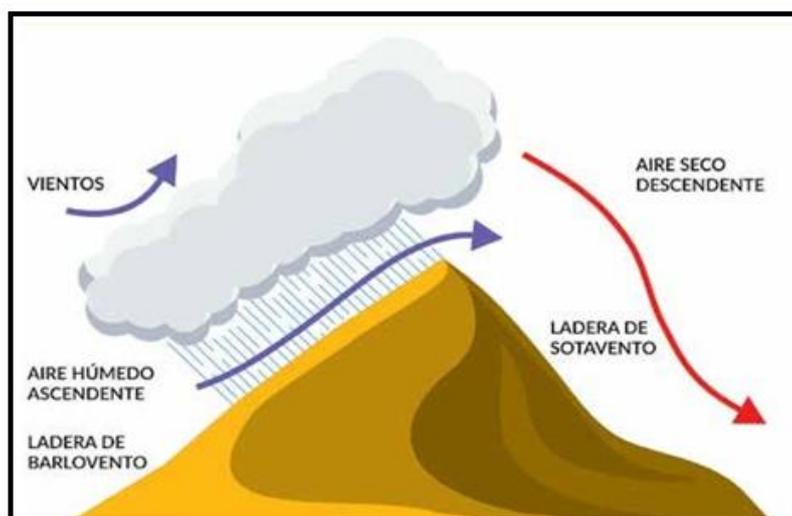
Este viento puede soplar en cualquier época del año, pero según las estadísticas, la mayor frecuencia es entre mayo y octubre, mientras que es menor entre febrero y abril. La dirección predominante es del noroeste, pero también puede soplar del oeste y

suroeste. La velocidad puede llegar a los 110 km/h. Una vez en el llano, arrastrará gran cantidad de polvo de suelo, especialmente durante el mes de agosto, cuando promedia el seco invierno cuyano.

El Viento Zonda tiende a soplar con mayor frecuencia, de tarde, a la hora de la temperatura máxima y con menor frecuencia de madrugada con un mínimo a la hora de salida del sol y puede permanecer activo entre 2 y 6 horas, siendo poco frecuentes los eventos de más de 10 horas; de manera intermitente puede perdurar 2 ó 3 días.

Al finalizar este período, ingresa una masa de aire frío que puede proceder del sudoeste, sur o sudeste (sudestadas).

Figura N° 18. Viento Fohen.



Fuente: Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial- Gobierno de Mendoza, en Manual de Educación Ambiental. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/15/2019/08/Manual-EA-web.pdf> (Consultado 03/02/2021).

2.2.4.1. Efectos dañinos del Zonda.

Los efectos destructivos del Zonda se deben a su elevada velocidad y escasa humedad en un ambiente cálido.

Los daños materiales provocados por las fuertes ráfagas que tienen lugar durante situaciones de zonda intenso, suelen comprometer seriamente la integridad de las personas, así como la de sus bienes, (vehículos y viviendas), además de la provisión de distintos servicios, por la caída de cables, postes, antenas y arbolado público.

Siendo muy habitual incendios, principalmente en campos incultos, fincas y zona de interface, en todo el ámbito provincial.

2.2.5 Incendio.

El hombre ha ido logrando, a través de la historia, un creciente dominio sobre las fuerzas de la naturaleza. Sin embargo, éstas pueden escapar a su control, con devastadoras consecuencias.

Para poder brindar una clara definición de lo que es un incendio es importante definir preliminarmente qué es el fuego.

2.2.5.1. Fuego.

Según Comisso (2008) afirma que el fuego es una “combustión que se desarrolla en forma controlada” (p. 103).

El fuego es un proceso auto-oxidante, el cual genera calor, llamas, humo y gases tóxicos; es una combustión caracterizada por una emisión de calor acompañada de humo o de llama, o de ambos, pero todo su entorno está dominado y controlado por el hombre, mientras que el incendio es una combustión que se desarrolla sin control en el tiempo y en el espacio.

El fuego se representa por medio de la figura del Triángulo del Fuego.

Figura N° 19. Estructura del Fuego.



Fuente: Dirección de Bomberos- Ministerio de Seguridad en Manual de Bomberos Nivel I (2020).

Tabla N° 8. Elementos indispensables para que se produzca el fuego.

Elemento	Descripción
Calor (temperatura)	Eleva la temperatura del combustible hace que éste desprenda gases que se mezclan con el oxígeno de la atmósfera en proporciones adecuadas y después produce la ignición

Combustible (agente reductor)	Toda sustancia sea sólida, líquida o gaseosa con características específicas que bajo ciertas condiciones pueda arder.
Comburente (agente oxidante)	Elemento o sustancia que aviva o permite que se produzca la combustión. Generalmente el comburente ordinario es el oxígeno del aire. En otros casos pueden servir el ozono, nitrógeno, oxígeno y sustancias compuestas.

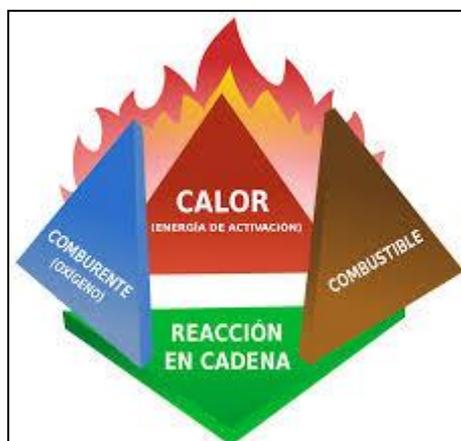
Fuente: Elaboración propia en base al Manual de Bomberos Nivel I (2020) de la Dirección de Bomberos de la Policía de Mendoza, no publicado.

El fuego se manifiesta en dos formas:

✓ Fuego sin llamas (pirolisis): Es la descomposición química de una sustancia por medio de la acción del calor, ésta se caracteriza por los vapores combustibles que emanan de la misma, hasta alcanzar su respectiva temperatura de ignición.

✓ Fuego con llamas: Se produce cuando se le añade al triángulo del fuego el elemento adicional de la reacción química y física en cadena desencadenando una combustión. El Triángulo del Fuego se convierte así en un tetraedro, una figura piramidal o tridimensional cuya base son las reacciones en cadena.

Figura N° 20. Tetraedro del fuego.



Fuente: Dirección de Bomberos- Ministerio de Seguridad en Manual de Bomberos Nivel I (2020)

Esto explica el por qué el proceso de combustión se sustenta en el tiempo. La reacción es el mecanismo por el que se liberan radicales (H+) y (OH+), y consecuentemente energía que sustenta la reacción mientras exista combustible.

Reacción en cadena.

La temperatura comienza a debilitar los enlaces de hidrógeno hasta que se rompen y el fuego ataca al carbono del combustible que reacciona con el oxígeno de la atmósfera para dar CO (monóxido de carbono) que, reaccionando con más oxígeno, da CO₂ (anhídrido carbónico). Así se explica que el oxígeno se agote rápidamente. Por otra parte, el hidrógeno libre se combina con el oxígeno dando grupos oxidrilos (OH) que es lo que arde y mantiene la combustión. Al ser una reacción exotérmica (desprende calor), la propia energía que se desprende es suficiente para liberar otros electrones de los átomos de combustible, desarrollándose una serie de reacciones encadenadas que mantienen la combustión.

Producto de la Combustión.

Cuando se desarrolla una combustión, la reacción entre el combustible y el comburente provoca la emisión de calor, llamas, humos y gases.

➤ Calor: No existe una definición exacta del calor. La teoría hoy aceptada generalmente nos dice que se trata del movimiento rápido de las moléculas que forman la materia.

➤ Llamas: Las llamas son gases incandescentes que se producen:

✓ Cuando arden combustibles gaseosos.

✓ Cuando se queman combustibles líquidos, aunque en realidad lo que arde realmente es el gas inflamable que emiten de forma continua.

✓ Cuando se queman combustibles sólidos que se descomponen por pirólisis emitiendo gases inflamables que son los que realmente arden. Los combustibles que no se descomponen de la forma indicada (como el coque) arden sin llama.

➤ Humos: Se componen de partículas de diferente tamaño y color, incompletamente quemadas, que son arrastradas por corrientes de convección y se hacen visibles obstaculizando el paso de la luz hasta impedirlo por completo. Por experiencias de Bomberos, se reconoce que un 60% de incendios con los que se tienen que enfrentar, no se distinguen las manos extendidas frente al rostro.

El humo puede también ser inflamable cuando se encuentra con una adecuada proporción de calor y de oxígeno.

El humo es irritante para el aparato respiratorio y para los ojos.

Su color depende de las sustancias que arden y de la cantidad de oxígeno presente. En función de los materiales que arden, los humos pueden presentar una coloración concreta. A título de ejemplo, podemos citar:

- ✓ Humos blancos: Combustión de productos vegetales, forrajes, piensos, etc.
- ✓ Humos amarillos: Sustancias químicas que contienen azufre, combustibles que contienen ácido clorhídrico y nítrico.
- ✓ Humos grises: Compuestos celulósicos, fibras artificiales, etc.
- ✓ Humo negro claro: Caucho.
- ✓ Humo negro oscuro: Petróleo, fibras acrílicas, etc.

Igualmente, el humo irá mezclado con gases tóxicos que modificarán su color. Siempre a título orientativo, podemos utilizar la siguiente regla:

- ✓ Humo blanco: Arde libremente.
- ✓ Humo negro: Falta de oxígeno.
- ✓ Humo amarillo, rojo o violeta: Existe la posibilidad de gases tóxicos.

Hay que incidir en el hecho de que la adopción de esta norma es meramente orientativa, ya que puede darse el caso de que un determinado color enmascare a otro y, por tanto, no detectar su presencia, por lo que no debemos descuidar las medidas de protección que debemos adoptar.

➤ Gases: Cuando arde un combustible, se descompone en una serie de productos que, por sí mismos o tras reaccionar con los componentes del aire, provocan la emisión de una serie de gases cuyos principales riesgos suelen ser su toxicidad y su temperatura.

- ✓ Monóxido de Carbono (CO)
- ✓ Anhídrido Carbónico (CO₂)
- ✓ Sulfuro de Hidrogeno
- ✓ Amoniacó
- ✓ Cianuro de Hidrogeno
- ✓ Cloruro de Hidrogeno
- ✓ Dióxido de Nitrógeno (NO₂)

- ✓ Acroleína
- ✓ Fosgeno.

Tabla N° 9. Causas que producen el fuego.

Causas	Descripción
Químicas	Originadas por sustancias de laboratorio o fabricas donde se manipulan productos químicos
Naturales	Por acciones de la naturaleza misma (rayos, volcanes, etc.)
Eléctricas	Son todas aquellas cuyo origen proviene de elementos o equipos energizados y la mala manipulación de la energía eléctrica
Mecánicas	Son todas aquellas originadas por la mecánica de la fricción o el roce de los elementos alcanzando su grado de ignición.

Fuente: Elaboración propia en Manual de Bomberos Nivel I de la Dirección de Bomberos no publicado (2020).

Tabla N° 10. Clases de Fuego.

Clase	Descripción	Símbolo	Cartelería
A	Son aquellos que se producen en materias combustibles comunes sólidos, como Madera, Papeles, Cartones, Textiles, Plásticos, etc. Cuando estos materiales se queman, dejan residuos en forma de brasas o cenizas.		
B	Son los que se producen en Líquidos Combustibles (Líquidos con un punto de inflamación por encima de 38 C° - Diesel, Alcohol Mineral), Líquidos Inflamables (Con un punto de inflamación inferior a 38 C° - Gasolina, Acetona, Tolueno y muchos Solventes), así como otros productos derivados del proceso de refinación del petróleo (Petroquímicos) como el betún, las espumas, grasas, lubricantes, pinturas, aceites, plásticos, etc. También se incluyen en este grupo el Gas Licuado de Petróleo GLP . A diferencia del anterior estos fuegos no dejan residuos. Los Líquidos Inflamables se pueden encender con más facilidad que los vapores de los Líquidos Combustibles con una chispa u otra fuente de ignición.		
C	Son los que comúnmente identificamos como "fuegos eléctricos". Se producen en "Equipos o Instalaciones bajo carga eléctrica", es decir, que se encuentran energizados. Cuando se desconecten pasarán a ser A, B o D. No obstante, deberá actuarse como si fuera fuego C mientras no se logre total garantía de que ya no hay electricidad.		
D	Son los que se producen en polvos o virutas de aleaciones de metales livianos como aluminio, magnesio, litio, etc.		
K	Son originados por diversos medios de cocción como Grasas y Aceites comestibles , Sean de origen vegetal, mineral o animal utilizados especialmente en grandes cocinas y restaurantes y que alcanzan grandes temperaturas.		

Fuente: Elaboración propia en Manual de Bomberos Nivel I de la Dirección de Bomberos no publicado (2020).

Tabla N° 11. Tipos de incendio.

Tipo	Descripción
Estructurales	Casas, apartamentos, garajes, sótanos, locales comerciales.
Industriales	Fábricas, industrias.
Forestales	Bosques, montañas, praderas, campos de cultivo, lotes, borde de carreteras.
Vehicular	Particulares, serviciopúblico, transporte de mercancías o productos. Además se categorizan los incendios de gases y materiales peligrosos.

Fuente: Elaboración propia en Manual de Bomberos Nivel I de la Dirección de Bomberos no publicado (2020).

2.2.6. Accidente vial con múltiples víctimas.

Resulta interesante abordar este tipo de evento, el cual representa un gran desafío por parte de las instituciones y organismos que deben concurrir al lugar y brindar en forma simultánea el mejor servicio de rescate, contra incendio, primeros auxilios y evacuación de las víctimas.

En comparación con el resto de las provincias, Mendoza ocupa el segundo puesto de mayor tasa de muertes por accidentes de tránsito, después de San Juan. Por ello, resulta necesario brindar, antes que nada, conceptos claros a considerar.

2.2.6.1 Accidente.

Según Zanoguera, y Montaña (2018), “El accidente, se refiere por lo general, a un hecho imprevisto, inesperado. No es producto del azar ni de la fatalidad, ni tampoco intencional, en el sentido de querer conscientemente ocasionar un daño”.

Pero también tienen en cuenta que cuando se hace alusión al término accidente de tránsito, se deben considerar los siguientes:

Tabla N° 12. Términos relacionados a accidentes de tránsito.

Término	Definición
Atropello	Acción en que un vehículo embiste y derriba a uno o más peatones.
Colisión	Encuentro violento entre dos o más vehículos en movimiento.

Choque	Encuentro violento de un vehículo en movimiento contra un objeto en reposo.
Vuelco	Acción mediante la cual un vehículo se tuerce hacia un lado y cae.

Fuente: Tesina "Los siniestros viales en la ruta Nacional N° 40. Análisis de la Ingeniería e Infraestructura Vial y el Factor Humano" Zanoguera y Monataña (2018).

2.2.6.2. Tránsito.

Al momento de salir de nuestras casas y contando con la libertad para hacerlo, nos unimos en un sistema creado por el hombre donde existe una interacción en la vía pública.

La Constitución Nacional en el Art. 14° dice: "...Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: ... de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino...".

Pero en este sentido el Estado también regula el tránsito, en el caso de nuestra provincia con la Ley 9024/17.

Los accidentes de tránsito, encuentran sus causas en una diversidad de variables. El 89,5% de éstos se producen por fallas del conductor o del peatón, el 1.6 del vehículo y 8.9 del medio, estos datos corresponden a la reconstrucción de accidentes de los años 2004 a diciembre de 2016, estadística de Centro de Experimentación dedicado a la investigación y análisis de la seguridad vial y automotriz (CESVI) Argentina.

2.2.6.3. Antecedentes de accidentes viales con múltiples víctimas en Mendoza.

En la siguiente Tabla se brindan detalles de los accidentes de tránsito con múltiples víctimas registrados en la Provincia, los cuales tuvieron trascendencia en los medios de comunicación y que sentaron los precedentes para ser considerados en éste trabajo, puesto que todos ellos representaron un gran desafío para la puesta en marcha de las acciones de respuesta de las distintas instituciones u organismos, debiendo coordinar los recursos intervinientes en de la manera más eficaz posible.

Tabla N° 13. Antecedentes de accidentes viales con múltiples víctimas en Mendoza

Fecha	Lugar	Descripción	Víctimas
07/02/2014	Ruta 7- San Martín	Un camión que circulaba a contramano por la ruta 7, a la altura del autódromo de San Martín y a más de 100 kilómetros por hora, chocó de frente con un micro de larga distancia. En éste último viajaban 28 pasajeros y dos choferes y el camión un chofer brasileño de 35 años, en estado de ebriedad.	17 personas muertas

18/02/2017	Ruta 7- Horcones a la altura del Parque Aconcagua	En Horcones, 19 personas murieron y otras 22 resultaron heridas al volcar un ómnibus de la empresa chilena Turbus, que viajaba desde Mendoza hacia Chile. El chofer conducía con exceso de velocidad.	19 personas muertas 22 personas heridas
25/06/2017	Ruta 144 que une a Malargüe y San Rafael	Un micro volcó en el tramo de la Cuesta de Terneros, el cual no estaba habilitado para el transporte de pasajeros. La mayoría eran chicos de entre 4 y 15 años. El conductor sobrepasó a un auto que circulaba a 30 kilómetros por hora y al tener que cambiarse de carril para no impactarlo, colisionó con el cerro	15 personas muertas

Fuente: Elaboración propia en base a: <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=las-tres-peores-tragedias-viales-que-vivio-mendoza-en-los-ultimos-anos>

Capítulo III

**Sistema Operativo de Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza
para responder a las emergencias o desastres. Marco Normativo.**

En este capítulo se presentan y relacionan los organismos e instituciones públicas provinciales que forman parte del Sistema Operativo de Seguridad Pública. Siendo estas aquellas que cuentan con objetivos o misiones afines a la protección de la vida, la propiedad y el medio ambiente y que son las que comúnmente se convocan para responder a las emergencias o desastres en la provincia.

Se describen las estructuras organizativas de respuesta que estos organismos e instituciones tienen desarrolladas, el marco legal correspondiente y los Planes de Emergencia o Protocolos vigentes, mencionando aquellas estructuras nacionales que, dado el caso, envían sus recursos a nuestra provincia.

3- Aspectos del Sistema Operativo de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

La ocurrencia de estas situaciones de emergencia tiene como origen la materialización de una amenaza, la que se define en términos del presente como “incidente”. El hecho de actuar durante la emergencia trae aparejado la importancia de compartir un lenguaje en común que facilite la interacción de todos los actores constituidos en un determinado evento para contribuir a una labor más eficiente de todos ellos.

Es dable destacar, que mediante una planificación donde se establezcan los objetivos de cada organismo e institución interviniente en una emergencia, se podrá coordinar qué hacer en una emergencia y qué debe hacer cada una de las instituciones requeridas.

Según Ravainera, C. (2016):

“Planificar, es determinar los objetivos y elecciones de los cursos de acción para lograrlos, con la base en la investigación y elaboración de un esquema detallado que habrá realizarse en el futuro...El Plan de Emergencia o Plan General, es el marco de referencia que va a delinear las reglas de juego, a las que va estar expuestos los integrantes del sistema de Protección/Defensa Civil. Es la estrategia que tiene el sistema para actuar en tiempo y en forma. Este es un plan que se realiza antes para dar respuesta eficiente durante la emergencia/desastre.” (p.5)

En tanto para diferenciar y tener en cuenta no hay que confundir el Plan de Emergencia con el Plan Operativo, también denominado Protocolo u Orden de Operaciones.

Para Ravainera, C. (2016):

El Plan Operativo, también denominado Protocolo u Orden de Operaciones es aquella actividad, procedimiento y acción destinada a la protección inmediata de la población y su medio, como consecuencia del impacto de una emergencia o desastre. Asigna responsabilidades a cada área específica y contiene los pasos a seguir en caso de producirse un evento de origen natural o antrópico (p. 9)”...

Según Comisso (2008), el procedimiento lo define de la siguiente manera: “Estipulación detallada de las acciones parciales a realizar para la correcta ejecución de una función o actividad”, en este sentido permite conceptualizar el término Rescate como un “conjunto de acciones dispuestas para recuperar una persona u objeto que han perdido su posición habitual en forma accidental o malintencionada”, mientras que la lucha contra incendios es el “conjunto de acciones encaminadas al control de las causas de los incendios y sus efectos directos” (pp. 104-105).

Ahora bien, la United States Agency International Development (2013) define al Plan de Acción del Incidente (PAI) como “...la expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente...” (p. 56)

“En caso de incidentes cotidianos, de pequeña magnitud y fácil resolución, el proceso de planificación no requiere una reunión formal ni que el plan este por escrito, en esos casos el comandante del incidente desarrolla un plan de acción mental y lo comunica verbalmente a sus subordinados en una breve sesión de orientación” (p. 56).

Según Suarez (2012) a medida que crece el tamaño de las emergencias estas se vuelven más complejas y difíciles de mitigar requiriendo de decisiones que involucran varias organizaciones “...Si las actividades y las decisiones de dichas organizaciones no se encuentran coordinadas, los esfuerzos de mitigar podrían ser bajo o nulo”.

En este punto, forma parte fundamental las capacidades de las organizaciones intervinientes.

El International Strategy for Disaster Reduction -ISDR- (2009) define a la Capacidad como:

“La combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, y puede incluir: La infraestructura y los medios físicos, las instituciones y las habilidades de afrontamiento de la sociedad, al igual que el conocimiento humano, las destrezas y los atributos colectivos tales como las relaciones sociales, el liderazgo y la gestión. La capacidad también puede describirse como aptitud. La evaluación de las capacidades es un término para describir un proceso en el que se revisan las

capacidades de un grupo en comparación con los objetivos deseados, y se identifican brechas relativas a las capacidades con el fin de tomar acciones posteriores”. (p.10).

Asimismo, para el Consejo Federal de Educación (2019) aporta en otro sentido lo siguiente:

...”La capacidad profesional además comprende las capacidades cognitivas, las habilidades, destrezas, actitudes y valoraciones propias del ejercicio profesional, es decir, las disposiciones que se ponen en juego en el desempeño competente, en situaciones de trabajo”...(p. 5).

Antes de continuar para entender y desarrollar este tema será necesario definir qué se entiende por Seguridad Pública, comprendido éste término en el marco de la Ley 6721/99 como:

“...la prioridad del estado en cuanto a la prevención general de las conductas ilegales causadas por el hombre y de las consecuencias negativas derivadas de los hechos naturales perturbadoras de las condiciones de seguridad pública de los habitantes de la provincia.”

Dentro de esta gran definición se encuentra el Sistema de Seguridad Pública la cual es definida a continuación.

3.1. Sistema de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

La Ley 6721/99 establece como objeto sentar las bases jurídicas, políticas e institucionales del sistema de seguridad pública, estableciendo sus principios fundamentales, los elementos que la integran, su organización y funcionamiento.

En cuanto al sistema de Seguridad Pública, en el Art. 3° dice lo siguiente:

“El sistema Provincial de Seguridad Pública es el conjunto de componentes públicos, privados y comunitarios, que tiene por finalidad propender a la unidad y coordinación en la formulación, diseño, planificación, ejecución, conducción, control y evaluación de las políticas de seguridad pública que se apliquen en la Provincia de Mendoza, con especial referencia al Sistema de Policías.”

Y son parte del Sistema Provincial de Seguridad Pública los siguientes componentes, que actúan permanentemente interrelacionados:

- El Gobernador de la Provincia.
- El Poder Legislativo.
- El Poder Judicial.

- El Ministerio de Justicia y Seguridad.
- La Inspección General de Seguridad.
- El Servicio Penitenciario Provincial.
- Defensa Civil.
- Policías de la Provincia
- Instituciones creadas por Ley 6.354 de la Niñez y Adolescencia.
- El Consejo Provincial de Seguridad Pública.
- El Consejo Asesor de Seguridad Pública.
- Los Municipios.
- Los Consejos de Seguridad Departamentales y Foros Vecinales.
- Los Coordinadores de Seguridad.
- Los prestadores privados de seguridad.
- Las Fuerzas de Seguridad Federales en los términos y alcance de la Ley 24.059 o la norma que la sustituya.

De los organismos antes mencionados, le dependen un conjunto de diferentes cuerpos y servicios que se activan cuando sucede una emergencia y despliegan todas las capacidades con las que cuentan con el propósito de brindar una respuesta adecuada a las diferentes necesidades que se origina.

En tal sentido, el Sistema Operativo de Seguridad Pública para responder a las emergencias o desastres contemplados en el Capítulo II, se encuentra comprendidos por: la Policía de Mendoza, Dirección Provincial de Defensa de Defensa Civil, Bomberos Oficiales, Bomberos Voluntarios la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Dirección de Emergencias y Plan de Emergencias Médicas y Catástrofes (P.E.M. y C.) de las cuales, como se mencionó anteriormente, se mencionarán las respectivas normas que las regulan, cómo se articulan entre ellas relevando otras estructuras nacionales con competencia operativa en nuestra provincia.

3.1.1. Policías de Mendoza.

Dentro de éste gran concepto de Seguridad Pública se encuentran las Policías de la Provincia de Mendoza, consideradas instituciones civiles, armadas, jerarquizadas y con carácter profesional, depositarias de la Fuerza Pública por delegación del Estado Provincial. Con la Ley 6722/99 se regula el funcionamiento, la organización y los recursos humanos. A continuación se describen brevemente:

En el Capítulo II, se detalla la composición y Jefatura, específicamente en el Artículo 3º se mencionan las seis (6) Policías Distritales de Seguridad. Distrital Uno: Capital y Godoy Cruz; Distrital Dos: S. Rafael, Alvear y Malargüe, Distrital Tres: Zona Este; Distrital cuatro: Valle de Uco, Distrital Cinco: Maipú y Luján y Distrital Seis: Las

Heras, Guaymallén y Lavalle. Seguidamente la Policía en Función Judicial y la Policía Vial.

Según el Artículo 16º, dentro de las funciones comunes se encuentran las siguientes:

- “3 – Prestar toda la colaboración necesaria a los organismos estatales en casos de emergencias, catástrofes u otros hechos excepcionales que la justifiquen.
- 4 – Defender a las personas y a la propiedad en casos de incendio, inundación, explosión o cualquier otro estrago.
- 5 – Auxiliar a los habitantes de la Provincia en materia propia de la defensa civil.”

3.1.2. Dirección Provincial de Defensa Civil.

Partiendo de la definición de Defensa Civil obrante en el quinto considerando de la Ley 3796/72:

“...Comprende el conjunto de medidas no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de los desastres de origen natural o tectónico (terremotos, aluviones, inundaciones, aludes, plagas, etc.), pueden provocar sobre la población y sus bienes y contribuir a restablecer el ritmo normal de vida en la zona afectada, limitando su intervención a colaboración organizada con las instituciones oficiales.”

Conforme el Artículo 1º, el Sr. Gobernador de la Provincia es quien tiene a su cargo la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la Defensa Civil y, eventualmente, la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial.

La Dirección Provincial de Defensa Civil fue creada como un organismo coordinador y permanente de trabajo dependiente administrativamente del Señor Gobernador y lo asiste en sus responsabilidades. Asimismo los funcionarios a cargo de las reparticiones provinciales descentralizadas, autárquicas o autónomas, a través de las instituciones que les imparta el Ministerio al que están vinculadas, son responsables del cumplimiento de las previsiones y medidas de Defensa Civil.

Esta Dirección tiene la misión de asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, coordinación, directo control de la defensa civil, eventualmente, en la conducción de las operaciones de emergencia. Actualmente se encuentra subordinada a la Dirección General de Policías del Ministerio de Seguridad, regulada por la Ley 3796/72, Decreto Reglamentario 1416/76 y Decretos Complementarios:

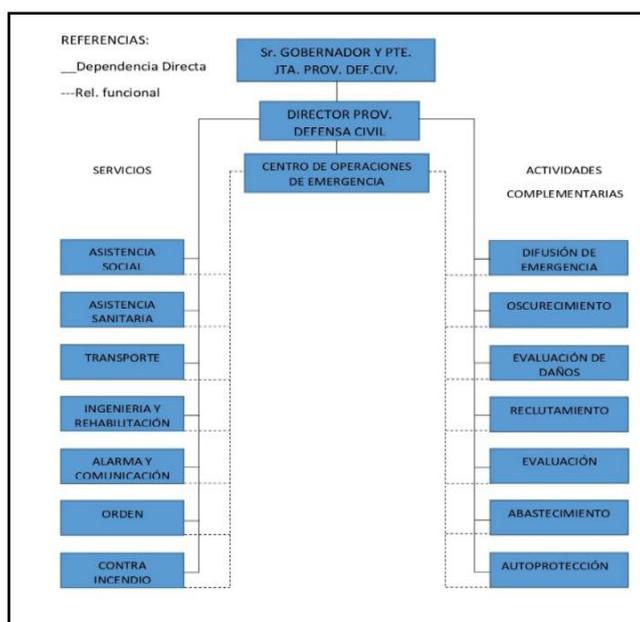
- 2647/82: Sustituye el Art. 7° del Decreto Reglamentario, modificando los miembros que componen la Junta Provincial de Defensa Civil;
- 2648/82 División del Territorio en Zonas de Defensa Civil;
- 2649/82 Creación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (C.O.E.P.)
- 2650/82 Plan de Emergencia Provincial.

Cabe destacar que la Ley Provincial tuvo una última modificación mediante la Ley 7083/02 en la que modifica a los integrantes de la Junta de Defensa Civil a nivel municipal.

3.1.2.1. Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (C.O.E.P.).

Bajo la órbita de la actual Dirección Provincial de Defensa Civil y creado mediante el Decreto Complementario N° 2649/82 de la Ley 3796/72, el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (C.O.E.P.) es organismo colegiado que tiene como misión el control y coordinación para facilitar la conducción de los Servicios de Defensa Civil Provincial y Municipal, conformando un verdadero Estado Mayor que permite al Gobernador, a través del grupo que lo integra, obtener información sobre la situación y tomar decisiones según las circunstancias, para la conducción de los medios de Defensa Civil que actúen en la emergencia.

Figura N° 21. Organización Operativa del Escalón Provincial.



Fuente: Anexo 1 del Decreto Complementario 2649/82, en base a <http://www.defensacivil.mendoza.gov.ar/legislacion/> (Consultado el 11/08/20)

Los representantes e integrantes de cada uno de los servicios y actividades tienen una misión específica. En el Anexo II del mencionado Decreto el Auxiliar del Servicio de Contra Incendio y Salvamento tiene la siguiente misión:

“Colaborar con los servicios y actividades complementarias cuando las circunstancias lo aconsejen o en cumplimiento de órdenes. Mantener información sobre el desarrollo de la lucha contra el fuego producido como consecuencia del evento. Mantener contacto permanente con los equipos de rescate de personas y bienes atrapados entre los escombros de edificios demolidos o dañados”.

Cabe mencionar que el Servicio de Salvamento no se encuentra en el Organigrama de la Organización Operativa del Escalón Provincial pero sí se lo menciona como tal en el Anexo II.

En tanto, respecto a la Actividad de Oscurecimiento obedece comúnmente a las distintas técnicas para proteger las ciudades de ataques aéreos en un marco de conflicto bélico y en la actualidad no representa una actividad necesaria.

Cada uno de estos servicios y actividades desarrolladas por el C.O.E.P. es ejercido por distintos representantes dependientes de los distintos estamentos gubernamentales.

A modo de ejemplo se extrae del Plan de Manejo Operativo de Emergencia Sísmica, autorizado por el Sr. Gobernador a través del Decreto N° 2486/18 donde se muestra en qué servicios y actividades intervienen los distintos Ministerios, Secretarías, etc.

Tabla N° 14. Modelo de Servicios y Actividades Complementarias en las que intervienen las reparticiones de Gobierno:

Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (C.O.E.P.)	
Servicio o Actividad	Ministerio, Secretaría a cargo
Comunicaciones	Ministerio de Seguridad
Orden	
Contra Incendio	
Salvamento	
Abastecimiento	
Administración	
Difusión de Emergencias	
Asistencia Social	Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte
Asistencia Sanitaria	
Transporte	Subsecretaría de Servicios Públicos
Ingeniería y Rehabilitación	Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía

Evaluación de Daños	
Finanzas	Ministerio de Hacienda y Finanzas
Reclutamiento	Cada Ministerio y Secretarías se Responsabilizan.
Evacuación	Dirección General de Escuelas
Decontaminación	Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Fuente: BO 30523. Pub. 05/01/18. Decreto N° 2486/18 Plan Prov. para el Manejo Operativo de Emergencias en Mendoza.

Cabe acotar que los planes provinciales para el manejo operativo de las emergencias, autorizados por el Decreto antes mencionado, se encuentran los siguientes:

- Manejo Operativo de Emergencia por Sequía;
- Manejo Operativo de Emergencia por Crecida de Ríos por Rotura de Presas;
- Manejo Operativo de Emergencia por Aluvión;
- Manejo Operativo de Emergencia por Aludes con Bloqueos;
- Manejo Operativo de Emergencia por Tormenta Invernal Severa;
- Manejo Operativo de Emergencia por Viento Zonda y
- Manejo Operativo de Emergencia por Emergencia Sísmica.

3.1.2.2. Plan de Emergencia Provincial.

Como ya se ha mencionado anteriormente con el Decreto N° 2650/82 que complementó a la Ley 3796/72 se autorizó el Plan Estratégico con el que cuenta el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (C.O.E.P.).

Este plan describe las capacidades con las que contaba la Provincia para el año 1982, describe la estructura hospitalaria tanto privada como pública, menciona las reparticiones estatales y privadas que cumplirían el servicio de Ingeniería, Rehabilitación y Transporte, como así también los recursos de comunicaciones existentes.

Como misión general se dispuso lo siguiente:

“2.1 Estructurar, organizar y capacitar a los Organismos y medios intervinientes, en las principales actividades de Defensa Civil de la Provincia, para ponerlos en aptitud de operar en forma eficiente y coordinada con anterioridad a cualquier siniestro de magnitud, producido por medios naturales y artificiales, a fin de anular o disminuir los efectos que puedan provocar contra las personas y/o medios y bienes y contribuir a restablecer, en el menor tiempo posible, el ritmo normal de la vida sobre la zona afectada.”

Este Plan fue diseñado para ser ejecutado en 3 Fases, comunes a todos los Ministerios u organismos intervinientes, según el siguiente detalle:

Tabla N° 15. Plan de Emergencias Decreto 2650/82. Fases, Acciones y Responsables.

Fase	Acciones	Responsables
Primera	Organizar los medios, capacitación y planeamiento de empleo.	Ministerio de Gobierno, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Planeamiento y Coordinación, Secretaría de Gobernación Dirección Provincial de Defensa Civil.
Segunda	Ejecución de las actividades previstas para conjurar el siniestro (Decreto de Declaración de Estado de Emergencia).	Ministerio de Gobierno (respecto a los servicios de Orden, Contra incendio y Salvamento y Servicio de Alarma y Difusión de Emergencias); Ministerio de Obras y Servicios Públicos (respecto al servicio de Transporte, Ingeniería y Rehabilitación y Servicio de Comunicaciones); Ministerio de Bienestar Social (respecto a los servicios de Asistencia Social y Asistencia Sanitaria); Secretaría de Planeamiento y Coordinación; Secretaría de General de Gobernación y Dirección Provincial de Defensa Civil.
Tercera	Evaluar los daños por intermedio de la Comisión creada a tal efecto (Decreto aprobado Comisión Evaluación de Daños) y posterior repliegue de los medios empleados una vez finalizada la operación, consignando lo acontecido en un informe final (Decreto aprobando lo actuado por la Comisión Evaluadora de Daños).	Esta fase es la de repliegue de los medios empleados y la evaluación de los daños. Se deberá elevar un único informe al Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, siendo ésta una tarea común a todos los Ministerios y/u Organismo intervinientes.

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo I del Decreto Complementario 2650/82, disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/defensacivil/legislacion/> (Consultado el 20/06/21).

Resulta importante mencionar a continuación las acciones que debe llevar a cabo el Servicio de Contra Incendio y Salvamento bajo la órbita, en aquel momento, del Ministerio de Gobierno:

“Desarrollar la lucha contra el fuego producido como consecuencia del desastre, adoptar las disposiciones de carácter preventivo necesarias y dictar las normas correspondientes a las Entidades en régimen de Autoprotección, subordinando los servicios de Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Rescatar a

las personas y bienes atrapados entre los escombros de edificios derrumbados y/o dañados.”

El Plan Provincial hace mención a que aquellos Ministerios o reparticiones que no cuenten con una misión específica, siendo por aquel entonces: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Cultura y Educación y Poder Judicial, deberán coordinar su participación con el resto brindando el apoyo cuando les sea requerido.

Por último, fija el Comando y la Comunicaciones, siendo la Casa de Gobierno y la Red de Presidencia de la Nación, respectivamente.

Es dable destacar que por el tiempo transcurrido los contenidos del Plan, en cuanto a la estructura hospitalaria tanto privada como pública, Organigrama del Gobierno de Mendoza y el sistema de comunicaciones empleados se encuentran desactualizados y la terminología empleada ha evolucionado.

Al día de hoy el Decreto 2650/82 continua vigente y con un proyecto ya finalizado en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa Civil para su pronta actualización, a la espera de un tratamiento de las autoridades del Ministerio de Seguridad. (Véase 3.2.4)

3.1.2.3. Adhesión a la Ley 27.287 Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).

En el año 2017 se sancionó la Ley 27.287 denominada Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) y el Decreto que la reglamenta N° 383/2017.

El Objeto de ésta Ley es:

“...integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del gobierno nacional, los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipalidades, las Organizaciones No Gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.”

Posteriormente, mediante Ley N° 9037/18, la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley SINAGIR.

A los intereses del presente trabajo de investigación, se mencionan a continuación los principios para la elaboración de los diferentes planes, protocolos, instructivos, manuales y procedimientos elaborados.

“a) Principio de coherencia: El Gobierno Nacional y los gobiernos Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipales regularán todas las materias de la protección civil de manera análoga, a fin de evitar contradicciones regulatorias entre los diferentes niveles jurisdiccionales que dificulten la adecuada coordinación en la gestión de los riesgos.

d) Principio de subsidiariedad: Una vez agotados y superados los recursos locales como resultado de la gravedad del evento, se asignarán recursos de la jurisdicción inmediatamente superior. Tanto para el caso de riesgo, ocurrencia de desastre y reconstrucción el ESTADO NACIONAL brindará asistencia y asesoramiento a las PROVINCIAS, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a los MUNICIPIOS a solicitud de la jurisdicción que corresponda. Los recursos nacionales tendrán carácter de complemento y/o suplemento una vez agotados los recursos de los distintos niveles de gobierno local.”

3.1.2.3.1. Principio General Operativo y coordinación operativa.

El Art. 13° menciona el principio general operativo de la Gestión de la Respuesta y de acuerdo al principio de subsidiariedad, antes mencionado, se considera al Municipio como primer eslabón de la Respuesta. En caso de que las capacidades de respuesta del Municipio no fueren suficientes, éste requerirá apoyo a la Provincia y, en su defecto, a la Nación. De igual forma, en caso de que las capacidades de respuesta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no fueren suficientes, ésta requerirá apoyo a la Nación.

En aquellos casos en los cuales se activen medios federales a pedido del Municipio, éste deberá poner dicha circunstancia en conocimiento de las autoridades de la PROVINCIA respectiva y de la NACIÓN.

En el artículo 20° del Anexo de Reglamentación de la Ley SINAGIR versa de la siguiente manera:

“Los organismos de Protección Civil Nacionales, Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Municipales frente a un incidente mayor o desastre, estarán a cargo de la coordinación operativa de todos los elementos humanos y materiales destinados a conjurar el hecho, estando en condiciones de poner en funcionamiento un Comando Operativo de Emergencias (COE) o un Sistema de Comando de Incidente, según corresponda. El voluntariado y las ONG seguirán las directivas e indicaciones de las estructuras operativas oficialmente designadas para intervenir en la crisis en sus tareas de apoyo.”

Recordemos en este punto que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios se constituyen a los fines del SINAGIR como parte de la Fuerza Operativa y como así es enunciado en el Art. 21 el principio general en la emergencia por desastre debe actuarse de la siguiente forma:

“a) Las Fuerzas convocadas de jurisdicciones ajenas al lugar de la crisis deberán ser capaces de sostener una logística propia no menor a CUARENTA Y OCHO (48) horas.

b) Las Fuerzas convocadas de otra jurisdicción extraña a la de ocurrencia del hecho dañoso actuarán bajo la dirección de los Comandos Operativos de Emergencias y serán convocados por los organismos provinciales o por la SECRETARÍA EJECUTIVA según el requerimiento de desplazamiento, en el interior de su provincia o en aquella en que le sea solicitado actuar o en el exterior del país.”

3.1.3. Bomberos de la Policía de Mendoza.

La Dirección Bomberos de la provincia se incorpora a la Ley 6722/99 como un cuerpo especial y parte del Sistema de Seguridad Pública a través de la Ley 7499/06.

Según el Art.2 de ésta última Ley:

“La Dirección de Bomberos de la Provincia de Mendoza juntamente con la Dirección de Defensa Civil, son los Organismos Oficiales encargados de intervenir en los siniestros que ocurrieran en la Provincia y que requieran su auxilio, con la finalidad de proteger vida y bienes puestos en peligro por estos hechos y proponer, aplicar, verificar las medidas preventivas necesarias y suficientes para defender a las personas y la propiedad pública y/o privada para casos de incendio o estrago conexo.”

Mientras que en el Art. 3º, entre los incisos más destacados se encuentran:

“...2- Prestar toda la colaboración necesaria a los organismos estatales en casos de emergencias, catástrofes u otros hechos excepcionales que lo justifiquen; 3- Defender a las personas y a la propiedad en casos de inundación, explosión, o cualquier otro estrago; 5- Poner en práctica las obligaciones emanadas de las Leyes Nros. 3796/72 y 6099/93 y 6- Coordinar su labor con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el marco de la Ley N° 4704/82 y en particular del Artículo 28.”

Véase 1.4 Regulación de la actividad de Bomberos Voluntarios y Reconocimiento como servicio no estatal. Ley 4704/82 y Ley 7679/07 de la Provincia de Mendoza y modificatorias.

Finalmente según el Boletín Oficial de Mendoza. Ministerio de Seguridad.

Decreto 190/13:

“...Prestar servicios de prevención, asesoramiento y asistencia en casos de incendios en el territorio provincial. Asistir ante peligros de siniestros, rescate y salvamento de personas, catástrofes y desmanes. Realizar todo tipo de rescates urbanos en altura (ascenso y descenso), agua (buceo en espejos de agua, ríos e interior de cauces) y/o vehicular. Actuar como soporte preventivo en eventos públicos...”

Según Balduga y Salinas (2020):

“...La Dirección Bomberos posee injerencia en la seguridad, búsqueda y rescate de personas en agua, tanto con vida o sin la misma, ya sea lagos, ríos, canales y acequias. Para ello tiene personal preparado y un plantel de buzos, capacitados para hacerlo. Todo ello bajo el debido soporte legal” (p. 15).

En cuanto ello según el Anexo de la Ley 7499/06 define:

Bombero: Especialista encargado de prevenir, analizar, investigar y extinguir incendios. En sus tareas anexas y por tratarse de un servicio de emergencias generales, los mismos conservarán esta denominación a pesar de las especialidades que el servicio denote o demande.

Tabla N° 16. Delegaciones y Subdelegaciones de la Dirección de Bomberos.

Delegación	Subdelegación	Jurisdicción
I Gran Mendoza	Cuartel Central (Sgto. Cabral 108 Ciudad de Mza.)	Las Heras, Lavalle, Guaymallén, Ciudad, Godoy Cruz, Maipú, Luján de Cuyo
	Uspallata (R. N. 7, Km. 1147 Las Heras)	Distrito Uspallata y localidades de alta montaña hacia el Oeste
	Potrerosillos (R.N. 7, Km. 1093, Luján de Cuyo)	Distrito Potrerillos
	El Carrizal (B° Hidráulica, Mzna. A, Casa 1, Luján de Cuyo)	Distrito El Carrizal
II Zona Sur	San Rafael (Independencia 331, San Rafael)	San Rafael
	El Nihuil (Carmen del Nihuil, S/N°, San Rafael)	Distrito El Nihuil
	General Alvear (San Rafael y Morales, General Alvear)	General Alvear
	Monte Comán	Distrito de Monte Comán

	(Av. Mendoza S/N°, San Rafael)	
	Malargüe (Ignacio Puebla 280, Malargüe)	Malargüe
III Zona Este	San Martín	Junín, San Martín, Rivadavia
	Santa Rosa (Ruta 153 Km. 2, Las Catitas, Sta. Rosa)	Santa Rosa
	La Paz (Bandera de los Andes y 9 de Julio, La Paz)	La Paz
IV Valle de Uco	Tunuyán Malvinas (Argentinas S/N y Ex Ruta Nac. 40)	Tunuyán
	Tupungato (Belgrano 340, Tupungato)	Tupungato
	La Consulta (Balmaceda 167, San Carlos)	San Carlos

Fuente: Elaboración Propia en base a Organigrama no publicado de la Dirección de Bomberos del Ministerio de Seguridad.

3.1.4. Bomberos Voluntarios de Mendoza.

Con la Ley 7679/07 el Estado Provincial reconoció la actividad de bomberos voluntarios como servicio público no estatal (Véase en 1.2.2.6 Misión, función y estructura de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios).

El Artículo 6° de la misma ley versa de la siguiente manera: “Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios se constituyen a través de sus cuerpos activos en parte integrante del Sistema de Defensa Civil Provincial”.

Recordemos que según la Ley 6721/99 la Defensa Civil es integrante del Sistema de Seguridad Pública, por ello los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios se constituyen indirectamente como parte de este sistema.

Recordando la adhesión de la Provincia a la Ley SINAGIR (Ver: punto 3.2.3.) en el Artículo 17° del Capítulo VIII del Decreto que la Reglamenta, dice que:

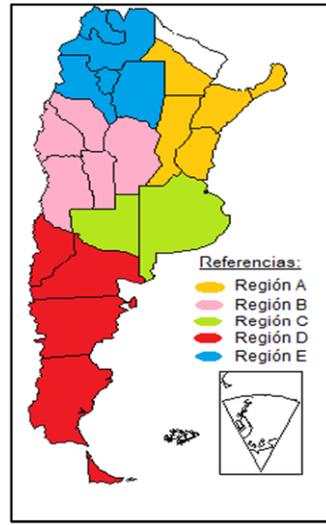
“Son consideradas fuerzas operativas para actuar en el marco de las acciones desplegadas por el SINAGIR las siguientes: a) Fuerzas Armadas; b) Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales; c) Fuerzas Policiales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; d) Los sistemas públicos de salud; e) El sistema nacional de bomberos, entendiéndose por éste, tanto a los bomberos oficiales profesionales como a los voluntarios previstos en la Ley N° 25. 054 y sus modificatorias...”

Como así se mencionó en el Capítulo I, bajo la órbita del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios se encuentra el Comando Único de Operaciones el cual se detalla a continuación.

3.1.4.1. Estructura Operativa Nacional. Coordinación Única de Operaciones.

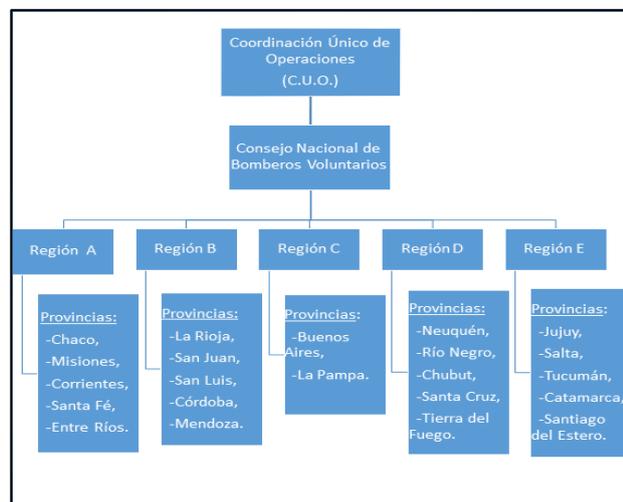
Para el logro de los objetivos mencionados en el apartado 1.1.2.1. del Capítulo I, la Coordinación Única de Operaciones (C.U.O.) ha dividido el país en regiones (A, B, C, D y E) y ha relevado las brigadas especializadas, vehículos y equipamiento con los que cuenta cada Federación Provincial, para integrar las brigadas nacionales.

Figura N° 22. Mapa CUO - División de Regiones.



Fuente: Elaboración propia en base a Regiones C.U.O. disponible en <https://www.bomberosra.org.ar/coordinacion-unica-de-operaciones/regiones> (Consultado el 12/12/20).

Figura N° 23. Organigrama C.U.O. Nacional.



Fuente: Elaboración propia en base a Regiones CUO en <https://www.bomberosra.org.ar/coordinacion-unica-de-operaciones/regiones> (Consultado el 12/12/20)

Actualmente, el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios cuenta con siete brigadas nacionales y más de 2.000 bomberos voluntarios preparados para brindar respuesta ante la convocatoria de intervención a las pocas horas de producida la solicitud. Además, una vez en el lugar del siniestro, la autonomía de acción de cada

Brigada es de 48 a 72 horas. Luego de ese período de tiempo se ponen en funcionamiento los sistemas de relevos.

Tabla N° 17. Brigadas Nacionales en el C.U.O.

Especialidad	Descripción
Rescate Acuático	200 brigadistas y 80 buzos.
Brigada Canina K 9	60 binomios- hombre-can
Brigadas de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (BREC)	400 brigadistas
Incendios Forestales	600 brigadistas
Socorrismo	250 brigadistas
Comunicaciones	100 brigadistas
Materiales Peligrosos	500 brigadistas

Fuente: Elaboración propia en base a Regiones CUO en <https://www.bomberosra.org.ar/coordinacion-unica-de-operaciones/inicio> (Consultado el 12/12/20).

Respecto al C.U.O., no se ha encontrado un formalismo administrativo que autorice o explique la mecánica de la activación y articulación con otras fuerzas, pero se encuentra en el siguiente apartado el posible marco legal con la que se sustenta esta estructura.

3.1.4.2. Convocatoria oficial y movilización.

Bajo la Ley 25054/98 hace referencia a que ante emergencias de carácter jurisdiccional provincial o nacional quedan comprendidos a la posibilidad de la convocatoria oficial, su movilización como fuerza de bomberos voluntarios organizados, la cual implicaría un lapso de tiempo indeterminado hasta que regresen a sus respectivas bases. El personal de bomberos voluntarios intervinientes será considerado como movilizado y su situación laboral, como carga pública para sus empleadores.

Particularmente en toda intervención donde los cuerpos de bomberos voluntarios deban realizar tareas específicas, a los efectos de proteger, preservar y evitar males mayores a la vida y salud de las personas como además proteger el ecosistema agredido por sustancias y/o materiales peligrosos, dentro de su jurisdicción operativa, están facultados para accionar contra los propietarios, transportistas, compañías aseguradoras

o responsables de los elementos causantes del siniestro a los efectos de resarcirse de los gastos, deterioro y pérdida de los vestuarios, elementos y vehículos afectados, tanto propios como contratados a terceros, además de los elementos y/o sustancias aplicados con el objeto de neutralizar los materiales derramados. El mismo derecho tienen las asociaciones de bomberos voluntarios que por pedido expreso de la autoridad pública de otra jurisdicción, ya sea provincial o interprovincial, afectada por un siniestro que no contara con un cuerpo de bomberos o personal especializado en dichas tareas y recurriera al más cercano que estuviera en condiciones de intervenir.

Teniendo en cuenta que existe una Ley que contempla los aspectos mencionados, el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios ha respondido creando una estructura operativa bajo la Ley 25054/98 y 27.287/17.

3.1.5. Dirección de Recursos Naturales Renovables.

La Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza, es la autoridad de aplicación del Programa de Prevención de Incendios en zonas rurales creada por la Ley Provincial 6099/93 y tras declararse interés provincial, la prevención y lucha contra incendios en zonas rurales bajo riesgo, de secano y/o todas las acciones que se dispongan a tales efectos.

Pero en el Artículo 10° de la Ley dice: “Cuando en un predio o zona rural se declare un incendio, la autoridad de aplicación será Defensa Civil en cumplimiento de la Ley N° 3.796/72 de Defensa Civil y su decreto reglamentario.”

Sin embargo, posteriormente a la promulgación de la Ley 6099/93, a nivel nacional se sanciona la Ley N° 26.815/13 Sistema Federal de Manejo del Fuego. Bajo esta norma legal y para formar parte de este Sistema, la Provincia cuenta con el Plan Provincial de Manejo del Fuego

3.1.5.1. Plan Provincial de Manejo del Fuego (P.P.M.F.)

El P.P.M.F. se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Recursos Naturales Renovables compuesta brigadistas profesionales pertenecientes al plantel de personal Guardaparques con asiento físico en distintos puntos de la Provincia (Monte Comán, General Alvear y Godoy Cruz) constituidos como parte de la fuerza operativa de respuesta en el caso de incendios forestales, cuentan con la posibilidad de emplear medios aéreos para optimizar la estrategia de combate y control de los incendios

declarados, logrando una importante disminución de tiempo de trabajo, uso de vehículos, personal combatiente afectados y lo más importante la reducción de la superficie afectada.

Este Plan fue puesto en marcha posteriormente a la promulgación de la Ley 6099/9, y luego se adecuó de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 26.815/13 (Sistema Federal de Manejo del Fuego), donde a las jurisdicciones locales (Provincias) se le atribuyeron distintas obligaciones, entre ellas:

“...b) Designar a un (1) responsable de la Autoridad Competente ante el Sistema Federal de Manejo del Fuego; c) Elaborar un Plan Jurisdiccional de Manejo del Fuego; d) Designar el o los Jefes de Incendios quien, en el terreno, tiene el mando de los medios asignados, jurisdiccionales y regionales, y la responsabilidad de la coordinación de las acciones dirigidas a controlar y extinguir el incendio;...”

En este último punto el Jefe de Incendio tiene las siguientes funciones, atribuciones y responsabilidades:

“a) Obtener toda la información sobre el incendio y reportarla a las autoridades superiores; b) Evaluar la situación del estado del incendio; c) Conducir las acciones del combate; d) Disponer la activación de los mecanismos de supresión necesarios; e) Solicitar la participación de Fuerzas de Seguridad y Defensa Civil; f) Solicitar el corte del tránsito en rutas provinciales o nacionales; g) Solicitar el corte del tránsito en vías de ferrocarril; h) Autorizar, en caso de emergencia, el comiso u ocupación temporal de los bienes y/o elementos necesarios para la extinción del incendio; i) Autorizar, en caso de emergencia, el ingreso a terrenos de propiedad privada; j) Autorizar el corte de alambrados, cercos, portones, tranqueras u otras vías de acceso en terrenos de propiedad privada; k) Solicitar a la Autoridad Competente, la convocatoria de organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y privados, para la colaboración con personal o elementos necesarios para el combate del incendio; l) Solicitar la asistencia de la fuerza pública más cercana para la aplicación de lo establecido en los artículos 35 y 36 de la ley 13.273 (t.o. decreto 710/95) de Defensa de la Riqueza Forestal. En ningún caso de convocatoria a civiles se podrán asignar tareas de extinción directa sobre la línea de fuego, reservándose esta colaboración para tareas de logísticas y apoyo.”

En cuanto a este último punto y de acuerdo con lo expresado en caso de emergencia, el personal de lucha contra incendios forestales está facultado para proceder al comiso u ocupación temporal de los bienes necesarios para la extinción del siniestro. En dichos casos, el personal tiene acceso a terrenos particulares y adopta las medidas necesarias y conducentes a lograr este objetivo.

Cuando las características del incidente demanden la concurrencia de otros organismos convocados a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, la Autoridad Competente debe adoptar los recaudos para poner en funciones un Comando Unificado integrado por los responsables operativos designados por cada una de las instituciones intervinientes.

A continuación se mencionarán las características del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

3.1.5.1.1 Ley 26.815/13 Sistema Federal de Manejo del Fuego. Niveles Operativos y Estructura.

Con esta Ley se crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego integrado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), dependiente de la Autoridad Nacional de Aplicación de esta ley (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación); las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos que determinen, y la Administración de Parques Nacionales

En el Art. 2º dice que la Ley 26.815/13 se aplica a:

“...las acciones y operaciones de prevención, combate de incendios forestales y rurales que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos e implantados, áreas naturales protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural. Asimismo alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas, y para el logro de objetivos de manejo de una unidad territorial.”

El S.N.M.F. es responsable de coordinar al Sistema Federal de Manejo del Fuego, y que está a cargo de las acciones de manejo del fuego en todo el país. Sus funciones principales son:

- Prevención y alerta
- Combate de incendios
- Evaluación de daños y acciones de recomposición y restauración

De acuerdo con la Ley Nacional N° 26.815/13, el combate de incendios se estructura en tres niveles operativos:

Tabla N° 18. Niveles Operativos Ley N° 26.815/13.

Nivel	Actuación	Descripción
1	Jurisdiccional	Frente a la fase de ataque inicial de todo incendio, es la autoridad jurisdiccional la responsable de llevar a cabo las tareas de control del fuego. Implica solo la afectación de recursos locales, no obstante lo cual deberá dar alerta e informar a la Coordinación Regional sobre los recursos propios que están siendo empleados en la situación.
2	Regional	Si la autoridad jurisdiccional considera que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo regional, eso significa movilizar personal, materiales y equipos provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.
3	Extra regional	Cuando la magnitud del incendio supera el apoyo regional, se pide ayuda a la Central Nacional para afectar recursos de otras regiones. Los recursos pueden ser brigadistas, aviones hidrantes, helicópteros, camionetas y otros vehículos.

Fuente: Elaboración propia en base a: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207401/norma.htm> (Consultado el 16/06/21)

Para la articulación de recursos y tareas, se divide al país en seis regionales o áreas operativas, las cuales son atendidas, de acuerdo a los requerimientos pertinentes, por equipos aéreos y terrestres. La lucha contra incendios es llevada a cabo en forma coordinada por todas las instituciones adherentes municipales, provinciales y nacionales. De acuerdo a la época del año en que se registran los incendios más críticos, cada regional cuenta con un coordinador o coordinadora dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Tabla N° 19. Estructura del Sistema Nacional de Manejo del Fuego.

Regional	Provincias que la componen	Temporada alta de incendios
Noroeste Argentino	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán	Julio a Diciembre
Norte	Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Santa Fé	Junio a Octubre
Noreste Argentino	Misiones, Corrientes, Entre Ríos	Enero a Mayo y Noviembre a Diciembre
Centro	Córdoba, La Rioja, San Juan y San Luis	Junio a Noviembre
Pampeana	Mendoza, La Pampa y Buenos Aires	Enero a Abril y Noviembre a Diciembre
Patagonia	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego	Enero a Abril y Septiembre a Diciembre

Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207401/norma.htm> (Consultado el 16/06/21).

3.1.6. Dirección de Emergencias y PEMYC.

La Dirección de Emergencia y Plan de Emergencias y Catástrofes, se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte del Gobierno de Mendoza.

Este Ministerio es la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 6835/00, la cual establece las normas que rigen el funcionamiento de la emergencia médica y catástrofe en la Provincia de Mendoza y que tiene como fin la asistencia inmediata de las personas a través del examen inicial, su evaluación, atención y derivación, en respuesta a una injuria o enfermedad aguda, con el propósito de prevenir las secuelas ulteriores.

3.1.6.1. Plan de Emergencias Médicas y Catástrofes.

Con el Artículo 2° se crea el Plan Emergencia Médica y Catástrofe cuyas acciones tendrán por finalidad la prevención, atención y recuperación de la salud.

Este Plan tiene objetivos, generales y específicos, entre los que se mencionarán seguidamente los específicos considerados de relevancia, a los fines del presente trabajo:

- “...g) Implementar un sistema de comunicación en toda la provincia que permita lograr eficazmente la atención de la emergencia y catástrofe.
- h) Diseñar un plan de emergencia y catástrofe pre hospitalario, hospitalario y post hospitalario que se integre a los planes de los demás organismos estatales y privados.
- i) Promover la difusión de las distintas estrategias y planes de atención de la emergencia y catástrofe...”

En este caso el Plan depende del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza.

Para la organización del Plan se creó la Unidad Provincial Coordinadora de Emergencias Médicas y Catástrofe, dependiente de la Subsecretaría de Salud, cuyas funciones serán implementar los distintos objetivos mencionados en el Artículo 2°.

Esta Unidad está integrada por autoridades de la Subsecretaria de Salud, Defensa Civil, Coordinador Provincial del Plan, Director de Hospitales, Atención Ambulancia y Servicio Coordinado

Dentro de esta Unidad y dependiente de ella se creó el Consejo Provincial de Emergencias Médicas y Catástrofe, una de sus funciones será “...k) Implementar junto

con Defensa Civil (COEP) los planes referidos a la atención durante los desastres y catástrofes”.

3.1.6.1.1. Servicio de Emergencias Coordinado (S.E.C.).

En este apartado es importante mencionar que debe entenderse el término emergencias médicas como: “...el suceso, accidente o enfermedad aguda que sobreviene sobre las personas físicas, que pone en riesgo la vida, por lo que debe recibir atención médica especializada lo más rápido posible. Estos hechos pueden suceder sobre una o múltiples víctimas.” (Art. 1° Decreto Reglamentarios 558/02 de la Ley 6835/00).

En el Artículo 14° de la Ley 6835/00 dice lo siguiente:

“Créase en el ámbito del Gran Mendoza, que comprende a los Departamentos de Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Luján y Maipú, el Sistema de Emergencias Coordinado. Dicho servicio podrá ampliarse a los restantes Departamentos en caso de necesidad. El mismo es dependiente de la Unidad Provincial de Coordinación de Emergencias Médicas y Catástrofe...”

Y tiene, dentro de varias funciones, las siguientes:

“Brindar el servicio de atención las 24 horas del día, de manera permanente todo el año y comunicar, de manera fehaciente y oportuna, a los otros organismos del Estado, todos aquellos hechos vinculados a la emergencia y de los que deban tomar conocimiento los mismos, con el fin de actuar eficazmente.”

Y los servicios que brinda son los siguientes:

- a) Diagnóstico y tratamiento de la Emergencia Médica y Catástrofe.
- b) Derivación a centros asistenciales para la continuidad de la atención.
- c) Traslado de personas con enfermedades de urgente atención a otros centros.
- d) Información a instituciones sobre agentes tóxicos que producen emergencias médicas.
- e) Coordinación operativa con otros servicios de emergencias estatales.”

El servicio contará con una unidad central de comunicaciones a cargo de un profesional médico, con competencia en la especialidad de emergencias médicas y catástrofe que tendrá por función:

- a) Receptar los pedidos de atención.
- b) Derivarlos al ámbito e institución que corresponda.
- c) Enviar la unidad ambulatoria de atención cuando sea necesario.
- d) Coordinar la acción conjunta con los otros organismos del estado.

e) Comunicar a las fuerzas de seguridad la necesidad de su asistencia cuando las características del servicio demandado lo requieran.”

En la Provincia de Mendoza, mediante la Ley N° 7.551 publicada en el Boletín Oficial del día 16 de mayo de 2007 adhirió a la Ley Nacional N° 25.367, por lo que el Sistema de Emergencias Coordinado implementó un único número telefónico de tres cifras *911 (asterisco novecientos once) para receptor denuncias.

Posteriormente a ello y después de inaugurar el Centro Estratégico de Operaciones (CEO) por parte del Ministerio de Seguridad se incorporaron los operadores del Servicio de Emergencia Coordinado.

A los fines del Artículo 2° y 19° de la Ley 6835/00, mediante el Decreto Reglamentario N° 558/02, la Provincia se dividirá en cuatro regiones sanitarias:

Tabla N° 20. Regiones Sanitarias. Decreto 558/02 de la Ley 6835/00.

Regiones sanitarias	Jurisdicción	Asiento físico
Primera	Capital, Guaymallén, Las Heras, Lavalle, Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cuyo	Capital
Segunda	San Rafael, General Alvear y Malargüe	San Rafael
Tercera	San Martín, Junín, Rivadavia, La Paz y Santa Rosa	San Martín
Cuarta	Tunuyán, Tupungato y San Carlos	Tunuyán

Fuente: Elaboración propia en base a <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/8446.html> (Consultado el 20/06/21).

Con la finalidad de concretar y optimizar la calidad de atención extrahospitalaria y determinar los requisitos mínimos físicos y humanos con el objeto de garantizar la calidad de la prestación a la población de la Provincia, mediante el Decreto Reglamentario N° 427/04 de la Ley 6993/04 (Servicio Médico Extra hospitalario).

Como así se dispone en el Artículo 5° del mencionado Decreto:

“...Todo Sistema de Atención Médica Extrahospitalaria debe contar con un esquema operativo, dividido en dos áreas: a- Área de Operaciones: es la organización de recursos humanos, físicos y equipamiento, a cuyo cargo se encuentra la operatividad y logística del sistema. b- Área Asistencial: es la organización de recursos humanos, físicos y equipamiento con el objetivo

de cumplir adecuadamente las actividades médicas asistenciales extrahospitalarias.”

En relación al Área Asistencial, que es de interés a los fines del presente trabajo, se mencionará lo siguiente:

➤ **Recurso Humano empleado:**

Este dependerá del tipo de móvil y del tipo de paciente. Para móviles de traslado de pacientes de bajo riesgo se requiere del conductor y un camillero. Para móviles de traslado de pacientes de moderado y alto riesgo y pacientes neonatos o pediátricos la dotación será de: conductor, médico y optativamente enfermero.

➤ **Recursos Físicos:**

Ambulancia: En esta norma se define como ambulancia a un vehículo especialmente diseñado para el traslado de pacientes y provisión de atención médica extrahospitalaria. Pueden ser terrestres, aéreas o acuáticas; deben formar parte de un Sistema de Atención Médica oficialmente reconocido, que respalde su operatoria. Pueden contar con diferentes grados de complejidad, pero en ningún caso podrán estar fuera del alcance del Decreto 427/04.

La habilitación de la ambulancia con su complejidad correspondiente. Debe estar identificada, en el exterior debe ser blanco y llevará el emblema de la estrella de la vida en el frente, ambos costados, parte trasera y techo, así como una línea naranja con material reflejante, que abarque ambos costados de la unidad. La palabra ambulancia estará presente en el frente (en espejo) y en la puerta trasera, debiendo ser legible a distancia. Inscripción de razón social, contando con las señales lumínicas exteriores. Deben contar con una serie de elementos en su interior. Entre otras especificaciones, es necesario que cuenten con sistema de comunicación.

Las Ambulancias se categorizan en:

- ✓ Móvil de Alta Complejidad, apto para asistencia extrahospitalaria y traslado de pacientes en situaciones con riesgo de vida y
- ✓ Unidad Móvil de Alta Complejidad Neonatal y Pediátrica, móvil apto para la asistencia y traslado de neonatos o niños con riesgos de vida, que requieren supervisión o cuidado médico de forma inmediata en el lugar o durante el traslado.

3.1.6.1.2. Plan Maestro del Sistema de Salud ante Emergencias Médicas masivas y situación de Desastres.

Mediante la Resolución N° 2095/14 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, aún vigente, fue diseñado para organizar la contribución de los sectores involucrados ante una amenaza, sean de origen natural o antropogénicos, otorga el marco organizativo para el desarrollo de los planes específicos correspondientes a cada área, en particular del Ministerio de Salud.

Este Plan se completa con las previsiones realizadas por los niveles táctico y operativo, contiene el desempeño de cada área ante la situación adversa acorde a la amenaza existente.

Frente a la emergencia se organiza de la siguiente manera, con tres comandos:

➤ Comando Estratégico de Incidentes: A cargo del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, presidido por el Sr. Gobernador, en el marco de la Ley 3796/72 y respectivos Decretos. (Véase 3.2.1. Centro de Operaciones de Emergencia Provincial).

➤ Comando Táctico de Incidentes: Conformado por la Unidad Provincial Coordinadora de Emergencias Médicas y Catástrofe (U.P.C.E.M.y C.). Responsable de controlar y coordinar las acciones de los servicios de emergencias médicas en la etapa prehospitalaria, hospitalaria y poshospitalaria tanto en el ámbito estatal como privado. Además de integrar el funcionamiento de la red de los servicios de salud con otros organismos estatales y privados, que intervienen en la problemática de la emergencia. Supervisa y evalúa el funcionamiento integral de los servicios de atención médica, sus tareas y sus componentes organizativos.

➤ Comando Operativo de Incidente: Conformado por el PCI - Puesto Comando de Incidentes que es integrado por el Oficial de Bomberos, el Oficial de Seguridad y el Médico de Brigada del Servicio de Emergencia Médicas Prehospitalaria, presentes en el lugar del evento y coordinados por el CEO (Centro Estratégico de Operaciones). Los que trabajarán bajo la autoridad de un Oficial Superior de Bomberos, un Oficial Superior de la Comisaría Jurisdiccional, la Dirección del Sistema de Emergencias Coordinado y el Jefe Operativo de Defensa Civil, quienes son los responsables operativos de la respuesta al incidente. La función será delimitar las zonas de impacto, clasificar, asistir y evacuar las víctimas del lugar, de acuerdo a sus roles específicos.

Este comando responde al Sistema de Comando de Incidentes el cual se constituye como una herramienta de manejo de los recursos humanos y logísticos empleada por las distintas instituciones y organismos que se constituyen en un incidente para dar respuesta coordinada. Representa las mejores prácticas y se ha convertido en la norma para el manejo de emergencias en muchos países.

“El manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes. Una premisa básica del SCI es su aplicación amplia”... (USAID, 2012, p. 2).

En el Plan se hace mención en qué lugar se constituirán cada Comando: CEO, P.E.M.y C. y en las inmediaciones del polígono de desastre, respectivamente.

A los fines de este trabajo de investigación se mencionará una parte fundamental del Plan Maestro referido a los procedimientos del personal de Bomberos, Salud, S.E.C. y Policía:

- Bomberos: procederá conforme a su Plan operativo, estableciendo inicialmente el perímetro de seguridad en la Zona de Impacto, para luego dar inicio a los procedimientos de búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, a la vez que da respuesta efectiva al evento adverso producido (extinción de incendio, control de fugas de materiales peligrosos, etc.).

- Salud: no ingresa a la Zona de Impacto, si el escenario no es seguro, realizando las tareas de clasificación víctimas (Triage) y primera atención en la Zona de Influencia, desde la cual se trasladarán los heridos, conforme a la prioridad establecida según Triage y destino ordenado por el CEO.

- Sistema de Emergencia Coordinado (SEC): procederá conforme a su Plan operativo, disponiendo el desplazamiento de ambulancias y la asistencia médica en el lugar. Además de coordinar operativamente la respuesta médica con los demás servicios de atención médica prehospitalaria y hospitalaria, convocados. Además de receptar la información necesaria para la identificación de los asistidos y trasladados, en referencia a su estado de salud, cobertura, situación de ocurrencia de la misma y destino. Deberá contar en forma permanentemente con la nómina de hospitales operativos y su capacidad de atención.

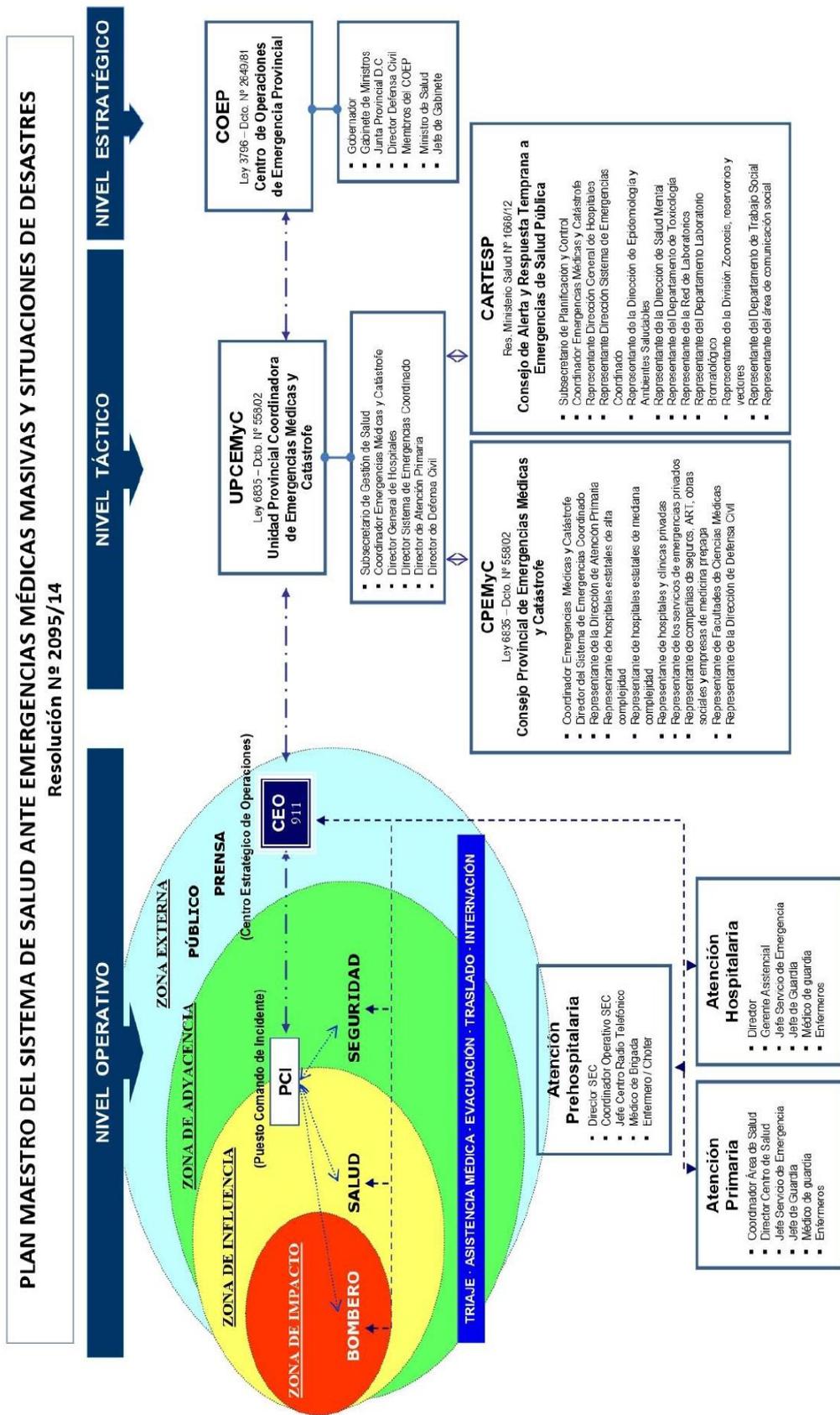
- Policía: procederá según su Plan operativo, debiendo establecer el perímetro de seguridad en la Zona de Adyacencia, a los fines de brindar seguridad al personal que interviene en el área del incidente, necesaria para optimizar las tareas de los organismos que responden. Tendrá el control de ingreso y egreso a la Zona de Adyacencia, y será la responsable de resguardar la escena y prevenir eventuales saqueos, además de recabar todos los datos necesarios para la investigación judicial de los hechos bajo la autoridad Judicial, debiendo notificar la presencia de muertos en el lugar al Ministerio Público Fiscal. Debiendo realizar a pedido de las autoridades del CEO, los cortes de tránsito necesarios para asegurar el corredor sanitario de emergencia que se establecerá para el traslado de heridos.

3.1.6.1.2.1. Flujograma Plan del Sistema de Salud ante Emergencias Médicas Masivas y Situaciones de Desastres.

En el siguiente flujograma se representan los distintos niveles en los que se abordaría la emergencia, cuáles son las instituciones y organismos intervinientes, quienes los constituyen y cuáles son los procesos que desarrollan.

En el caso del Nivel operativo se podrá observar qué espacio físico ocupan las instituciones en relación al lugar del impacto (entendiéndose este término como el escenario de los hechos).

Figura N° 24. Flujiograma Plan del Sistema de Salud ante Emergencias Médicas Masivas y Situaciones de Desastres.



Fuente: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte. Subsecretaría de Salud, Resolución Ministerial N° 2095/14. No publicado.

Capítulo IV

Trabajo de campo

4. “Aporte de los organismos de la sociedad civil a la seguridad pública en la Provincia de Mendoza: Análisis de las acciones y capacidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para responder a las emergencias por incendios y rescates, entre los años 2019 a 2020”.

4.1. Entrada en Contexto.

En este apartado se observará ésta temática en la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, cuyas características particulares, que se mencionarán posteriormente, motivaron la selección, entre las existentes dentro de la Provincia de Mendoza con una trayectoria de 56 años es una Organización de la Sociedad Civil que fue creada con el propósito de cubrir necesidades que el Estado no podía cubrir en el Departamento de homónimo nombre. Esta Asociación se encuentra ubicada en la calle Juan Agustín Maza 124 de la Ciudad de Maipú, cumple sus funciones dentro de la jurisdicción municipal.

En lo que a ello respecta y como así lo contempla la ley 7679/07 en el Artículo 7°:

“Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios tendrán una zona de actuación que abarcará como mínimo el radio urbano de la localidad donde tengan su asiento, con más un sector fuera de dicho radio, que será determinado por la Dirección de Defensa Civil de la Provincia. No podrá formarse una nueva asociación en aquellos lugares en que funcione otra legalmente constituida.”

4.1.1. Características de Jurisdicción Operativa.

El Departamento de Maipú se encuentra en el Centro norte de la provincia, pertenece al Gran Mendoza y limita al norte con Lavalle y Guaymallén; al Oeste con Luján de Cuyo, Guaymallén y Godoy Cruz; al Sur con Junín y Luján de Cuyo y al Este San Martín se encuentra dividida en los distritos de Luzuriaga, General Gutiérrez, Ciudad Rusell, Cruz de Piedra, Lunlunta, Coquimbito, General Ortega, Las Barrancas, Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque. Superficie: 617 km².

Según las proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 realizadas por el INDEC, en el Departamento se estima que habría para el año 2020 una población de 201.218 habitantes.

La temperatura media anual es de aproximadamente 18°C; las máximas llegan hasta los 42,7°C y las mínimas a 9,2°C. Las precipitaciones llegan oscilan en los 200

mm anuales. Los vientos predominantes son del Oeste y Sudoeste a los que hay que agregar los del Noreste (Zonda).

La flora autóctona es escasa debido a que la mayor parte del territorio está cultivado. En la zona alta, ubicada en el sector oeste del departamento, se encuentra jarilla, algarrobo dulce, alpataco y retamo; y en la zona alta, ubicada en el sector este y norte, donde el suelo es salino y hay escasa humedad, se encuentra zampa, jume retortuño y pasto salado.

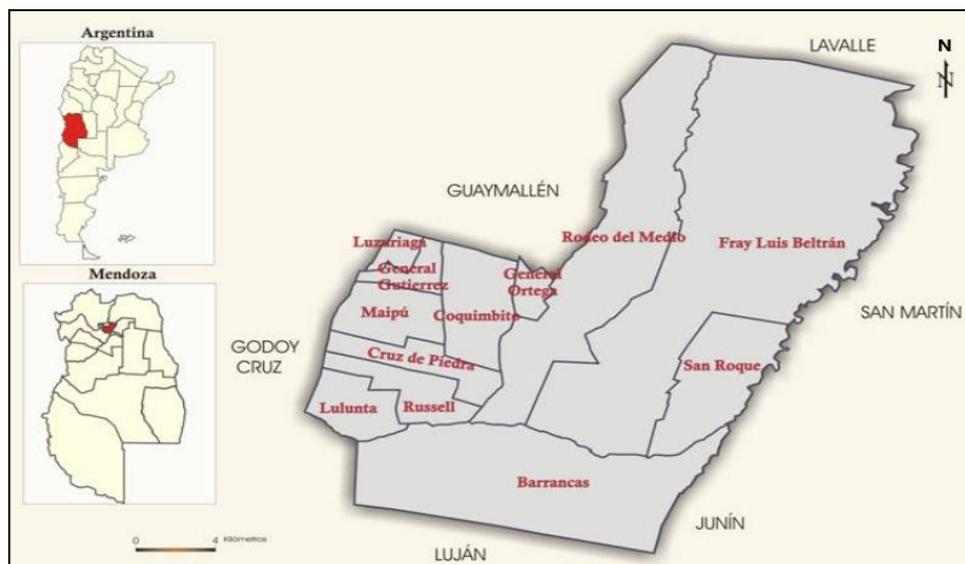
Presenta relieve plano con un desnivel orientado de suroeste a noreste. El nivel más elevado está representado por unas cerrilladas de escasa altitud y muy erosionadas que tienen yacimientos de petróleo. La mayor parte de Maipú se encuentra formado parte de Llanura de la Travesía; esta planicie es, desde el punto de vista geológico, una gran cuenca sedimentaria.

En cuanto a los cursos hídricos el Río Mendoza atraviesa el extremo meridional del departamento en su curso medio. Lleva poco caudal y el mismo aumenta en el verano en los días de desareno del Dique Cipolletti.

Otros cursos de agua menor son el Arroyo Tulumaya en el norte y el Arroyo Caro que atraviesa un pequeño sector en el sur, escasamente abastecidos. Lo mismo ocurre con algunos espejos de agua como la Laguna el Biborón y Los Álamos.

Como característica local, en relación a las amenazas mencionadas en el Capítulo II, el Departamento presenta una Falla tectónica (Véase 2.2.1.1.4 Fallas Geológicas de Gran Mendoza, Falla La Cal y Barrancas).

Figura N° 25 Mapa del Departamento de Maipú- División Política.



Fuente: Atlas Vitivinícola de la Provincia de Mendoza.

Tabla N° 21. Presencia de instituciones pertenecientes al Sistema Operativo de Seguridad Pública dependientes del Estado provincial en el Departamento de Maipú.

Ministerio de seguridad	
Dependencias	Domicilio
DISTRITAL DE SEGURIDAD CINCO	Sarmiento 80, Maipú.
• Departamental de Seguridad Maipú Este.	Sarmiento 70, Maipú
Comisaría 49- Rodeo del Medio.	Ruta 50 s/n, Rodeo del Medio.
Comisaría 61°	Calle Alberdi y España, Fray Luis Beltrán.
• Departamental de Seguridad Maipú Oeste.	Sarmiento 83, Maipú.
Comisaría 10° Maipú	Calle Padre Vázquez 110
Comisaría 29° Gutiérrez	Calle Vicente López y Planes 153, Gutiérrez.
Comisaría 54° Maresma	Calle Gabrieli 3100
Ministerio de salud	
Establecimientos	Domicilio
Hospital Regional Diego Paroissien	Godoy Cruz T. 475
Hospital Alfredo Metraux	España 162. Fray Luis Beltrán.
Centros de Salud (19)	N° 51 Coquimbito; N° 52 Ortega; N° 53 Cruz de Piedra; N° 54 Lunlunta; N° 55 Barrancas; N° 56 Rodeo del Medio; N° 57 San Roque; N° 58 Santa Blanca, N° 59 Isla Grande; N° 60 Gutierrez; N° 151 Tropero Sosa; N° 186 Villa Hortensia; N° 199 Luzuriaga; N° 203 Chachingo; N° 237 Ciudad; N° 238 Bacarelli; Postas Sanitarias; N° 517 San Cayetano; N° 518 San Francisco; N° 560 Obreros Rurales;

Fuente: Elaboración propia en base a <https://www.mendoza.gov.ar/seguridad/dependencias/> y <https://www.mendoza.gov.ar/salud/dependencias/> Consultados el 27/07/21

A continuación, se comenzará con el análisis y desarrollo metodológico del presente estudio.

4.2. Técnicas de información y recolección de datos.

4.2.1. Fuentes Secundarias y Primarias.

En cuanto a la fuente secundaria, por parte de la Dirección Provincial de Defensa Civil se obtuvo información referida a la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, precisamente del Registro de Bomberos Voluntarios que se encuentra dentro de la órbita de esa Dirección.

Respecto a las fuentes primarias, las mismas se constituyen, conforme el siguiente detalle: El Director Provincial de Defensa Civil, como autoridad de aplicación de la Ley

7679/07; miembros de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, tanto de la Comisión Directiva como del Cuerpo Activo, contando para ello con el Presidente de la Asociación, Jefe del Cuerpo Activo, Director de Academia y seis Bomberos/as del Cuerpo Activo que cuentan con una trayectoria de más de 3 años en actividad.

4.2.2. Técnicas de Recolección de datos.

4.2.2.1. Técnicas documentales.

Consistente en la documentación proporcionada por la Dirección Provincial de Defensa Civil, reunidas durante las inspecciones realizadas como autoridad de aplicación de la Ley 7679/07 durante los años 2019 y 2020, relacionada a la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú: Descripción de Infraestructura; nómina de movilidades; Reglamento Interno para el funcionamiento de las Asociaciones de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios; Estatuto; Resolución N° 353/19 del Consejo Federal de Educación, referida a la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de Certificaciones para Bomberos Voluntarios Nivel 1; nóminas del Cuerpo Activo, inventarios vestimenta, materiales y herramientas de uso para responder a las emergencias y estadísticas de la Asociación, figurantes en el Registro Único de Bomberos Voluntarios (R.U.B.A.).

Al realizar la descripción de las características de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú identificando los recursos materiales y humanos se pretende exponer las capacidades adquiridas para satisfacer las necesidades de la población maipucina, identificando los servicios que pueden brindar y los datos estadísticas alcanzadas durante los años 2019 y 2020.

Vale aclarar, que excepción de la descripción de la Infraestructura y la nómina de movilidades, el resto de la documentación se encuentra en los Anexos I al VI.

4.2.2.1.1 Infraestructura.

Se pudo obtener por parte de la Dirección Provincial de Defensa Civil, la descripción de la infraestructura con la que cuenta la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú que también se encuentra disponible en <https://vomberosvoluntariosmaipu.org/index.php/infraestructura/cuartel-central/>. A los fines del presente trabajo, a continuación se mencionará brevemente como se compone la infraestructura y del Destacamento San Roque:

✓ **Cuartel Central.**

Ubicado en la calle Maza N° 124, la Sede Central del cuartel de Bomberos de Maipú se emplaza en una zona estratégica del Departamento, con orientación frontal hacia el Oeste. Su ubicación permite llegar a través de vías de rápido acceso como J.J. Paso, Ozamis, Tropero Sosa, entre otras, a todos los puntos de Maipú.

A continuación, se describen los diferentes espacios que componen el Cuartel Central:

- **Planta Baja:**

- Oficina de Presidencia
- Sala de la Comisión Directiva y Secretaría.
- Oficina de Jefatura
- Central de Tratamiento de Alarma (CTA): En este sector se reciben las llamadas de emergencia. Equipada con un plano digital del Departamento y Teléfonos, desde aquí se registra en el Libro de Alta de BVM los ingresos y egresos realizados por las dotaciones.
- Plaza de Armas: Es el espacio físico en el que el personal se forma y alista previo a salir a cubrir un operativo. Aquí también lucen placas históricas donadas a la institución en homenaje y agradecimiento, por parte de civiles y otras organizaciones públicas y privadas.
- Habitación de guardia: Cuarto destinado al descanso del personal de turno.
- Cocina, comedor, despensa para todo el personal y Sala de Estar
- Depósito de Elementos de Protección Personal, material sanitario y trauma
- Playa de estacionamiento de movilidades.
- Lavandería con equipamiento industrial.
- Cambiadores con disposición de cascos, botas, equipos estructurales e incendio forestal.

- **Primer Piso:**

- Habitaciones de femeninos.
- Baños femeninos, con dos sanitarios y duchas.
- Aula de Capacitación N°1

- **Segundo Piso:**

- Habitaciones de varones
- Baños de varones
- Cuarto de visitas
- Depósito interno

- **Tercer Piso:**

- Aula de Capacitación N°2
- Reservorio de Agua
- Sirena Mayor
- Antena (de Sistema de Comunicaciones Externas)
- Terraza

Todos los pisos cuentan con una sola vía de ingreso y egreso, consistente en una escalera internas orientadas al oeste de la infraestructura.

✓ **Destacamento de San Roque**

Ubicado sobre Carril Viejo s/n de San Roque, cuenta con un terreno de 2.000 metros cuadrados, disponible con servicios básicos e insumos mínimos de combate contra incendio.

4.2.2.1.2. Movilidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú 2019 y 2020.

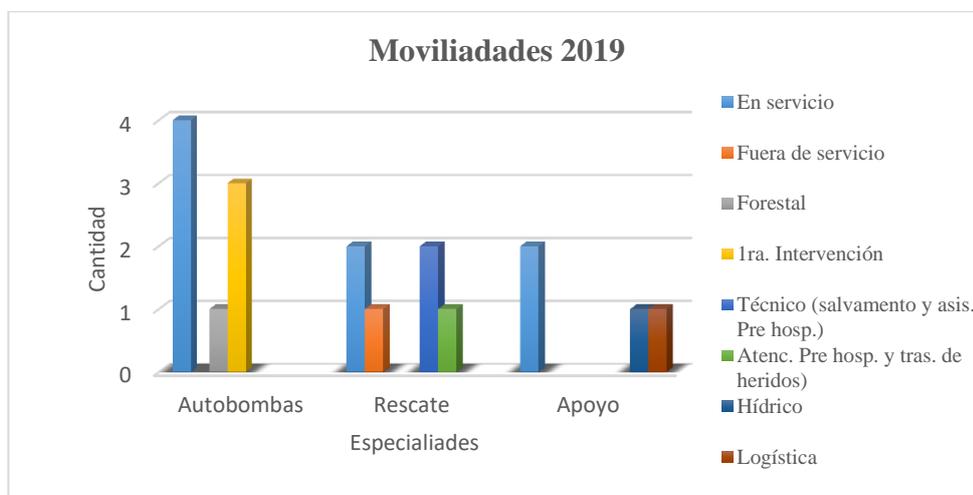
Tabla N° 22. Movilidades para uso en las emergencias perteneciente a la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, octubre 2019.

N° Orden	Inter-no	Especialidad	Marca	Modelo	Año	Dominio	Capaci-dad hídrica	Cap. Pers.	E/S F/S
1	2	Autobomba Liviana (Acción rápida y de primera intervención)	Ford	Cargo 915 E	2012	LUJ 156	2.800 l.	6	E/S
2	3	Autobomba Liviana (Acción rápida y de	Mercedes Benz	710	1993	----	2.000 l.	5	E/S

		primera intervención)							
3	4	Rescate técnico (Rescate, salvamento y asistencia pre hospitalaria)	Renault	Traffic	1994	----	-----	---	F/S
4	5	Autobomba Liviana (Acción rápida y de primera intervención)	Iveco	Turbo Daily	1999	----	2.500 l.	5	E/S
5	6	Rescate técnico (Rescate, salvamento y asistencia pre hospitalaria)	Iveco	Daily	2006	FMW557	--	5	E/S
6	7	Logística (Transporte de personal y materiales)	Toyota	Hilux	2015	OUB837	--	5	E/S
7	8	Rescate (Atención pre hospitalaria y traslado de heridos)	Renault	Master	2009	IBD389	--	3	E/S
8	9	Autobomba forestal (Acción rápida y de primera intervención)	Ford	F 100	2011	KBJ182	600 l.	5	E/S
9	11	Cisterna (apoyo hídrico) Prop. Muni. Maipú	Iveco	Tractor 170E22	2017	AA913 YI	11.000 l.	No Reg.	E/S

Fuente: Elaboración propia en base al Registro de Asociaciones de Bomberos Voluntarios 2020 de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Gráfico N° 1. Movilidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, 2019.



Fuente: Elaboración propia en base al Registro de Asociaciones de Bomberos Voluntarios 2019 de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Se puede apreciar en este Gráfico que de un total de 9 movilidades 8 en servicio y una fuera de servicio. Predominan las movilidades con la especialidad para trabajar incendios (autobombas), con una total de 4 vehículos, uno de ellos con la especialidad para incendios forestales, el resto son autobombas de intervención rápida. Posteriormente, predominan con 2 movilidades cada una, las especialidades de rescate y apoyo (hídrico y logístico).

Finalmente, la movilidad interno N° 4 de rescate técnico, se encontró fuera de servicio, por lo que de la especialidad de Rescate se contó con una de rescate técnico (salvamento y asistencia pre hospitalaria) y otra que a diferencia de la anterior puede ser empleada para el traslado de heridos, no para salvamento).

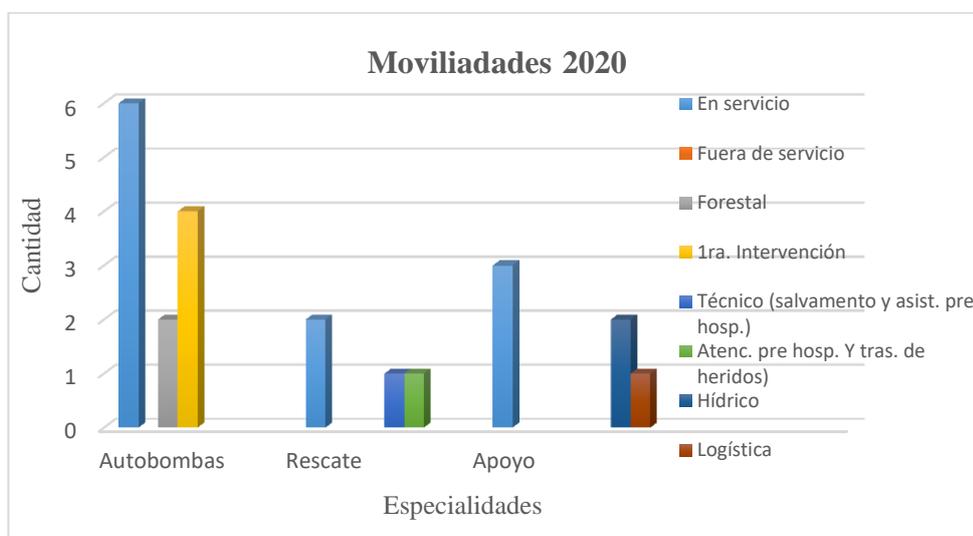
Tabla N° 23. Movilidades para uso en las emergencias perteneciente a la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú 2020.

N° Orden	Inter-no	Especialidad	Marca	Modelo	Año	Dominio	Capaci-dad	Cap. Pers.	E/S F/S
1	1	Apoyo Hídrico	De Soto	D 400	1972	M091389	3.500 l.	3	E/S
2	2	Autobomba Liviana (Acción rápida y de primera intervención)	Ford	Cargo 915 E	2012	LUJ 156	2.800 l.	6	E/S

3	3	Autobomba Liviana (Acción rápida y de primera intervención)	Mercedes Benz	710	1993	----	2.000 l.	5	E/S
4	5	Autobomba Liviana (Acción rápida y de primera intervención)	Iveco	Turbo Daily	1999	----	2.500 l.	5	E/S
5	6	Rescate técnico (Rescate, salvamento y asistencia pre hospitalaria)	Iveco	Daily	2006	FMW557	--	5	E/S
6	7	Logística (Transporte de personal y materiales)	Toyota	Hilux	2015	OUB837	--	5	E/S
7	8	Rescate (Atención pre hospitalaria y traslado de heridos)	Renault	Master	2009	IBD389	--	3	E/S
8	9	Autobomba forestal (Acción rápida y de primera intervención)	Ford	F 100	2011	KBJ182	600 l.	5	E/S
9	10	Autobomba Forestal	Renault	M150	-	AD808JV	2.000 l.	4	E/S
10	11	Cisterna (Apoyo hídrico-Propiedad Municipal)	Iveco	Tractor 170-E22	2017	AA913YI	10.000 l.	3	E/S
11	12	Autobomba pesada	Spartan	General	1995	AD257NY	1.800 l.	6	E/S

Fuente: Elaboración propia en base al Registro de Asociaciones de Bomberos Voluntarios 2020 de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Gráfico N° 2. Movilidades de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, octubre 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Dirección Provincial de Defensa Civil correspondiente al año 2020

Se puede observar en este Gráfico la existencia de 11 movilidades: En primer lugar se observan 6 autobombas, 2 de ellas con la subespecialidad para incendios forestales. Posteriormente predominan las movilidades de apoyo, siendo un total de 3, 2 de apoyo hídrico y uno logístico.

Respecto a las de rescate, se contó con un total de 2 movilidades, una de rescate técnico (salvamento y asistencia pre hospitalaria) y otra que a diferencia de la anterior puede ser empleada para el traslado de heridos, no para salvamento).

En cuanto a las movilidades con la especialidad de apoyo, se encontraron 2 de apoyo hídrico y una de apoyo logístico.

Todas las movilidades se encontraron en servicio.

4.2.2.1.3 Capital Humano de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú.

Como se ha mencionado en el Capítulo I, la Asociación se encuentra constituida por una Comisión Directiva y el Cuerpo Activo.

Comisión Directiva Constituida de la siguiente manera:

Presidente, Vicepresidente; Secretario; Pro Secretario; Tesorero; Pro Tesorero; Primer Vocal; Segundo Vocal; Primer Vocal Suplente; Segundo Vocal Suplente.

La Comisión Revisora de Cuentas se compone de un titular y un revisor suplente

Todos ellos con un mandato de 3 años, con vigencia desde el 8/05/2019.

Los Bomberos Voluntarios, de acuerdo al Reglamento Interno obrante en Anexo 1, tienen situación de revista en los siguientes agrupamientos.

Cuerpo Activo, Cuerpo Auxiliar, Cuerpo de Reserva y Cadetes.

Respecto a los primeros conforme el Registro de Asociaciones de Bomberos Voluntarios en la Dirección Provincial de Defensa Civil correspondiente al mes de marzo de 2019 se numeraron 64 bomberos y bomberas y en octubre de 2020, fueron de un total de 62. (Véase en Anexo IV).

Seguidamente, se realizará un análisis principalmente de la composición del cuerpo activo de los años 2019 y 2020, de acuerdo a las siguientes variables:

- Género.
- Edad.
- Antigüedad.
- Jerarquías
- Choferes.

Posteriormente se analizarán las intervenciones por incendios y rescates de personas realizadas durante los mencionados años, cargados en el Registro Único de Bomberos Voluntarios (RUBA).

4.2.2.1.3.1 Género.

Se pueden observar en el año 2019, 45 personas del género masculino y 19 femeninas, que representan un porcentaje del 70,31 % y 29,69 %, respectivamente.

Mientras que en el año 2020, se registraron nuevamente 45 personas de género masculino y 17 femeninas, representados 72,58 % y 27,42 % respectivamente.

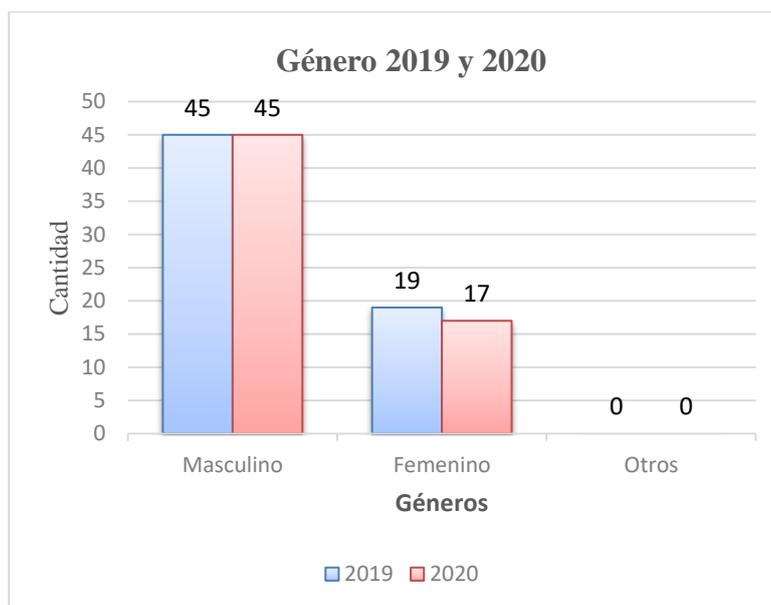
Seguidamente, se muestra la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 24. Género del personal del Cuerpo Activo.

GENERO	2019	Porcentajes	2020	Porcentajes
Masculino	45	70,31 %	45	72,58 %
Femeninos	19	29,69 %	17	27,42 %
Otros	0		0	0
Totales	64	100%	62	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

Gráfico N° 3. Género del personal del Cuerpo Activo del año 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

4.2.2.1.3.2. Edad.

Con el propósito de indagar sobre las edades del personal que compone el Cuerpo Activo de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, se clasifican según la franja etaria dispuesta de la siguiente manera:

Partiendo desde los 18 hasta los 57 años inclusive, separando cada 5 años, es decir, de 18 a 22 años, de 23 a 27 años, de 28 a 32 años, y así sucesivamente; agregando, sin límite de edad a los mayores de 58 años.

De la nómina del Cuerpo Activo del año 2019 se observan los siguientes datos: en la franja etaria de 18 a 22 años se encuentran 15 bomberos/as, equivalente al 23,44 %, la franja etaria de 23 a 27 años, se observan 14 bomberos/as que equivalen al 21,88 %, en la franja de 28 a 32 años se encuentran 9 bomberos/as que se corresponde con el 14,06 %, en las franjas etaria de 33 a 37 y de 38 a 42 años se observan 8 bomberos/as que se representan con el 12,5 %, en la franjas etarias de 43 a 47 y de 48 a 52 años se encuentran 4 bomberos/as que representan 6,25 %.

Finalmente, en la franjas etarias de 53 a 57 años y más de 58 se registran bomberos/as que se corresponden con el 1,56 % cada una.

Respecto a las edades del Cuerpo Activo registrado el año 2020, la franja etaria de 23 a 27 años, se observan 16 bomberos/as, equivalente al 25,81%, en la de 28 a 32 años,

se observan 12 bomberos/as que se corresponde al 19,35 %, en la franja etaria de 18 a 22 años, se observan 11 bomberos/as equivalentes al 17,74 %, en la franja etaria de 38 a 42 años se encuentran 8 bomberos/as que se corresponden con el 12,9 % , en la franja etaria de 33 a 37 años se registran 6 bomberos/as que representan el 9,68 %, le sigue la franja etaria de 43 a 47 años con 4 bomberos/as que equivalen 6,45 %, en la franja etarias de 48 a 52 se observan 3 bomberos/as que se corresponde al 4,84 %, la franja etaria de más de 58 años registra 2 bomberos/as que representan un 3,23 %. Finalmente la franja etaria de 53 a 57 años no registra bomberos/as.

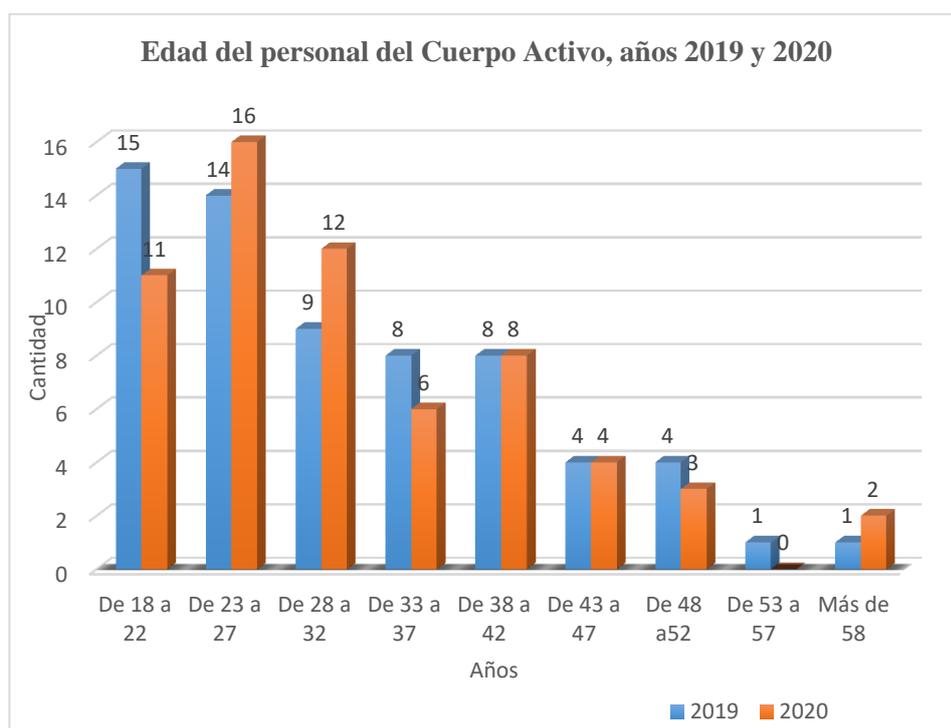
Se presentan a continuación la tabla y gráfico respectivo.

Tabla N° 25. Edad del personal Cuerpo Activo, años 2019 y 2020.

Edad	2019	Porcentajes	2020	Porcentajes
De 18 a 22 años	15	23,44	11	17,74
De 23 a 27 años	14	21,88	16	25,81
De 28 a 32 años	9	14,06	12	19,35
De 33 a 37 años	8	12,5	6	9,68
De 38 a 42 años	8	12,5	8	12,9
De 43 a 47 años	4	6,25	4	6,45
De 48 a 52 años	4	6,25	3	4,84
De 53 a 57 años	1	1,56	0	0
+ 58	1	1,56	2	3,23
Totales	64	100%	62	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

Gráfico N° 4. Edad del personal Cuerpo Activo, años 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

4.2.2.1.3.3. Antigüedad.

Respecto a esta variable que hace referencia a los años de servicio de los miembros del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Maipú, se toma como referencia las fechas de alta de los legajos.

En el año 2019 se puede observar con antigüedad menor a 5 años un total de 43 bomberos/as que equivalen al 67,19 %, le sigue la franja de 6 a 10 años, con 7 bomberos/as que representan el 10,94 %, en tercer lugar de 11 a 15 años con 4 bomberos/as que equivale al 6,25 %, posteriormente de 16 a 20 años y de 21 a 25 años y de 26 a 30 años 3 bomberos/as que se corresponden al 4,68 % y finalmente de 31 años y más de 31 años de antigüedad, representando el 3,13 %.

En relación a la nómina del año 2020, la franja de antigüedad de menos de 5 años con un total de 40 bomberos/as que equivale al 64,52 %, le sigue la franja de 6 años a 10 años, observando 12 bomberos/as que se corresponde con el 19,35 %, continúa la franja de antigüedad de 11 a 15 años con 4 bomberos/as que equivale al 6,45 %, posteriormente de 16 a 20 años y más de 21 años son 2 bomberos/as que equivalen al

3,23 %. Finalmente, las franjas de años de antigüedad de 11 a 15 años y de 16 a 20 años, con un bombero/ra, que se corresponde con el 1,61 %.

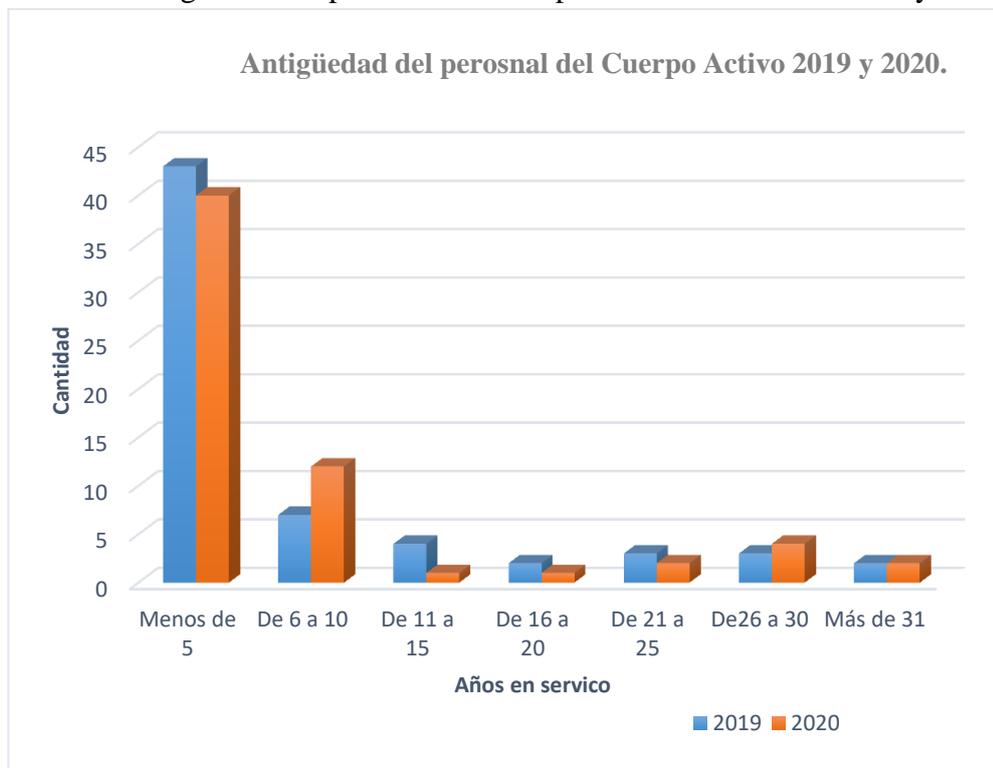
A continuación se elaboran la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 26. Antigüedad del personal del Cuerpo Activo de los años 2019 y 2020.

Antigüedad	2019	Porcentajes	2020	Porcentajes
Menos de 5 años	43	67,19	40	64,52
De 6 a 10 años	7	10,94	12	19,35
De 11 a 15 años	4	6,25	1	1,61
De 16 a 20 años	2	3,13	1	1,61
De 21 a 25 años	3	4,68	2	3,23
De 26 a 30 años	3	4,68	4	6,45
Más de 31 años	2	3,13	2	3,23
Totales	64	100%	62	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

Gráfico N° 5. Antigüedad del personal del Cuerpo Activo de los años 2019 y 2020



Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

4.2.2.1.3.4. Jerarquías.

En esta variable se puede observar que en el año 2019 no se registran Oficiales Superiores, se registra un Oficial Jefe, equivalente al 1,56 %, se observan 5 Oficiales Subalternos que se corresponden al 7,81 %, seguidamente 2 Oficiales Superiores que equivalen al 3,13 %, posteriormente se registran 9 Suboficiales Subalternos que se corresponden al 14,06 % y finalmente se observan 47 bomberos que equivalen al 73,44%.

Del año 2020 se puede observar que, al igual que el año anterior, no se han registrado Oficiales Superiores y aún se observa un Oficial Superior que equivale al 1,61 %, se registran 5 Oficiales Subalternos que se corresponden al 8,07 %, se observan 2 Suboficiales Superiores que equivalen al 3,23 %, se registran 8 Suboficiales Subalternos que se corresponden al 12,9 % y finalmente, se observan 46 bomberos que equivalen al 74,19 %.

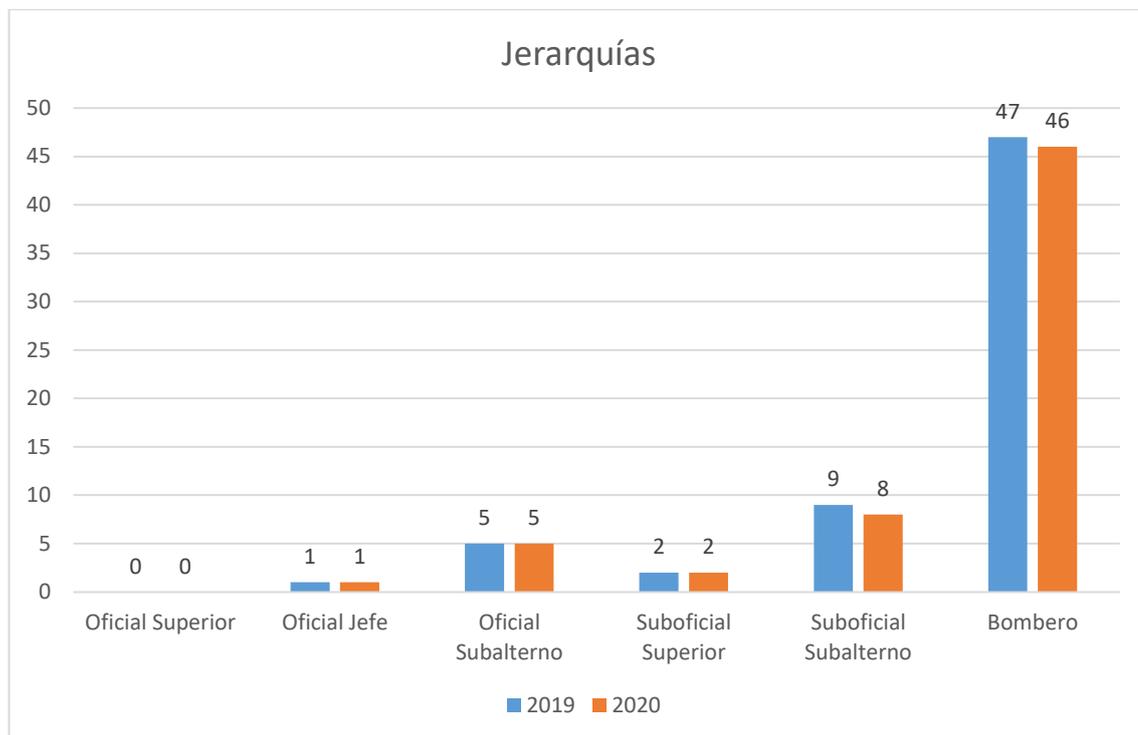
A continuación se mostrará la tabla y el gráfico correspondiente.

Tabla N° 27. Jerarquías del Cuerpo Activo de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.

Jerarquías	2019	Porcentajes	2020	Porcentajes
Oficial Superior	0	0	0	0
Oficial Jefe	1	1,56	1	1,61
Oficial Subalterno	5	7,81	5	8,07
Suboficial Superior	2	3,13	2	3,23
Suboficial Subalterno	9	14,06	8	12,9
Bombero	47	73,44	46	74,19
Totales	64	100%	62	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

Gráfico N° 6. Jerarquías del Cuerpo Activo de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

4.2.2.1.3.5 Choferes.

Se puede observar que el Cuerpo Activo de la Asociación cuenta con bomberos que se encuentran habilitados para conducir los vehículos de emergencia.

En el año 2019 de los 64 bomberos y bomberas registrados, 14 de ellos se desempeñaron con la función de choferes profesionales, equivalente al 21,88%.

En el año 2020, de un total de 62 bomberos y bomberas, 16 se presentaron como choferes profesionales habilitados para vehículos de emergencias, que se corresponde con el 25,81 %.

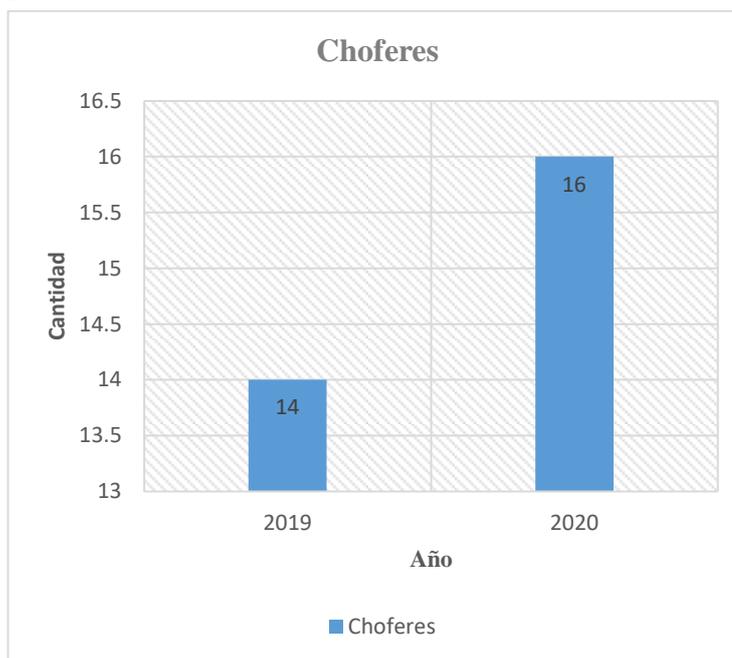
A continuación se presentan la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 28. Choferes de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.

	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Choferes	14	21,88	16	28,61

Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

Gráfico N° 7. Choferes de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a las nóminas del Cuerpo Activo declaradas en el Registro de Bomberos Voluntarios de la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

4.2.2.1.4. Estadísticas de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú cargados en el Registro Único de Bomberos Voluntarios del año 2019 y 2020.

Aquí se puede observar los tipos de servicios que realizó la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú en los años 2019 y 2020, entre las categorías se encuentran las siguientes: Incendio, Accidente, Rescate, Servicios Especiales, Materiales Peligrosos y Factor Climático.

En el año 2019 se registraron un total de 1023 servicios, 688 servicios fueron los relacionados a Incendios, que equivale al 67,25 %, en cuanto a Servicios Especiales se registraron un total de 175, que se corresponden con el 17,11, le siguen los servicios de Rescate con un total de 74 intervenciones equivalente al 7,23, continúa en orden decreciente los Accidentes, contabilizando 57 servicios, que se corresponde con el 5,58%, continúa con 26 servicios en la categoría de Materiales Peligrosos, equivalente al 2,54%, para finalizar se observan 3 servicios por Factor Climático que se corresponde con el 0.29%.

En cuanto al año 2020, se puede observar que de un total de 964 servicios, de los cuales se registraron 654 servicios en la categoría de incendios, equivalente al 67,84%,

continúa con un total de 142 servicios en la categoría de Servicios Especiales, que se corresponde con el 14,73%, en la categoría de Rescate se registraron 76 servicios que equivalen al 7,88%, en la categoría de Accidentes se observaron 61 servicios que se corresponde con el 6,33%, en la categoría de Materiales Peligrosos se registraron 29 servicios que equivale al 3.01% y finalmente se observaron 2 servicios en la categoría de Factor Climático que se corresponde al 0.21%.

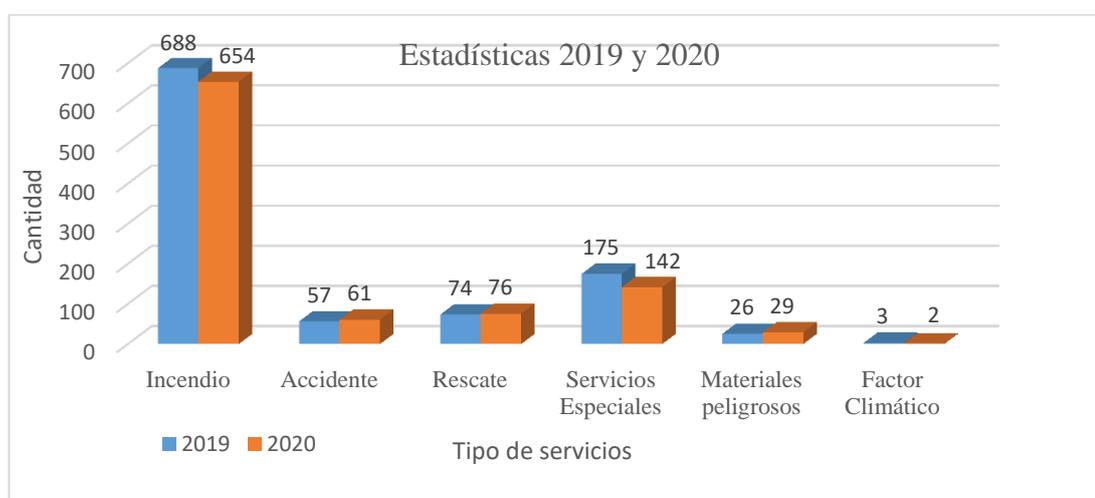
Seguidamente se expone la tabla y gráficos correspondientes.

Tabla N° 29. Estadísticas de servicios realizados por la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú durante los años 2019 y 2020.

Tipo de servicio	2019	Porcentajes	2020	Porcentajes
Incendio	688	67,25	654	67,84
Accidente	57	5,58	61	6,33
Rescate	74	7,23	76	7,88
Servicios especiales	175	17,11	142	14,73
Materiales peligrosos	26	2,54	29	3,01
Factor climático	3	0,29	2	0,21
Totales	1023	100%	964	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las estadísticas de los servicios realizados por la asociación de Bomberos Voluntarios de Maipú del Registro Único de Bomberos Voluntarios proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

Gráfico N° 8. Estadísticas de servicios realizados por la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú durante los años 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a las estadísticas de los servicios realizados por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Maipú del Registro Único de Bomberos Voluntarios proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil- Ministerio de Seguridad- año 2019 y 2020.

De las estadísticas representadas anteriormente, a continuación se expondrán las estadísticas de las categorías de Incendio y Rescate de los años 2019 y 2020, donde se podrán observar las subcategorías consideradas en ambos años:

Comercio, Forestal, Vehicular, Vivienda, Otros, Aeronaves, Embarcaciones, Establecimiento Público, Hospitales y Clínicas, Establecimientos Educativos e Industrias para la categoría de Incendio y las subcategorías: de Personas, Animal y Objetos para la categoría de Rescate.

4.2.2.1.4.1. Estadísticas de Incendios.

Para comenzar se pueden observar que en el año 2019 se registraron un total de 688 servicios en la categoría de Incendios. En la subcategoría Forestales se registraron 431 servicios, que equivalen al 62,65%, en la subcategoría Vivienda se observaron 103 servicios que se corresponde al 14,97%, en la subcategoría Otros, se registraron 84 servicios equivalente al 12,21%, en la subcategoría Vehicular se observaron 51 servicios que se corresponden al 7,41%, en la subcategoría Industriales se registraron 10 servicios equivalentes al 1,45%, en la subcategoría Comercio y Establecimientos Públicos 4 servicios cada uno que se corresponden al 4%, en la subcategoría Hospitales y Clínicas un servicio que equivale al 0,15% y la subcategorías Aeronaves, Embarcaciones y Establecimientos Educativos no registraron servicios.

En cuanto a los meses en los cuales se registraron los servicios de incendio durante el año 2019, independientemente de las subcategorías, se observaron un total de 121 servicios en el mes de agosto que equivale un 17,58%, 86 servicios en el mes de septiembre que se corresponde al 12,5%, 84 servicios en el mes de julio que equivale al 12,21%, 67 servicios en el mes de octubre que se corresponde al 9,74%, 59 servicios en el mes de junio equivalente al 8,68, 57 servicios en el mes de diciembre que se corresponde al 8,28%, 54 servicios en el mes de febrero equivalente al 7, 85%, 48 servicios en el mes de enero que se corresponde al 6,98%, 30 servicios registrados en el mes de abril equivalente al 4,36%, 29 servicios observados en el mes de marzo que se corresponde al 4,22%, 27 servicios en el mes de noviembre equivalente al 3,92% y por último 26 servicios realizados en el mes de mayo que se corresponde al 3,75%.

Seguidamente se observa la tabla correspondiente.

Tabla N° 30. Estadísticas de Incendios 2019.

ESTADISTICAS POR TIPO INCENDIO														
Categorías	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Div	Total	%
Comercios	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4	0,58
Forestales	29	19	13	12	10	43	51	98	57	49	14	36	431	62,65
Vehiculares	4	6	8	4	4	3	4	4	4	3	2	5	51	7,41
Viviendas	6	12	4	5	10	11	12	11	11	7	6	8	103	14,97
Otros	5	13	3	9	1	2	13	7	12	7	4	8	84	12,21
Aeronaves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Embarcaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Est. Públicos	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	4	0,58
Hosp. y Clínicas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,15
Est. Educativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrias	2	3	0	0	0	0	3	0	1	1	0	0	10	1,45
Totales	48	54	29	30	26	59	84	121	86	67	27	57	688	100
Porcentaje	6,98	7,85	4,22	4,36	3,78	8,58	12,21	17,58	12,5	9,74	3,92	8,28	100	

Fuente: Estadísticas del Registro Único de Bomberos Voluntarios, proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil

En el año 2020 se registraron un total de 658 servicios de Incendios, en la subcategoría. En la subcategoría Forestales se registraron 435 servicios, que equivalen al 66,11%, en la subcategoría Vivienda se observaron 102 servicios que se corresponde al 15,50%, en la subcategoría Otros, se registraron 63 servicios equivalente al 9,57%, en la subcategoría Vehicular se observaron 44 servicios que se corresponden al 6,57%, en la subcategoría Industriales se registraron 10 servicios equivalentes al 1,52%, en la subcategoría Comercio 3 servicios que se corresponde al 0,46%, en Hospitales y Clínicas de se registró un servicio que equivale al 0,15, mientras que en las subcategorías Aeronaves, Embarcaciones, Establecimientos Públicos y Educativos no registraron servicios.

En cuanto a los meses en los cuales se registraron los servicios de incendio durante el año 2020, independientemente de las subcategorías, se observaron un total de 127 servicios en el mes de agosto que equivale un 19,30%, 117 servicios en el mes de septiembre que se corresponde al 17,78%, 62 servicios en el mes de octubre que equivale al 9,42%, 56 servicios en el mes de julio que se corresponde al 8,51%, 53 servicios en el mes de junio equivalente 8,05%, 47 servicios en el mes de enero que se corresponde al 7,14%, 45 servicios en el mes de diciembre equivalente al 6,84%, 38 servicios en el mes de marzo que se corresponde al 5,78%, 33 servicios registrados en el

mes de febrero equivalente al 5,02%, 29 servicios observados en el mes de noviembre que se corresponde al 4,41%, 27 servicios en el mes de abril que equivale al 4,10% y por último 24 servicios realizados en el mes de mayo que se corresponde al 3,65%.

Seguidamente se presenta la tabla correspondiente.

Tabla N° 31. Estadísticas de Incendios 2020.

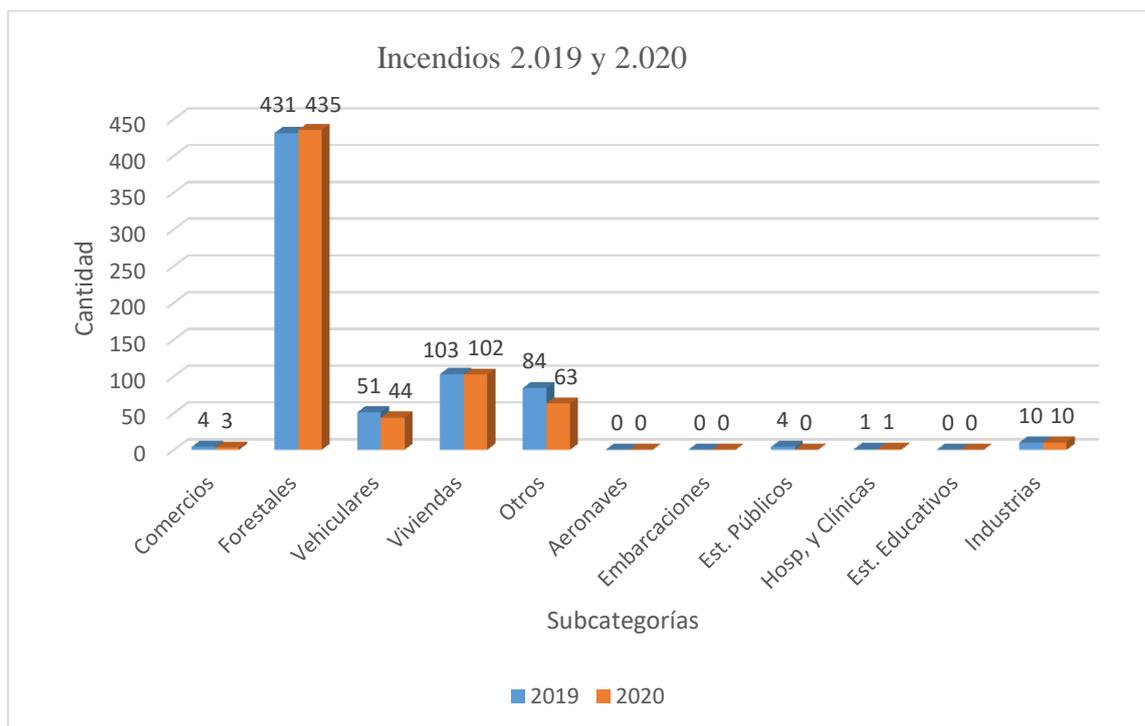
ESTADÍSTICAS POR TIPO INCENDIO														
Categorías	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
Comercios	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	3	0,46
Forestal	28	14	19	17	16	26	37	109	96	34	17	22	435	66,11
Vehicular	4	1	5	1	1	3	6	1	6	6	1	9	44	6,69
Vivienda	8	13	6	7	3	17	8	10	6	9	7	8	102	15,50
Otros	7	5	6	2	4	4	4	5	7	11	4	4	63	9,57
Aeronaves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Embarcaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Est. Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hosp. Y clínicas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,15
Est. Educativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrias	0	0	1	0	0	2	0	2	2	1	0	2	10	1,52
Totales	47	33	38	27	24	53	56	127	117	62	29	45	658	100
Porcentajes	7,14	5,02	5,78	4,10	3,65	8,05	8,51	19,30	17,78	9,42	4,41	6,84	100	

Fuente: Estadísticas del Registro Único de Bomberos Voluntarios, proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil

A continuación se presentan los gráficos que corresponden a las dos tablas anteriores, referentes a las estadísticas de incendios en los años 2019 y 2020.

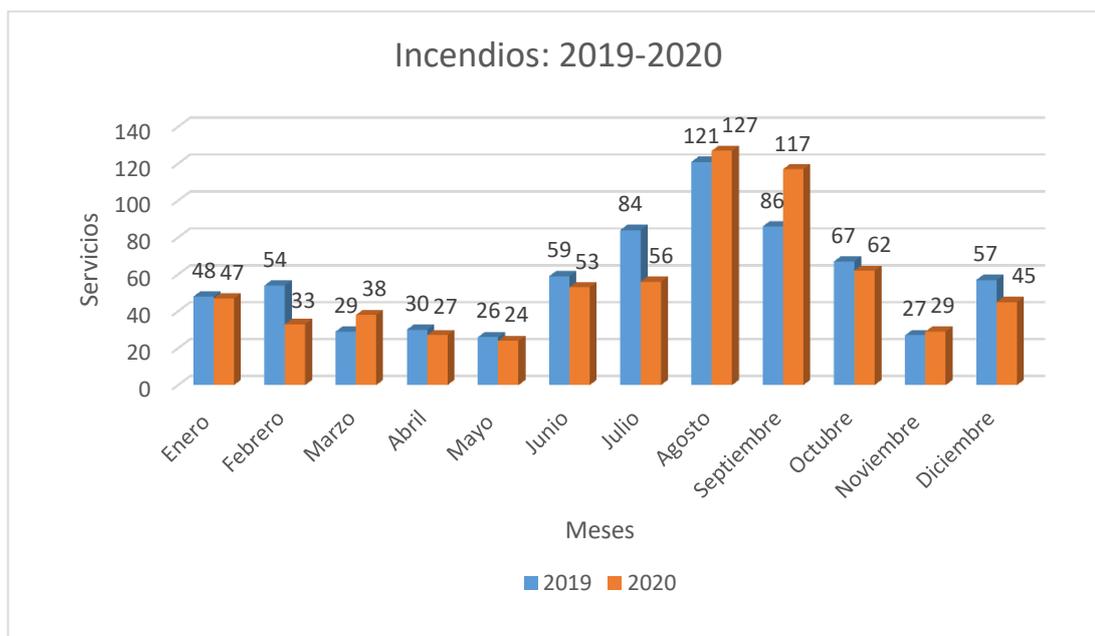
En primer lugar se ubicará el gráfico con las subcategorías consideradas y posteriormente se presenten las fluctuaciones observadas en forma mensual.

Gráfico N° 9. Estadísticas de incendios y subcategorías de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2.019 y 2.020.



Fuente: Elaboración propia en base en los antecedentes obrantes en la Dirección Provincial de Defensa Civil, material no publicado proveniente del Registro Único de Bomberos Argentina

Gráfico N° 10. Estadísticas de Incendios por mes de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base en los antecedentes obrantes en la Dirección Provincial de Defensa Civil, material no publicado proveniente del Registro Único de Bomberos Argentina.

4.2.2.1.4.2. Estadísticas de Rescates.

Se pueden observar que en el año 2019 se registraron un total de 74 servicios en la categoría de Rescate. En la subcategoría Animal se registraron 45 servicios, que equivalen al 60,81%, en la subcategoría Persona se observaron 28 servicios que se corresponde al 37,84% y en la subcategoría Objeto se registró un servicio equivalente al 1,35%.

En cuanto a las estadísticas de personas rescatadas en el mismo año, en relación a los meses donde se registraron los servicios, de un total de 28 servicios, 5 de ellos se observaron en el mes de noviembre equivalente al 17,86%, en el mes de diciembre se registraron 4 servicios que se corresponde al 14,29%, 3 servicios en los meses de marzo y agosto equivalente al 10,72%, 2 servicios observados en los meses de enero, febrero, mayo, junio y septiembre, que se corresponden con el 7,14 % cada uno y por último en los meses de abril, julio y octubre se registraron un servicio en cada mes equivalente al 3,57%

A continuación, se presentan las tablas correspondientes.

Tabla N° 32. Estadísticas de Rescates del año 2.019.

ESTADISTICA POR TIPO RESCATE 2019														
Subcategoría	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
Persona	2	2	3	1	2	2	1	3	2	1	5	4	28	37,84
Animal	3	2	6	8	6	2	2	2	7	2	2	3	45	60,81
Objeto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1,35
Totales	5	4	9	9	8	4	3	5	9	3	7	8	74	100

Fuente: Estadísticas del Registro Único de Bomberos Voluntarios, proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil

Tabla N° 33. Estadísticas de Rescate de personas y porcentajes mensuales, año 2019.

ESTADÍSTICAS DE RESCATES DE PERSONAS 2019														
Subcategoría	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
Persona	2	2	3	1	2	2	1	3	2	1	5	4	28	
Porcentaje	7,14	7,14	10,72	3,57	7,14	7,14	3,57	10,72	7,14	3,57	17,86	14,29	100	

Fuente: Estadísticas del Registro Único de Bomberos Voluntarios, proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil.

En el año 2020 se registraron un total de 76 servicios en la categoría de Rescate. En la subcategoría Animal se registraron 50 servicios, que equivalen al 65,79%, en la

subcategoría Persona se observaron 26 servicios que se corresponde al 34,21% y en la subcategoría Objeto no se registraron servicios.

Para un análisis más preciso, del total de las 26 personas rescatadas durante el año 2020, se puede observar que en diciembre se registraron 5 servicios equivalente al 19,23%, en los meses de febrero y julio se registraron 4 servicios que se corresponde al 15,38%, en los meses de enero y septiembre se observaron 3 servicios equivalente al 11,54%, en los meses de agosto y noviembre se registraron 2 servicios que se corresponde con el 7,69%, en los meses de mayo, junio y octubre se observaron un servicio cada mes, equivalente al 3,85%, finalmente en los meses de marzo y abril no se registraron servicios.

Seguidamente se presentan las tablas que corresponden.

Tabla N° 34. Estadísticas de Rescates del año 2.020.

ESTADISTICA POR TIPO RESCATE, 2020														
Subcategoría	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales	%
Persona	3	4	0	0	1	1	4	2	3	1	2	5	26	34,21
Animal	5	4	1	1	3	4	0	5	4	7	7	9	50	65,79
Objeto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	8	8	1	1	4	5	4	7	7	8	9	14	76	100

Fuente: Estadísticas del Registro Único de Bomberos Voluntarios, proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil.

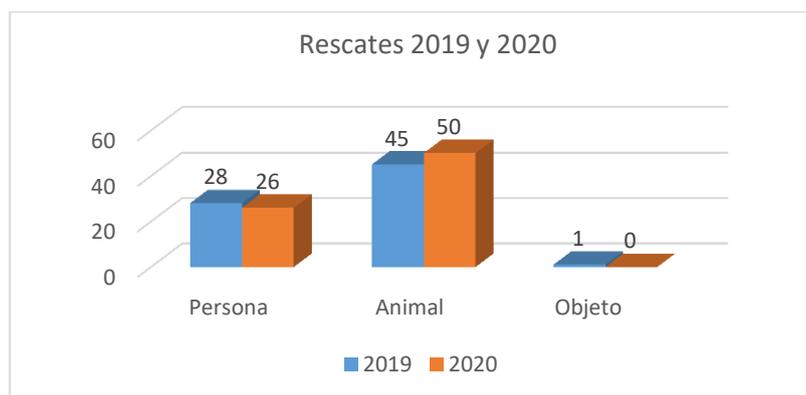
Tabla N° 35. Estadísticas de Rescate de personas y porcentajes mensuales, año 2020.

ESTADÍSTICAS DE RESCATES DE PERSONAS, 2020													
Subcategoría	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
Persona	3	4	0	0	1	1	4	2	3	1	2	5	26
Porcentaje	11,54	15,38	0	0	3,85	3,85	15,38	7,69	11,54	3,85	7,69	19,23	100

Fuente: Estadísticas del Registro Único de Bomberos Voluntarios, proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil

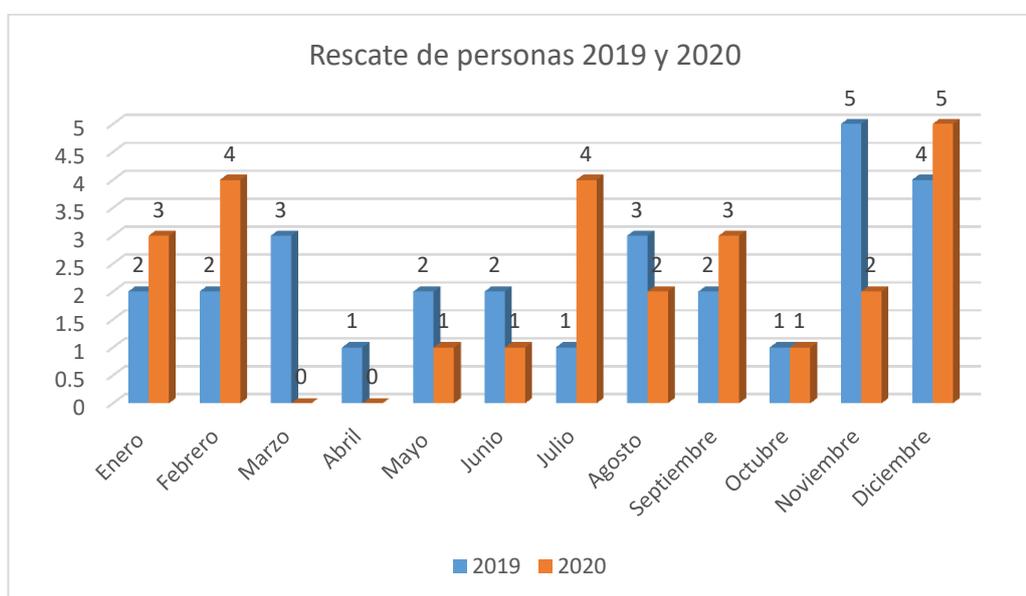
A continuación se presentarán los gráficos correspondientes a las estadísticas de rescate de los años 2019 y 2020; seguidamente el que corresponde a los rescates de personas de acuerdo a los meses en los que se registraron.

Gráfico N° 11. Tipos de Rescates, años 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base en los antecedentes obrantes en la Dirección Provincial de Defensa Civil, material no publicado proveniente del Registro Único de Bomberos Argentina.

Gráfico N° 12. Recate de Personas 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base en los antecedentes obrantes en la Dirección Provincial de Defensa Civil, material no publicado proveniente del Registro Único de Bomberos Argentina.

4.2.2.1.5. Inventarios de Vestimentas y materiales de uso para las emergencias de incendios y rescates, años 2019 y 2020.

Se observan en el Anexo VI, información proporcionada por la Dirección Provincial de Defensa Civil respecto los inventarios de vestimenta, herramientas, materiales y equipos, en servicio para el uso en las emergencias, durante los años 2019 y 2020 con los que cuenta la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, según el siguiente detalle:

- Inventario de Vestimenta:
 - ✓ Equipos Estructurales;
 - ✓ Esclavinas, guantes y bandanas;
 - ✓ Uniforme de parada; Mamelucos y
 - ✓ Botas, Casos y otros elementos.
- Inventario de Herramientas, materiales y equipos:
 - ✓ Equipos especiales;
 - ✓ Herramientas eléctricas e iluminación;
 - ✓ Equipos a explosión;
 - ✓ Herramientas de mano/micelaneas
 - ✓ Herramientas forestales;
 - ✓ Equipos de protección respiratoria;
 - ✓ Aplicación de agua;
 - ✓ Material de trauma;
 - ✓ Material de rescate vehicular,
 - ✓ Material de rescate de altura;
 - ✓ Equipos de rescate acuático
 - ✓ Equipos de comunicación.

Los datos de ambos años se presentan en forma simultánea, respetando el orden dispuesto en el Anexo VI. En punto 4.2.2.1.5.1 se presentará la vestimenta y 4.2.2.1.5.2 las herramientas y materiales y equipos.

4.2.2.1.5.1. Inventario de vestimenta.

- **Equipos Estructurales:**

Se puede observar que en el año 2019 hay en existencia un total de 182 componentes de equipos estructurales, entre ellos 62 camperas, que se corresponden al 34,07%, 61 jardineros que equivalen al 33,52% y 59 camperas forestales que se corresponden al 32,42%, sin registrar pantalones forestales.

Mientras que en el año 2020 se registran 315 componentes, de los cuales se observan 73 camperas que equivalen al 23,18%, 72 jardineros que se corresponden al 22,85%, 114 camperas forestales que equivalen al 36,19% y se registran 56 pantalones forestales que se corresponden al 17,78%

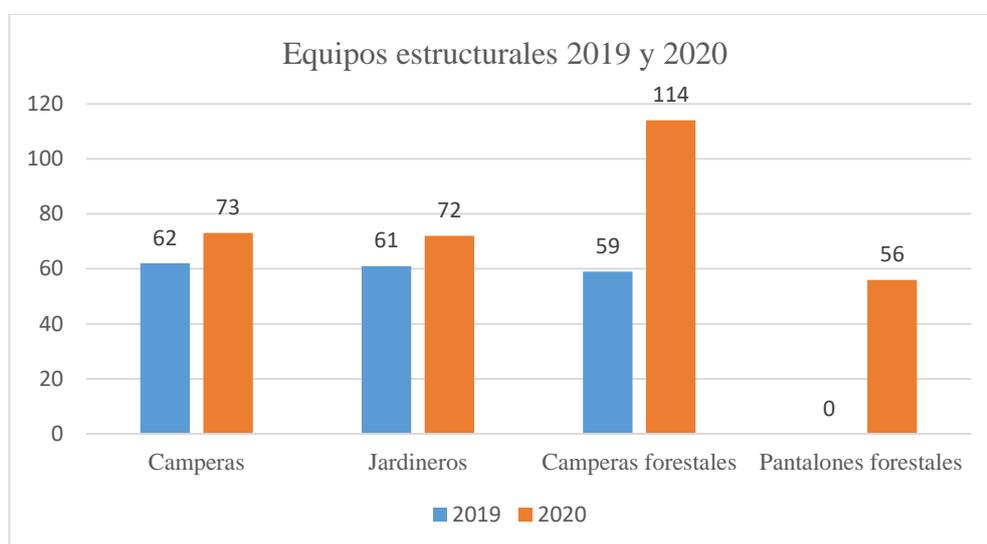
A continuación, se observa la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 36. Equipos estructurales.

Componentes	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Camperas	62	34,07 %	73	23,18%
Jardineros	61	33,52%	72	22,85%
Camperas Forestales	59	32,42%	114	36,19%
Pantalones Forestales	0	0	56	17,78%
Totales	182	100%	315	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 13. Equipos estructurales 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Esclavinas, guantes y bandanas forestales.**

En el año 2019 se pueden observar un total de 204 elementos, de los cuales 96 son esclavinas que se corresponden con el 47,06%, 93 guantes para incendios que equivalen al 45,59% y 15 guantes para rescate que se corresponden con el 7,35%, sin registrar bandanas forestales.

En el año 2020 se registran 214 elementos, de los cuales 96 son esclavinas equivalente al 34,53%, 103 guantes para incendios que se corresponden al 37,05%, 15 guantes para rescates que equivalen al 5,40% y 64 bandanas forestales que se corresponden al 23,02%.

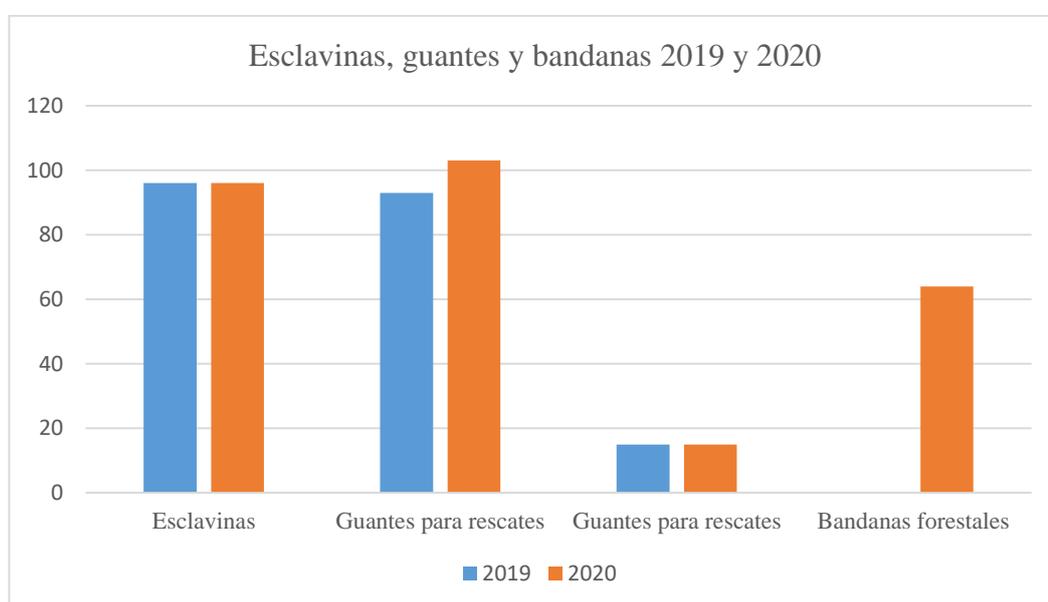
Seguidamente se presenta la tabla y gráfico respectivo.

Tabla N° 37. Esclavinas, guantes y bandanas forestales.

Elementos	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Esclavinas	96	47,06	96	34,53
Guantes para Incendios	93	45,59	103	37,05
Guantes para Rescates	15	7,35	15	5,40
Bandanas forestales	0	0	64	23,02
Totales	204	100%	278	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 14. Esclavinas, guantes y bandanas forestales, años 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Uniforme de Parada y Mamelucos.**

De acuerdo a lo observado en el año 2019 se registran 678 componentes de uniformes de parada y mameluco (uso diario) donde se registran 55 camisas azules de primera intervención equivalente al 8,11%, pantalones varios 114 que se corresponden al 16,81%, camperas de invierno/verano con un total de 96 unidades equivalente al 14,16%, se observan 66 chalecos varios que se corresponden al 9,74%, se registran 18 calzados de seguridad equivalente al 2,66%, seguidamente se observan 60 gorras azules corresponde al 8,85%, 71 chombas rojas/azules equivalente al 10,47%, Mamelucos con

un total de 124 unidades que se corresponde al 18,29%, sin registrar la existencias de bermudas.

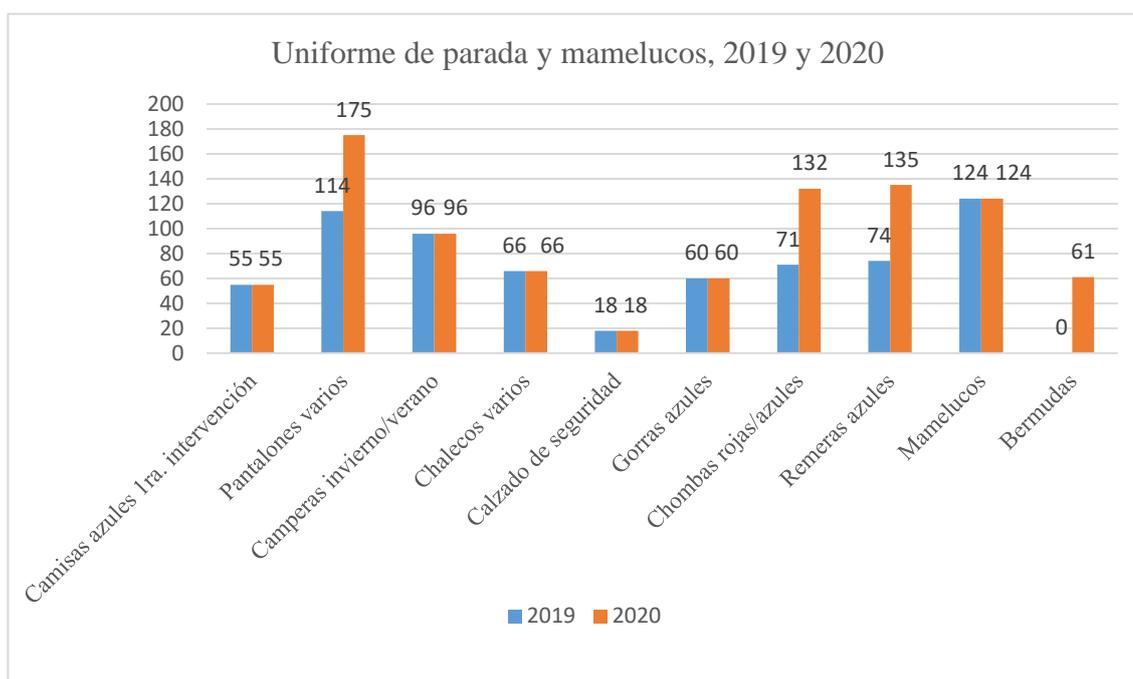
En el año 2020 se observan un total de 922 componentes de uniformes de parada y mamelucos consistente en 55 camisas azules de 1ra. Intervención equivalente al 5,96%, 175 pantalones varios que se corresponden al 18,98%, 96 camperas de invierno/verano que equivale al 10,41%, se registran 66 chaleco varios que se corresponden al 7,16%, 18 pares de calzados de seguridad que equivalen a 1,95%, se observan 60 gorras azules que se corresponden al 14,64%, 132 chombas rojas y azules que equivalen al 14,32%, 135 remeras azules que se corresponden al 14,64%, 124 mamelucos que equivalen al 13,45% y por último se observan 61 bermudas que se corresponde al 6,62%.

Tabla N° 38. Uniforme de Parada y Mamelucos.

Componentes	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Camisas azules 1ra. intervención	55	8,11	55	5,96
Pantalones varios	114	16,81	175	18,98
Camperas invierno/verano	96	14,16	96	10,41
Chalecos varios	66	9,74	66	7,16
Calzado de seguridad	18	2,66	18	1,95
Gorras azules	60	8,85	60	6,51
Chombas rojas/azules	71	10,47	132	14,32
Remeras azules	74	10,91	135	14,64
Mamelucos	124	18,29	124	13,45
Bermudas	0	0	61	6,62
Totales	678	100%	922	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 15. Uniforme de parada y mamelucos, 2019 y 2020.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Botas, cascos y otros elementos**

Durante el año 2019 se observan un total de 190 elementos, entre ellos 91 pares de botas varias que equivale al 47,90%, 73 cascos para incendios que se corresponde al 38,42% y 26 cascos para rescates que equivale al 13,68%. No se registran borseguies ni otros elementos.

En el año 2020 se observaron un total de 408 elementos, 138 cascos para incendios que se corresponde con 33,82%, 101 botas varias que equivale al 24,76%, otros elementos con un total de 78 elementos que corresponde con el 19,12%, 65 pares de borseguies que equivale al 15,93%, 26 cascos para rescates que se corresponde con el 6,37%.

Seguidamente, se presenta la tabla y gráfico correspondiente.

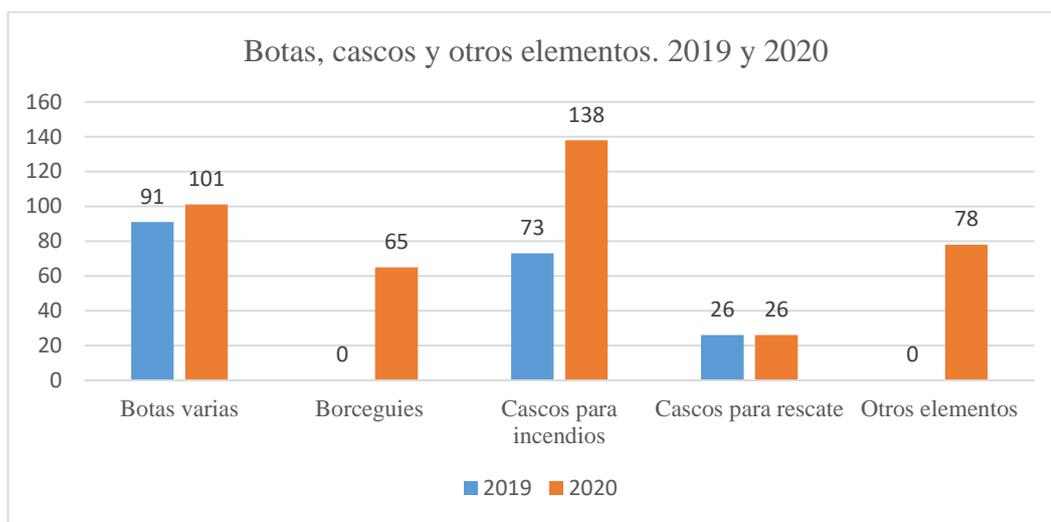
Tabla N° 39. Botas, cascos y otros elementos.

Elementos	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Botas varias	91	47,90	101	24,76
Borseguies	0	0	65	15,93

Cascos para incendios	73	38,42	138	33,82
Cascos para rescate	26	13,68	26	6,37
Otros elementos	0	0	78	19,12
Totales	190	100%	408	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 16. Botas, cascos y otros elementos



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

4.2.2.1.5.2. Inventario de materiales.

- **Equipos Especiales.**

Durante el año 2019, se registraron un total de 7 equipos catalogados como especiales, de los cuales se observaron en existencia 2 Boroscopios que equivalen al 28,57%, un compresor EPR Oceanic, un Detector de gases, una Cámara Térmica Bullard, una Cámara térmica Scott, un Droom que se corresponden al 14,29% y no se registra Compresor EPR Coltric MCH 6 ni Alarma de hombre caído MSA.

Mientras que en el año 2020, se observaron un total de 13 equipos especiales, 6 equipos de Alarma de hombre caído MSA que equivale al 46,16%, 2 Boroscopios que se corresponde al 15,39%, un compresor EPR Oceanic, un Compresor EPR Coltric MCH-6, un Detector de gases, una Cámara Térmica Bullard, una Cámara térmica Scott, que equivalen al 7,69% cada uno y finalmente no se registrara el equipo Droom.

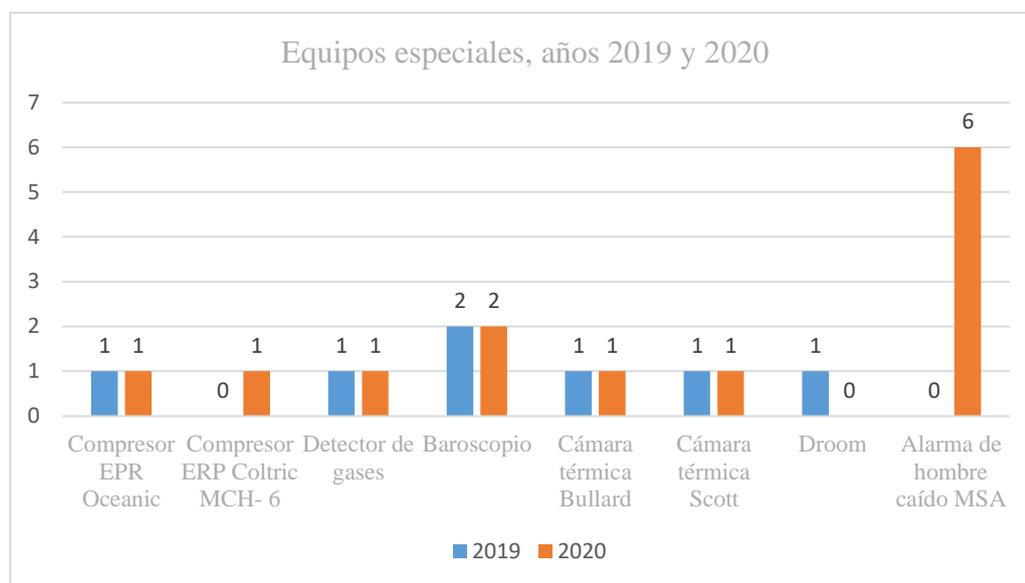
A continuación, se presenta la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 40. Equipos Especiales.

Equipos Especiales	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Compresor EPR Oceanic	1	14,29	1	7,69
Compresor EPR Coltric MCH-6	0	0	1	7,69
Detector de Gases	1	14,29	1	7,69
Boroscopio	2	28,57	2	15,39
Cámara térmica Bullard	1	14,29	1	7,69
Cámara térmica Scott	1	14,29	1	7,69
Droom	1	14,29	0	
Alarmas de hombre caído MSA	0	0	6	46,16
Totales	7	100%	13	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 17. Equipos especiales.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Herramientas eléctricas e iluminación.**

En el año 2019 se registran un total de 32 herramientas, de las cuales se observan 12 Reflectores (trípode y de mano) que equivalen al 37,49%, 5 Linternas varias que se corresponde 15,63%, se observan 4 cables alargadores que equivalen al 12,5%, se registraron 3 Rotomartillos, 3 sierras (circular, sable) y 3 Amoladoras (chicas y grandes) que se corresponden al 9,37% cada una, una Agujereadora y Atonilladora Dewalt que equivalen al 3,13% cada una. Finalmente no se registran máquinas Inglatadoras.

Durante el año 2020 se observan un total de 38 herramientas, de las cuales 12 son Reflectores (trípode y de mano) que equivalen al 31,58%, 5 Linternas varias que se corresponde 23,68%, se observan 4 cables alargadores y 4 Amoladoras (chica y grande) que equivalen al 10,52%, se registraron 3 Rotomartillos y 3 sierras (circular, sable) que se corresponden al 7,9% cada una, Finalmente se observan una Agujereadora, una Atonilladora Dewalt y una Máquinas Inglatadoras que equivalen al 2,63%.

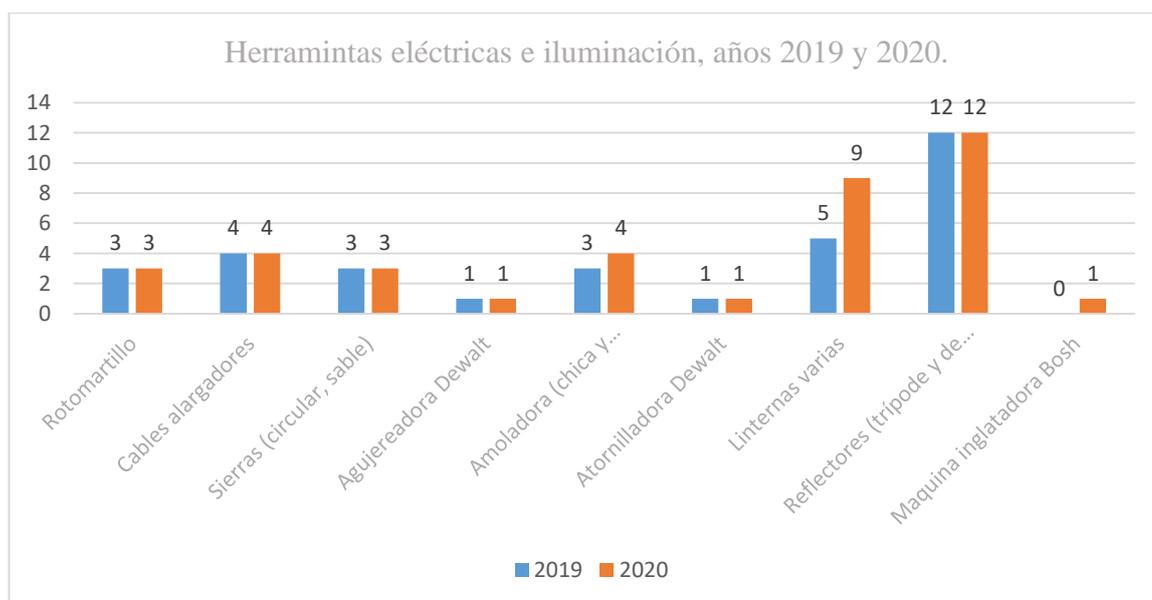
Seguidamente, se presentan la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 41. Herramientas eléctricas e iluminación, años 2019 y 2020.

Herramientas	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Rotomartillo	3	9,37	3	7,9
Cables alargadores	4	12,5	4	10,52
Sierra (circular, sable)	3	9,37	3	7,9
Agujereadora Dewalt	1	3,13	1	2,63
Amoladora (chica y grande)	3	9,38	4	10,53
Atornilladora Dewalt	1	3,13	1	2,63
Linternas varias	5	15,63	9	23,68
Reflectores (trípode y de mano)	12	37,49	12	31,58
Máquina inglatadora Bosh	0	0	1	2,63
Totales	32	100%	38	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 18. Herramientas eléctricas e iluminación.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Equipos de explosión.**

En el año 2019 se registran un total de 13 equipos de explosión, de los cuales se observan 5 Grupos electrógenos que equivalen al 38,47%, 3 Sierras circulares tronadoras que se corresponden al 23,08%, se registran 2 Motobombas y Forzadores de aire que equivalen al 15,38% cada una. Finalmente una Motosierra que se corresponde al 7,69%.

En el año 2020 se registran un total de 14 equipos, entre los cuales se observan 5 Grupos electrógenos que equivalen al 35,72%, 3 Sierras circulares tronadoras que se corresponden al 21,44%. Finalmente se registran 2 Motobombas, Forzadores de aire y Motosierras que equivalen al 14,28% cada una.

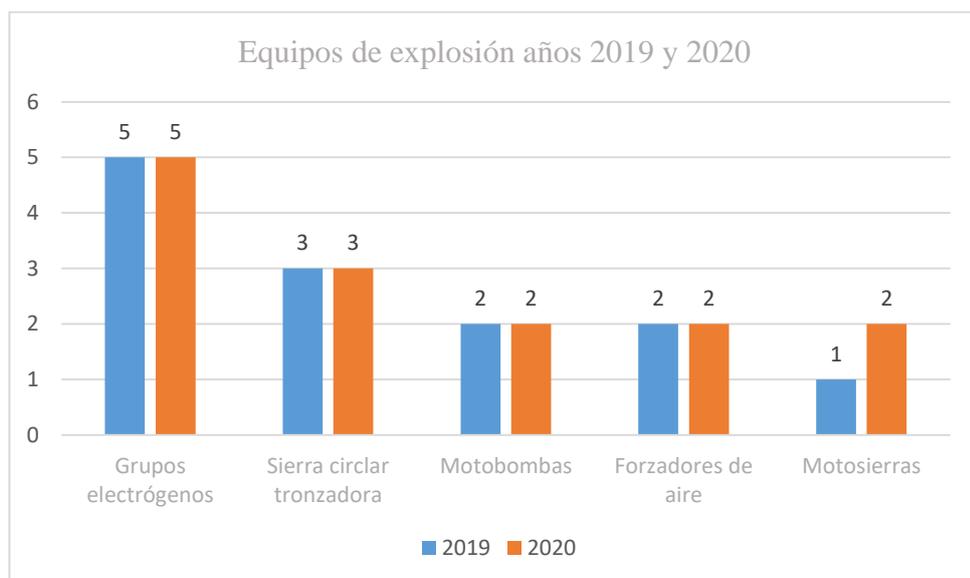
A continuación, se presentan la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 42. Equipos de explosión.

Equipos	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Grupos electrógenos	5	38,47	5	35,72
Sierra circular tronadora	3	23,08	3	21,44
Motobombas	2	15,38	2	14,28
Forzadores de aire	2	15,38	2	14,28
Motosierra	1	7,69	2	14,28
Totales	13	100%	14	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 19. Equipos de explosión.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Herramientas de mano/misceláneas.**

En el año 2019 se observan un total de 126 herramientas de mano/misceláneas, de las cuales se registran 36 conos viales que equivalen al 28,57%, 15 Barretas varias que se corresponden al 11,9%, se observan 8 Cuerdas utilitarias y Escaleras que equivalen al 6,35%, seguidamente se registran 7 Haligan, Mazas, Pérticas y pinzas corta pernos que se corresponden al 5,56% cada una, se registran también 6 Ganchos de rastreo y Puntas que equivalen al 4,76% cada una, 4 Cortafierros y Bicheros que se corresponden al 3,17% cada una, se observan 3 Cajas de herramientas que equivalen al 2,38%, 2 Arcos de sierra, Arnese utilitarios y Serruchos que se corresponden al 1,59%, se registra un Malacate manual que equivale al 0,79% y finalmente no se observan Baldes plásticos.

En el año 2020 se registran un total de 127 herramientas de mano/misceláneas, de las cuales se observan 34 Conos viales que equivalen al 26,77%, 16 Barretas que se corresponde al 12,6%, 9 Pinzas corta perno y Escaleras que equivalen al 7,09%, se registran 8 Cuerdas utilitarias que se corresponde al 6,3%, 7 Haligan, Mazas y Pérticas que equivalen al 5,51%, 6 Ganchos de rastreo y Puntas que se corresponden al 4,73%, se observan 4 Cortafierros que equivale al 3,15%, 2 Arcos de Sierra, Arnese utilitarios, Baldes plásticos que se corresponden al 1,57%, se registran un Ariete y un malacate manual que equivalen al 0,79 cada una. Finalmente no registran Caja de herramientas.

A continuación, se presentan la tabla y gráfico correspondiente.

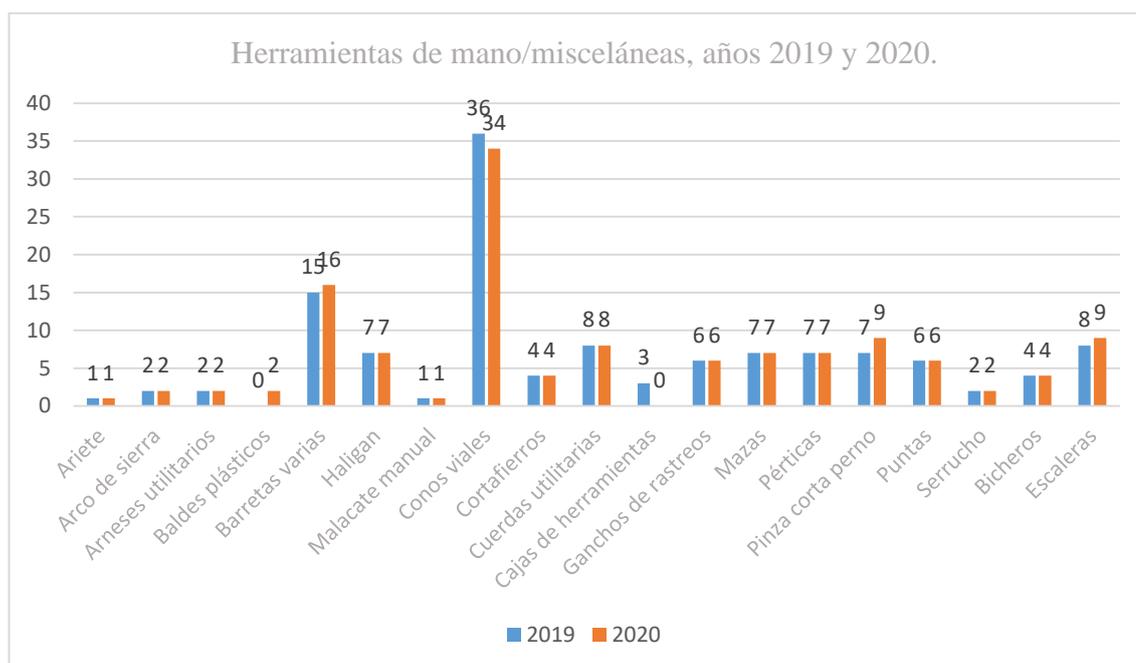
Tabla N° 43. Herramientas de mano/misceláneas.

Herramientas	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Ariete	1	0,79	1	0,79
Arco de sierra	2	1,59	2	1,57
Arneses utilitarios	2	1,59	2	1,57
Baldes plásticos	0	0	2	1,57
Barretas varias	15	11,9	16	12,6
Haligan	7	5,56	7	5,51
Malacate manual	1	0,79	1	0,79
Conos viales	36	28,57	34	26,77
Cortafierros	4	3,17	4	3,15
Cuerdas utilitarias	8	6,35	8	6,3
Cajas de herramientas	3	2,38	0	0
Ganchos de rastreos	6	4,76	6	4,73
Mazas	7	5,56	7	5,51
Pérticas	7	5,56	7	5,51
Pinza corta perno	7	5,56	9	7,09
Puntas	6	4,76	6	4,73

Serrucho	2	1,59	2	1,57
Bicheros	4	3,17	4	3,15
Escaleras	8	6,35	9	7,09
Totales	126	100%	127	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 20. Herramientas de mano/misceláneas.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Herramientas forestales, años 2019 y 2020.**

En el año 2019 se pueden observar un total de 72 herramientas forestales, de las cuales 25 son Mochilas forestales de lona y rígidas, que se corresponden al 34,72%, 17 son herramientas tipo Palas punta corazón y rectas que equivalen al 23,61%, se registran 6 Horquetas que se corresponden al 8,33%, 5 Chicotes y Zapas que equivalen al 6,94%, 4 Hachas tipo leñador / bombero que se corresponde al 5,56%, se observan 3 Machetes y Picos que equivalen al 4,17% y un Batefuego que se corresponde al 1,39%. Finalmente no se registran Antorchas de goteo.

En el año 2020 se registran 88 herramientas forestales, de los cuales se encuentran 32 Mochilas forestales de lona y tipo rígidas que equivalen al 36,36%, le sigue 17 Palas punta corazón y rectas que se corresponden al 19,32%, se observan 9 Rastrillos tipo

MacLeod/Gorgui que equivale al 10,23%, 6 Horquetas que se corresponde con el 6,82%, 5 Chicotes y Zapas que equivalen al 5,68%, 4 Hachas leñador/bombero que se corresponde al 4,54%, 3 Machetes, Picos y Antorchas de goteo que equivalen al 3,41% y finalmente se registra un Brochero que se corresponde al 1,14%.

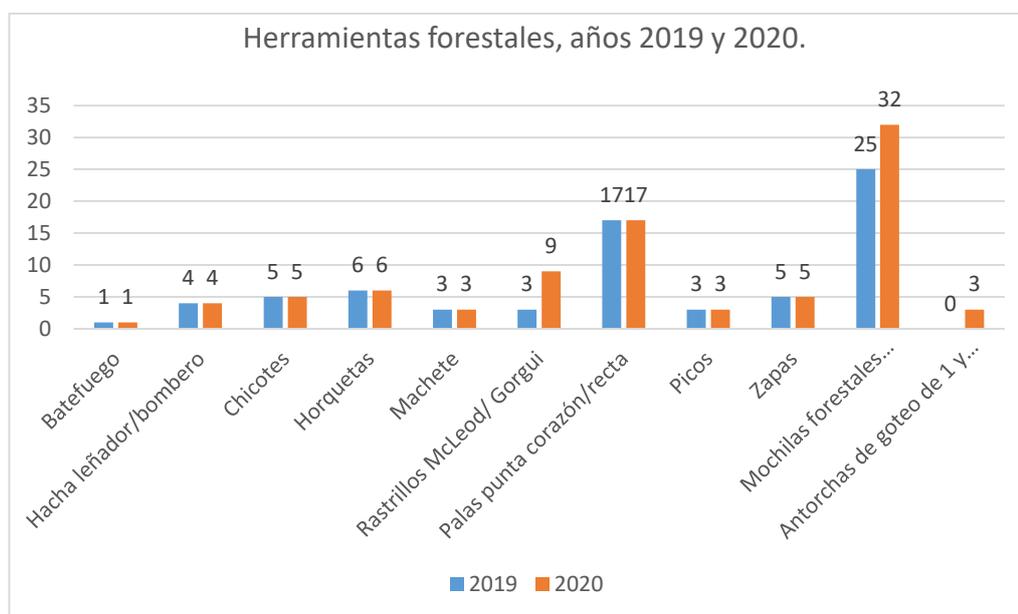
A continuación, se presentan la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 44. Herramientas forestales.

Herramientas	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Batefuego	1	1,39	1	1,14
Hacha leñador/bombero	4	5,56	4	4,54
Chicotes	5	6,94	5	5,68
Horquetas	6	8,33	6	6,82
Machetes	3	4,17	3	3,41
Rastrillos McLeod/Gorgui	3	4,17	9	10,23
Palas punta corazón/recta	17	23,61	17	19,32
Picos	3	4,17	3	3,41
Zapas	5	6,94	5	5,68
Mochilas forestales lona/rígidas	25	34,72	32	36,36
Antorchas de goteo de 1 y 5 l.	0	0	3	3,41
Totales	72	100%	88	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 21. Herramientas forestales.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Equipos de protección respiratoria.**

Se puede observar que en el año 2019 se registran un total de 76 insumos que componen los equipos estructurales siendo estos Arnéses, Cilindros y Máscaras, entre ellos 15 Cilindros Honeywell que se corresponde al 19,74%, 12 Arnéses y Máscaras Honeywell que equivalen al 15,79%, se observan 11 Cilindros Dräger que se corresponde al 14,47%, 7 Cilindros Scott, que equivale al 9,21%, 6 Arnéses Scott y Máscaras Dräger que se corresponden al 7,89%, 4 Máscaras Scott que equivalen al 5,26% y por último 3 Arnéses Dräger que se corresponden al 7,9%.

En el año 2020 se registraron un total de 80 insumos en total, 15 Cilindros Honeywell que equivalen al 18,75%, 12 Arnéses y Máscaras Honeywell que se corresponden al 15%, 11 Cilindros Dräger que equivale al 13,75%, 8 Máscaras Dräger que se corresponden al 10%, 7 Cilindros Scott que equivalen al 8,75%, 6 Arnéses y Máscaras Scott que se corresponden al 7,5% y finalmente se observan 3 Arnéses Dräger que equivalen al 3,75%.

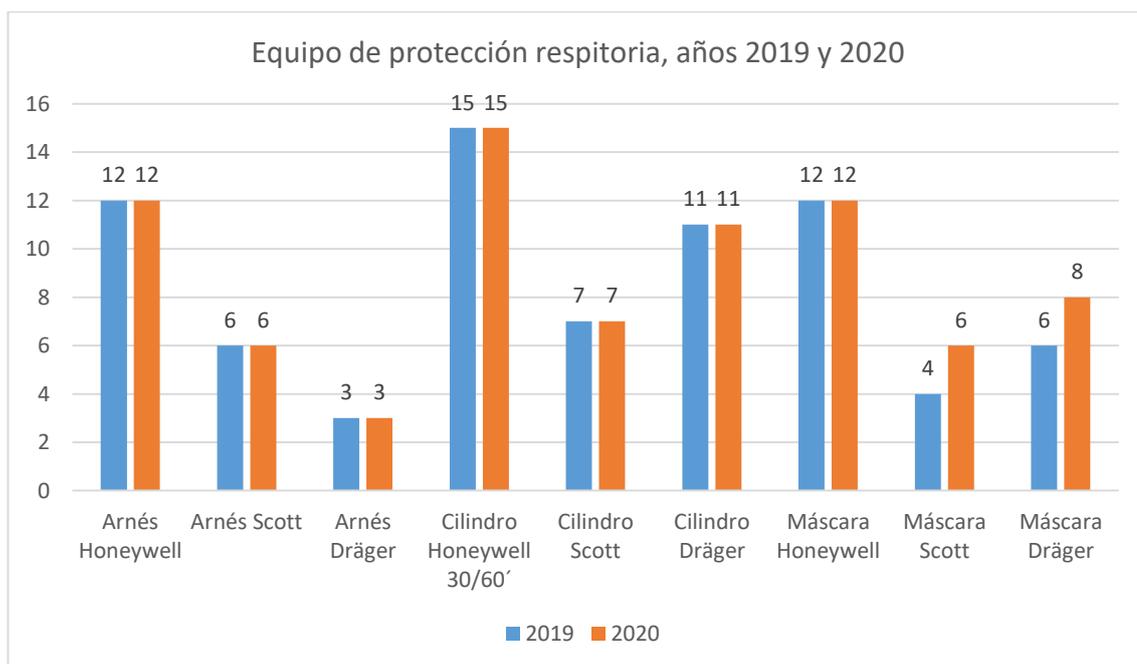
Seguidamente, se presentan la tabla y gráfico correspondientes, con detalles de las consignados:

Tabla N° 45. Equipos de protección respiratoria.

Equipos	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Arnés Honeywell	12	15,79	12	15
Arnés Scott	6	7,9	6	7,5
Arnés Dräger	3	3,95	3	3,75
Cilindro Honeywell 30/60´	15	19,74	15	18,75
Cilindro Scott	7	9,21	7	8,75
Cilindro Dräger	11	14,47	11	13,75
Máscara Honeywell	12	15,79	12	15
Máscara Scott	4	5,26	6	7,5
Máscara Dräger	6	7,89	8	10
Totales	76	100%	80	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 22. Equipos de protección respiratoria.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Insumos de aplicación de agua.**

En el año 2019 se puede observar un total de 310 insumos de aplicación de agua, de los cuales se registran 108 Mangas varias que equivalen al 34,84%, 46 Lanzas y tuercas stortz varias que se corresponden al 14,84%, se observan 45 Acoples varios que equivalen al 14,51%, 17 Tapas varias que se corresponden al 5,48%, 8 Bidones de espuma y Llaves de torque para acople que equivalen al 2,58%, 6 Dosificadores de espuma y Matafuegos ABC que se corresponden al 1,94%, 4 Gemelos (bifurca) y Manguerotes de succión que equivalen al 1,29%, 3 Cañones de espuma que se corresponden al 0,94%, 2 Magueras de 70mm, Matafuegos A y Succionadores de piso que equivalen al 0,64%, una Boquilla monitor, una Pileta de 19.000 l. y un Forzador de aire hidráulico que se corresponden al 0,32%. Finalmente no se registran Hidroeyectores.

En el año 2020 se puede observar un total de 374 insumos de aplicación de agua, de los cuales se registran 120 Mangas varias que equivalen al 32,08%, 72 Acoples varios que se corresponden al 19,25%, se observan 48 Lanzas varios que equivalen al 12,83%, 46 Tuercas stortz varias que se corresponden al 12,3%, 35 Tapas varias que equivalen al 9,36%, 11 Llaves de torque para acople que se corresponde al 2,994%, 8 Bidones de espuma que equivalen al 2,14%, 7 Dosificadores de espuma que se

corresponden al 1,87%, 6 Matafuegos ABC que equivalen al 1,6%, 4 Gemelos (bifurca) y Manguerotes de succión que se corresponden al 1,07%, 3 Cañones de espuma que equivalen al 0,8%, 2 Magueras de 70mm, Matafuegos A y Succionadores de piso que se corresponden al 0,53%, una Boquilla monitor, un Hidroeyector, una Pileta de 19.000 l. y un Forzador de aire hidráulico que equivalen al 0,32%.

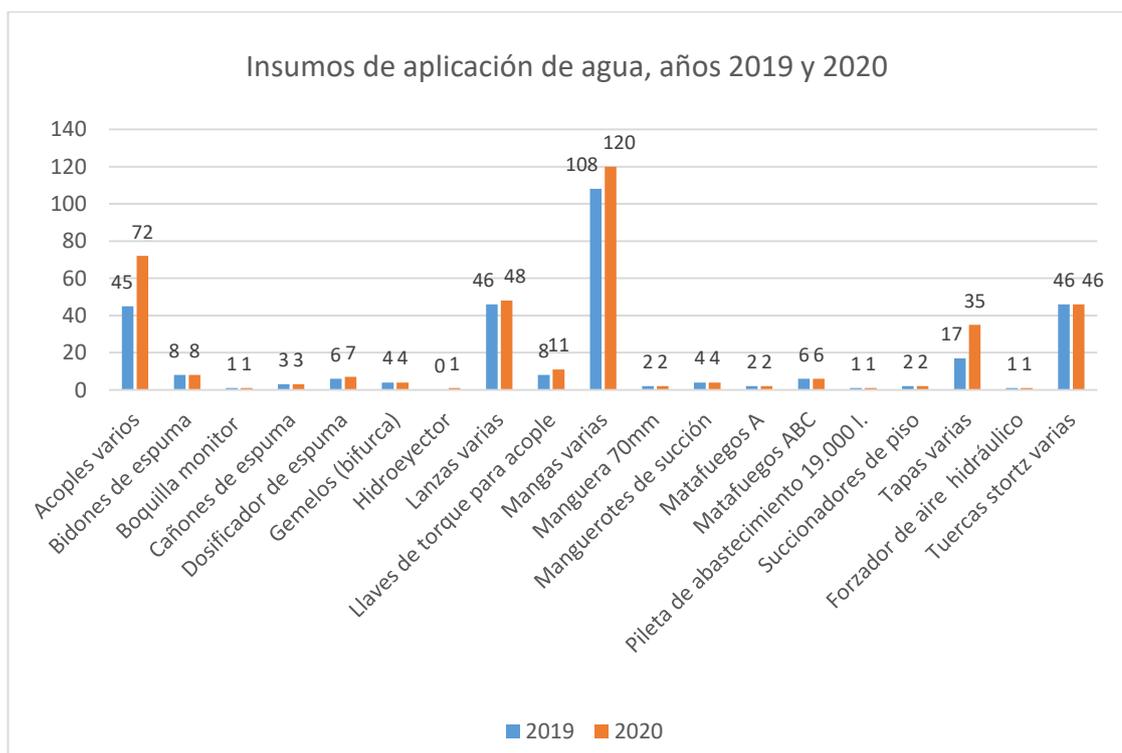
A continuación, se presentan la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 46. Insumos de aplicación de agua.

Insumos	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Acoples varios	45	14,51	72	19,25
Bidones de espuma	8	2,58	8	2,14
Boquilla monitor	1	0,32	1	0,27
Cañones de espuma	3	0,97	3	0,8
Dosificador de espuma	6	1,94	7	1,87
Gemelos (bifurca)	4	1,29	4	1,07
Hidroeyector	0	0	1	0,27
Lanzas varias	46	14,84	48	12,83
Llaves de torque para acople	8	2,58	11	2,94
Mangas varias	108	34,84	120	32,08
Manguera 70mm	2	0,65	2	0,54
Manguerotes de succión	4	1,29	4	1,07
Matafuegos A	2	0,64	2	0,53
Matafuegos ABC	6	1,94	6	1,6
Pileta de abastecimiento 19.000 l.	1	0,32	1	0,27
Succionadores de piso	2	0,65	2	0,54
Tapas varias	17	5,48	35	9,36
Forzador de aire hidráulico	1	0,32	1	0,27
Tuercas stortz varias	46	14,84	46	12,3
Totales	310	100%	374	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 23. Insumos de aplicación de agua.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Materiales de trauma.**

En el año 2019 se puede observar que hay en existencia un total de 70 materiales de trauma, entre los cuales se encuentran 13 Collarines cervicales que equivalen al 18,57%, 12 Férulas media caña/espinal que se corresponde al 17,14%, 9 Bolsos de trauma que equivalen al 12,86%, 7 Tablas largas/cortas que se corresponden al 10%, 6 Sujetadores para camillas que equivalen al 8,57%, 4 Resucitadores manuales que se corresponden al 5,71%, 3 Botiquines y Saturómetros que equivalen al 4,28%, 2 Camillas de transporte, Glucómetros y Tensiómetros que se corresponden al 2,86%, una Camilla pala, un DEA, un Inmovilizador lateral de cabeza, un Kit de férulas inflables/semirrígidas, un Muñeco RCP lactante, una Silla de ruedas y un Tubo de oxígeno que equivalen al 1,43% cada una. Finalmente no se observan Mantas térmicas ni Termómetros.

En cuanto al año 2020 se registran un total de 136 materiales de trauma, entre los cuales se encuentran 28 Collarines que equivalen al 20,59%, 20 Mantas térmicas que se corresponden al 14,71%, 19 Bolsos de trauma que equivalen al 13,97%, 18 Férulas media caña/espinal que se corresponde al 13,23%, 10 Tablas largas/cortas que equivalen

al 7,35%, 6 Sujetadores para camillas que se corresponden al 4,41%, 5 Inmovilizadores lateral de cabeza y Kit de férulas inflables/semirrígidas que equivalen al 3,68%, 4 Botiquines y Resucitadores manuales que se corresponden al 2,94%, 3 Saturómetros que equivalen al 2,2%, 2 Camillas de transporte, 2 Camillas de pala, 2 Glucómetros, 2 Tensiómetros y 2 Termómetros que se corresponden al 1,47% cada tipo de material, se observan un DEA, un Muñeco RCP lactante, una Silla de ruedas y por último un Tubo de oxígeno.

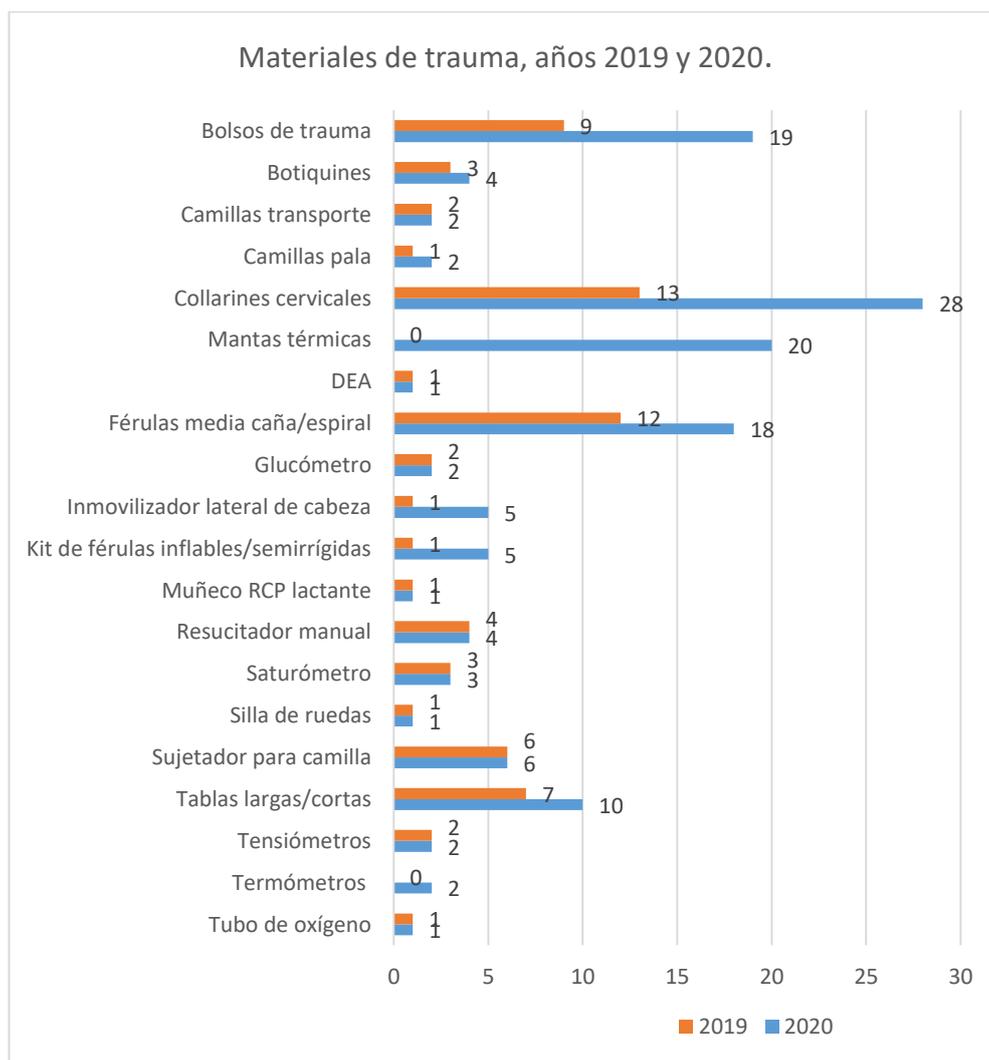
A continuación, se presentan la tabla y gráfico correspondientes.

Tabla N° 47. Materiales de trauma.

Materiales	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Bolsos de trauma	9	12,86	19	13,97
Botiquines	3	4,28	4	2,94
Camillas de transporte	2	2,86	2	1,47
Camillas pala	1	1,43	2	1,47
Collarines cervicales	13	18,57	28	20,59
Mantas térmicas	0	0	20	14,71
DEA	1	1,43	1	0,74
Férulas media caña/espinal	12	17,14	18	13,23
Glucómetro	2	2,86	2	1,47
Inmovilizador lateral de cabeza	1	1,43	5	3,68
Kit de férulas inflables/semirrígidas	1	1,43	5	3,68
Muñeco RCP lactante	1	1,43	1	0,74
Resucitador manual	4	5,71	4	2,94
Saturómetro	3	4,28	3	2,2
Silla de ruedas	1	1,43	1	0,74
Sujetador para camilla	6	8,57	6	4,41
Tablas largas/ cortas	7	10	10	7,35
Tensiómetros	2	2,86	2	1,47
Termómetros	0	0	2	1,47
Tubo de oxígeno	1	1,43	1	0,74
Totales	70	100%	136	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 24. Materiales de trauma.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Materiales de rescate vehicular.**

Tanto en el año 2019 como en el año 2020 se registran 63 materiales de rescate vehicular, donde se pueden observar 34 Tacos varios que equivalen al 53,97%, 10 Capuchones que se corresponden al 15,87%, 4 Expansores que equivalen al 6,35%, 3 Herramientas multipropósito, Mangueras para equipos hidráulicos y protectores Air Bag volantes que se corresponden al 4,76%, 2 Motores de fuerza que equivalen al 3,17%, una Cizalla hidráulica, una Corta pedalera hidráulica, un Hacha forcé y un Separador hidráulico.

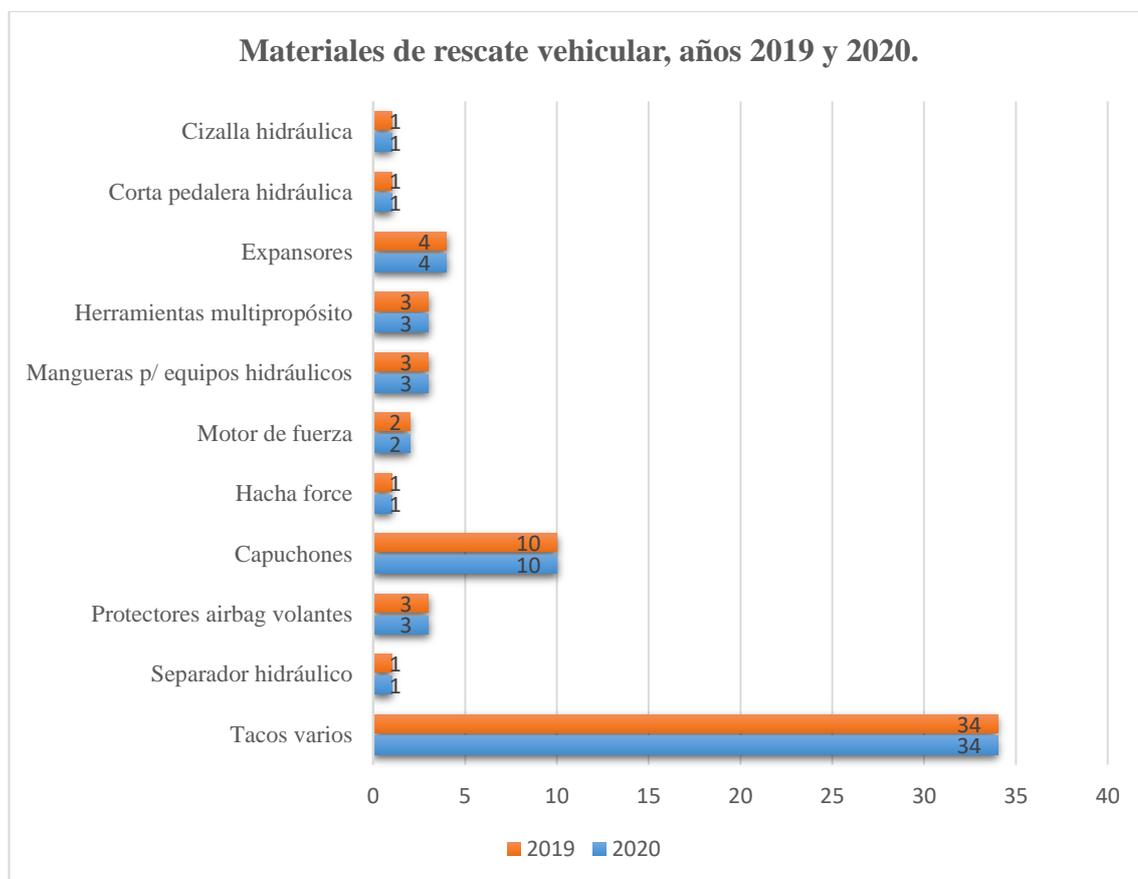
Seguidamente, se presentan la tabla y gráfico correspondientes.

Tabla N° 48. Materiales de rescate vehicular.

Materiales	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Cizalla hidráulica	1	1,59	1	1,59
Corta pedalera hidráulica	1	1,59	1	1,59
Expansores	4	6,35	4	6,35
Herramienta multipropósito	3	4,76	3	4,76
Mangueras p/ equipos hidráulicos	3	4,76	3	4,76
Motor de fuerza	2	3,17	2	3,17
Hacha forcé	1	1,59	1	1,59
Capuchones	10	15,87	10	15,87
Protectores airbag volantes	3	4,76	3	4,76
Separador hidráulico	1	1,59	1	1,59
Tacos varios	34	53,97	34	53,97
Totales	63	100%	63	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 25. Materiales de rescate vehicular.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Materiales de rescate de altura.**

En el año 2019 se registran un total de 204 materiales destinados al rescate de altura, entre los cuales se encuentran 31 Anillos que s equivalen al 15,2%, 29 Mosquetones y poleas varias que se corresponden al 14,22%, 21 Arneses, Cuerdas y Cordines varios que equivalen al 10,29%, 14 Ascensores que se corresponden al 6,86%, 13 Ochos de rescate que equivalen al 6,37%, 8 Cintas tubulares y Descensores varios que se corresponden al 3,92%, 7 Croll y Frenos que equivalen al 3,92%, 4 Bolsos porta cuerdas que se corresponden al 1,96%, 3 Pañales de rescate y Placas de anclaje que equivalen al 1,47%, 2 Camillas (Canasta y Task) y Trípodes de rescate que se corresponden al 0,98% , un Basic y un Bolso porta material que equivalen al 0,49%. Finalmente no se observa Lote de salvamento.

En el año 2020 se registran un total de 281 materiales entre los cuales se encuentran 103 Mosquetones varios que se corresponden al 36,64%, 31 Anillos que equivalen al 11,03%, 30 Poleas varias que se corresponden al 10,68%, 22 Cuerdas y Cordines varios que equivalen al 7,83%, 21 Arneses varios que se corresponden al 7,47%, 14 Ascensores que equivalen al 4,98%, 13 Ochos de rescate que se corresponden al 4,63%, 8 Cintas tubulares y Descensores varios que equivalen al 2,85%, 7 Croll y Frenos que se corresponden al 2,49%, 4 Bolsos porta cuerdas que equivalen al 1,42%, 3 Pañales de rescate y Placas de anclaje que se corresponden al 1,07%, 2 Camillas (Canasta y Task) y Trípodes de rescate que equivalen al 0,71%. Finalmente se registran un Basic, un Bolso porta material y un Lote de salvamento que se corresponden al 0,36%.

A continuación, se presentan la tabla y gráfico correspondiente.

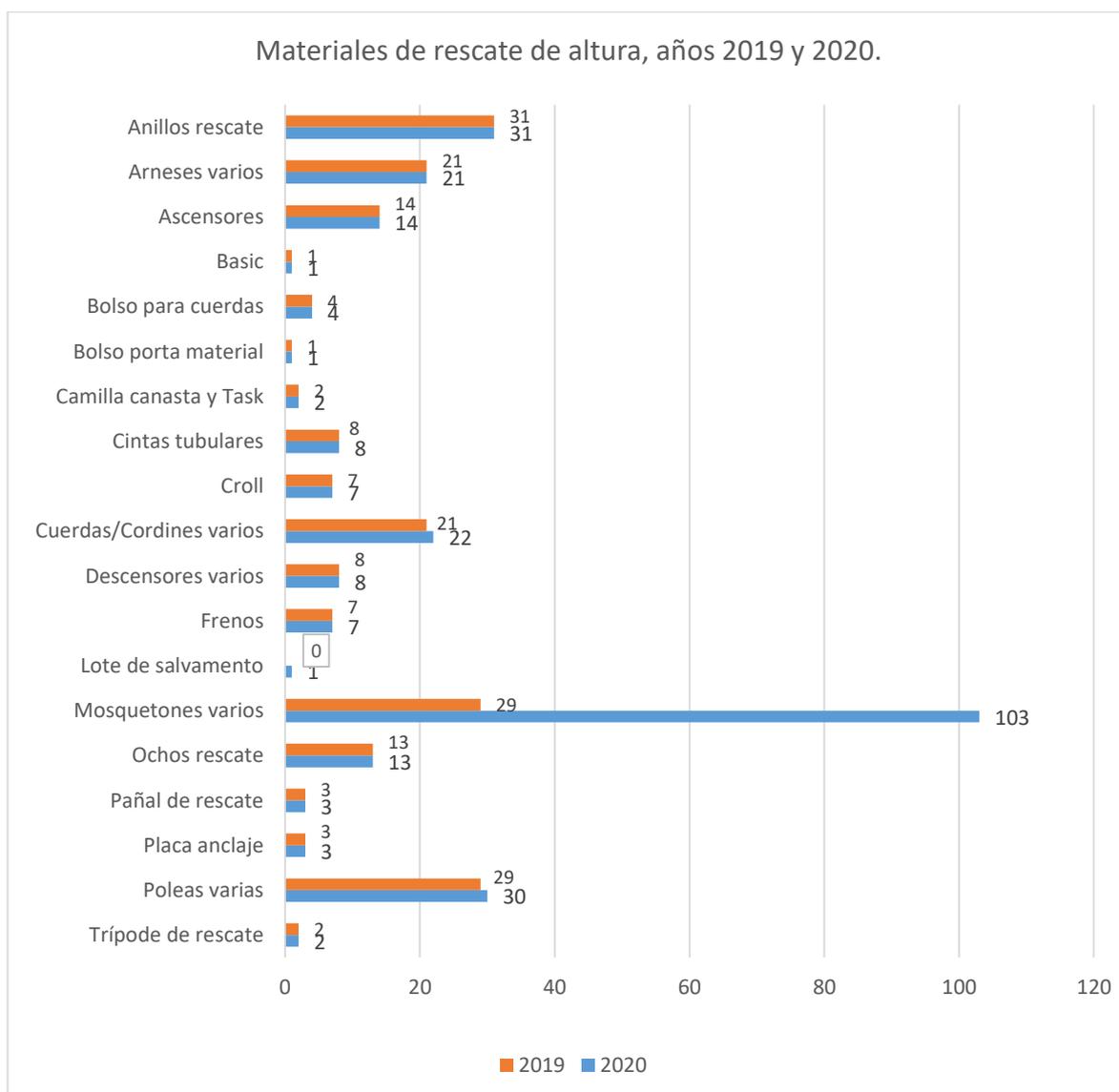
Tabla N° 49. Materiales de rescate de altura.

Materiales	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Anillos rescate	31	15,2	31	11,03
Arneses varios	21	10,29	21	7,47
Ascensores	14	6,86	14	4,98
Basic	1	0,49	1	0,36
Bolso porta cuerdas	4	1,96	4	1,42
Bolso porta material	1	0,49	1	0,36
Camilla Canasta y Task	2	0,98	2	0,71
Cintas tubulares	8	3,92	8	2,85
Croll	7	3,43	7	2,49
Cuerdas/ Cordines varios	21	10,3	22	7,83

Descensores varios	8	3,92	8	2,85
Frenos	7	3,43	7	2,49
Lote de salvamento	0	0	1	0,36
Mosquetones varios	29	14,22	103	36,64
Ochos rescate	13	6,37	13	4,63
Pañal de rescate	3	1,47	3	1,07
Placa anclaje	3	1,47	3	1,07
Poleas varias	29	14,22	30	10,68
Trípode de rescate	2	0,98	2	0,71
Totales	204	100%	281	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 26. Materiales de rescate de altura.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Equipos de rescate acuático.**

En el año 2019 se registran un total de 27 equipos de rescate acuático, entre los cuales se observan 13 Cuerdas y Cordines que equivalen al 48,15%, 6 Chalecos salvavidas y la misma cantidad de Bolsas de cuerda que se corresponden al 22,22%, se registran 2 Trajes de neoprene que equivalen al 7,41% y no se observan Salvavidas torpedo.

En el año 2020 se observan 23 equipos, en los cuales se registran 8 Cuerdas y Cordines que equivalen al 34,78%, 6 Chalecos salvavidas y Bolsas de cuerda que se corresponden al 26,09%, 2 Trajes de neoprene que equivalen al 8,69 y un Salvavidas torpedo que se corresponde al 4,35%.

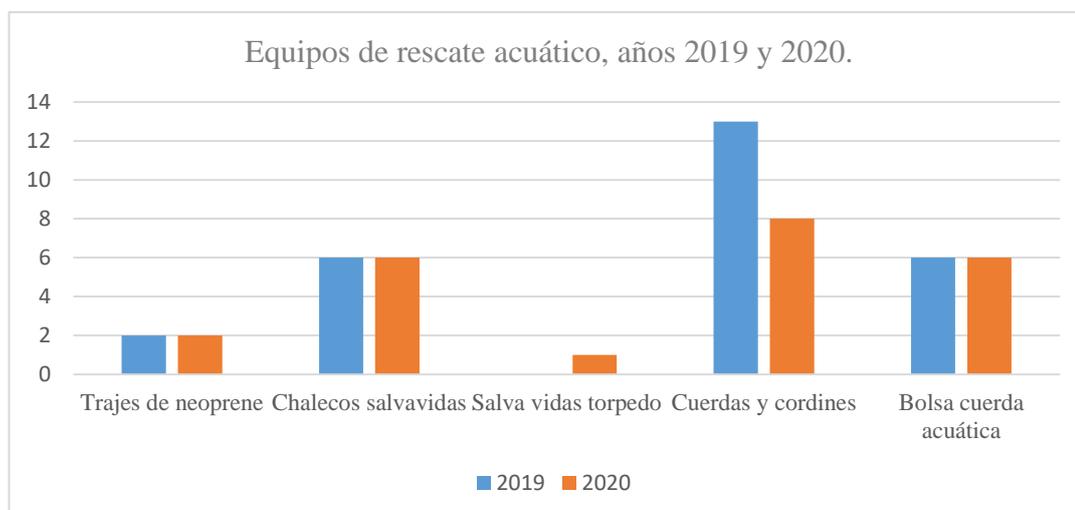
Seguidamente se presentan la tabla y gráfico correspondiente.

Tabla N° 50. Equipos de rescate acuático.

Materiales	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Trajes de neoprene	2	7,41	2	8,69
Chalecos salvavidas	6	22,22	6	26,09
Salvavidas torpedo	0	0	1	4,35
Cuerdas y cordines	13	48,15	8	34,78
Bolsa cuerda acuática	6	22,22	6	26,09
Totales	27	100%	23	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020..

Gráfico N° 27. Equipos de rescate acuático.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

- **Equipos de comunicación.**

En el año 2019 se encuentran 17 equipos en total representados en un 100% por equipos VHF portátiles de Macar Baofeng y Motorola, sin observarse equipos base móviles.

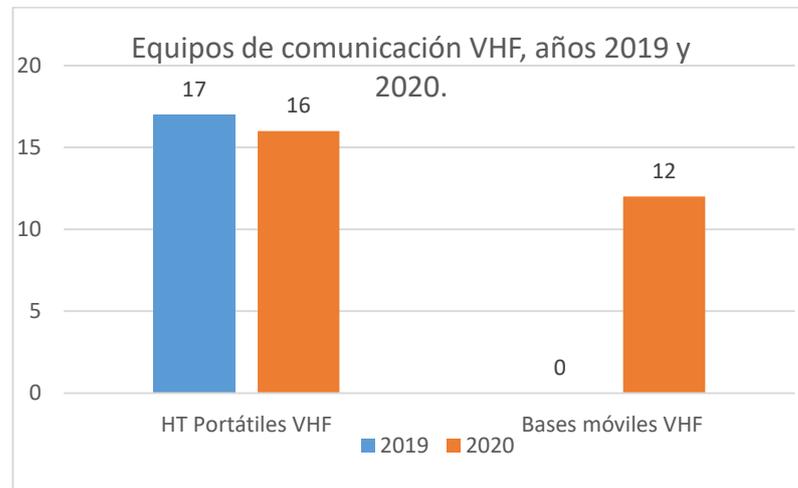
En el año 2020 se registran un total de 28 equipos, entre ellos 16 equipos portátiles VHF marca Baofeng y Mototola que equivalen al 57,14% y 12 equipos Base móviles que se corresponden al 42,86%.

Tabla N° 51. Equipos de comunicación.

Equipos	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
HT portátil VHF (Baofeng/ Motorola)	17	100	16	57,14
Equipos Base móviles VHF(Kengood, Motorola, QYT)	0	0	12	42,86
Totales	17	100%	28	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Gráfico N° 28. Equipos de comunicación.



Fuente: Elaboración propia en base a los inventarios de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú proporcionado por la Dirección Provincial de Defensa Civil, año 2019 y 2020.

Teniendo en cuenta el objetivo del desarrollo de este punto, se pueden identificar y describir las capacidades con las que cuenta la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, en cuanto a la infraestructura, movilidades, recursos humanos y

materiales para responder a las emergencias durante los años 2019 y 2020, además de la descripción de los servicios que brindan y estadísticas alcanzadas.

4.2.2.2. Técnicas de conversación: entrevistas.

Se aplicó técnica de conversación a través de guías de entrevistas, pautadas con antelación y realizadas los días 15, 16 y 28 de julio de 2021, siendo un total de 10 personas abordando las siguientes categorías:

- Infraestructura;
- Movilidades;
- Cuerpo Activo y organización;
- Recursos Materiales;
- Tipos de Emergencias;
- Acciones en la Emergencia;
- Acceso a Capacitaciones y especialidades adquiridas;
- Protocolos, Manuales e Instructivos;
- Fuentes de Financiamiento:
 - Emergentes: Observaciones sobre la Ley 7679/07; Certificado de Operatividad para acceso a subsidios Ley 25054/98; Uso de TIC's para las emergencias; Recursos cedidos por del Gobierno Provincial y Municipal no contemplados en la Legislación vigente y Procesos internos de la Asociación.

La primer entrevista fue realizada al Sr. Director Provincial de Defensa Civil, Dn. Daniel Burrieza, luego al Sr. Director de Academia de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, Of. Inspector Martín Lavilla, le continúan seis bomberos que fueron seleccionados por el Director de Academia. Continúa la entrevista del Jefe de Cuerpo Subcomandante Rubén Ochoa y finalmente la realizada al Presidente de la Asociación Dn. Facundo López.

Se brindan a continuación los detalles de las mencionadas entrevistas:

- 15 de julio de 2021:
 - Se realizó una entrevista presencial al Sr. Director Provincial de Defensa Civil, la cual duró 40 minutos, efectuada en el Despacho de dicho funcionario, a partir de las 11:30 horas.

- 16 de julio de 2021:

- Se efectuó la entrevista al Director de la Academia de la Asociación, en la sede de la Asociación. Dicha entrevista inició a la hora 09:20 y duró un lapso de 35 minutos.

- En cuanto a las entrevistas a los Bomberos del Cuerpo Activo, se efectuaron después del Director de Academia. Las mismas fueron efectuadas a los bomberos: Romina Oviedo; German Giraud Billoud; Tamara Selé; Marcos Farina; Gustavo Pérez y Evelyn Emulo, todos ellos seleccionados por el Director de Academia.

Si bien el cuestionario era igual para cada uno de ellos las entrevistas fluctuaron entre 16 y 30 minutos.

- La entrevista al Jefe de Cuerpo, Sr. Rubén Ochoa duró 39 minutos, también se realizó en la misma Asociación.

➤ 28 de julio de 2021:

- Finalmente se entrevista al Presidente de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, Dn. Facundo López, la cual se desarrolló por un lapso aproximado de 15 minutos.

Las entrevistas antes detalladas se encuentran en el Anexo N° VIII.

4.2.2.2.1 Análisis de las entrevistas por categorías.

A continuación, se efectúa el análisis de los datos obtenidos tras la aplicación de técnicas de conversación, en este caso aplicando guías de entrevistas con el orden de categorías antes mencionado:

❖ Infraestructura:

-El *Presidente de la Asociación, Sr. Facundo López* manifiesta que durante el año 2020 se pudo concretar en el Cuartel Central, la construcción y compra de equipamiento de la lavandería. Como así también la construcción de baños para el personal femenino.

En canto a la distribución de la fuente de financiamiento refiere que en segundo lugar, después de los gastos por adquisición de equipamiento le sigue en segundo lugar los gastos de seguros de todo tipo, mantenimiento de edificio con ampliación de una habitación, baños de mujeres, los cambios de focos.

Refiere que tienen un proyecto de aula, el año que viene sabe que un gran porcentaje, proveniente de la campaña de socios protectores y de lo que entre del municipio se destinará al aula y al taller que tenemos que hacer en la parte trasera. La mayoría de los proyectos que encaran son realizables a mediano y largo plazo. Afirma

que el contra piso lo hicieron en 3 partes y que primero hicieron el baño de mujeres y después el baño de hombres.

- El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa*, agrega al respecto que el tanque cisterna con el que cuenta el Cuartel tiene una capacidad de 20.000 y generalmente sus movilidades se abastecen en el Cuartel.

Respecto de las capacidades de alojamiento para el personal. Hay en existencia un total de 26 camas (10 para femeninos, 8 para masculinos, 2 para choferes y 6 para visitantes).

El Cuartel Central cuenta con una superficie aproximada de 2.500 m²., con un portón de egresos de movilidades para las emergencias siendo este el ubicado sobre calle J.J. Maza (frente) y un portón de ingreso de movilidades por calle Salmón (atrás). La vía de ingreso y egreso del personal es por calle J.J. Maza, debidamente señalizadas.

En cuanto el Destacamento, agrega que si bien no cuenta con tanque cisterna para abastecimiento propio. También el destacamento cuenta con equipo VHF, internet y antena propia.

-El *Bombero Germán Giroud* afirma que la infraestructura es cómoda y lo poco que está mal se va arreglando, el baño lo están arreglando, es fácil de mantener, siempre se mantiene limpio y pintado.

El *Bombero Gustavo Pérez* manifiesta que los espacios de equipamiento de incendios estructurales, industriales y forestales han quedado chicos y que ya los van a ampliar, van a poder tener espacio para poder poner todos los cascos y borceguíes.

Se puede decir que respecto a la infraestructura, existe un gran interés de inversión para garantizar servicios al personal del Cuerpo Activo, mejoras del playón del parque automotor y el alojamiento del material de uso diario, existe compromiso por parte del Cuerpo Activo para mantener el orden y limpieza y hasta mano de obra en arreglos internos.

Cuentan con espacio físico óptimo para que el personal de guardia pueda desenvolver sus tareas y mantener un orden de todo el equipamiento con el que cuentan.

❖ **Movilidades:**

-El *Sr. Director Provincial de Defensa Civil, Dn Daniel Burrieza* refiere que por parte del Plan Provincial de Manejo del Fuego gran cantidad de vehículos han quedado

fuera de servicio, que no tienen la misma reposición que antes y una lentitud para la llegada de los contratos de los medios aéreos. En relación a los Bomberos oficiales también se sufre la falta de renovación de la flota de movilidades. Agrega que es importante que la prestación de servicio estatal tenga el mismo nivel que el de Bomberos Voluntarios y menciona beneficios que tienen estos últimos en cuanto a la adquisición de movilidades.

-El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa*, manifestó que la cantidad de movilidades es la suficiente para cumplir los servicios requeridos, rescate vehicular, industriales y sustancias peligrosas. Agrega que el móvil 8 cuenta con valijas con todos los materiales de rescate acuático.

Cada movilidad cuenta con insumos mínimos para otras especiales, por ejemplo las autobombas pueden tener insumos mínimos para rescate o asistencia pre hospitalaria y viceversa.

Todas las movilidades se encuentran ubicadas en el Cuartel Central, durante la semana se intenta llevar dos veces un móvil con personal al Destacamento.

- El *Bombero Germán Giroud* afirma que la institución permanentemente se encuentra modernizando las movilidades.

-El *Presidente de la Asociación, Sr. Facundo López* manifiesta que con SPAI, a través de la Asociación de Luján de Cuyo, que es embajadora, recibieron el último camión. Solamente se pagó el traslado del camión nuevo que traen a Luján, y el camión viene sin cargo, es decir que un camión que sale \$1.600.000, les cuesta en realidad \$900.000.

Cuando él entró no habían vehículos forestales, expresado: “La institución no tenía incendios forestales cuando la mayor cantidad de intervenciones eran incendios forestales, compramos una camión forestal y nos dimos cuenta que era chico. Compramos otro camión forestal y ahora tenemos otro”. En ese sentido el objetivo está cumplido.

Afirma que le falta cumplir objetivos de otro tipo, modernizar los vehículos.

Como síntesis de esta categoría, es importante el reconocimiento por parte del Director Provincial de Defensa Civil, la falta de movilidades y mantenimiento de los existentes tanto de la Dirección de Bomberos como del Plan Provincial de Manejo del Fuego. En tanto que desde la Asociación se observa la adquisición de nuevas unidades

para el combate contra incendios forestales, demostrando un buen análisis de la estadísticas de los servicios prestados y el interés por satisfacer las necesidades operativas del personal para responder a estas emergencias.

❖ **Cuerpo Activo y organización:**

-Según así lo confirma el *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa*, todo el personal como los aspirantes se encuentran bajo su responsabilidad, asiste durante una semana en el turno mañana y la otra de tarde, como es empleado municipal también cumple sus funciones en el Cuartel.

En cuanto al plantel básico, diariamente cuenta con 5 a 7 bomberos, entre ellos uno o dos choferes. Se organiza semanalmente y de eso se encarga el Oficial de Semana, de tal manera que los días domingo ya se dispone de la información. En las noches las guardias nocturnas son obligatorias, de 22 a 10 hs. del otro día siendo compuesta por 7 bomberos, entre ellos un chofer.

Refiere que durante esta época (julio) intenta enviar personal y movilidad desde la tarde hasta a mañana del otro día al Destacamento San Roque por ser la zona que más salidas tiene por viento zonda, agregando que solo tres bomberos viven en Zona Este, quienes se presentan en ese Destacamento, el resto son todos de Maipú, Gran Mendoza.

En cuanto a la dotación de para asistir a las emergencias el Jefe de Cuerpo también expone que hay camiones con capacidad para transportar 4 bomberos más el chofer. Existe una dotación ideal para asistir a un incendio (Vivienda, comercio, etc.) es de un chofer maquinista, un encargado de dotación, un pitonero, el ayudante de este y el furriel y la dotación mínima estaría compuesta por el chofer maquinista, quien también hará la función del furriel, un encargado de la dotación que hará la función del ayudante del pitonero y un pitonero.

Mientras que para los rescates vehiculares la dotación ideal se compone de un chofer maquinista, un encargado de la dotación, un operario del equipo hidráulico, su ayudante, un bombero para los primeros auxilios y el furriel. Refiriendo que a veces las funciones de la dotación se distribuyen en el desplazamiento.

También manifiesta que si bien la cantidad de personal es suficiente para cubrir diariamente el servicio, el problema es la disposición de choferes.

-El *Bombero Marcos Farina* agrega que es empleado municipal y cumple sus funciones como chofer en el Cuartel de Bomberos una semana de mañana y otra la otra

de tarde. 6 horas corresponden a las horas laborales municipales y 2 horas de voluntariado, el turno de mañana es de 8 a 16 de 20 a 22 porque a las 22 entra otro grupo. También realiza guardias nocturnas.

-El *Bombero Gustavo Pérez* afirma le dedica al servicio el tiempo tenga disponible, su estadía es frecuente. Cumple el mínimo de dos horas, dos días a la semana ó 4 horas juntas, más las guardias obligatorias. La guardia nocturna obligatoria son dos veces a la semana. (*En el día que se lo entrevistó el Bombero Pérez estaba próximo a cumplir 24 hs. de servicio*).

-La *Bombero Evelyn Emulo* manifiesta que el tiempo que le dedica al servicio es lo programa semanalmente, cumplen una hora y media por día con una guardia obligatoria nocturna de 12 horas, entran a las 10 de la noche hasta las 10 de la mañana del otro día y los fines de semana. Afirma que son flexibles, pueden cumplir todas las horas juntas. Ella cumple su función en el Departamento de Socorrismo y Psicología en la Emergencia.

Respecto a esta categoría se puede decir que existe una organización interna diagramada semanalmente para cumplir con un servicio las 24 horas del día, los bomberos y bomberas entrevistadas dan cuenta, todos ellos, que los horarios no son fijos, tienen libertad para acomodarlos de acuerdo a su disposición horaria, pero hay dos guardias nocturnas semanales que son obligatorias. El Jefe de Cuerpo es quien supervisa la organización siendo de 5 a 7 bomberos en el día y 7 durante el turno nocturno de 22 a 10 hs del día siguiente, e inclusive da detalles de los recursos humanos mínimos para acudir a una emergencia por incendio en vivienda y por rescates vehiculares, considerando un dotación ideal y otra mínima.

En el caso del Incendio en Vivienda la dotación se compone por un chofer maquinista, el encargado, el pitonero, el ayudante de éste, y el furriel pero la dotación mínima será el Chofer maquinista que también realizará la función del furriel, el encargado que se desempeñará también como ayudante de pitonero y el pitonero.

Mientras que para acudir a los rescate vehicular la dotación ideal estará compuesta por un chofer maquinista, el encargado, el operario del equipo hidráulico, el ayudante de éste, un bomberos con capacitación en primeros auxilios y el furriel, existiendo también una dotación mínima.

En cuanto al Destacamento de San Roque, si bien no se encuentra con personal y movibilidades durante las 24 hs. todo el año, haciendo una lectura de las estadísticas con

las que cuentan pueden diagramar guardias en la época del año con registros de mayor incidencia de incendios.

Además de todo lo detallado se puede decir que todos los bomberos entrevistados refieren que se desempeñan en un Departamento lo cual les da una responsabilidad extra y por cuanto se especializan en esa área refiriendo que es una elección voluntaria del bombero.

❖ **Recursos Materiales (Herramientas, equipos y vestimenta):**

-El *Presidente de la Asociación, Sr. Facundo López* afirma que Maipú tiene una prioridad desde hace algún tiempo que es el equipamiento. Refiere que hay distintos tipos que se pueden adquirir: nacionales, importados, uno normalizado, uno no normalizado. Maipú compra todo normalizado por lo que tiene un costo más elevado y tratan de que sea lo mejor y alcance los fondos para comprarlos.

Tienen equipos americanos porque en su momento era lo mejor que había, lo más liviano, lo más flexible que había, todos tenían problemas en la movilidad con los equipos nacionales, la tela no resistía y se rompía; entonces optaron por comprar lo mejor con el dinero disponible e importar.

Lograron traer de Estados Unidos, bajo la Ley 25.054 que permite incorpora a la asociación como importadores y no pagar impuestos. De esa manera lograron comprar las botas, los equipos estructurales, equipos de respiración. Agrega que tuvieron que hacer un cambio en comprar nacional de aluminio a comprar de fibra de carbono porque hay muchas mujeres y estos son mucho más livianos.

A través de la fundación IFRA ha recibido donación tratándose de una pizarra de Comando de incidente y después cosas menores como ser, mercadería que traen lo vecinos.

Afirma que hasta qué el ingresó, el cuartel nunca contó con equipos para incendios forestales, se fue comprando de apoco casco botas, chaquetas, pantalones, protectores forestales que no estaban, fue paulatino.

- El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa*, afirma que todos los bomberos tienen material propio.

- El *Director de Academia Of. Insp. Martín Lavilla*: manifiesta que tienen equipamiento que han adquirido a través de SPAI (Sapeurs Pompiers Actions

Internacionales- Francia). No se adoptan un sistema al 100% americano de trabajo, tienen una mezcla de sistema americano en algunos vehículos y sistema europeo en otros.

- El *Director Provincial de Defensa Civil, Dn. Daniel Burrieza* refiere que ante la actual situación de las movilidades y recursos del plan Provincial de Manejo del Fuego y del Bomberos Oficiales, la Dirección ha adoptado una estrategia para mantener una alianza con estos Bomberos y Voluntarios, un trato estrecho a fin de trabajar en las emergencias en forma conjunta, suplantando con las gran cantidad de material y toda la capacidad que cuentan los Bomberos Voluntarios las falencias de bomberos de la policía.

-El *Bombero Germán Giraud* manifiesta que el equipamiento con el que cuenta es la necesaria, la institución está permanentemente modernizando sus materiales, en el caso del Departamento de Rescate Vehicular, manifiesta que cuenta con buen material pero se puede mejorar, cuenta con la posibilidad de solicitar la adquisición de nuevas herramientas, de hecho varias de las herramientas la ha armado él.

-La *Bombero Tamara Salé* manifiesta que comparado con Cuartel Central cuentan con más equipamiento y movilidades, al menos en referencia a las intervenciones por rescates vehiculares. En cuanto a equipamiento se encuentran bastante completos.

-El *Bombero Gustavo Pérez*, quien también se encarga del mantenimiento edilicio, afirma que si pide algo a la institución lo dan, primero se completa una planilla que tienen en el Departamento, refiere que nunca ha tenido problemas, eso se mantiene en todos los aspectos. Amplia que el cuartel tiene todos los equipos necesarios para incendio estructural, industrial y forestal. Los elementos de protección personal siempre están al día tenemos guantes, monjitas...

- La *Bombero Evelyn Emulo* afirma que tiene la obligación de informar sobre el estado de los materiales y pedir nuevos también, se hacen orden de trabajo pidiendo material faltante o cuando hacen stock. Este es el caso de las gasas o cintas que es lo que más usamos, ya tenemos ordenes de trabajo con un formato, en ese caso se lo damos al oficial de semana que se encuentra de turno y él lo dirige a quien corresponda, por supuesto que también lo informa verbalmente. La respuesta verbal se obtiene inmediatamente y la compra de socorrismo es lo más barato, así es que es inmediato.

Somos 4 en el departamento así es que si el oficial de semana hace algún pedido nosotros mismos nos ocupamos de ir a comprar y rendir la factura. También me ocupo de los insumos de uso para el personal. Manifiesta que el equipamiento para atender las emergencias son suficientes.

Como síntesis de esta categoría todos los bomberos y bomberas cumplen funciones internas como instructores, ayudantes de instructores o con la función de chofer, refiriendo que participan en la solicitud específica de materiales según el Departamento donde se encuentran, todos manifiestan nunca haber tenido inconvenientes para proveerse de los materiales que solicitan y el equipamiento con el que cuentan es el necesario.

En cuanto, existe un gran interés por parte del Presidente de la Asociación de equipar al Cuerpo Activo con indumentaria y materiales para el combate de incendios forestales, considerando equipamiento más liviano que pueda ser utilizado por el personal femenino.

Es importante mencionar el interés del Sr. Directo Provincial de Defensa Civil por mantener una relación estrecha con los Bomberos Voluntarios para poder trabajar en las emergencias con los recursos con los que cuentan.

❖ **Tipos de Emergencias:**

-El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa* afirma que pueden dar respuesta a todas las emergencias a las cuales son convocados: incendios estructurales, de campo inculto, rescate vehicular, rescate en altura, rescate acuático y rescate de animales.

También confirma que desde su propia experiencia, desde el mes de julio hasta octubre se ven incrementadas las emergencias por incendios en campos incultos y sobre todo cuando existe la ocurrencia de viento Zonda.

-El *Director Provincial de Defensa Civil, Dn. Daniel Burrieza* manifiesta que la prestación de servicio de los cuarteles de Bomberos Voluntarios ha sido especialmente importante en zonas donde la actividad principal es el combate de incendios en campo, con sus brigadistas forestales, como Maipú, Guaymallén, Luján, que tienen bastante campo y luego se encuentran Bowen, San Carlos, Tunuyán, que tiene su principal Leitmotiv en estos incendios y luego tienen otros tipos de intervenciones: estructurales, incidentes viales y demás.

En lo general pueden tener un amplio campo de actuación, la problemática de los incendios son los que en forma cotidiana engrosan las estadísticas. Pero cuando la vida del ciudadano o la propiedad del ciudadano se encuentran en peligro son las que tienen prioridad.

Además agrega que han ocupado un nicho muy importante que no alcanza a cubrir el Estado y que es indispensable el servicio que cumplen los cuerpos activos de Bomberos Voluntarios, como así también lo es que las empresas privadas tengan un servicio contra incendio propio.

-La *Bombero Romina Oviedo* refiere que la actividad de Rescate acuático comienza en septiembre y se registran más de enero a marzo.

En esta categoría se puede decir que el campo de acción del bombero voluntario es muy amplia, que existen temporadas donde se pueden dilucidar mayor cantidad de incendios o rescates, agregando el Director Provincial de Defensa Civil que se les da prioridad aquellas emergencias donde se ven en peligro la vida y la propiedad de las personas

❖ **Acciones en la Emergencia:**

-El *Director Provincial de Defensa Civil, Dn, Daniel Burrieza* afirma que Maipú es un cuartel súper serio que trabaja muy bien, tienen operatividad permanentemente, con guardia las 24 hs. es un ejemplo de cuartel que tiene un destacamento en San Roque y nosotros notamos el esfuerzo que hace Maipú.

Asimismo el Sr. Director de Defensa Civil, refiere que según la Ley 7679/07 dice que la zona de actuación será como mínimo el radio urbano de la localidad donde tiene su asiento físico, generalmente cubren todo el departamento, pero ante la necesidad de dar ayuda a otras jurisdicciones trabajan por lo general en los departamentos colindantes. Ocasionalmente han sido convocados a desplazarse a otras jurisdicciones más allá de los departamentos colindantes pero por incendios muy grandes de campo o bien aserraderos, fábricas, galpones, de un abordaje operativo más complejo.

Considerando que el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios hay un Comando Único de Operaciones, en la provincia, refiere el Sr. Director, que hace dos años había un Comando Único de Operaciones con personal capaz, conducidos por dignos representantes de grandes cuarteles, hoy nos encontramos con un CUO que está

formado por personal de Asociaciones que están en formación, entonces no vemos con buen agrado esta situación. Desconoce el procedimiento que adopta el CUO para los desplazamientos. Menciona además que a nivel nacional no se pueden desplazar bomberos de la provincia a incendios forestales porque no están reconocidos como brigadistas por parte del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

-Para el *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa* la respuesta a la emergencia inicia cuando sale el móvil y termina cuando regresan. Amplía que los principales inconvenientes que se lea han presentado durante la respuesta tienen que ver con personas ajenas a la acción, lidiar con personas conflictivas en los barrios. No se detectan problemas de la aplicación técnica sino que cuando se da una orden algunos les cuestan aceptar esa orden, es momentáneo, después se arregla todo, atribuyéndolo a la falta de comunicación. En cuanto al trabajo conjunto con otras reparticiones de competencia operativa afirma trabajar habitualmente con Luján, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Palmira, y el Grupo SCAM sin registrar inconvenientes al momento de desplegar acciones de respuesta operativa.

En caso de una emergencia o desastre, como es la ocurrencia de viento zonda, se convoca el personal del franco de servicio y del Cuerpo de Reserva los cuales son dos además de otros dos choferes auxiliares que salen en el caso de ser de suma necesidad y se cuenta con dos operadores, uno escribe y el otro recibe.

Refiere que hace dos años (2019) un bombero se quemó un pie en un incendio de campo, iba caminado y se le hundió el pie en un pozo y parece que había un tronco que se había quemado porque se le había metido un pedazo de brasa en la bota. Se presentó a través de ART. Además menciona que a algunos se les ha metido basuritas a los ojos.

-La *Bombero Romina Oviedo* manifiesta las principales acciones que realiza al arribar al escenario de los hechos es observar, analizar la escena manifiesta expresamente "...me fijo como vamos a trabajar y con qué material. Siempre hay que hacer un análisis 360, evaluar y trabajar".

Refiere que ha llegado a trabajar con Bomberos Voluntarios de jurisdicciones colindantes, de San Carlos, Cuartel Central, SEC y Plan Provincial de Manejo del Fuego en una ocasión y dice conocer las funciones que desempeña cada uno en la emergencia.

Amplia que no nunca ha tenido inconvenientes pero sí diferencias que se han resuelto en el Cuartel.

-El *Bombero Germán Giroud* afirma que presenta inconvenientes con otros actores, principalmente en los accidentes donde confunden los roles, ello respecto a Preventores Municipales que también son Bomberos Voluntarios. A pesar de todo, el fin en todas las intervenciones se ha logrado.

- La *Bombero Tamara Salé* manifiesta, como así lo hizo la Bombero Oviedo que lo primero que hace es observar, que es un 360, tener una visión general de la situación, tanto del incidente como todo lo que ocurre alrededor, eso sería lo primero. Y lo que hago después depende, si va a cargo o como dotación; si hay alguien a cargo, voy a ejecutar la tarea que me ordena. Amplía que algo que hacen todos es velar por la seguridad, la de ella y la de la víctima.

Manifiesta reconocer las funciones básicas de las instituciones con las cuales suele trabajar. Dice que sabe que la Policía debe ayudar en la seguridad, ayudarnos a hacer el perímetro. Cuartel Central es el que asiste a las emergencias y en general es el que hace las pericias si es un incendio o un accidente y se hacen cargo de la situación cuando llegan. Si se llevan bien y el que va a cargo de Maipú está controlando bien la situación, lo deja que siga desarrollando el trabajo y él (Bomberos oficial) se hace cargo de otros temas más administrativos. Amplía diciendo que en cuanto Rescates vehiculares tienen muchos inconvenientes por que se manejan de forma distinta a Cuartel Central.

Además amplía que trabajan en otras jurisdicciones siempre y cuando pidan el apoyo, ya sea a través del Centro Estratégico de Operaciones (CEO) o cualquier cuartel directamente. Estos servicios son considerados como Servicio Especial, como colaboración, así se carga en el RUBA. El otro cuartel debe cargar la novedad de su jurisdicción. En el Libro de novedades también se registra como una salida más.

-El *Bombero Marcos Farina* afirma que como chofer junto al encargado preparan todo para salir. Cuando llegan, preparan la bomba, le ayudan a los chicos (bomberos) en el despliegue del material y en todo lo necesario para el combate contra el incendio o recate y queda a la órdenes del encargado, en parte hace de oficial de seguridad en las intervenciones ya que tiene un panorama más amplio y colabora en ese aspecto.

Manifiesta que siempre ha podido desenvolver sus acciones en forma eficiente. A trabajado con Cuartel Central, Luján Guaymallén, Godoy Cruz, Sobre todo con Lijan, Preventores, Policías y Servicio de Emergencias coordinado. De los cuales dice conocer que deben cumplir todos. Ampliando que ha escuchado de algunos roces pero las quejas siempre se plantean después.

-El *Bombero Gustavo Pérez* manifiesta que inicia la emergencia cuando ingresa el llamado y finaliza cuando regresan, pero a diferencia de los demás y en otro sentido si él es quien va a cargo, la emergencia finaliza cuando termina de comprobar que están listos para la próxima salida y todos están en condiciones.

En cuanto a las acciones desarrolladas en el incidente afirma que observa la seguridad del lugar, para él y la dotación, este o no a cargo. El ambiente, el perímetro, la gente. Manifiesta la necesidad de saber si la seguridad es la adecuada para poder trabajar. Da cuenta que antes de asignar una tarea toma en cuenta la parte humana. Por supuesto que se les da lugar a los compañeros con más técnica en socorrismo, o bien más capacitados para fuego. Nunca ha tenido inconvenientes para desenvolver sus acciones.

Da cuenta que ha trabajado con otros cuerpos y Cuartel Central, se les respeta la jerarquía refiere precisamente:

“Si dicen vayan a trabajar allá, allá vamos. Han cambiado las relaciones con el Cuartel Central, con los más viejitos son más dóciles en decir, che muchachos en qué les ayudamos, que hacemos... ya nos conocemos! me ha pasado de estar trabajando y que vengan de atrás a darte apoyo y vamos para adelante, somos todos uno solo”.

Manifiesta además poder reconocer las funciones que desempeñan, Salud, Cuartel Central, otros cuerpos, en dos oportunidades trabajó con el Plan Provincial de Manejo del Fuego pero son más cerrados, trabajan separados.

Detalla que son recurrente los problemas con personas ajenas a la acción, lidiar con personas conflictivas, en barrios QRJ (conflictivos). En la parte técnica no ha tenido problemas. Pero a veces a algunos les cuesta aceptar una orden pero es momentáneo, después se arregla todo, es un problema de falta de comunicación.

-La *Bombrera Evelyn Emulo* afirma que inicia la respuesta a la emergencia a partir de que sale la intervención, independientemente si sale en el camión o no. Refiere que

ha podido desenvolver sus acciones en forma eficiente y ha podido manifiesta poder haber podido trabajar con Defensa Civil, con la mayoría de los cuarteles, Servicio Coordinado de Emergencia. Hay intervenciones donde han tenido que intervenir profesionales médicos, psicólogos, policías y preventores. A grandes intervenciones nunca ha podido asistir. Dice conocer que las funciones que deberían hacer estas instituciones y que los principales inconvenientes radican en lo siguiente:

“A veces me ha pasado, el rol del trabajo básico por ejemplo. Si alguno no cumple con lo que básicamente debe hacer puede interferir en lo que nosotros tenemos que hacer. En el caso de que el policía no nos cuida de las personas QRJ (sospechosas), no podemos hacer nuestro trabajo. O si tránsito tiene que cortar el tránsito y no lo corta como corresponde se complica un poco. Cuando uno va a cargo hay cosas que se pueden resolver fácil y a veces no, usando el criterio se le puede pedir al otro que haga tal cosa, más allá que sea lo que tiene que hacer. Pero también pasa que te colaboran en cosas que no son su responsabilidad o no están dentro de sus funciones”.

-Manifiesta el *Presidente de la Asociación, Sr. Facundo López:*

“La queja que más se siente y a la que respondo de la misma manera es “Se demoraron en venir” en ese sentido a mí me pasa lo mismo, cuando llamo a la policía, yo tengo comercio, se demoraron 3 minutos cuando están a tres cuadras...no pueden llegar más rápido? Y se comieron 5 semáforos... Pasa lo mismo...se demoraron 12 minutos los bomberos para llegar a un accidente si están a 12 cuadras. Si bien no son quejas constante, es la que más se recibe, con la cantidad de incendios que tenemos si recibo 5 quejas al año es mucho. No tengo quejas de otro tipo”.

En esta categoría se puede observar que según el manifiesto del Director Provincial de Defensa Civil más allá de lo dispuesto en la Ley 7679/ 07 ante emergencias de incendios muy grandes de campo o estructurales, de abordaje operativo complejo son desplazados a otras jurisdicciones municipales, generalmente limítrofes pero en ocasiones se han desplazado a otros departamentos no colindantes.

Entre las bomberas y bomberos entrevistados todos refieren poder desenvolver sus acciones en forma conjunta con otras instituciones, dicen conocer las funciones de los policías, preventores municipales, salud, etc., coincidiendo que el inicio de la

respuesta a la emergencia es a partir de que reciben la novedad, otros desde que salen del cuartel pero en su mayoría refieren finalizar una vez que regresan a la base.

El jefe de Cuerpo refiere que en el 2019 solo registró un bombero lesionado, el cual fue cubierto por ART, el resto son inconvenientes a nivel ocular.

Al llegar al escenario de los hechos refieren que la principal acción que realizan es observar, analizar y desplegar las tácticas y materiales a emplear. Ello de acuerdo al rol que le toque cumplir. Manifiestan poder haber cumplido los objetivos pero mencionan inconvenientes ligados a la falta de comunicación o bien por la mala función de otras instituciones. En este sentido es necesario mencionar que los bomberos y bomberas entrevistadas manifiestan conocer las funciones básicas de la policía, Servicio de Emergencias Coordinado, Plan Provincial de Manejo del Fuego y Defensa Civil.

Por parte del Presidente de la Asociación, el mismo refiere no tener quejas sobre la prestación del servicio del Cuerpo Activo, solo algunas quejas por la demora en llegar.

❖ Acceso a capacitaciones y especialidades adquiridas:

- Según lo confirma el *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa*, ha accedido a capacitaciones externas y se capacita en el propio cuartel, se acopla a la academia. Agrega que participa de simulacros en escuelas o empresas de las cuales aprenden mucho.

Respecto a la Academia Local, se encuentra bajo su órbita pero delega la dirección en el Of. Martín Lavilla quien coordina a los instructores, controla la actividad de la academia a los aspirantes a bomberos.

Refiere que los principales errores que tiene el personal durante el despliegue de la respuesta se debe a la falta de capacitación de algunos bomberos, pero son aquellos bomberos que por distintos motivos no pueden actualizar a tiempo los conocimientos. Solo lo han detectado internamente.

- El *Director de Academia, Of. Insp. Martín Lavilla* manifiesta la última academia dictada fue en el año 2018 que duró 9 meses con una carga entre 250 a 290 horas. Él coordina toda la academia y a sus instructores según las áreas, conformadas por departamentos: Historia, ética y orden cerrado, Comunicaciones, Seguridad del Bombero, Psicología de la Emergencia, Socorrismo, Rescate vehicular, fuego, Incendio Forestal, Rescate con Cuerdas, Rescate Acuático, Hidráulica y Abastecimiento, Sistema de Comando de incidente, Pedagogía y Cadetes. Contando además con: especialidades

GRIMP (Grupo de Reconocimiento e Intervención en Medios Peligrosos-con cuerdas-), investigación de incendios, Materiales Peligrosos, RIT (Rescate de Bomberos) y equipos USAR.

Cada departamento tiene sus instructores uno o más. Además de los ayudantes de campo que elaboran su propio manual. La cantidad de instructores depende del tamaño del departamento, en el caso de fuego tiene 3 instructores y 4 ayudantes de campo y ahora están en el proceso para empezar a formar nuevos instructores que capacitan y certifican internamente, más allá que puedan ser certificados en la academia nacional, provincial o internacional.

Ningún instructor está como instructor en más de dos Departamentos.

Agrega que no hay un reglamento que la formalice.

El *Inspector Martín Lavilla* manifiesta:

“La Academia está dividida en tres: Primer Nivel, Segundo Nivel y Tercer Nivel.

Primer Nivel para aspirantes, donde al finalizar se hace una encuesta de satisfacción y preguntamos qué tipo de capacitación les gustaría recibir y conforme a los resultados de esa encuesta armamos el programa de trabajo o programa del nivel siguiente para ese mismo grupo y después, hay dos cuestiones que todavía están en proceso de formación, tenemos el segundo nivel para Bomberos con la idea de que se formen los bomberos que, en un futuro no muy lejano van a ascender a suboficiales. Entonces en ese aspecto ya no se verán conceptos técnicos sino que se verán temas más administrativos: legislación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, psicología en la emergencia, higiene y seguridad del bombero, conceptos de investigación de incendios. Tenemos un perito en el cuartel, ya han tenido participación donde Cuartel Central ha pedido opinión.”

Amplía además que:

“No participamos de la Academia de la Federación y aparte porque no tenemos una bajada de línea sobre el contenido de la curricula para aspirantes, ni la de bomberos. Cuando las he pedido nunca me las han dado. Inclusive el año pasado tuve un inconveniente con un aspirante que ya había rendido acá para ser bombero y en la federación no le querían dar el alta de la ART porque tenía que rendir con los instructores de la Federación, entonces yo les pedí que me pasaran el programa de estudio para aspirante y yo lo hacía rendir. Pero nunca lo mandaron y no sé si la tienen. Por eso nosotros armamos nuestro propio programa de estudio. El día de mañana me

gustaría que cada Cuerpo pueda certificar el Nivel 1 y no depender de terceros para poder hacerlo, hasta hoy no se ha podido lograr y por ahí los cuarteles que tratamos de organizarnos mejor o estamos más avanzados nos van frenando”.

Afirma que cuenta con 15 instructores en total, incluyéndolo.

Amplía además que cuenta con acceso a capacitaciones externas constantemente, pueden participar en otras capacitaciones que organiza Luján con SPAI (Sapeurs Pompiers Actions Internationales- Francia-)

- El *Director Provincial de Defensa Civil, Dn. Daniel Burrieza* manifiesta que lamentablemente desconoce por completo la formación que tiene la Academia Provincial de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios (FMBV), no así la formación que reciben algunos aspirantes y bomberos por parte de las academias locales, de cada Asociación, en algunos casos muy preocupados y ocupados en concretar cursos en el exterior. Refiere que los intercambios de capacitaciones que reciben de esta manera marcan una gran diferencia entre las capacitaciones que podrían llegar a recibir por parte de la Federación y agrega que la Dirección (de Defensa Civil) recibe muchas quejas por parte de algunos cuarteles respecto al bajo nivel pedagógico que tienen hoy desde la Federación.

Además hace mención que no conoce las certificaciones que tiene los instructores de la Academia de la Federación.

-La *Bombero Romina Oviedo* manifiesta que se capacita en rescate acuático 2 veces al año, es instructora en el ese Departamento y realiza 2 capacitaciones al año, realizando prácticas con otros bomberos en otras jurisdicciones.

- El *Bombero Germán Giraud* manifiesta que en éste último tiempo no pudo hacer mucha capacitación porque no tienen un lugar para ir a cortar vehículos y tuvieron un problema con el personal que estaba en el grupo porque no se movía mucho, hubo un cambio de personal, bastante importante durante el año 2019 y 2020. En el 2020 sólo pudieron hacer teórico...

Él es Ingeniero Electromecánico e instructor de su área, Departamento de Rescate Vehicular. Ha intentado llevar a un buen nivel de profesionalización y con ello llegar una organización de trabajo que lo refleje.

- La *Bombero Tamara Salé* agrega lo siguiente:

“Cuando estaba como instructora de Fuego me encargué del manual y ayudaba con el Power Point, nos dividíamos el trabajo. Hice muchísimo, esta capacitación es una de las más pesadas, es muy larga, tiene muchos capítulos y se aborda incendio estructural, incendio vehicular, industrial, de todo. Eso se le daba a aspirante a bombero pero se vuelve a volcar a los bomberos porque cada academia iba evolucionando, entonces de las academias anteriores perdían cosas. Como instructora agregué incendio vehicular, aclaré lo que era ventilación y otros conceptos”.

Manifiesta además que “...es una obligación estar capacitado, está la Academia de Aspirantes, de Bomberos y de Oficiales.

Respecto al acceso a otras capacitaciones afirma: que pertenece a la Brigada de Rescate en Altura, con cuerdas, la cual Luján colaboró muchísimo para ingresar a la Equipo GRIMP, que es francés. Aprendieron todos los sistemas y las formas de trabajar de los franceses y ayudaron para certificar como un equipo GRIMP. En este momento son entre 8 o 10 que pudieron certificar, entre ellos los instructores son Antonella Cifuentes y Martín Lavilla. Las actividades que esta brigada, que son especializaciones, solo la pueden realizarla ellos. Es decir que solo esas 10 personas pueden realizar rescate en altura. Solo hay dos la Brigada de Rescate en Altura y de Rescate Acuático.

En su caso particular da cuenta de siempre estar capacitándose, no importa si hay certificaciones o no, refiere que practicando se aprende mucho y los esfuerzos solo quedan demostrados en el resultado de las intervenciones.

-El *Bombero Marcos Farina* Manifiesta puede manejar cualquier movilidad, que se desempeña en el Departamento de Movilidades y Mantenimiento y reparación de equipos de respiración autónoma. Hace referencia a que todos los bomberos tienen que estar en un Departamento. Se capacita en forma constante e interna, al menos en lo básico. Todos los años se, pero no tiene ninguna especialización.

-El *Bombero Gustavo Pérez* manifiesta que se desempeña en el Departamento de Psicología en la Emergencia, ahora se encuentra estudiando en forma privada Couching Ontológico, pero lo vuelca a mi trabajo en el Voluntariado, es como una prueba piloto lo que estoy haciendo. Cuando me reciba quiero aplicarlo acá.

-La *Bombero Evelyn Emulo* afirma que es formadora de los aspirantes, arma proyectos de capacitación para cuerpo activo, además del nivel 1 para aspirantes. Con el

Cuerpo Activo se quiere nivelar. Arma un proyecto anual con fechas tentativas pero las coordina Martín Lavilla. Amplía que es enfermera y se capacita todo el tiempo, internamente y fuera de la institución, además mensualmente siempre participa en una charla, curso, siempre en temas de Salud.

Como síntesis de esta categoría el Cuerpo Activo cuenta con acceso a capacitaciones, pueden acceder a la Academia interna para ir actualizando conocimientos, pueden realizar capacitaciones externas siendo las más frecuentes las realizadas en firma conjunta con la Asociación de Bomberos Voluntarios de Luján de Cuyo a través de SPAI y participan activamente en simulacros de reparticiones públicas como privadas.

Varios de los Bomberos y Bomberas manifiestan que es una obligación estar capacitados.

La Academia local, cuenta con distintos Departamentos: Historia; Ética y Orden Cerrado; Comunicaciones; Seguridad del Bombero, Psicología de la Emergencia; Socorrismo; Rescate Vehicular; Fuego; Incendio Forestal, Rescate con Cuerdas, Rescate Acuático, Hidráulica y Abastecimiento, Sistema de Comando de Incidente; Pedagogía y Cadetes. Contando con las siguientes especialidades: GRIMP (la cual cuenta con 10 bomberos que pueden realizar esta especialidad), investigación de Incendios, Materiales Peligrosos, RIT (Rescate de Bomberos) y equipos USAR (Busqueda y Rescate de Estructuras Colapsadas).

Cuentan con 15 instructores y no cuentan con un reglamento que formalice la Academia.

Cada manual, de acuerdo al Departamento, está confeccionado por el personal que compone el mismo y se encuentran adecuados a los recursos materiales con los que cuentan en la Asociación y siempre se van actualizando.

No acceden a capacitarse a través de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios y desconoce una bajada de líneas en cuanto a los contenidos de la Curricula para Aspirantes.

En cuanto a ello, el Director de Defensa Civil dice desconocer la formación de la Academia de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios pero si conoce de Asociaciones ocupadas y preocupadas que forman sus aspirantes y bomberos, concretando capacitaciones exteriores.

❖ **Protocolos, manuales e instructivos:**

-Según así lo confirma el *Director Provincial de Defensa Civil, Dn. Daniel Burrieza* cuanta con Planes Operativos autorizados, pero no para todos las amenazas, en la materia de incendios específicamente no. Agrega además que es poco frecuente que alguno de los planes elaborados se pongan en marcha en su totalidad muchas veces ocurridos algunos sucesos como los incendios en el piedemonte del gran Mendoza, cuyas características de complejidad en el terreno y la extensión y la proximidad a la zona urbana y con la coexistencia de un viento zonda presentó un escenario que demandó la concurrencia de miembros del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, sin ser necesario el despliegue de la totalidad de la capacidad de este organismo. No hay que olvidar grandes incendios en el sur provincial.

Con el Viento Zonda, que es el fenómeno natural que nos acarrea un aumento del riesgo de incendios, daños en viviendas, accidentes y muchos otros perjuicios.

- El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa* menciona que no cuenta con planes operativos escritos o manuales de procedimientos propios o de otras Instituciones, manifiesta que existe un protocolo de convocatoria o auto convocatoria del personal franco de servicio a través de VHF, Whats App y una aplicación que se llama ALERTOR, que la tenemos hace dos años. Expresa puntualmente que “sirve muchísimo, si vos entrás podés ver por GPS por donde va la movilidad, el encargado de la movilidad si lleva la aplicación puede guiar dónde se encuentra, todos los bomberos la tienen, Cuerpo Activo y algunos de la Comisión Directiva”.

Asimismo, agrega que con instructivos que tienen por objetivo determinar recursos humanos y materiales para los distintos servicios, se difunden cuando certifican a un bomberos y están en un manual que dejan en presidencia, otro en la Central de Alarma y otro en el Destacamento. Con el fin de que todos tengan conocimiento y lo tenga a mano para consultarlo, se va actualizando. Inclusive dice cómo se debe desplazar un apoyo, los teléfonos se van actualizando. Todos firman un consentimiento como que está leído. Ampliando que el instructivo no es parte de la Academia.

Expresamente dice: “Bajo el referencial N° 12 de Bomberos Voluntarios que adhiere a normas IRAM para certificar la parte organizativa, no operativa del cuartel. Este referencial no te dice que la autobomba tiene que tener tanta agua, una manguera una lanza, eso no lo certifican, solamente procesos estratégicos básicos de apoyo de la gestión de la Asociación”.

- El *Director de la Academia, Of. Insp. Martín Lavilla* dice que no usan ningún manual de instrucción que no sea elaborado por el cuartel, porque el manual que ellos elaboran tiene una impronta de Bomberos Voluntarios de Maipú. Muchos manuales de bomberos, en general están basados en manuales de Estados Unidos o Europa. No existe un manual argentino 100%, entonces se toman conceptos de todos esos manuales y se adaptan a la metodología que cada cuartel utiliza. Por ejemplo el manual de Fuego de BV Maipú comparado con el manual de fuego de Luján. Si bien el fuego es lo mismo, hay cuestiones técnicas respecto a los conocimientos que se va a adquiriendo, lo cual hace la diferencia al momento de confeccionarlo. Por eso serán diferentes. Los manuales están adaptados al cuartel de Maipú. El manual de fuego está adaptado al material con el que se cuenta, material americano y material europeo.

Asimismo, muchos aprendizajes se dan en la práctica hay procedimientos que no quedan escritos. Manifiesta también que nunca ha recibido y no incluye planes operativos, protocolos o Planes de emergencias de otros organismos e instituciones pertenecientes al estado provincial.

-La *Bombero Romina Oviedo* afirma que diseña y presenta un proyecto anual al Director de Academia y al Jefe de Cuerpo quienes lo autorizan.

-El *Bombero Gustavo Pérez* manifiesta que no conoce planes ni protocolos de las otras instituciones, pero si ha podido asistir a un curso de incendio industrial con Bomberos Voluntarios de Tunuyán, YPF y Cuartel Central en la que daban pautas de actuación, evacuación y rescate, muy complejo y completo refiere específicamente lo siguiente: “Si bien no conozco planes ni protocolos todos tenemos los mismos lineamientos y aprendo lo que hacen con la observación, sabemos que estamos bajo el mismo régimen y nunca lo vi como un inconveniente”.

De esta categoría se puede decir que la Dirección Provincial de Defensa Civil no cuenta con un Plan de Manejo Operativo para Incendios ni para Rescates pero cuenta con un Centro de Operaciones de Emergencias que puede convocarse de acuerdo al caso, el mismo ya ha sido puesto en funcionamiento en algunos incendios cuyas características han representado gran complejidad de abordaje operativo y ha demandado la coordinación de todos los recursos disponibles.

En tanto que en la Asociación en principio no cuentan con ellos pero si con instructivos que detallan los recursos materiales y humanos ideales y mínimos

necesarios para asistir a una emergencia. Estos instructivos se encuentran disponibles para la lectura del Cuerpo Activo.

De acuerdo a las entrevistas realizadas los Bomberos y Bomberas en la categoría de Acciones en la Emergencia se entiende que pueden diseñar y ejecutar un Plan de Acción del Incidente.

Todos los bomberos y bomberas entrevistadas manifestaron no conocer planes de otras instituciones pero uno en particular refirió que "...todos tienen los mismos lineamientos y aprende observando lo que hace el otro..."

Existe un protocolo para la convocatoria del personal o auto convocatoria empleando TIC's, en este caso una aplicación para los dispositivos celulares del Cuerpo Activo con el cual pueden estar enterados de las emergencias del Cuartel y mediante un grupo de Whats App reportar su disponibilidad. Lo que demuestra un correcto empleo de la tecnología disponible para fortalecer la coordinación del personal.

En cuanto a los manuales, como se ha mencionado con antelación, tienen en existencia y está diseñado de acuerdo a los recursos con los que cuenta la Asociación.

❖ Fuentes de financiamiento:

-El *Presidente de la Asociación, Sr. Facundo López*, afirma que tienen tres formas de obtener recursos:

Primero el Subsidio Nacional, a través de la Ley 25.054/98, que es una vez al año, bajo un manual de rendimiento, con un montón de pasos a seguir, el cual nunca han perdido, lo han cobrado año tras año, más el remanente de esa Ley 25.054, más caso de excepción. Por ejemplo hay años donde han tenido más incendios forestales o excepcionalmente partidas únicas.

La otra columna es el financiamiento municipal, a través de una Ordenanza, donde se obtiene un porcentaje de la tasa municipal. Ese porcentaje de la tasa municipal, hasta hace dos años atrás era del 1,5 % y ahora es 3%. Se había pedido un 5 % y en realidad nos dieron un 3%. Amplia que el acceso a ese recurso debería ser mensual pero no siempre se cumple, a veces entregan todos los meses o se atrasa tres meses y luego los depositan los tres meses juntos, se pueden demorar de 90 a 120 días, inclusive cobrar al año siguiente partidas del año anterior. Se presenta la rendición de cuentas al Municipio.

La tercera columna de financiamiento es a través de los socios protectores a través de campañas en la comunidad, se realiza una vez al año. La Comisión Directiva aprueba las campañas y a ellos no se les hace rendición de cuenta.

Afirma que ordenándolas estas fuentes de financiamiento, en cuanto el porcentaje que representa, la municipal es la de mayor es la primera, después sigue el subsidio nacional y por último la campaña de socios.

No obstante agrega que hay una columna muy chiquitita, pero es muy importante tenerla. El cuartel hace capacitaciones externas y se pide una colaboración a las empresas. Por ejemplo dar RCP a una empresa de transporte, se pide colaboraciones que se reciben, se cobra un monto de \$ 300 o \$400 por persona que se capacita, un porcentaje va al instructor y un porcentaje va a la institución. Es una forma de obtener recursos, mínima. Explica que durante la pandemia no han tenido capacitación externa, durante los anteriores años han tenido \$ 30.000, \$ 40.0000 por mes o algún servicio especial. Por ejemplo, ECOGAS o las petroleras solicitan la custodia por un caño que van a estar soldando y pueden pautar el precio por hora, si van cuatro bomberos, les darán el dinero a los bomberos. Afirma que es una forma de ingreso que también tiene la institución.

Afirma que el último ejercicio (2020) ha tenido un ingreso entre \$ 8.000.000 y \$ 10.000.000.

En cuanto a un presupuesto estimativo refiere que como las tasas municipales nunca recauda lo mismo, hacen un promedio estimado y hace de la siguiente manera, manifiesta:

“Este año queremos encarar el cambio de una movilidad, vamos a tener que comprar equipamiento, el subsidio nacional lo vamos a dejar para esto. Por ahí los fondos chiquitos que vamos haciendo lo usamos para hacer obras en el cuartel...”

En esta categoría se puede observar que existen tres fuentes importantes de financiamiento, Nacional por la Ley 25.054/98, Municipal y de Socios protectores y otras menores que ingresan de servicios y capacitaciones realizadas. Además de contribuciones vecinales (mercaderías) y por parte del Ministerio de Seguridad cuotas de combustibles.

En el año 2020 ingresó un total aproximado de entre \$8.000.000 y \$10.000.000.

Presentan rendición de cuentas en el Municipio y ante las Autoridades Nacionales. En este apartado se hace necesario mencionar que esta Asociación nunca ha perdido un

subsidio nacional y que para acceder a éste es necesario tener el Certificado de Operatividad otorgado por la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Condichos fondos se invierte en infraestructura, movilidades, equipos, materiales, herramientas y seguros. Haciendo principal hincapié en gastos realizados para poder brindar mejor servicio para los casos de incendios forestales.

❖ **Emergentes:**

De las entrevistas realizadas surgen distintos emergentes, por mencionar: Observaciones sobre la Ley 7679/07; Certificado de Operatividad; Uso de TIC's para las emergencias; Recursos del Estado Provincial y Municipal para las emergencias fuera de la ley 7679/07 y Procesos internos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.

A continuación, se brindan en detalles:

• **Observaciones sobre la Ley 7679/07 Reconocimiento del servicio público no estatal de las actividades de Bomberos Voluntarios.**

-El *Director de Defensa Civil* refiere como autoridad de aplicación que permite reunir información respecto de los Cuerpos Activos pero no la necesaria. Ahora las Asociaciones piden certificados de Operatividad para acceder a Subsidios nacionales pero la Ley provincial no contempla esta responsabilidad. Muchos artículos se prestan a diferentes interpretaciones. La Ley no está reglamentada y de allí surgen muchas discusiones.

-El *Director de Academia Of. Insp. Martín Lavilla* manifiesta al respecto que la Ley 7679/07 le juega en contra y por eso pregona que no todo se centre en la Federación de Bomberos sino que quizás Defensa Civil podía ser el ente que certifique el plan de estudio y a través de eso poder acceder a la certificación del INET para que tu plan esté aprobado y que sea todo más transparente.

Por eso creo que 7679 se ha quedado mucho en el tiempo, porque la ley lo dice, en relación a la capacitación, conceptos que son muy generales y no los especifica, no los desglosa, dice rescate, primeros auxilios e incendios y eso es muy general, no me dice cuanto tengo que saber de rescate, primeros auxilios e incendios. Debería decirme cuál es la competencia mínima del bombero, que no es muy difícil de hacer.

- El *Presidente de la Asociación Sr. Facundo López* manifiesta que al ser la Federación una entidad intermedia (ente de segundo orden) y al no haber tenido una

administración muy transparente, les ha llevado a tener ciertos inconvenientes para tener acceso a ciertos derechos de los bomberos. Para acceder a la cobertura de ART a veces ha tenido que insistir varias veces para las altas, también para acceder al boleto gratuito. Esos convenios tendrían que ser firmados por Defensa Civil y los cuarteles y la Federación podría ser un ente controlador.

Amplía diciendo que la segunda traba radica en que es una ley obsoleta, dependen de un financiamiento que no se le otorga nunca a la policía, entonces como seguridad no tiene un financiamiento (presupuesto de Bomberos Oficiales), entonces no cuentan con los fondos de la provincia. Afirma que es una discusión muy grande y eso conlleva a una modificación. El Estado debe controlar las asociaciones voluntarias, que es controlado en muchos aspectos por la Provincia (Defensa Civil), pero hay muchos problemas que surgen con algunos cuarteles fantasmas.

- **Certificación de Operatividad de Asociaciones para acceso de subsidios, Ley 25.054/98.**

-Según lo conforma el *Director Provincial de Defensa Civil, Dn Daniel Burrieza*, el certificado es una necesidad de la Asociación poder obtenerla, es un requisito que les pide la Nación para acceder a subsidios y ese certificado solo puede ser expedido por la Dirección de Defensa Civil. Para otorgarlo se basa, una parte en los requisitos de la Ley 7679/07 pero con Nación intentan ponerse de acuerdo para determinar cuáles son, a criterios de ellos, los requisitos mínimos que deben tener las Asociaciones, pero nunca pudieron dar con lineamientos claros.

Refiere que a la fecha se conoce la existencia de 27 Asociaciones en total, de las cuales 15 de ellas son las que cuentan con operatividad y de esas 15, solamente 3 cuentan con autorización para trabajar conforme la Ley de Voluntarios (7679/07), las otras 12 se encuentran No operativas o en formación.

Hay asociaciones que pierden con el tiempo la persona jurídica, la capacidad de respuesta, tienen problemas con los vehículos.

- **Uso de TIC's para las emergencias.**

-El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa* manifiesta que para activar el protocolo de convocatoria o auto convocatoria del personal franco de servicio, más allá de hacerlo a través de VHF y Whats App, utilizan una aplicación que se llama ALERTOR, que lo tienen desde hace dos años. Afirma que sirve muchísimo, se puede

ver por GPS por donde va la movilidad, quién es el encargado de la movilidad y si este también si lleva la aplicación puede guiar dónde se encuentra, todos los bomberos la tienen, Cuerpo Activo y algunos de la Comisión Directiva.

-La *Bombero Tamará Salé* manifiesta para convocar a las Brigadas especiales (Rescate de Altura y Acuático) cuentan **con** un grupo de Whats App y cuando hay un siniestro que demanda la intervención especializada, se convoca ahí.

Tienen una aplicación donde les mandan alerta a los celulares del personal, vibra. Refiere que esa aplicación la usan solo en esa Asociación, lo más fácil es enviar un mensaje por celular y lo vemos ahí. Lo utilizan para todas las salidas, por ejemplo si sale un móvil a un incendio forestal todos pueden ver la salida, así se encuentren franco. Pero solo es un Alerta y por el grupo de Whats App se puede poner que están disponibles.

-La *Bombero Evelyn Emulo* amplía que “La aplicación se llama Alertor, el chico de Prensa, sabe un montón, nos hace el tema de informática y tecnologías, es quien te podría contar mucho mejor sobre el tema o el Jefe de Cuerpo. La aplicación se activa desde acá, desde la sala de comunicaciones. También está el grupo de Whats App donde nos ponemos apresto”.

• Recursos del Gobierno Provincial para el uso en las emergencias, fuera de la Legislación vigente:

Equipos de Comunicación TETRA:

-El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa* refiere que las novedades de emergencias ingresan siempre por el Centro Estratégico de Operaciones (CEO 911) y muy pocas veces vía telefónica. Y cuando ingresa por teléfono se le da aviso al CEO por si hay que verificar, si salen deben dar aviso. Todos los vehículos no tienen equipo TETRA, la Central de Alarma (CTA) tiene un equipo base y los móviles del 2 al 9 tienen TETRA móviles, portátiles no tienen.

Combustibles:

El *Director de Defensa Civil, Dn. Daniel Burrieza* manifiesta que se les provee de una cuota de combustible para las movildades.

El *Presidente de la Asociación, Sr. Facundo López* afirma que recibe también una cuota de combustible, un 30% aproximadamente de lo utilizan mensualmente.

• **Recursos del Gobierno Municipal para el uso en las emergencias, fuera de la Legislación vigente:**

-El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa* refiere, que si bien por lo general cargan sus camiones en el Cuartel, disponen de bocas de abastecimiento dependientes de la Municipalidad:

Delegación Municipal de San Roque y de la Plaza distrital, para el abastecimiento del Destacamento San Roque y la Planta La Pequeña de Gutiérrez, en calle Palma además de un pozo que tiene la Municipalidad.

También menciona el Jefe de cuerpo que él es empleado municipal y cumple sus funciones en el Cuartel, como así también lo refiere el Bombero Marcos Farina. Ambos cuentan con horarios rotativos semanales.

• **Procesos internos de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú:**

Sistema de registros de las emergencias:

-El *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa*, manifiesta que hay un Libro de Novedades, hay un parte que se llena por salida, llenado por quien va a cargo, en la noche hay un encargado de hacer la carga en el R.U.B.A., siempre está al día.

Hay también un instructivo para recibir las comunicaciones, cómo dar salida a la movilidad con el personal y todos los detalles que no tienen que dejar de escribir en el Libro de Guardia (Novedades).

Todos los bomberos y bomberas entrevistadas manifiestan que cuentan con formularios para colocar la información de la emergencia a la que han acudido, muy detallada en cuanto a la información solicitada pero aspectos que se prestan a confusión, esta herramienta sirve para la carga en el R.U.B.A.

Incorporación de aspirantes a bomberos:

-Refiere el *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa* que una vez hecha la convocatoria por medios de redes sociales, los interesados llenan una ficha médica se les solicita documentación como el certificado de estudios, certificado de antecedentes además de los requeridos por reglamentación. Ellos agregan una evaluación por parte de

un psicólogo y un médico de la Asociación, es un sistema nuevo y por lo que él sabe son los únicos que tienen estos recursos.

Se convocaban aspirantes cada año, pero ahora lo hacen cada año y medio. Este año 2021 la academia duraría 2 años. Después la convocatoria será cada 2 años.

En la última convocatoria se inscribieron 50 aspirantes, finalmente quedaron 28 que ya han cursado Fuego que es la materia más pesada. En otros años se han inscripto 28 a 30 aspirantes y siempre quedaban menos de la mitad.

El *Director de la Academia, Of. Inspector Martín Lavilla* agrega que a los aspirantes de les da un curso básico de bomberos que consta de 13 materias y tiene una duración de dos años aproximadamente. Han modificado la estructura después de observar errores en academias pasadas. La última Academia del 2018 duró 9 meses, pero agregamos otras materias porque en la Argentina, a partir del 2019, se aprobó el perfil del Bombero técnico profesional abalado por el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica) y se resolvió la aprobación del marco de referencia a través del Ministerio de Educación.

Hay que cumplir ciertos requisitos, la cantidad de horas cátedras son más de 430. La Academia llegaba a las 250 o 290 horas aproximadamente en 9 meses. Lo que quisimos hacer este año, fue llevar el programa de estudio del aspirante lo más cercano a lo exigido por el perfil del Bombero Voluntario Técnico Profesional, a pesar de que no vamos a poder certificarlo. Porque este paso es el que tiene que encarar la Federación provincial y tiene que llevar una estructura que seguramente va a llevar años para que se logre. Manifiesta que el día que les toque cumplir con el proceso de certificar, el salto no será tan grande, no costaría tanto. Han puesto las mismas materias, crearon otras áreas y la cantidad de Departamentos de acuerdo al Perfil Profesional que se está implementando (Ver Anexo III).

En este marco agrega el Of. Inspector Lavilla que los Aspirantes después de cursar las materias básicas cuentan con un título intermedio: “Aspirante de Primera” por lo que pueden comenzar a tripular en carácter de pasantía con in inicio de dos meses como operadores de radio para después salir a intervenciones chicas (incendio de campo, árbol, automotor, etc.) siempre supervisado. Los horarios de capacitación son limitados porque siguen con sus estudios, se les arma un programa donde puede asistir dos horas, tres veces a la semana al cuartel para hacer prácticas en la guardia, para

operar la radio o escribir en el libro sin errores. Cuando comienzan a tripular el suboficial u oficial que está a cargo da a los instructores una devolución de cómo se comportó el aspirante ante las ordenes que él le dio, ya que van con una instrucción básica. La evaluación no es escrita si bien no tiene un gran peso sobre la aprobación de todo el curso, eso les da el pie para saber cómo encaminar su actitud... Agrega además:

“Hay que ver si cumple lo que se le ordena o no, a veces llegan con mucha rebeldía a pesar que nuestros aspirantes pasan por un examen psicológico para ver si tiene las condiciones para poder prestar un servicio en el voluntariado y que a pesar de ser voluntario tenga que cumplir órdenes, porque no es lo mismo cumplir un régimen pago a uno voluntario”.

Los aspirantes rinden distintos exámenes, por cada materia al final de la primera etapa, por ejemplo a finales del año 2021 rendirán un examen integrador de todo lo que vieron durante el año, tendrán receso de vacaciones durante todo enero y empezarán a cursar durante el 2022 el resto de las materias. El ciclo académico comienza en febrero y cumplirán el mismo régimen del ciclo académico de la Dirección General de Escuelas. A finales del 2022 se rendirá otro examen integrador de lo que verán en el 2022 y rendirán las prácticas.

Se les firmará un certificado y se lo elevará a la Comisión Directiva, ellos resolverán otorgando el ascenso a bombero quedando asentado en actas. Firman estos certificados el presidente, el secretario, el jefe de cuerpo y en este caso el jefe de la academia.

Orden interno:

-Refiere el *Jefe de Cuerpo, Subcomandante Rubén Ochoa* que no cuentan con un Código de Ética Bomberil en el cuartel ya que debería ser el mismo de la Federación y la Federación no lo tiene. La regulación del Orden Interno se basa en Ordenes del Día, Se armó el Área de la Mujer y por medio de ella se logró lograr que todas se trenen el pelo o con colitas, que usen aros chiquitos, evitar el uso de anillos para que no tengan problemas en la emergencia y entre los hombres, que todos se afeiten, pelo corto. Todos higienizados. Amplia que con el tema del vocabulario cuesta un poco, en la guardia siempre hay un Oficial o Suboficial y se comportan. Pero lo mismo puede sancionarlos,

ajustándose al reglamento, lo más común es el apercibimiento o recargo de tarea, si vuelve a pasar se aplicará una suspensión, todo queda registrado.

De todas las emergentes mencionadas se puede decir que tanto el Director de Defensa Civil, el Presidente de la Asociación y el Director de la Academia concuerdan con que la Ley 7679/07 les ha representado un inconveniente al momento de interpretarla o aplicarla. No cuenta con una reglamentación por parte del ejecutivo, no contempla la obligación de emitir una certificación de operatividad y tampoco los aspectos que se deben considerar para expedirlo. En cuanto a ello, la Ley 25.054/98 tampoco contempla este aspecto, por lo que en pocas palabras se puede decir que mencionado certificado de Operatividad es una necesidad de cada Asociación para que con ella puedan acceder a los Subsidios.

Se tiene en cuenta los esfuerzos de la Asociación para adoptar recursos de las nuevas Tecnología de la Información y Comunicación y fortalecer las capacidades de convocatoria y auto convocatoria del Cuerpo Activo para responder a las emergencias durante las horas francas del personal.

Se puede detectar que hay recursos aportados por el Ministerio de Seguridad, refiriéndome a equipos de comunicación TETRA (8 móviles) y una base en el Cuartel Central, sin registrar portátiles. Estos equipos demuestran que la Asociación se encuentra integrada al sistema de comunicaciones de emergencia 911 dependiente del Centro Estratégico de Operaciones (CEO).

También son provistos por cuotas de combustible, que representan un total del 30% del gasto mensual del parque automotor de la Asociación. Lo cual da a lugar el interés por parte del Estado de se garantice mayor el servicio que prestan.

Asimismo, por parte del Gobierno municipal existe una colaboración para que la Asociación cuente con las bocas de abastecimiento de agua y más aún el interés por mantener el servicio del Bomberos Voluntario las 24 hs. en este caso, cediendo al personal municipal con Licencia habilitada como chofer profesional para que cumpla dichas funciones al servicio de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú. De los bomberos entrevistados, dos de ellos cuentan con esta condición (el Jefe de Cuerpo y bombero Marcos Farina) ambos ya eran Bomberos Voluntarios cuando fueron contratados en la Municipalidad.

Además hay en existencia el móvil interno N° 11, Cisterna empleado como apoyo hídrico que es propiedad de la Municipalidad pero es informado ante la Dirección

Provincial de Defensa Civil como un recurso de la Asociación disponible y bajo el dominio de ella.

Finalmente, resultan sumamente importante los procesos internos de la institución, como es el registro de las emergencias, el proceso de incorporación de aspirantes y el orden interno, haciendo referencia a las disposiciones de uso de joyería, peinado, higiene personal y las actividades cotidianas comprendidas en la limpieza diaria, control de materiales, etc. Lo cual brinda una intención de mantener actividades que favorezcan la gestión de control, armonía y responsabilidades de quienes forman parte del Cuerpo Activo.

4.2.3. Análisis e interpretación de los resultados.

De las variables abordadas en el presente trabajo: Infraestructura, Movilidades, Cuerpo Activo, Estadísticas registradas en el Registro Único de Bomberos Voluntarios (RUBA) y datos de los inventarios de Vestimenta y Herramientas- materiales y equipos se realiza un análisis de los datos obtenidos, en primera medida analizando los datos de las fuentes secundarias entrelazando los resultados de las primarias.

Se puede observar que al Asociación cuenta con una *infraestructura* adaptada que permite las tareas de atención de las emergencias como así también los espacios y servicios básicos necesarios para la estadía del personal de guardia, sanitarios ducha, dormitorios, cocina, todo distribuido en las cuatro Plantas. A diferencia del Destacamento, en el Cuartel Central, tiene depósitos para alimentos, equipamiento y herramientas, al menos mínimo, además de contar con espacios propios para capacitación y una cisterna.

En cuanto al Destacamento de San Roque con un terreno de 2.000 m², también cuentan con infraestructura con servicios básicos de agua, gas y electricidad, cocina, dormitorio, incluyendo una antena de comunicaciones.

De las entrevistas realizadas a las fuentes primarias se pueden agregar el interés de las autoridades de la Comisión Directiva como del Cuerpo Activo para realizar mejoras en distintos aspectos, tanto para el alojamiento de materiales y vestimenta como para la estadía del personal de guardia, respetando los géneros existentes.

En cuanto a las *movilidades*, en el año 2019 y 2020 se registran movilidades 8 y 11 respectivamente, en servicio, tanto para el combate contra incendio, como para rescate y apoyo propios (hídricos y de logística), siempre se contó con mayor número de autobombas.

En el año 2020 se incrementaron el número de movilizaciones, sumando al servicio dos autobombas, una de primera intervención y otra para incendios forestales, se suma una movilidad en la especialidad de apoyo hídrico y desaparece de la nómina el móvil N° 4 que durante el año 2019 figuraba fuera de servicio.

Existe un interés por parte de las autoridades de la Asociación por proveer de movilizaciones para el combate de incendios forestales.

Respecto al *Cuerpo Activo* se analizan el género, edad, antigüedad, jerarquías y la disponibilidad de choferes profesionales.

En cuanto a ello, se puede observar durante los años 2019 y 2020 la cantidad de 64 y 62 bomberas y bomberos, respectivamente, contando en ambos años con el mismo número de masculinos (45) superando en más del 70% al género femenino con una reducción mínima durante el año 2020, sin registrar otros géneros.

Teniendo en cuenta que la mayoría del personal es prácticamente el mismo de un año al otro, se puede observar que se registra más personal en las edades comprendidas entre los 18 a 27 años de edad, durante ambos años, el resto de las franjas etarias van decreciendo significativamente conforme la mayor edad.

En cuanto a la *antigüedad* del personal, es notable la existencia del personal con menos de 5 años de antigüedad, superando el 64% ambos años, siguiendo en cantidad el personal con antigüedad entre 6 y 10 años.

Se registran en ambos años significativamente mayor cantidad de personal integrante del Cuerpo Activo con la jerarquía de Bombero, decreciendo en forma paulatina el personal con mayor jerarquía, sin registrar Oficiales Superiores.

Durante ambos años se registran *choferes*, en el año 2019 se observan 14 choferes, incrementando a 16 durante el año 2020.

Se puede agregar que el personal que compone el Cuerpo Activo se organiza semanalmente, contando con turnos diurnos con total libertad para acomodar sus horarios pero en la noche cada uno debe cubrir dos turnos obligatorios semanales, de 22 a 10 hs. del otro día.

Por lo tanto, en el día puede fluctuar el número de personal, de 5 a 7 bomberos, entre ellos siempre hay uno o dos choferes mientras que en el nocturno son 7 bomberos y un chofer. Cumpliendo de esta manera las necesidades del servicio las 24 horas del día.

A diferencia de lo antes mencionado, en el destacamento no se cubre el servicio las 24 hs. todo el año, sino que en cierta temporada del año coincidente con la época de

mayor registro de incendios forestales se intenta cubrir turnos dos veces a la semana o bien se habilita en días con pronóstico de Viento Zonda. Motivado quizá a la poca cantidad de personal residente en zonas cercanas al Destacamento.

Los mismos cuentan con instructivos de trabajo para cada tipo de emergencia a la que acuden con las pautas de recursos humanos y materiales, ideales y mínimos para acudir a las distintas emergencias, distribuyendo las funciones en la emergencia de acuerdo al personal disponible y adoptando aparentemente un Plan de Acción del Incidente.

Se agrega además que han adoptan protocolos de comunicación para convocar a personal o auto convocarse, empelado TIC's. Hace dos años cuentan con una aplicación que les permite al Cuerpo Activo franco de servicio estar al tanto y de ser necesario convocarse al servicio si ello fuese necesario.

Todos los bomberos acceden a capacitaciones, tanto internas como externas, siendo más frecuente las compartidas con la Asociación de Bomberos Voluntarios de Luján de Cuyo y accediendo a capacitaciones internacionales.

De acuerdo a las preferencias y perfil de Bombero que compone el Cuerpo Activo pueden optar por capacitarse en una o más especialidades, por mencionar algunas de ellas: Fuego, Rescate con Cuerdas, Rescate vehicular, Incendios Forestales, Rescate Acuático, etc.

Internamente cuentan con 15 instructores y cuentan con manuales diseñados y adecuados a la los recursos de la Asociación, optando por no empelar manuales que no sean propios. Refiriendo que desde la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios nunca han accedido a lineamientos claros de la curricular para aspirantes.

Se agrega que solo se han registrado un bombero lesionado con quemadura en un pie en el año 2019, cubierto por ART y lesiones oculares menores.

Al menos todos los bomberos refieren no haber tenido inconvenientes para desarrollar su función durante la resolución de las emergencias citando varios de ellos inconvenientes por falta de comunicación o mal desempeño de funciones de otras instituciones que asisten en forma simultánea a las distintas emergencias. En líneas generales conocen funciones de otras instituciones pero no conocen de Planes formales. Uno de los entrevistados refiere no conocer planes de otras instituciones pero que todos tiene los mismos lineamientos y aprende observando de lo que hace el otro.

De las *estadísticas* del Registro Único de Bomberos de Argentina (R.U.B.A.), correspondiente a la Asociación, se observa un total de 1023 servicios en el año 2019 y

964 en el año 2020. Predomina en primer lugar los tipos de servicio de Incendio con un total de 688 servicios en el año 2019 y 654 en 2020, superando en ambos años el 67% del total de servicios registrados. Le continúan los servicios especiales (incluidos en esta subcategoría los servicios de colaboración contra incendios en otras jurisdicciones). En tercer lugar se encuentran los Rescates con un total de 74 intervenciones en el año 2019 y 76 servicios en el 2020, representando, en ambos casos un porcentaje superior al 7%, luego le siguen en cantidad los Accidentes, servicios por Materiales especiales y aquellos productos del factor climático.

Se puede observar que levemente se disminuyeron el total de los servicios durante el año 2020.

Respecto a las estadísticas de Incendios específicamente, se pueden observar que en ambos años se registraron prácticamente iguales cantidades de Incendios Forestales, superando el 60% del total de servicios registrados, continuando los incendios en viviendas, catalogados como Otros, seguidamente y continuando en orden decreciente, los servicios por incendios Vehiculares, Industriales, en Comercios, Establecimientos Públicos y Hospitales - Clínicas. No se registran servicios en Aeronaves, Embarcaciones ni Establecimientos Educativos.

Para ampliar datos de los incendios forestales si bien, en el año 2020 se notó un aumento de este tipo de servicios y en ambos años se presentaron con mayor frecuencia entre los meses de junio y octubre, decreciendo en el mes de noviembre, creciendo levemente en el mes de diciembre a febrero y una “aparente” meseta en marzo abril, con registros mínimos en el mes de mayo.

Como anteriormente se ha mencionado, en cuanto a las estadísticas generales, se puede observar que de la Categoría Rescates, superan los 7% en ambos años, las mismas se dividen en tres subcategorías (Persona, Animal y Objeto) donde los servicios de rescate de personas en ambos años, superan el 34%. En el año 2019 un total de 28 rescates, equivalente al 37,84% en el año 2019 y con 26 rescates en el año 2020 que se corresponde al 34.21%, superados ampliamente por los Rescates de Animales en ambos años.

Respecto a los meses en los que se registraron los servicios de Rescate de Personas, se puede observar servicios durante todo el año. Específicamente en el año 2019 se ven incrementadas durante noviembre y diciembre, mientras que en el año 2020 se registran en diciembre, febrero y julio.

De las fuentes primarias se puede obtener que el campo de acción del bombero voluntario es muy amplia, existiendo temporadas en las cuales se puede dilucidar mayor cantidad de incendios o rescates, y que de acuerdo al Director de Defensa Civil siempre se les da prioridad a aquellas emergencias donde se en peligro la vida y la propiedad de las personas.

De los datos obtenidos de los *inventarios de vestimenta, herramientas-materiales y equipos* para el uso en las emergencias, se pueden observar que en cuanto a los equipos estructurales durante ambos años se registran la existencia de camperas, jardineros y camperas forestales pero se incrementaron durante el año 2020 adquiriendo pantalones forestales y casi el doble de las camperas forestales que ya existían en el año anterior. Teniendo en cuenta que el potencial humano es de 64 y 62 bomberos y bomberas en el los años 2019 y 2020, respectivamente, la totalidad del personal cuenta con estos equipos.

En cuanto las *Esclavinas, Guantes y Bandanas forestales*, se registran en el año 2019 Esclavinas y Guantes para incendios que superan las 90 unidades en ambos casos y solo 15 Guantes para rescate. En el año 2020 se adquieren 10 Guantes más para incendios y 64 Bandanas Forestales, este último insumo no se había registra en el inventario del año anterior. A excepción de los Guantes para Rescate el resto de los insumos cubre las necesidades de la totalidad del Cuerpo Activo.

Respecto al *Uniforme de parada y mamelucos* se registran remeras, chombas, camisas para primera intervención, pantalones, chalecos, calzados de seguridad, gorras mamelucos en ambos años 2019 y 2020, en este último año se vieron incrementados los números de pantalones, chombas, remeras y mamelucos.

En cuanto a la existencia de *Botas, Cascos y otros elementos*, se observa la existencia de Botas varias, Cascos para incendios y Cascos para rescate durante ambos años, pero en el año 2020 se adquirió 65 borcegués, y 78 elementos varios que no habían en existencia el año anterior y se registra el incremento de botas varias y casi el doble de cascos para incendio que se registraron en el año 2019.

Para continuar con el análisis del inventario seguidamente se aborda las Herramientas, materiales y equipos.

Se observa la existencia de *Equipos especiales*, observando en el año 2019 un Compresor, un detector de gases, 2 baroscopios, 2 cámaras térmicas y un Drom, siendo un total de 7 equipos y en el año 2020 se registran los mismos equipos pero el Drom ya

no figura como equipamiento en servicio y se observa la adquisición de otro compresor y 6 alarmas de hombre caído, éste último inexistente en el inventario del año anterior.

Mientras que respecto a las *Herramientas eléctricas e iluminación*, en el año 2019 se registran 3 rotomartillos, 4 cables alargadores, 3 sierras, una agujereadora, 3 amoladoras, una atornilladora, 5 linternas varias, 12 reflectores, siendo un total de 32 herramientas. Pero en el año 2020 se registran las mismas herramientas con la adquisición de otra amoladora, 4 linternas varias y una máquina inglatadora, esta última herramienta inexistente en el año 2019.

Respecto a los *Equipos de explosión* en el año 2019 se registraran 5 grupos electrógenos, 3 sierras circular tronzadora, 2 motobombas, 2 forzadores de aire y una motosierra, siendo un total de 13 equipos. En el año 2020 se observan los mismos equipos pero adquiere otra motosierra.

En el año 2019 se observan 126 *Herramientas de mano/micelaneas*, entre ellas un arriete, 2 arcos de sierra, 2 arneses utilitarios 15 barretas varias, 7 Haligan, un malacate manual, 36 conos viales, 4 cortafierros, 8 cuerdas utilitarias, 3 cajas de herramientas, 6 ganchos de rastreo, 7 mazas, 7 perticas, 7 pinzas corta perno, 6 puntas, 2 serruchos, 4 bicheros y 8 escaleras. Mientras que en el año 2020 se registran los mismos materiales adquiriendo, a diferencia del año anterior, 2 baldes plásticos, una barreta, 2 pinzas corta perno y una escalera más, dando de baja del inventario 2 conos viales y 3 cajas de herramientas.

Se registra en el año 2019 un total de 72 *Herramientas forestales*, con el siguiente detalle: un batefuego, 4 hachas leñador/bombero, 5 chicotes, 6 horquetas, 3 machetes, 3 rastrillos, 17 palas punta corazón/recta, 3 picos, 5 zapas y 25 mochilas forestales de lona y rígidas. En el año 2020 se registran las mismas herramientas, observando la adquisición de 3 rastrillos, 7 mochilas forestales de lona/rígidas y 3 antorchas de goteo de 1 y 5 l., esta última herramienta no se observa en el inventario del año anterior.

En relación a los *Equipos de protección respiratoria* durante el año 2019, 21 arneses, 33 cilindros y 22 máscaras de distintas marcas, mientras que en el año 2020 se registra el mismo material adquiriendo 4 mascarar más. De tal manera que armando los equipos de protección respiratoria con la misma marca de arnés, cilindro y máscara se obtienen 12 equipos marca Honeywell y 3 marca Dräger en ambos años. En el año 2019, además de los antes mencionados hay en existencia 4 equipos marca Scott, mientras que en el año 2020 se observa 2 equipos más de la misma marca. Dicho de otra manera se cuenta en el año 2019 con 19 equipos completos para ser empleados en forma

simultánea por 19 bomberos y bomberas, en tanto que en el año 2020 se observan 21 equipos completos.

Se registran en los inventarios 2019 y 2020 insumos de *Aplicación de agua*, registrando un total de 310 y 374, respectivamente, notando un incremento notable durante el año 2020. Se registran en el año 2019, 45 acoples varios, 8 bidones de espuma, una boquilla monitor, 3 cañones de espuma, 6 dosificadores de espuma, 4 gemelos, 46 lanzas varias, 8 llaves de torque para acople, 108 mangas varias, 2 mangueras 70mm, 4 manguerotes de succión, 2 matafuegos A, 6 matafuegos ABC, una pileta de abastecimiento de 19.000 l., 2 succionadores de piso, 17 tapas varias, un forzador de aire hidráulico y 46 tuercas stotz varias. Ahora bien, en el año siguiente se observan los mismos insumos, pero se adquieren otros 27 acoples varios, un dosificador de espuma, 2 lanzas varias, 3 llaves de torque para acople, 12 mangas varias, 18 tapas varias y finalmente un hidroeyector que no se registró en existencia en el año 2019.

Se observa en el inventario del año 2019 un total 70 *Materiales de trauma*: 9 bolsos de trauma, 3 botiquines, 2 camillas de transporte, una camilla pala, 13 collarines cervicales, un DEA, 12 férulas media caña/ espinal, dos glucómetros, un inmovilizador lateral de cabeza, un kit de férulas inflables/ semirrígidas, un muñeco RCP lactante, 4 resucitadores manuales, 3 saturómetros, una silla de ruedas, 6 sujetadores para camillas, 7 tablas largas/ cortas, 2 tensiómetros y un tubo de oxígeno. Mientras que en el año 2020 se registró casi el doble que lo registrado en el año anterior, siendo un total de 136 materiales, pues se adquieren 10 bolsos de trauma más que en el año 2019, un botiquín más, otra camilla pala, 15 collarines cervicales, 6 férulas de media caña/ espinal, 4 inmovilizadores lateral de cabeza, 4 kit de férulas inflables semirrígidas, 3 tablas largas/ cortas y se adquieren 20 mantas térmicas y dos termómetros, materiales que no se registraban en el año 2019.

En el año 2019 se registraron 63 *Materiales de rescate vehicular*, entre ellas: una cizalla hidráulica, una corta pedalera hidráulica, 4 expansores, 3 herramientas multipropósito, 3 mangueras para equipos hidráulicos, 2 motores de fuerza, un hacha forcé, 10 capuchones, 3 protectores a airbag volante, un separador hidráulico y por último 34 tacos varios. Durante el año 2020 no se registraron cambios en inventario.

Respecto al *Material de rescate de altura*, en el año 2019 se registra un total de 204 materiales, entre ellos: 31 anillos de rescate, 21 arneses varios, 14 ascensores, un basic, 4 bolsos para cuerdas, un bolso para material, 2 camillas canasta y task, 8 cintas tubulares, 7 croll, 21 cuerdas/ coordines varios, 8 descensores varios, 7 frenos, 29

mosquetones varios, 13 ochos de rescate, 3 pañales de rescate, 3 placas anclaje, 29 poleas varias, 2 trípodes de rescate. En el año 2020 se registran los mismos materiales incrementando el inventario un total de 281 materiales de los cuales se observa la adquisición de una cuerda/ coordines varios, 74 mosquetones varios y una polea. Se registra la existencia de un lote de salvamento que no se registraban en el inventario anterior.

En cuanto a los *Equipos de rescate acuático*, en el año 2019 se observa un total de 27 equipos, registrando 2 trajes de neoprene, 6 chalecos salvavidas, 13 cuerdas y cordines y 6 bolsas de cuerda acuática. Pero en el año 2020 se detecta el faltante de 5 cuerdas y codines y se adquiere un salvavidas torpedo que no se registró el año anterior.

Finalmente, se registran en los inventarios de los años 2019 y 2020 *Equipos de comunicación*. Se observan un total de 17 equipos VHF portátiles durante el año 2019, marca Baofeng y Motorola, pero en el año 2020 se observa la baja de una portátil pero la adquisición de 12 equipos base y móviles (marcas: Kengood, Motorola y QYT) por lo que el inventario de equipos de comunicación se ve incrementado a un total de 28.

Se puede agregar que de las fuentes primarias, todos lo bomberos y bomberas entrevistadas, refirieron contar con los materiales y equipamientos necesarios para trabajar, pueden obtener los recursos necesarios en un corto periodo de tiempo, al menos los de menor costo. Por parte de las Autoridades de la Asociación se puede observar el interés por el abastecimiento de recursos destinado al combate de incendios forestales.

Asimismo, se mencionan recursos provistos por el Ministerio de Seguridad para integrar al Bomberos Voluntario en el sistema de comunicaciones 911 de dicho Ministerio, proveyendo de equipos de comunicación TETRA; una base para la Central de Alarma del cuartel como equipos móviles en 8 de das movilidades disponibles.

Además de bocas de abastecimiento de la Municipalidad para cargar las autobombas y cisterna.

De lo resultados de las entrevistas surgen categorías emergentes.

En el caso de las observaciones respecto a la Ley 7679/07, la misma se encuentra desactualizada y no está reglamentada, además no refleja las acciones que llevan a cabo actualmente la Asociaciones y no contempla los servicios fuera de la jurisdicción municipal.

El detalle del uso de TIC's marca una diferencia en cuanto a las capacidades para fortalecer los procesos de convocatoria y auto convocatoria del personal franco de

servicio, en caso de necesidad operativa y por último los aportes por parte del Gobierno Provincial y Municipal para fortalecer el servicio de la Asociación (Cuotas de Combustibles, Acceso a bocas de abastecimiento hídrico, equipos de comunicación y procesos internos que brindan claridad en el control de la gestión).

Conclusiones y aportes

Después de un análisis exhaustivo, reflexivo y analítico sobre las acciones y capacidades de Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para responder a emergencia en incendios y rescates de personas entre el años 2019 y 2020 y teniendo en cuenta las hipótesis del presente trabajo, las cuales son:

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, a través de su cuerpo activo, incide positivamente en el mantenimiento de la Seguridad Pública, gracias a la eficiencia de las acciones y capacidades adquiridas y desplegadas para responder a las emergencias por incendios y rescates de personas, entre los años 2019 y 2020 en el Departamento de Maipú, Mendoza.

El buen desempeño técnico profesional del cuerpo activo de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, permite la autonomía operativa para responder a las emergencias por incendios y rescates de personas durante los últimos dos años en el Gran Mendoza.

Además considerando que el objetivo es:

Analizar las acciones y capacidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para brindar respuesta a las emergencias por incendios y rescates de personas durante los años 2019 al 2020 en el Departamento de Maipú, Mendoza.

Se llega a las siguientes consideraciones.

Desde la creación de aquella primera Asociación de Bomberos Voluntarios de la Boca en el año 1884 sucesivamente le siguieron otras asociaciones en forma progresiva y hoy se encuentran en todo el territorio nacional sumando un total de más de 1.000 Asociaciones integradas por 43.000 bomberos y bomberas.

Si bien la principal motivación de la creación de éstas es cubrir la ausencia del Estado, principalmente ante las emergencias por incendio, hoy las mismas cumplen muchos otros servicios constituyéndose en Organizaciones de la Sociedad Civil abocadas a proteger la vida de todo ser vivo, la propiedad y el ambiente.

En tanto, el Gobierno Nacional como Provincial reconoce la actividad de Bomberos Voluntarios como servicio público no estatal.

De acuerdo con la Ley Nacional 25.054/98, modificada por la Ley 26.987/14 define la misión de las asociaciones, siendo esta "...la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional".

Mientras que las funciones específicas de interés para la investigación son las siguientes: La prevención y control de siniestros de todo tipo dentro de su jurisdicción y

constituirse en las fuerzas operativas de la protección civil a nivel municipal, provincial y nacional y documentar sus intervenciones”.

En tanto, la Ley Provincial N° 7679/07 se establece para las Asociaciones las siguientes obligaciones:

“...prestar auxilio en casos de incendio, inmediatamente de su conocimiento y sin necesidad de requerimiento alguno. Asimismo, están obligados, a requerimiento de autoridad competente, a prestar colaboración en tareas de prevención de incendios y de auxilio en casos de emergencia producidos por agentes naturales y/o artificiales.”

Estas organizaciones de la sociedad civil deben tener personería jurídica, bajo la formación de asociaciones civiles. Cada una de estas tiene un órgano de gobierno (comisión directiva) responsable de la administración de la entidad.

Además de contar con una estructura organizacional donde se establecen: el ente de tercer orden, que es el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, los entes de segundo orden que son las Federaciones provinciales y los entes de primer orden que son representadas por las Asociaciones.

Se puede afirmar que en la provincia de Mendoza, existen 27 Asociaciones, de las cuales 15 de ellas se encuentran cumpliendo servicio y las restante aún no logran ser operativas o bien están en formación. Cuentan con una Federación que las nuclea y emplean un Reglamento Interno para la funcionalidad de los Cuerpos Activos de Bomberos Voluntarios de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

Como se muestra en el Capítulo II, la ciudadanía mendocina se encuentra expuesta a distintas amenazas, tanto de origen natural como antropogénicas, de las cuales se mencionaron aquellas con antecedentes históricos y que registraron afectaciones sobre las vidas de todo ser vivo, propiedad y ambiente, tal es el caso de: Sísmos, Erupciones Volcánicas, Aluviones, Viento Zonda, Incendios y Accidentes Viales con múltiples víctimas. Ante la materialización de estas amenazas, la provincia cuenta con una Sistema Operativo de Seguridad Pública para atender tales emergencias con la concurrencia al escenario de los hechos de instituciones misiones y funciones son afines a la protección de la vida, propiedad y ambiente.

El Sistema Operativo de Seguridad Pública, como se hace referencia en el Capítulo III se compone por instituciones y organismos que cuentan con capacidades de distinta índoles para responder a las distintas emergencias, en el presente trabajo se abordaron las siguientes: Policía de Mendoza, Dirección Provincial de Defensa Civil,

Servicio de Emergencias Coordinado (Ministerio de Salud), Plan Provincial de Manejo del Fuego (Subsecretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial), Bomberos de la Policía de Mendoza y vinculados a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, todos constituidos como parte la fuerza operativa para responder a las emergencias.

Si bien, cada institución cuenta con una Ley propia, mediante la Ley 3796/72, Decreto N° 1416/76, Decreto complementario 2649, 2650/82 y la Ley N° 27.287 Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) las Asociaciones de Bomberos Voluntarios se encuentran vinculadas al Estado provincial y nacional, como recurso operativo, o fuerza operativa e incluidas en el Plan de Emergencia y Planes de Manejo Operativos vigentes en la Provincia.

Bajo este marco normativo y la ocurrencia de una emergencia, puedo afirmar que, dependiendo de la magnitud o complejidad de abordaje operativo, es muy común que se convoquen en forma simultánea varias instituciones, por eso que cobra real importancia la capacidad de todas ellas para coordinar los recursos disponibles.

Respecto a la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, ubicada en la Calle Juan Agustín Maza 124 de la Ciudad de Maipú, cuenta con una trayectoria que superan los 56 años de servicio, con la posibilidad de acceso distintas vías que comunica a todos los puntos del departamento, cubriendo un total de 617 Km² y sirviendo a 201.218 habitantes aproximadamente. En cuanto a otras instituciones pertenecientes al Sistema Operativo de Seguridad Pública de la Provincial que tienen instalaciones en dicho municipio, son los siguientes: Policía de Mendoza y Servicio de Emergencias Coordinado, mientras que por competencia jurisdiccional la Delegación Cuartel Central de Bomberos de la Policía injerencia en la emergencias aunque al encontrarse en el Departamento de Ciudad presenta una desventaja en cuanto el tiempo de desplazamiento.

El trabajo de campo consistió en analizar en primer lugar las capacidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, su Infraestructura, Capital Humano, Movilidades, Estadísticas, e Inventarios de vestimenta y materiales de uso para las emergencias.

Cuenta con instalaciones en buen estado, en el denominado Cuartel Central de calle J.A. Maza 124, la infraestructura tiene cuatro plantas, con espacios físicos para el desarrollo diario de las actividades propias del servicio, con servicios básicos (luz, agua potable, gas, etc.) para la estadía del personal de guardia, se hayan distintos depósitos,

para la guarda de materiales, herramientas y alimentos, una cocina , sala de capacitación y Central de Alarmas con antenas de comunicaciones para sistema VHF y TETRA., habitaciones para personal de género masculino, femenino con los respectivos sanitarios, una habitación para visitas, con un total de 26 plazas disponibles para ser utilizadas en forma simultánea, sala de estar, lavandería Playón para el parque automotor con un portón para el ingreso de movilidades y por para el egreso y cisterna subterránea para el abastecimiento de los camiones y

Se registra un Destacamento, ubicado en el Distrito de San Roque, que cuenta con una única planta y con servicios básicos, también hay en existencia materiales mínimos para cubrir las emergencias de la zona.

La Asociación cuenta además con suficientes movilidades, todas dispuestas en la sede del cuartel Central, registrando 8 movilidades en servicio en el año 2019 y 11 en el año 2020 cubriendo en este sentido movilidades para rescate, combate contra incendios tanto de primera intervención como de incendios forestales, apoyos hídricos y logístico, con un total de 14 choferes habilitados en el 2019 y 16 en el 2020.

Las movilidades cuentan con equipos de comunicación tanto VHF como TETRA, con vínculo con el Centro Estratégico de Operaciones (911), lo cual indica que la Asociación forma parte del recurso con los que cuenta el Ministerio de Seguridad para responder a las emergencias que ingresan a ese CEO.

Durante los años 2019 y 2020 se puede observar que el Cuerpo Activo supera los 60 bomberos y bomberas, el personal masculino es representado por el del 70 %, registrando mayor cantidad de bomberos comprendidos entre la edad de 18 a 27 años, durante ambos años. Más del 64 % del Cuerpo Activo cuenta con menos de 5 años de antigüedad. Por lo que se entiende la existencia de un mayor número de integrantes del Cuerpo Activo con la Jerarquía de Bombero, decreciendo en forma paulatina el personal con mayores rangos jerárquicos. Sin registrar Oficiales Superiores.

Se puede observar que respecto al Escalafón Jerárquicos, los mismos se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Único del Escalafón Jerárquico del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios conforme el Artículo 5° de Ley 25.054/98 y la Asociación, en este sentido, no se rige por lo dispuesto el Reglamento Interno de la Federación Mendocina.

El servicio es cubierto al menos en el Cuartel Central de la Asociación durante las 24 hs. de día, todo el año; con la diagramación de turnos rotativos en forma semanal durante el día y dos turnos nocturnos obligatorios que se rigen de 22 a 10 de la mañana

del otro día. Cumpliendo de esta manera, los horarios estipulados por la Reglamentación Interna ya mencionada anteriormente.

Se cuenta en forma diaria con 5 a 7 bomberos en el día y 7 durante la noche con al menos un chofer durante ambos turnos.

En cuanto al Destacamento, el servicio no es cubierto las 24 hs. sino que es puesto en servicio con personal y movilidad desplazados desde el Cuartel Central de la Asociación, conforme la necesidad del servicio y recursos disponibles, al menos dos veces a la semana desde el mes de julio hasta octubre y más aún ante la pronóstico meteorológico de Viento Zonda.

Los manuales de capacitación son confeccionados internamente y no emplean otros manuales que no sean estos ya que desde el año 2019 el Consejo Federal de Educación resolvió autorizar mediante la Resolución N° 353, Anexo IV, el marco de referencia para la Formación Profesional inicial para el perfil del Bombero Voluntario Nivel 1. Por ello la Asociación apuntando a adecuar su academia al diseño curricular autorizado para posteriormente obtener la certificación nacional correspondiente, objetivo que aún no logran cumplir por inconvenientes con la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios. No obstante el Cuerpo Activo puede acceder a capacitaciones, tanto internas como externas, desarrollan especialidades de acuerdo al perfil de cada bombero.

Si bien no cuentan con planes escritos y tampoco dicen conocer otras instituciones, refieren conocer las funciones básicas de los principales actores con los que suelen trabajar: Bomberos Oficiales, Servicio de Emergencias Coordinado, Plan provincial de Manejo del Fuego, Defensa Civil, Preventores municipales, Policías y Defensa Civil y demás Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Poseen con instructivos para trabajar las emergencias, en estos se detallan los recursos humanos y materiales, tanto ideales como mínimos para asistir a emergencia.

Pueden desarrollar sus actividades en forma normal durante la emergencia, manifestando algunos inconvenientes en cuanto a algunas funciones que no son cumplidas correctamente por otros actores concurrentes al mismo incidente y los dilemas surgidos internamente por problemas ligados a la mala comunicación, pero que son resueltas inmediatamente y nunca se ha afectado el desarrollo del Plan de Acción del Incidente, elaborado por el encargado de la dotación.

El Cuerpo Activo conoce plenamente la función que cumplen de acuerdo a la Ley 7679/07, por cuanto se subordinan a las órdenes del personal de Cuartel Central

dependiente de la Dirección de Bomberos de la Policía de Mendoza, ante la concurrencia simultánea al mismo escenario de los hechos ya que esa dependencia también tiene jurisdicción operativa en Maipú.

En relación a las distancias, obviamente la Asociación corre con mayor ventaja para arribar a los incidentes, en el menor tiempo posible.

Cuentan con el antecedente de un bombero lesionado en el año 2019 con una quemadura en un pie, asistido por ART y demás lesiones oculares que no revistieron gravedad. La única queja por parte de los ciudadanos está relacionados a la demora en llegar al incidente, pero que no exceden los 5 reclamos anuales.

Respecto a la vestimenta y materiales de trabajo, se realizó un análisis pormenorizados, por un lado el inventario de vestimenta consistente en: Esclavinas, Guantes y Bandanas forestales; Uniforme de parada y mamelucos; Botas, Cascos y otros elementos y como inventario de Herramientas- Materiales y Equipos: Equipos Especiales; Herramientas Eléctricas e Iluminación; Equipos de Explosión; Herramientas de mano/miceláneas; Herramientas Forestales, Equipos de Protección Respiratoria; Insumos de Aplicación de Agua; Materiales de Trauma; Materiales de Rescate Vehicular; Materiales de Rescate en Altura, Equipos de Rescate Acuático y Equipos de Comunicación.

De ambos inventarios se puede observar la gran variedad y cantidad de recursos detallados, notando, en el análisis del inventario de vestimenta nueva adquisición para el combate de incendios forestales, como lo son las bandanas, camperas y pantalones y el resto de uniformes, calzado y cascos cubre las necesidades de la totalidad el Cuerpo Activo.

En cuanto a los materiales, en ambos años se mantuvo prácticamente la misma cantidad de insumos, registrando bajas mínimas en año 2020, pero se han visto principalmente incrementada la adquisición de herramientas para el combate de incendio forestal, equipos de protección respiratoria, insumos de rescate con cuerdas, de aplicación de agua. No se registran cambios en los Materiales de Rescate Vehicular.

De ello se puede considerar un interés por parte de las autoridades de la Asociación para adquirir vestimenta y material, conforme así lo demande el personal del Cuerpo Activo y de acuerdo a los principales servicios brindados a la sociedad.

Además de haber adquirido equipamiento más liviano en consideración al personal femenino con el que cuenta la Asociación y la mejora de la calidad de las nuevas adquisiciones.

De acuerdo a lo expresado por el personal del Cuerpo Activo, las herramientas, y materiales con los que cuentan para responder a las emergencias son las necesarias.

En el escenario de un incidente todos los bomberos refieren poder desarrollar sus actividades en forma normal inclusive con las demás instituciones que también asisten, Todos los entrevistados coincidieron en decir que las primeras acciones que se realizan al llegar es observar toda la escena , realizar un análisis y desplegar tácticas y materiales. Pueden resolver las emergencias pero si hay otras instituciones trabajando es indispensable que cada cumpla el rol que corresponde.

En las estadísticas del Registro Único de Bomberos de Argentina (R.U.B.A.) se observan un total de 1023 intervenciones en el año 2019 y 964 en el año 2020. De los cuales se observa predominio, en ambos años, de los servicio de incendio, registrando 688 en el año 2019 y 654 en el 2020, representados en más del 60% en ambos años.

Pero del toral de las estadísticas, si bien los incendios ocupan el primer lugar, en tercer lugar se posicionan los servicios de rescates con un total de 74 intervenciones en el año 2019 y 76 en el 2020, representando en ambos casos un porcentaje superior al 7 %.

Respecto de los incendios, se registran en mayor número los incendios forestales y luego le sigue los de viviendas y en cuanto a los rescates, en segundo lugar se encuentran los rescates de personas, siendo el primer lugar ocupado por los rescates de animales. Lamentablemente en estas estadísticas no se pueden observar los lugares donde se registraron las intervenciones ni que otro organismo trabajó en el lugar en forma simultánea.

Se puede observar una disminución del total de los incendios en el año 2020, pero los incendios forestales, por lo contrario aumentaron, siendo registrados con mayor frecuencia desde el mes de junio a octubre.

Es de suma importancia el acceso de la Asociación a cuatro fuentes de financiamiento: Partida de impuesto Municipal, Subsidio Nacional Ley 25054/98, Campañas de Socios protectores y la recaudación por capacitaciones brindadas/ colaboración vecina. Además del aporte de combustibles en forma mensual por parte del Ministerio de Seguridad y de la cesión de equipos TETRA y otros aportes del Gobierno Municipal.

Como se ha mencionado con antelación es dable destacar que si bien la Asociación no cuenta con un protocolo no escrito para convocarse a las emergencias de gran magnitud o complejidad de abordaje técnico operativo, han adoptado el uso de

TIC's., en este caso la Aplicación Alertor para todo el personal del Cuerpo Activo con el fin de conocer las actividades operativas del Cuartel cuando están franco de servicio y de acuerdo a ello, el empleo de Grupos de Whats App para informar su disposición para volver al servicio. Demostrando capacidades para cumplir sus servicios y ofreciendo recursos propios (celulares particulares) para fortalecer a las coordinaciones internas de auto convocatoria y no solo para cubrir la jurisdicción departamental sino para colaborar con otras jurisdicciones, cuando la autoridad competente así lo requiera, poniendo en manifiesto la máxima expresión del sentido de solidaridad y ayuda desinteresada por parte de la ciudadanía maipucina.

Por todo lo antes expuesto, se puede confirmar la primera hipótesis, en tanto que la segunda, si bien registran un buen desempeño de sus tareas técnico profesional del cuerpo activo pueden tener una autonomía operativa pero bajo el supuesto de encontrarse con un incidente cuya magnitud y/ o complejidad del abordaje táctico operativo, es muy probable que deban requerir, apoyos de otras reparticiones que no hayan asistido en primera instancia tengan o no jurisdicción en el lugar o bien encontrándose en otra jurisdicción por lo general acuden como apoyo.

En base al análisis realizado, se pueden brindar los siguientes aportes:

- Rever en forma conjunta las acciones de prevención de incendios forestales en el departamento de Maipú siendo necesario la participación de las autoridades municipales, para ello se considera necesario lo siguiente:

- Incorporar mejoras en el mantenimiento de los espacios públicos y limpieza de los mismos.
- Elaborar campañas de concientización sobre la problemática de incendios en campos incrementando principalmente en los meses de mayor incidencia.
- Elaboración de Mapa de los riesgos en el Municipio para observar las zonas o vías con mayor incidencia de incendios y rescates, respectivamente y focalizar los esfuerzos preventivos y represión de conductas ilegales en esas zonas.

- Someter a la Ley 7679/07 a un proceso de revisión y si es necesario su modificación y adecuación a la realidad actual, además de rever la posibilidad de la Reglamentación por parte de las autoridades competentes, teniendo en cuenta la participación de la Federación Mendocina de Bomberos e invitando a las Asociaciones interesadas y con el propósito de tratar puntualmente:

- Funciones de Bomberos Voluntarios.

- Competencia de la Autoridad de Aplicación, en cuanto a las inspecciones y certificaciones de operatividad.
- Excepciones del ámbito de actuación.
- Partida presupuestaria del Gobierno de Mendoza a las Asociaciones.
- Incorporar beneficios a efectos jubilatorios.
- Proponer la participación de Bomberos Voluntarios en las capacitaciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Plan Provincial de Manejo del Fuego, Servicio de Emergencia Coordinado y de la Policía de Mendoza.
- Rever la posibilidad de reiterar a las autoridades nacionales actualizar las fechas de inicio de la temporada de incendios forestales en la provincial para poder disponer de recursos aéreos nacionales en la provincia a partir de julio y no de enero a abril y noviembre a diciembre, tal como lo tienen estipulado el Sistema Nacional de Manejo del Fuego.

Por último, propongo como aporte incluir en la enseñanza pública de todos los niveles, la incorporación de una curricula que aborde a la Protección/Defensa Civil por ser el marco en el que se desarrolla la acción solidaria y voluntaria del Bombero, abordando las amenazas a las que se encuentra expuesta la ciudadanía e inculcar progresivamente en las próximas generaciones, el cuidado del medio ambiente, educación vial, respeto por las normas, Sistemas Operativos de Seguridad Pública y generando conocimiento respecto a sus componentes y sus funciones específicas.

Anexos

Anexo I

Reglamento interno para la funcionalidad de los cuerpos de bomberos voluntarios de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios

Capítulo I

Ingresos - Reservas - Retiros - Bajas - Reincorporaciones

Artículo 10- Podrá solicitar su ingreso al Cuerpo todo ciudadano nativo, naturalizado o extranjero radicado en el país que, compartiendo la filosofía de vida del sistema, por propia iniciativa y con verdadera vocación de servicio, juramentase cumplir con los servicios propios de los Bomberos Voluntarios que determinen las normas vigentes.

Artículo 2º- Serán requisitos ineludibles a cumplir por el aspirante a ingreso:

- a. Ser mayor de dieciocho años y menor de cuarenta años.
- b. Peticionar por escrito ante las Autoridades de la Institución su incorporación.
- c. Poseer estudios a nivel E.G.B. (Educación General Básica) o a nivel primario.
- d. Aceptar someterse al examen psicofísico a practicar por la Institución a fin de determinar su grado de aptitud.
- e. Acreditar mediante certificado expedido por autoridad competente, domicilio real.
- f. Acreditar buena conducta y antecedentes con certificación expedida por autoridad competente.
- g. Demostrar fehacientemente actividad lícita cotidiana.
- h. Conocer y aceptar las normas que rigen el funcionamiento de la Institución y a sus integrantes.
- i. Aprobar el Curso de Capacitación previa, dictado según el programa de capacitación de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
- j. No registrar sumario disciplinario pendiente de resolución, ni haber sido dado de baja por sanción disciplinaria en otra Institución.

Artículo 3º- Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo precedente, el Aspirante a ingreso estará en condiciones de ser admitido por la institución, a propuesta del Jefe de Cuerpo, como Bombero Voluntario en el Cuerpo Activo

Artículo 4º- La determinación a que dé lugar, será asentada en el Acta de reunión de Comisión Directiva de la Asociación pertinente; la que en caso de ser aceptada, será comunicada a la Jefatura del Cuerpo Activo correspondiente.

Artículo 5°- Producido el ingreso del aspirante en la Institución, la Jefatura del cuerpo habilitará un Legajo Personal del Bombero, donde asentara todos los antecedentes de su titular; siendo obligación de la entidad preservarlo aún después de la desvinculación.

Artículo 6°- Aceptado como nuevo miembro, el Bombero adquiere para su todos los derechos y beneficios, asumiendo todas las obligaciones atribuidas por la Institución a sus asociados, con la sola excepción de integrar y/o postularse como candidato para ocupar los cargos electivos de los órganos sociales de la Institución, mientras permanezca en los Agrupamientos Cuerpo Activo y Cuerpo Auxiliar.

Artículo 7°- La Institución podrá admitir voluntarios mayores de doce años y menores de dieciocho en la categoría Cadetes siempre que medie expresa autorización de sus padres o tutores, para formarlos de acuerdo a los principios filosóficos que sustentan el sistema bomberil. A tales efectos, las Escuelas de Cadetes organizarán sus cuadros según las reglamentaciones que rijan la materia, dividiéndolos por edad.

Artículo 8°- Los Cadetes o Brigadistas, no podrán participar en prestaciones de servicios reservadas al Cuerpo Activo y Cuerpo Auxiliar. Serán responsables por permitir a los cadetes esas prestaciones el Jefe del Cuerpo y el miembro de la Institución que haya dado la orden para ello.

Artículo 9°- Los Bomberos Voluntarios tendrán situación de revista en los Agrupamientos:

- a. Cuerpo Activo
- b. Cuerpo Auxiliar
- c. Cuerpo de Reserva
- d. Cadetes

Artículo 10°- El Agrupamiento Cuerpo Activo estará integrado por los Bomberos Voluntarios que desde su ingreso y hasta cumplir los sesenta años, posean una aptitud psicofísica adecuada para la prestación de servicios. Podrán superar ese límite, aquellos Oficiales Superiores y Oficiales Jefes que demuestren a criterio de la Institución, idoneidad, y aptitud psicofísica, debiendo realizarse anualmente controles médicos a tales fines.

Artículo 11°- Los integrantes del Agrupamiento Cuerpo Activo son los únicos que podrán aspirar a integrar la cadena de mando, de conformidad a su escalafón jerárquico desempeñándose para ello en atención al escalafón jerárquico determinado en la presente.

Artículo 12°- El Agrupamiento Cuerpo Auxiliar estará integrado por los Bomberos Voluntarios que reuniendo los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 100, presten servicios especiales en el campo profesional, docente, técnico, idóneo y/o científico desempeñándose como personal de Apoyo.

Artículo 13°- Los integrantes de los Agrupamientos Cuerpo Activo y Cuerpo Auxiliar podrán solicitar su pase al Agrupamiento Cuerpo de Reserva cuando se den las siguientes condiciones:

- a. Acreditar 25 años de servicio y un mínimo de 43 años de edad.
- b. Acreditar 20 años de servicio y 60 años de edad.
- c. Cuando la aptitud psicofísica se viera menguada parcialmente, invalidando la normal prestación de servicios; todo ello demostrado fehacientemente bajo certificación profesional médica y actuaciones administrativas correspondientes.

Artículo 14°- El Jefe del Cuerpo, podrá por razones de servicio, solicitar a la Comisión Directiva, el pase al Agrupamiento del cuerpo de reserva del Bombero Voluntario que se encuentre en las condiciones requeridas en el artículo anterior, previa información sumarial. Únicamente será susceptible de recurso de apelación ante los Organismos Federativos, la decisión que se adopte en el supuesto del inciso c. del artículo 13o. En el caso de Jefe y Segundo Jefe, el pase al Agrupamiento Cuerpo de Reserva será resuelto directamente por la Comisión Directiva.

Artículo 15°- Los integrantes del Cuerpo de Reserva conservarán sus credenciales, grados y el derecho a la utilización del uniforme; pudiendo ser convocados por la jefatura del Cuerpo para prestar servicios ante situaciones en que la capacidad operativa del mismo se vea superada por la magnitud del siniestro a enfrentar. En dicho supuesto se subordinará al convocante. Serán convocados también para participar de Sistemas Bomberiles, representaciones, o de cualquier evento cuando a juicio de la Jefatura del cuerpo esa participación fuera necesaria o beneficiosa.

Artículo 16°- Son causales de Baja las siguientes:

- a. Renuncia
- b. Sanción Disciplinaria expulsiva o exonerativa.
- c. Fallecimiento

Artículo 17°- Todos los Bomberos que tengan situación de revista en los Artículo 1 Agrupamientos establecidos en la presente, podrán ser sancionados con la baja previo sumario administrativo en el que se probare la responsabilidad del causante con audiencia del imputado y garantizando el derecho a la defensa.

Artículo 18°- En atención a las necesidades de servicio, la Institución podrá aceptar el ingreso de Bomberos provenientes de otras por razones de cambios de domicilios; debiendo el solicitante acompañar certificación de antecedentes y demás circunstancias para demostrar antigüedad y capacidad adquirida quedando facultadas las autoridades de la Institución para el reconocimiento de la jerarquía escalafonaria que estime corresponder según el sistema, previo informe fundado de la Jefatura de Cuerpo. En ningún caso se aceptará el pase de un bombero que estuviere cumpliendo una sanción disciplinaria o que tuviera sumario en trámite, y a tal efecto será ineludible la presentación de un informe originado en la Institución de donde proviniera.

Se reconocerán la capacitación y la jerarquía adquiridas evaluándose de acuerdo al nivel de capacitación que posee el sistema al que se incorpora.

En cuanto al reconocimiento de grado, deberá tenerse en consideración lo prescripto en el artículo 64 Parte 1°.

Respecto al cargo y al mando, deberá atenderse a lo que resuelvan las autoridades de la Asociación que corresponda.

Artículo 19°- Las solicitudes de reincorporación tramitarán ante la Jefatura del Cuerpo y serán debidamente registradas. La Comisión Directiva resolverá fundadamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 10°. En caso de denegatoria podrá reiterarse el pedido transcurridos los doce meses desde la notificación de dicho acto.

Capítulo II

Deberes - Derechos – Obligaciones

Artículo 20°- Los integrantes de los distintos Agrupamiento tendrán los deberes, atribuciones y obligaciones que se establezcan en la presente, Y demás reglamentaciones que regulan el funcionamiento de la Institución, subordinando su accionar a las necesidades del servicio y al beneficio de la comunidad; creando una situación de dependencia basada en la disciplina y el respeto a la escala jerárquica.

Artículo 21°- Siendo la disciplina la base de la relación institucional, la sujeción al régimen debe manifestarse por la subordinación, el respeto y la obediencia a las órdenes del superior.

Artículo 22°- Las obligaciones hacen a la prestación del servicio como cumplimiento de las prescripciones reglamentarias por lo que deberán cumplir una hora y media diaria de servicio como mínimo a convenir con el Jefe de Cuerpo.

Artículo 23°- Corresponde al Cuerpo Activo:

Acudir en salvaguarda de la vida y de los bienes de la comunidad en situaciones contempladas en la Ley 7679 de la Provincia de Mendoza; no percibiendo para ello remuneración alguna.

El desempeño de los cargos, funciones y comisiones ordenadas por la superioridad.

El ejercicio de las facultades disciplinarias.

Presentar a requisitoria los bienes de dotación fija asignados.

Mantener el equipo provisto en perfectas condiciones de integridad e higiene respondiendo por su mala utilización.

Artículo 24°- Los integrantes del Cuerpo Auxiliar y de Reserva subordinarán su accionar a la Jefatura del Cuerpo, realizando tareas y funciones propias del agrupamiento con obediencia al mismo.

Artículo 25°- En atención a que la formación bomberil trasciende los lineamientos propios para el desempeño como Servidor Público, el Bombero Voluntario cuidará todo lo atinente a su vida privada y manifestación pública; debiendo ser ejemplo dentro de la comunidad por sus inclinaciones positivas.

Artículo 26°- El personal mencionado en el Artículo 9° gozará de los siguientes Derechos:

- a. Posibilidad de capacitarse, ascender y ocupar cualquiera de las funciones o cargos previstos por las reglamentaciones.
- b. Cobertura médico-asistencial para sí y su grupo familiar, otorgado por la O.S.E.P. (Obra Social de Empleados Públicos) Artículo 1 de la Ley 7123 de la Provincia de Mendoza, como así todo otro beneficio oficial acordado al Bombero por ley nacional y/o provincial y/o a través de ordenanzas municipales. Respecto al Cuerpo Auxiliar, deberá estar subordinado a su inclusión en el convenio.
- c. Cobertura por parte de la A.R.T. (Aseguradora de riesgo del trabajo) que determine la Provincia de Mendoza de todo gasto que, por accidente en acto de servicio se deba abonar en conceptos no cubiertos por la O.S.E.P. (Obra Social de Empleados Públicos).
- d. Gastos de sepelio a abonar por la Ley Provincial 7679 Artículo 23 (equivalente a la ley Provincial 6722) por fallecimientos producidos en actos de servicio; siempre y cuando el Bombero no tenga otro tipo de cobertura específica.
- e. Concursar para el otorgamiento de becas en igualdad de condiciones importando solo la capacitación adquirida y los requisitos establecidos para aspirar a la misma.
- f. Uso de grados, uniformes e insignias mientras dure su condición.

g. Respeto irrestricto a su condición, con garantía de justa defensa ante cualquier situación.

Capítulo III

Organización del Cuerpo Activo y sus Reservas

Artículo 27°- El Cuerpo Activo es la razón de ser de la Institución; constituyendo un Agrupamiento integrado por el personal destinado a cumplir la función encomendada a la Entidad, en la prestación de la actividad que es definida por ley como Servicio Público.

Artículo 28°- Son consideradas actividades relativas al Cuerpo Activo las desarrolladas en atención a:

El Orden Interno.

La Prestación del Servicio

Artículo 29°- Se denomina Orden Interno a la conjunción de actividades, hombres y elementos eficientemente preparados para el cumplimiento de los servicios; condición que lo caracteriza como de obligatorio basado en el principio de la eficiencia en la prestación de los mismos.

Artículo 30°- Son prestaciones de servicio las que deben efectuar los Bomberos Voluntarios en cumplimiento de su misión de prevención, extinción de incendios e intervención operativa en la protección de vidas y bienes en las condiciones previstas en el Artículo 2 de la Ley 7679 de la Provincia de Mendoza

Jefe del Cuerpo

Artículo 31°- El Agrupamiento Cuerpo Activo será comandado por el Oficial en actividad que, con cargo de Jefe, sea designado por las autoridades de la Institución ajustando su cometido a las prescripciones de la Leyes, sus reglamentaciones, Estatutos y Directivas Generales de la entidad; teniendo la facultad de dictar toda regla escrita que estime corresponder para el mejor cumplimiento de la misión asignada, sin que estas puedan tener carácter retroactivo alguno. Para los casos en que dentro del cuerpo no haya Oficiales, la Comisión Directiva resolverá según las reglamentaciones vigentes.

Artículo 32°- El Jefe de Cuerpo será el representante ante las autoridades de la Institución y responsable ante ella del personal, material y los servicios que se prestan, pudiendo asignar responsabilidades a subalternos por medio de disposiciones reglamentarias y en forma escrita para su posterior constancia.

Artículo 33°- En su carácter de Jefe, participará con voz y voto de las reuniones que, celebren las autoridades de la Institución; haciendo cumplir las determinaciones que ésta adopte con referencia al Cuerpo.

Artículo 34°- Deberá llevar Registro Documental de todas las órdenes generales que imparta asentándolas en el Libro de Órdenes haciendo constar, entre otras, asuntos reglamentarios, reconvenciones y sanciones disciplinarias, de servicios, de orden interno, de capacitación o cualquier otro tema que deba ser conocido, obedecido o cumplido por el personal que comanda.

Artículo 35°- Deberá llevar Registro Documental de los pedidos de servicio, la prestación de los mismos, el personal asistente, las novedades, informes técnicos o cualquier otro tipo de información consecuente o derivada de la misma prestación, ajustando las formas documentales a lo determinado por las autoridades de la Institución o según directivas que reciba en tal sentido de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Artículo 36°- Documentará las incorporaciones del personal a su cargo, haciendo constar, además ascensos, bajas, pases, asistencias, calificaciones, exámenes rendidos, licencias, enfermedades, accidentes; todo ello en el Libro de Personal y confeccionando, además, un Legajo Personal para cada Bombero.

Artículo 37°- Llevará un Inventario general de los elementos provistos por las autoridades de la Institución al Cuerpo, dejando debida constancia de los bienes incorporados y de los dados de baja, éstos previa aprobación de las autoridades de la Comisión Directiva de la Institución.

Artículo 38°- Confeccionará anualmente un "Plan de Necesidades", asignando prioridades a las mismas. Ante razones de fuerza mayor no previstas, recurrirá a las autoridades de la Institución a fin que la misma analice la factibilidad de su inmediata resolución si la misma afectara la normal prestación de los servicios.

Artículo 39°- Calificará anualmente al total de los Bomberos, a través de las distintas labores de la cadena de mandos: haciéndolos constar en el Legajo de cada uno de ellos.

Artículo 40°- Propondrá ante las autoridades de la Institución los ascensos del personal activo, ajustando su proceder a las reglamentaciones pertinentes

Artículo 41°- Participará personalmente en la organización y funcionamiento de las regionales operativas a las que perteneciera el Cuerpo.

Artículo 42°- Son obligaciones generales del Jefe de Cuerpo:

a. Asegurar la conservación de los equipos, materiales e instrumentos.

- b. Velar por la disciplina, inculcando al personal el concepto de responsabilidad y subordinación tratándose de que cada componente del Cuerpo ejerza el pleno ejercicio de sus atribuciones.
- c. Distribuir a su criterio las distintas tareas a cumplir en el Orden Interno.
- d. Asesorar a las autoridades de la Institución en las adquisiciones de bienes destinados al servicio.
- e. Elevar los informes técnicos requeridos por la justicia sobre siniestros en los que haya intervenido el Cuerpo Activo.
- f. Velar por la capacitación de sus subordinados, facilitando la concurrencia a todo tipo de cursos que se impartan a nivel técnico-profesional.
- g. Informar a las autoridades de la Institución aquellos hechos cometidos por los integrantes del cuerpo: iniciando sustanciación sumarial a aquello que por su gravedad y/o trascendencia merezcan ser dilucidados de esa manera.

Segundo Jefe del Cuerpo

Artículo 43°- El Segundo Jefe del Cuerpo reemplaza temporariamente al Jefe del Cuerpo ante ausencia del mismo.

Artículo 44°- En condición de reemplazante natural del Jefe, deberá compenetrarse de la filosofía y orientación de aquel, procurando conocer su pensamiento y objetivos, estando informado de todo el acontecer y proyectos del Cuerpo Activo.

Artículo 45°- Cumplirá en el Orden Interno, las tareas que le encomiende el Jefe del Cuerpo.

Oficiales

Artículo 46°- Los Oficiales integran el cuadro de mando intermedio entre la jefatura y el personal; siendo responsables ante sus superiores de todo lo relacionado con el orden, la disciplina e higiene del personal, dando cuenta de las novedades que notaren y solicitando por vía jerárquica las sanciones correspondientes a los infractores.

Artículo 47°- Cumplirán con la función de instructores de causas sumariales, asumirán las jefaturas de servicios, actuarán como defensores, impartirán capacitación e inculcarán a la tropa a su mando la disciplina y el valor manteniendo constantemente despierto el amor al servicio y estimulando la iniciativa, el espíritu de solidaridad y la lealtad.

Artículo 48°- Cumplirán rotativamente la función de Oficial de Servicio.

Oficial de Servicio

Artículo 49°- El Oficial de Servicio será el responsable del movimiento operativo dando en consecuencia las órdenes pertinentes para cada acción.

Artículo 50°- Se preocupará de la marcha o el regreso de la dotación y del material asignado.

Artículo 51°- Efectuará las inspecciones que el Jefe ordenare con el objeto de comprobar el estado de conservación del vestuario, equipo, material de incendio y toda pertenencia u operatoria del Cuerpo Activo

Suboficiales

Artículo 52°- Los Suboficiales son los auxiliares directos de los Oficiales en la educación e instrucción de sus subordinados; siendo considerados bomberos experimentados y mejor capacitados, con la responsabilidad propia de tener mando sobre subalternos noveles por los que procurarán, permanentemente ejercer dicho mando según indica el criterio impuesto por sus jefes, en su accionar cotidiano inculcando al personal de tropa el criterio de funcionamiento y ordenamiento establecido dentro de la Institución,

Artículo 53°- Constituyen instancia intermedia entre los jefes y los subalternos, cumpliendo la función de transmisores de órdenes y ayudantes de los mismos tanto en el servicio como en el Orden Interno.

Artículo 54°- Velarán constantemente por el cuidado y limpieza de material que use el personal a su cargo, cuidando por el buen empleo de los mismos y tratando de obtener la mayor duración de esos elementos.

Bomberos

Artículo 55°- Los Bomberos deberán sentirse depositarios, desde su incorporación, de las glorias y tradiciones del Cuerpo, procurando dignificarlo ante el concepto público por su moralidad, celoso desempeño, respeto a sus superiores y espíritu de compañerismo y valentía.

Artículo 56°- Serán estrictos obedientes de las órdenes impartidas por sus superiores.

Artículo 57°- Habiendo sido su juramento prestado con entera libertad de conciencia y espíritu, están obligados a servir a sus semejantes, sacrificando para ello intereses particulares en bien de la comunidad.

Plantel básico

Artículo 58°- El Cuadro de Dotación de la Institución, interpretado como la cantidad mínima del personal del Cuerpo Activo con que se debe prestar servicios se determina como la mitad más uno del personal que se debe contar como Plantel Básico.

En ningún caso podrá ser inferior a ocho integrantes del Cuerpo Activo.

Artículo 59°- Para determinar el Plantel Básico de la Institución, se tendrá en cuenta los materiales y elementos con que se dispone para la prestación de los servicios

Artículo 60°- La cantidad que se establece como correspondiente a cada Unidad Operativa, es la que se consigna a continuación, a los efectos de valorizar en personal el Plantel Básico de la Institución de acuerdo a los móviles específicos que posea.

- a. Autobomba -6 hombres
- b. Escaleras Hidro o Elec. Mec -4 hombres
- c. Hidroelevadores -4 hombres
- d. Equipos de Salvamentos (más de 4 ton.) -5 hombres
- e. Equipos de Rescates (más de 4 ton.) -3 hombres
- f. Vehículos Cisterna -3 hombres
- g. Motobombas (60.000 lts.) -2 hombres
- h. Motobombas (menores) -2 hombres
- i. Ambulancias -2 hombres
- j. Usinas Móvil (10 KVA) -2 hombres
- k. Generador (menos 10 KVA) -2 hombres
- l. Lanchas Autopropulsadas- 2 hombres
- m. Transporte de Personal -2 hombres
- n. Coche Comando -2 hombres
- ñ. Vehículo de Apoyo -2 hombres
- o. Máquina de Escombramiento -2 hombres
- p. Escuadras de Comunicaciones -2 hombres
- q. Escuadra de Rescate -2 hombres
- r. Escuadra de Socorrismo -2 hombres
- s. Escuadra de Ingenieros – 2 hombres

Artículo 61°- La nómina del Cuerpo Activo de la Institución podrá superar la cantidad establecida para el Plantel Básico.

Capítulo IV

Régimen de escalafón

Artículo 62°- A través del régimen escalafonario se fijan las jerarquías y sus correspondientes vías para determinar las relaciones de superioridad y dependencia entre los miembros del Cuerpo de la Institución.

Artículo 63°- La superioridad por grado, que es de carácter general, operacional y permanente, se adquiere con la antigüedad, cumplimiento, capacitación y exámenes de competencia que se determinen.

Artículo 64°- El sistema bomberil provincial no admite la degradación; por lo cual el grado adquirido por el bombero, a propuesta de la Jefatura y resolución de las autoridades de la Institución, no se pierde bajo ningún concepto, salvo que los mismos no estén conforme a derecho, en cuyo caso se los declarará nulos, previa sustanciación sumarial por parte de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Artículo 65°- La superioridad por cargo es de carácter particular, relativo al Orden Interno (en el Jefe incluye los servicios) y de carácter transitorio producto de una designación que es privativa de las autoridades de la Comisión Directiva, la cual delega en la persona determinada actividad.

Artículo 66°- Se utilizarán las siguientes denominaciones jerárquicas, las que se discriminan dentro de las categorías que se consignan a continuación:

a) Oficiales Superiores

Comandante General

b) Oficiales Jefes

1. Comandante Mayor
2. Comandante
3. Subcomandante

c) Oficiales Subalternos

1. Oficial Primero (Auxiliar de Dotación)
2. Oficial Segundo (Auxiliar de Escuadra)
3. Oficial Tercero (Auxiliar)

d) Suboficiales Superiores

1. Ayudante Mayor
2. Ayudante Principal

e) Suboficiales Subalternos

1. Ayudante de Primera
2. Ayudante
3. Subayudante

f) Tropa

Bomberos

Artículo 67° - La división en categorías establece la obligatoriedad de rendir examen de competencia para poder ingresar al siguiente, cumpliendo con las reglamentaciones que a tal efecto estuvieran en vigencia en la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Artículo 68° - Establécese que el escalafón jerárquico estará compuesto de los grados, con sus cláusulas de permanencia, que se detallan a continuación:

a) Comandante General: Es el Comandante Mayor que, teniendo 10 o más años de antigüedad en el grado y 30 o más años como Cuerpo Activo, fuera promovido cumpliendo las cláusulas de ascenso.

b) Comandante Mayor: Es el comandante que, teniendo 3 o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

c) Comandante: Es el Subcomandante que, teniendo 3 o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso y rendido el curso de capacitación correspondiente.

d) Subcomandante: Es el Oficial Primero que, teniendo 3 o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso y rendido el curso de capacitación correspondiente.

e) Oficial Primero: Es el Oficial Segundo que, teniendo 3 o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

f) Oficial Segundo: Es el Oficial Tercero que, teniendo 3 o más años de antigüedad en el grado fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

g) Oficial Tercero: Es el Ayudante Mayor que teniendo 3 o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

h) Ayudante Mayor: Es el Ayudante Principal que teniendo uno o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

i) Ayudante Principal: Es el Ayudante de Primera que teniendo uno o más años de antigüedad en el grado fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

j) Ayudante De Primera: Es el Ayudante que teniendo uno o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

k) Ayudante: Es el Subayudante que teniendo uno o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

l) Subayudante: Es el Bombero que teniendo tres o más años de antigüedad en el grado, fuera promovido cumplimentando las cláusulas de ascenso.

II) Bombero: Es el ingresante mayor de 18 años que hubiera aprobado el Curso de Ingreso.

Artículo 69°- Al iniciarse el año calendario, el Jefe de Cuerpo deberá dictar una Orden de Jefatura estableciendo el orden jerárquico del personal, antigüedad de servicios y escalafón.

Capítulo V

Régimen de Calificaciones y Ascensos del Personal

Artículo 70°- Todo integrante del Cuerpo Activo, debe ser calificado en forma anual según sus aptitudes demostradas. Asimismo, deberán ser calificados anualmente por la Comisión Directiva.

Artículo 71°- Los conceptos de los superiores sobre los subalternos deberán fundarse en la capacidad de estos para el desempeño de las funciones asignadas comprobado en las diversas tareas realizadas, valorando principalmente el mejoramiento del servicio.

Artículo 72°- Se tendrá en cuenta fundamentalmente los conceptos de:

Asistencia a intervenciones.

Cursos de capacitación realizados.

Servicios de Guardia.

Dedicación al Orden Interno.

Sanciones

Artículo 73°- Los juicios valorativos del calificador deberán estar inspirados en el más elevado criterio de justicia.

Artículo 74°- El personal será calificado según sistema a convalidar según propuesta de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios para sus Instituciones adheridas.

Artículo 75°- La calificación final será firme cuando la haya rubricado el Jefe de Cuerpo y previa notificación escrita al interesado, la que será incorporada en su foja de servicios.

Artículo 76°- Si el interesado considerara insuficiente la calificación asignada podrá efectuar reclamo por la vía jerárquica a la Jefatura dentro de los cinco días hábiles de producida la notificación, debiendo señalar en forma escrita y puntual los motivos de su disconformidad.

La Jefatura se expedirá dentro de los diez días hábiles, quedando dicha resolución firme.

Ascensos

Artículo 77°- Con la finalidad de cubrir las vacantes progresivas durante el año o para incrementar personal por cuadro jerárquico de acuerdo a las necesidades de servicio de la Institución, anualmente se podrá promover al personal que reúna los requisitos reglamentarios, a propuesta del Jefe de Cuerpo y norma resolutive de las autoridades de la Entidad.

Artículo 78°- Toda promoción deberá estar sustentada en cláusulas de:

Antigüedad

Calificación

Idoneidad

Vacancia

Artículo 79°- En cualquier época del año podrán producirse ascensos al grado inmediato superior como consecuencia de actos extraordinarios de servicio o como reconocimientos póstumos, a propuesta de la Jefatura y resolución de las autoridades de la Institución.

Capítulo VI

Régimen Disciplinario

Artículo 80°- Las normas disciplinarias serán aplicadas teniendo en consideración que su finalidad es afirmar y mantener la disciplina dentro de la Institución, su relación con otras y los estamentos federativos.

El régimen disciplinario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad. En tal sentido, deberá garantizarse el ejercicio pleno del derecho de defensa, el debido proceso en adjetivos y sustantivos, la exigencia material absoluta de predeterminación normativa de las conductas y sanciones correspondientes.

Artículo 81°- Se considera acto de indisciplina a toda transgresión a los deberes establecidos en las leyes, estatutos y normas que regulan el funcionamiento de la Institución y su Cuerpo. A los efectos de su tratamiento, sanción, autoridades y jurisdicciones, en atención a la gravedad de las mismas serán divididas en:

Leves: denominadas faltas y tratadas en el Reglamento del Régimen Disciplinario correspondiente.

Graves: denominadas infracciones, y tratadas en el Código de Ética Bomberil.

Faltas

Artículo 82°- La ejecución de una orden de servicio implica una responsabilidad para el superior que la imparte, como así para el subalterno que la recibe; pero éste último

comete una falta solamente en la medida en que no la haya ejecutado o se exceda en su ejecución.

Artículo 83°- Toda falta disciplinaria será encuadrada en los siguientes conceptos:

Al Respeto: Las cometidas por los subalternos hacia sus superiores o hacia las órdenes y/o reglamentaciones impuestas por ellos.

A la Ética Profesional: Se concretan contradiciendo lo requerido sobre la dignidad y moral que debe poseer quien abraza la profesión de Bombero Voluntario.

Al Servicio: Se materializan con relación a las obligaciones que se contraen voluntariamente para cumplir con las prestaciones de la actividad profesional ante la comunidad.

Al Orden Interno: Se producen contradiciendo lo requerido en lo referente a capacitación, mantenimiento, funcionamiento administrativo y conservación de los elementos para la prestación de servicios

Procedimiento de Faltas

Artículo 84°- La denuncia de una falta deberá formularse por ante el Jefe de Orden Interno o de Servicio quien procederá a elevarla al Jefe de Cuerpo conjuntamente con el informe correspondiente.

Artículo 85°- El Jefe de Orden Interno o de Servicio según corresponda, previo a elevar las actuaciones, deberá efectuar el encuadramiento reglamentario de la falta incluyendo, además, que normas, órdenes o directivas se han infringido en las acciones producidas por el causante, produciendo informe por escrito y firmando al pie.

Artículo 86°- Recibida por el Jefe de Cuerpo la denuncia en cuestión, éste deberá:

- a. Registrarla en el Libro de Novedades del Cuerpo Activo
- b. Determinar la existencia de la falta.
- c. Establecer su gravedad.
- d. Aplicar la sanción correspondiente.

Artículo 87°- Determinase que aquellos actos de indisciplina que por su incidencia son consideradas por la Jefatura de Cuerpo como Leves, la autoridad de aplicación de las sanciones respectivas será el propio Jefe de Cuerpo.

Artículo 88°- Al determinar la existencia y gravedad del acto de indisciplina, el Jefe de Cuerpo puede encuadrarla como infracción al Código de Ética Bomberil, por lo que deberá en este caso, ordenar o sugerir según corresponda, la sustanciación del sumario administrativo ajustado a dicho Código.

Artículo 89°- Las faltas al reglamento del Régimen Disciplinario solo podrán ser sancionadas con las siguientes penalidades:

Apercibimiento.

Suspensión por un término no mayor a los ciento veinte (120) días.

Artículo 90°- Contra las sanciones impuestas por faltas leves se podrá interponer recurso de apelación ante el Consejo o Comisión Directiva dentro del plazo de cinco días hábiles de notificado. El escrito deberá estar debidamente fundado. El recurso deberá resolverse en un plazo de diez días hábiles a partir de su presentación.

Artículo 91°- Si la sanción de suspensión impuesta superase los sesenta días, el bombero podrá interponer recurso de apelación ante la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, dentro del plazo de cinco días de notificado. Una vez interpuesto el recurso, la Entidad de segundo grado deberá resolverlo en el plazo de treinta días hábiles.

Artículo 92°- El efecto producido por toda sanción disciplinaria aplicada ante la comisión de una falta, se extingue en los plazos que se establecen a continuación:

Apercibimiento: A los sesenta días de sancionado

Suspensión: A los trescientos sesenta días de cumplida la sanción.

Cumplidos dichos plazos, las sanciones aplicadas no podrán ser valoradas a los efectos de agravar por reincidencia una falta posterior.

Artículo 93°- Toda sanción impuesta a los miembros del Cuerpo deberá ser informada por escrito a las autoridades de la Institución.

Infracciones

Artículo 94°- Toda infracción imputable a un integrante bomberil deberá ser encuadrada dentro de los conceptos clasificados como:

Negligencia. Indica descuido, omisión o falta de aplicación, de las cuales puedan sobrevenir consecuencias perjudiciales para la Institución.

Falsedad. Significa faltar a la verdad, adulterar documentación, contrahacer una cosa material o inmaterial.

c. Falta de Honor Profesional. Consiste en violar la cualidad moral que induce a cumplir con todos los deberes impuestos y quebrar la buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones heroicas. En estos casos, inherentes a la labor específica del bombero y al altruismo que lo alumbra.

Irregularidad en la función de mando. Se entiende por mando la actitud que asume un individuo que directamente gobierna a otro. El resquebrajamiento de la autoridad de

parte de quien ostenta, al extremo de contribuir a la anarquía en el grupo comandado, en desmedro del servicio y del prestigio de la Institución, con actitudes no acordes con la esencia del derecho del mando.

Prevaricato. Comprende la acción de cualquier integrante del Sistema de Bomberos Voluntarios que falta a los deberes de su cargo cometiendo prevaricación, entendiendo por prevaricar "delinquir un funcionario dictando o proponiendo resoluciones de manifiesta injusticia". Por extensión se aplica a la comisión de faltas aún menos graves en el ejercicio de sus deberes.

Artículo 95°- Los hechos de acción individual se definirán al Código de Ética Bomberil, cuando afecten los principios que definen la Ética como disciplina filosófica.

Artículo 96°- El Código de Ética Bomberil deberá establecer la clasificación de los hechos según su injerencia en el sistema bomberil voluntario, diferenciando:

Acción Individual. Esta se refiere a la conducta y acciones de los bomberos, en la medida que se aparten de la normativa del sistema ético adoptado. La sola intención de marginarse del espíritu que sostiene los principios del bombero voluntario crea en la conciencia del sujeto una degradación de su ser y una contradicción perjudicial para el prestigio de la persona

Acción Institucional. Son los hechos que se producen en la Institución y que por la cantidad de personas involucradas afecte la prestación del servicio, disminuya el prestigio de la entidad y/o enfrente a la Comisión Directiva con el Cuerpo.

Acción Zonal. Son hechos que afectan a dos o más Instituciones por problemas de jurisdicción, de prestación del servicio o de relaciones entre las mismas; siempre y cuando esté en juego el decoro, la rectitud y la moral de los protagonistas y la honestidad con que cabe encarar asuntos de esa especie.

Acción General. Son los hechos que se suscitan entre dos o mas Instituciones que afectan zonas regionalizadas, al extremo de entorpecer el orden entre las mismas, afectar sus relaciones y/o perjudicar la armonía del conjunto.

Artículo 97°- En los sumarios, las autoridades competentes se expedirán mediante fallos o dictámenes. Las causas deberán elaborarse en forma escrita y sumaria, en un todo de acuerdo con los procedimientos que se establezcan. Se deberá garantizar la justa defensa del o de los imputados, como así también el conocimiento previo de los cargos que se le imputen.

Artículo 98°- Las autoridades competentes se integrarán con no menos de cinco componentes. Sus fallos o dictámenes se formularán por voto fundado, y se logrará la mayoría con el voto de tres de sus miembros.

Artículo 99°- El Código de Ética Bomberil deberá contener normas que definan la naturaleza de las infracciones cometidas como atribuibles a la violación de las reglas éticas y morales.

Caratulada la causa como tal, se pondrá en marcha el mecanismo que rige el capítulo de los actos de indisciplina, con el agravante de la falta al rigor ético. Este será aplicado luego de examinados los antecedentes del caso en defensa de la virtud que es patrimonio del espíritu del bombero voluntario.

Artículo 100°- El Código de Ética Bomberil deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

Origen de la acción y antecedentes.

Carátula de la acción.

Formación del Tribunal de Honor.

Mecanismos de tramitación.

Instancias a cumplir.

Apelación de recursos

Opción a la defensa del imputado.

Atenuantes válidos.

Causas de excusación y recusación.

Plazos acordados

Artículo 101°- El Código de Ética Bomberil garantizará a los imputados el no juzgamiento por parte de subalternos.

Artículo 102°- Los hechos de acción institucional que violen normas éticas serán juzgados por la autoridad que establezca el Código respectivo.

Artículo 103°- Los hechos de acción zonal serán juzgados por la autoridad que establezca el Código respectivo.

Artículo 104°- Los hechos de acción general caen en la órbita responsabilidad de la autoridad que establezca el Código respectivo.

Artículo 105°- Determinada la actuación sumarial a raíz de la infracción, un Oficial del Cuerpo, con Jerarquía no menor al imputado, oficiará de Sumariante.

Artículo 106°- Durante la exposición de descargo, se le hará con te las infracciones que se le imputan, permitiéndosele que durante el transcurso de la misma exprese cuanto tiene conocido del tema que trata y ofrezca las pruebas en su defensa.

Artículo 107°- La instrucción del sumario tendrá una duración máxima de treinta días corridos; pudiéndose ampliar dicho plazo en dos períodos de diez días corridos por vez, cuando existan fundamentos que lo justifiquen, a criterio del sumariante, previa autorización de la autoridad que ordenó el sumario. En situaciones excepcionales, previa resolución fundada del sumariante y autorización de la autoridad que ordenó el sumario, se podrá disponer la ampliación del plazo. Durante el plazo que demande la s la autoridad competente podrá fundadamente disponer la suspensión en disponibilidad del sumariado.

Artículo 108°- La autoridad que dispuso la instrucción del sumario dictará un Fallo; debiéndosele notificar a la persona sumariada, quien por derecho podrá examinar expediente, el que a tal efecto estará a su disposición por el término de cinco días hábiles.

Artículo 109°- El imputado de infracción podrá solicitar durante la sustanciación sumarial la presencia de un Defensor integrante del sistema bomberil por él designado. En caso en que el incoado no designare al mismo, la instrucción obligatoriamente lo dispondrá de oficio.

Artículo 110°- Toda medida de suspensión o segregativa será hecha conocer al personal de la Institución.

Artículo 111°- De toda sanción se dejará constancia en el Legajo Personal del imputado.

Capítulo VII

Régimen de Licencias

Artículo 112°- Todos los integrantes del Cuerpo Activo tienen derecho al goce de una licencia anual, la que por vía jerárquica deberá ser solicitada ante la Jefatura de Cuerpo; que la concederá en atención a las necesidades del servicio.

Artículo 113°- La licencia anual consistirá en el otorgamiento de treinta (30) días corridos en el cual el beneficiario está exento de cumplir con la obligación inherente al servicio, el Orden Interno y las guardias.

Artículo 114°- La licencia anual no es acumulativa; aceptándose la posibilidad de su fraccionamiento en dos períodos, el primero de los cuales no podrá ser inferior a diez días.

Artículo 115°- "Todo miembro del Cuerpo Activo tiene derecho a gozar de licencia por circunstancias especiales, tales como: casamiento, embarazo, nacimiento, fallecimiento de familiares directos y estudios; las que, según sea el caso, serán otorgadas por el Jefe conforme a la reglamentación de la Federación respectiva. El personal femenino que se encuentre en periodo de gestación, no podrá concurrir a las intervenciones profesionales y sólo podrá desarrollar tareas internas aliviadas administrativas y de capacitación, bajo control médico. El personal que se encuentre en período de gestación deberá comunicarlo a la Jefatura de Cuerpo dentro de las 48 horas en que tome conocimiento de su estado, acreditando tal circunstancia con el certificado médico correspondiente".

Artículo 116°- Todo integrante del Cuerpo Activo que por razones de accidente y/o por enfermedad debiera permanecer en reposo, gozará de licencia específica cuya duración deberá ser acorde con el período establecido por prescripción médica.

Artículo 117°- En la calificación anual de los integrantes del Cuerpo Activo, no incidirán negativamente el período por el cual el agente hubiera estado gozando de licencia por accidente en actos de servicio.

Capítulo VIII

Régimen de Beneficios Sociales

Artículo 118°- Todo Bombero gozará de los beneficios sociales que establezca su Institución sin más limitaciones que las que imponen los Estatutos y reglamentos de la misma.

Artículo 119°- Todo Bombero gozará de los beneficios sociales establecidos para él y su núcleo familiar a través de Leyes Nacionales y Provinciales, como así también los otorgados por ordenanzas municipales.

Artículo 120°- Todo Bombero, que viviere en concubinato podrá solicitar los beneficios previstos normativamente.

Artículo 121°- Todo integrante del Cuerpo, desde el momento de su incorporación, tramitará a través de las autoridades de la Institución, el otorgamiento de la cobertura médico-asistencial que el Estado le brinda a él y su núcleo familiar, merced a convenio suscripto por el organismo de aplicación en mérito y reconocimiento al carácter de servidor público que le asigna la Ley a la misión asignada al Bombero Voluntario.

Nadie podrá retener el carnet-credencial que se le otorga al bombero, si no hay expresa disposición que emane en tal sentido de la autoridad responsabilizándose el bombero de la correcta utilización del servicio.

Capítulo IX

Régimen de Uniformes

Artículo 122°- La uniformidad en la vestimenta y su conjunción con los dispositivos de las escalas jerárquicas instituidas para los Cuerpos, se establece a los efectos de mostrar identidad propia interbomberil; no solo en jurisdicción provincial sino también con sus pares nacionales e internacionales.

Asimismo, se propende a una fácil identificación entre los miembros de la comunidad de la cual forma parte, manteniendo en sus trajes no solamente la tradición que enorgullece a su portador, sino un símbolo latente de servicio y dedicación.

Artículo 123°- Establécese que a todo integrante del Cuerpo, la Institución le proveerá un uniforme denominado "de Gala"; el que estará compuesto por el traje tradicional confeccionado en color azul con vivos rojos complementado por:

Camisa: Color blanca, mangas largas y botones blancos

Corbata: Color negra

Medias: Lisas de color azul

Zapatos; De cuero negro, abotinados, acordonados, del tipo clásico.

Guantes

1 - Hasta Suboficiales Subalternos: de tela, color blanco.

2 - De más grados: de cuero, color negro.

f. Cinturón: Liso, color negro.

Traje de gala de Verano, conforme uso actual.

Artículo 124°- En dicho uniforme de Gala, las estrellas de antigüedad se colocarán sobre la costura de la tapa del bolsillo superior izquierdo, en una sola fila en forma horizontal; partiendo su distribución del medio hacia los lados. En tanto que las menciones y condecoraciones se llevarán sobre el cuerpo del bolsillo superior izquierdo y sobre ese lado en la zona del pecho.

Como complemento, se utilizará la Gorra; que estará formada por su plato y copa confeccionada en tela color azul, siendo el casquete de color rojo.

Llevando en su frente superior la Escarapela Argentina.

Artículo 125°- Se admite la variante de la utilización del denominado "Uniforme de Guarnición" que comprende:

Quepi: Confeccionado en tela color azul, tapa casquete y visera; Llevando en su frente atributo bomberil.

Campera, clásica confeccionada en tela color azul, cuello abierto y dos bolsillos de pecho y puño marcado.

Camisa, color azul, mangas largas, botones al tono.

Corbata color azul

Pantalón, confeccionado en tela color azul.

Medias, zapatos y guantes. Ídem traje de gala.

Artículo 126°- Todo integrante del Cuerpo Activo estará provisto de uniforme de fajina o servicios, compuesto por:

Casco.

Camisa y pantalón y/u overoll.

Calzado: botas de cuero y/o goma, borceguíes; todo en color negro.

Equipo Exstructural, color negro y/o trajes especiales.

Artículo 127°- El uniforme de servicios será de color azul bombero, cuya tonalidad y las características de dichas prendas serán las determinadas según normas IRAM.

Artículo 128°- En el uniforme de servicios los grados se portarán sobre el pecho, tapa de bolsillo lado izquierdo; no pudiendo utilizarse estrellas de antigüedad, condecoraciones ni insignias de examen o cargo.

Artículo 129°- En época estival, al uniforme de servicios se le podrá incorporar remera manga corta, respetándose el color azul bombero pero no se la podrá utilizar en la extinción de siniestros.

Artículo 130°- Como protector cubre-cabeza, en la extinción de siniestros es obligatorio el uso de casco, confeccionado según norma IRAM - NFPA.

Los colores variaran según el grado del que lo utiliza a saber:

Bomberos: Amarillo

Suboficiales: Rojo

Oficiales: Blanco

Artículo 131°- Las características de: botones, atributos, barbijos, viseras, jinetas, paletas y sus correspondientes complementos responderán en su confección y utilización a lo adoptado como de uso obligatorio.

Artículo 132°- En todos los casos a utilizar escarapela, la misma se confeccionará en metal esmaltado con círculos concéntricos celestes y blancos.

Artículo 133°- La serreta de Oficial Jefe se confeccionará en metal dorado, con un ancho idéntico a la paleta en uso.

Artículo 134°- Se utilizará una estrella en metal dorado por cada cinco años de servicio de once milímetros de diámetro con cinco puntas.

Capitulo X

Sistema de Capacitación

Artículo 135°- La Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios y las Asociaciones se regirán por el Sistema y Reglamento de la Academia de Capacitación Provincial aceptado en su oportunidad.

Artículo 136°- A fin de posibilitar la participación de las Asociaciones adheridas a este Sistema, la Federación podrá descentralizar en Escuelas Regionales o Zonales el dictado de los cursos correspondientes.

Artículo 137°- Se reconoce al Sistema de Capacitación Federativo la facultad de expedir Certificados y/o Títulos con referencia a la Capacitación adquirida por el Bombero y cuya constancia será necesaria para las promociones y/o ascensos a que hace mención el Artículo 680 y concordantes de esta Disposición.

Artículo 138°- Los temas de capacitación que proponga la Federación para sus Instituciones adheridas, deberán ser comunicados a la autoridad de aplicación cuando lo requiera,

Artículo 139°- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, la Autoridad de Aplicación de la Provincia podrá realizar Cursos y Jornadas Sistematizadas tendientes al perfeccionamiento técnico y cultural de los miembros del Cuerpo de cada Institución,

Artículo 140°- El Sistema de Capacitación al que se alude, deberá desarrollar cursos y contar con planes de estudio, mismamente, en las siguientes disciplinas:

Ingreso a Bomberos.

Ascenso a Suboficial Subalterno.

Ascenso a Suboficial Superior

Ascenso a Oficial Subalterno.

Ascenso a Oficial Jefe

Especialidad Comunicaciones.

Especialidad Documentación y Legislación

Especialidad Rescates

Especialidad Eléctrica e Hidráulica

Especialidad Físico-Química.

Especialidad Protección, Prevención y Extinción de Incendios.

Especialidad Formación de Instructores

Especialidad Informe Técnico

Especialidad Defensa Civil.

Especialidad Materiales Peligrosos

Especialidad en Medio Ambiente.

Artículo 141°- Conforme a su función rectora la Federación pondrá a disposición de las Instituciones adheridas un Sistema de Capacitación que permita la asimilación de técnicas ajustadas a la estricta necesidad de cada Cuerpo.

La capacitación a impartir no solamente responderá a las características propias de cada región, sino que deberá responder a las necesidades específicas que evidencie cada Cuerpo en función del nivel técnico alcanzado.

Capítulo XI

Disposiciones Reglamentarias

Artículo 142°- En función de lo normado la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios actuará en forma inmediata cuando acaecieren actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que la motivaron.

En caso de que dichas situaciones resulten alcanzadas por la Ley 7679 de la Provincia de Mendoza, se dará también intervención a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Artículo 143°- Cuando los actos previstos en el artículo anterior, pudieran configurar situaciones de riesgo que resultaren contrarias a los fines de la existencia de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios o vulneratorias del normal funcionamiento de las actividades de protección de la seguridad común, el órgano de control dará inmediata participación a la Federación a la que la Asociación se encuentre afiliada para que, en función de su competencia, verifique el cumplimiento de su objeto de interés público atento a la transferencia del ejercicio de potestades públicas en materia de seguridad común.

La Federación podrá solicitar a los órganos de control la ayuda que considere necesaria para regularizar la situación existente.

Artículo 144°- En las situaciones que puedan configurar peligro concreto, afectando condiciones, elementos y mecanismos dirigidos a la protección de la seguridad común, la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios junto a la Autoridad de Aplicación según la 7679 de la Provincia de Mendoza, podrá resolver la intervención operativa de la Institución a los fines de normalizar el funcionamiento eficiente del ámbito bomberil afectado, recurriendo obligatoriamente en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 145°- En materia de disciplina la Autoridad de Aplicación actuará como organismo de apelación en lo referido a la legalidad de los procedimientos utilizados y que se haya respetado el derecho de defensa, actuando sólo cuando estén agotadas todas las instancias previstas en el Código de la Federación a la cual se halla adherida la Institución.

Contra la decisión se podrán interponer los recursos que prevé la ley de procedimientos administrativos de la Provincia de Mendoza.

Mientras exista recurso administrativo vigente, la medida de revocación de una sanción de baja y/o exoneración que pudiera adoptar la Autoridad de Aplicación, no será ejecutable.

Artículo 146°- Considerando los principios morales como normas genéricas que identifican y legislan el accionar de los Bomberos Voluntarios y como una filosofía inherente a esa profesión, las instituciones se adherirán a un Código de Ética Bomberil Federativo Único, el cual determinará las reglamentaciones a las que ajustarán sus cometidos

De acuerdo a lo establecido, la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, legalmente constituida, será la representante natural de las Asociaciones actuantes en el ámbito Provincial, por ante de la Dirección Provincial de Defensa Civil. Así establecerán los Códigos, Reglamentaciones y Estatutos "tipo" a las que deberán ajustarse las asociaciones de primer grado.

Artículo 147°: La Federación deberá dictar dentro del plazo de noventa días hábiles un Código Único de Etica Bomberil. Dicho Código deberá ser convalidado con sus Asociaciones Miembro, a efectos de su aplicación, la que será de carácter obligatorio para todas las Entidades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Mendoza.

Artículo 148°- Este Reglamento Interno regirá en su totalidad para todas las Asociaciones Miembro creadas y a crearse dentro de la Provincia de Mendoza a partir de su aprobación y su inscripción en la D.P.J. (Dirección de Personas Jurídicas).

Anexo II

Estatuto de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.

Nombre-domicilio y propósito:

Art.1° - La ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAIPÚ queda sujeta a las reglas que éstos estatutos impongan dentro de su función específica.

Art. 2° - El domicilio legal de las Asociación se fija en la calle Maza 124 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, con facultades para ampliar su radio de acción o abrir sucursales (delegaciones y/o destacamentos) cuando las circunstancias y el bien público se lo exijan.

Art. 3° - Sus propósitos:

a- Promover la cooperación de vecinos, comerciantes, industriales, profesionales, intelectuales y fuerzas asociadas de todo orden, para la consolidación de la defensa de bienes y la vida en comunidad.

b- Sostener un Cuerpo idóneo de Bomberos Voluntarios, para su intervención en toda clase de siniestro, dentro y fuera de la zona de influencia, aceptando la técnica que se ofrezca para sus fines.

c- Desenvolver su actividad, al margen de toda ideología política, religiosa, racial o de cualquier otro orden y mantener relaciones cordiales con toda asociación o empresa de bien público.

Emblema:

Art. 4° - Se acepta el emblema vigente a la fecha y queda sujeta cualquier variante en forma o color a referéndum de la asamblea ordinaria.

De los socios:

Art. 5° - La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, mantendrán las siguientes calidades de socios: **ACTIVOS, PROTECTORES Y HONORARIOS.**

Deberes y obligaciones de los socios:

Art. 6° -

a- Únicamente los Socios Activos pueden intervenir en la actividad y **ASAMBLEAS** de la Asociación con voz y voto a su debida convocatoria.

b- Aceptar a acatar toda disposición encuadrada dentro de las normas estatutarias que emanen de la Comisión Directiva y Técnica de la entidad.

c- Es obligación de los socios contribuir con una cuota mensual a establecer por la Comisión Directiva, y podrán expresar por su parte o en representación de persona a

física o jurídica su deseo de una mejor o mayor contribución para el mejor equipamiento de la maquinaria al servicio de la comunidad.

d- Prestar y ofrecer toda colaboración técnica, financiera e intelectual, para la buena marcha de las Asociación.

e- Los socios Activos, podrán incorporarse si así lo deseen al Cuerpo Voluntario, siempre que reúnan los requisitos que se reglamenten a los fines especificados de los servicios a prestar.

Finanzas, patrimonio y equipos:

Art. 7° - Las finanzas de la Asociación se ajustarán a la recepción de las:

a- Cuotas, asignaciones, donaciones y legados que voluntariamente se afecten a favor de la entidad.

b- El patrimonio lo constituye en principio lo recibido y lo aceptado, las adquisiciones en materia de muebles, rodados, implementos y toda clase de bien que se considere de uso exclusivo de la Asociación.

c- Los equipos en cuya posesión se encuentra la Asociación y los que adquiera con posterioridad forman parte del patrimonio y quedarán debidamente inventariados y serán sometidos a fiscalización, cuidado y mantenimiento que permita el eficiente servicio que está destinado. Su conservación debe ser y tener preferente atención de la Comisión Directiva.

De la Comisión Directiva:

Art. 8° - La Comisión Directiva está facultada para dirigir y administrar la Asociación y estará compuesta por 10 (diez) miembros para cubrir los cargos de: **Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero. 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes**, la Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por 2 (dos) miembros: **un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuenta Suplente**, con mandato de 3 (tres) años, pudiendo ser reelegidos por un período para ocupar el mismo cargo.

Art. 9° - La Comisión Directiva formará mayoría con la mitad más uno de sus miembros y está obligada a reunirse por lo menos una vez al mes. En cualquier caso no podrá funcionar si no están presente al menos el 40% de los integrantes. Cualquier integrante que falte sin causa justificada a tres (3) reuniones seguidas o cinco (5) alternadas dejará de ser titular y será reemplazado por un vocal guardando precedencia y no importando el cargo que vaya a ocupar. La justificación deberá en todo caso ser previa a la fecha de reunión.

Art. 10° - La Comisión Directiva puede en cualquier caso de transgresión a las normas de urbanidad y buena conducta, suspender o separar de su seno al miembro que haya cometido la falta a las normas.

Art. 11° - Todos los asuntos de carácter general interno o externo que la Comisión Directiva contemple beneficio a la función que debe cumplir en la faz de servicio, tendrán la prioridad de atención y se deberá resolver en la forma que más convenga al interés general de su creación. Los asuntos resueltos por mayoría no podrán ser reconsiderados hasta pasado seis meses de su aprobación, salvo caso de extrema reconsideración que perjudiquen o entorpezcan la marcha de la Asociación.

Art. 12° - Son atribuciones de la Comisión Directiva:

- a- Hacer cumplir las normas del presente Cuero Legal Estatutario y las disposiciones anexas que de él emanen para su buen desempeño.
- b- Nombrar el personal administrativo remunerado, como así el personal técnico necesario y capacitado para función de mando y subordinación.
- c- Suspender por mal comportamiento o acto ilícito a cualquier miembro que tenga relación de dependencia con la Comisión Directiva, y acordar Información Sumarial para el caso que así se solicite en salvaguarda de generales intereses.
- d- Suspender y expulsar al socio que por razones de negligencia, falta al cumplimiento de sus obligaciones o que su conducta interfiera la misión de la Asociación como persona jurídica o la de sus miembros en el aspecto físico de su quehacer.
- e- Estructurar el reglamento que sirva de elemento de organización interna de la Asociación, a cuyo fin puede formar una Comisión ad-hoc.
- f- Acordar premios y estímulos, cuando las circunstancias así lo aconsejen, al personal destacado en actos de servicio o ejemplar conducta al servicio del Cuerpo de Bomberos, y por ende a la Comunidad cuyos intereses intentare preservar.
- g- Disponer con acuerdo de la mayoría de sus componentes, la inversión de fondos con fines de promoción y mejoras dentro del Cuartel y sus equipos para el mejor y eficiente servicio que se prestare. No podrá en ningún caso vender, enajenar o transferir patrimonio alguno sin la consulta previa de la Asamblea que es quién definirá en definitiva.

De los directivos, sus deberes:

Art. 13° - El presidente de la Asociación es la autoridad superior que junto al Secretario se constituyen en representantes legales de la entidad, su autorizada es la Jefatura del

Cuero con las facultades propias que le acuerden estos estatutos y su reglamentación. Dirige todas las reuniones de la Comisión Directiva y decide con su voto en el caso de empate en resoluciones que se tomen en su seno.

Art. 14° - El Vice-Presidente reemplaza al anterior en caso de ausencia, sea por razones de salud, permisos transitorios por viajes, renuncia o muerte, quedando con las mismas atribuciones que correspondan a quien reemplaza.

Del Secretario y Prosecretario:

Art. 15° - El Secretario tiene a su cargo atender la correspondencia y contestarla. Junto con el Presidente refrendará todas las Actas de las reuniones y Asambleas. Con su firma recurrirá en todo acto oficial y legal que representa a la entidad. Así mismo atenderá y controlará todo movimiento de libros, registros de socios y producirá los informes que, a juicio de la Comisión Directiva y la Asamblea, requieran para su conocimiento y aprobación, como así elaborará la Memoria de lo acontecido por año para ser leída en la Asamblea Extraordinaria.

El Prosecretario tiene a su cargo la confección de Actas en todas las reuniones de Comisión Directiva y Asamblea, con acuerdo de la Secretaría y en caso de ausencia del Secretario asumirá sus funciones con iguales obligaciones y facultades inherentes a su titular.

Del Tesorero y Protesorero:

Art. 16° - El tesorero deberá:

- a- Proceder al ordenamiento de todo lo correspondiente a su cargo, disponiendo la impresión de todo instrumento relacionado con el ingreso y egreso de fondos bajo su custodia y responsabilidad.
- b- Recepción de dinero en efectivo y/o valores que por la razón de existencia física y legal de la entidad deba percibir por medio de las normas que se establezcan.
- c- Llevar los libros contables que se requieran, el Registro de Asociados y demás recaudos que hagan a su función específica.
- d- Firmar la libración de pagos junto con el Presidente y en caso de ausencia con el Secretario. Estas tres autoridades (Presidentes, Tesorero y Secretario) deberán tener su firma registrada y cuenta corriente o caja de ahorros en el Banco a determinar por la Comisión Directiva. A los fines prácticos las cuentas deberán ser conjuntas y ser obligadas con la firma de dos de ellos en forma indistinta a fin de garantizar funcionalidad.

e- Disponer de una Caja Chica, un fondo determinado para gastos de acuerdo a autorización de la Comisión Directiva.

f- Presentar, cuando la Comisión Directiva lo requiera, el Balance Anual, detalles de Activo y Pasivo del ejercicio e inventario de bienes, todo esto deberá estar supervisado por la Comisión Revisora de Cuentas, quién a su vez producirá un informe que se adjuntará al Balance.

g- Le está prohibido efectuar pagos que por su cuantía no hubieran sido autorizados a realizar.

Art. 17° - El Protesorero trabajará en conjunto y colaboración con el Tesorero, con iguales atribuciones y responsabilidades y lo reemplazará en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o muerte. Debiendo en éste caso la Comisión Directiva confirmar la designación oficiosamente.

De los Vocales titulares y suplentes:

Art. 18° - Corresponde a los vocales titulares concurrir con voz y voto en toda sesión y Asambleas de la Asociación y desempeñar cualquiera sea la función que la Comisión Directiva le confíe. Reemplazará cargos vacantes de Protesorero y Prosecretario cuando las circunstancias así lo determinen. Los vocales suplentes concurrirán con voz pero sin voto a las reuniones y Asambleas de la entidad y reemplazarán a los vocales titulares.

Art. 19° - La Comisión Revisora de Cuentas tendrán como atribuciones:

a- Examinar los Libros de Tesorería y Contables correspondientes para que la entidad rubrique su funcionamiento

b- Verificación del Estado Patrimonial e Inventario y aprobación de los balances anuales según lo disponga la Comisión Directiva.

c- Fiscalización de comprobantes y gastos que surjan del Balance General que la Comisión Directiva presente ante la Asamblea por intermedio de su Tesorero antes de la convocatoria y producir un informe favorable o no del mismo y aconsejar lo que corresponda.

d- Denunciar en caso de irregularidades ante la Comisión Directiva la observación que a su juicio pudiera ser dolosa sobre materia contable y en salvaguarda del interés de la institución.

e- Los Revisores de Cuentas deben actuar de común acuerdo y a falta de uno de ellos podrá ser reemplazado por un miembro designado por la Asamblea.

De las Asambleas:

Art. 20° - La Asamblea de la Asociación será la autoridad soberana y ejercerá las siguientes facultades:

- a- Aprobar la elección de los miembros electos para la Comisión Directiva y también desaprobando los poderes y atribuciones estatutarias cuando se comprobare negligencia o abandono de la función competente a su designación.
- b- Sancionar los Estatutos y Reglamentos que rijan a la Asociación, sus modificaciones e interpretaciones.
- c- Reconsiderar las sanciones aplicables a los miembros y socios de la Asociación. Aprobar o desaprobando los fallos o castigos impuestos por la Comisión Directiva por faltas cometidas.
- d- Elegir o aprobar la designación de Miembros Honorarios o Beneméritos.
- e- Considerar la Memoria Anual, Balance e Inventario conforme al dictamen de la Comisión Revisor de Cuentas.
- f- Sancionar cálculo de Recursos y Gastos, y el Estado Presupuestario si así lo aconsejen las circunstancias o hechos imprevistos.
- g- Modificar, aumentar o estructurar las cuotas sociales que la Comisión Directiva de la Asociación haya tenido en estudio. Aprobar o no toda modificación de montos ad-referéndum de la Asamblea.
- h- Aprobar la compra o venta de muebles e inmuebles, gravarlos, hipotecarlos o permutarlos, solicitar créditos, contraer obligaciones con instituciones Bancarias Oficiales o Privadas, efectuar contratos de cualquier naturaleza, otorgando por estos estatutos las facultades al Presidente y Secretario conforme al Art. 13 que reglamentan su función.
- i- resolver la Asociación por: Causas de Acefalia, renuncia colectiva o comprobación de ilícito, por persona física. Los bienes pasarán a la Federación de Bomberos de Mendoza para ser entregado a entidad similar, previo trato de reorganización de los Bomberos Voluntarios d Maipú en plazo no mayor a los 6 (sís) meses.

Art. 21° - Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinaria. La primera se realizara dentro de los noventa (90) días del vencimiento del ejercicio, la segunda se celebrará a pedido de la Comisión Directiva, por la Comisión Revisora de Cuentas o a pedido de diez o más socios, los que deberán fundamentar el pedido por escrito con una anticipación de por lo menos 30 (treinta) días de la fecha que se proponga. Se determina el cierre del ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Art. 22° - Las Asambleas serán convocadas por el Presidente y el Secretario con 20 (veinte) días de antelación, cualquiera sea su naturaleza u será publicada en el Boletín Oficial. La Asamblea se realizará y se constituirá legalmente con la mitad más uno de sus socios y si a la hora fijada no hubiera cuórum, se acordará media hora de tolerancia y la misma se llevara a cabo con número de socios presentes.

Art. 23° - En las Asambleas no se podrá tratar ningún tema o asunto que no haya sido incluido en el Orden del Día.

Art. 24° - El Presidente concederá el uso de la palabra en orden de petición y también tendrá la potestad de poder retirarla, si las circunstancias así lo aconsejaren teniendo en cuenta para ello el normal desarrollo del acto.

Art. 25° - Todas las resoluciones de la Asamblea deben tener simple mayoría de votos, Ningún socio podrá hacerse representar para la emisión de voto, excepto los representantes de socios-personas jurídicas. Las reconsideraciones de asuntos aprobados por Asamblea serán válidas con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

De las elecciones:

Art. 26° - La Comisión Directiva será elegida por la Asamblea mediante elección secreta por medio de listas con el nombre de los candidatos. Las listas deben ser oficializadas y presentadas 5 (cinco) días antes del acto electoral. En caso de presentarse una sola lista será aprobada por proclamación.

Art. 27° - El mandato de los miembros será de tres (3) años, pudiendo ser reelectos un solo mandato para el mismo cargo, pudiendo ocupar nuevamente el cargo pasado un periodo.

Art. 28° - La Asamblea designará una Junta Escrutadora para efectuar escrutinio y proclamación de los electos. Cada lista podrá designar un apoderado para la misma.

Reforma de Estatutos-Disolución:

Art. 29° - Estos estatutos solo podrán ser reformados con el voto favorable de los dos tercios de la Asamblea convocadas al efecto.

Art. 30° - La Asociación podrá ser disuelta por la voluntad de sus asociados mediante Asamblea, siempre que no hubieren 20 socios que deseen continuar con su acción.

Art. 31° - De hacerse efectiva la disolución deberá designarse una Junta Liquidadora que estará integrada por tres (3) miembros y la Comisión Revisora de Cuentas que deberá controlar y fiscalizar las operaciones liquidadoras.

Art. 32° - Efectuada la liquidación se procederá de acuerdo al Art. 20, Inc. "i"

Art. 34° - La Comisión Directiva queda facultada para aceptar las modificaciones que la inspección de Sociedades aconsejara, siempre que no se aparten de la finalidad primordial que impongan estos Estatutos.

Aprobado por Resolución N°| 2140/11 de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 16/08/2011.

Anexo III

Resolución N° 353/19 del Concejo Federal de Educación (C.F.E.)

Marco de Referencia: Para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones

Bombero - Nivel I

I. Identificación de la certificación

I.1. Sector/es de actividad socio productiva: PROTECCION CIVIL

I.2. Denominación del perfil profesional: Bombero NIVEL I

I.3. Familia profesional / Agrupamiento: ACTIVIDADES BOMBERILES

I.4. Denominación del certificado de referencia: Bombero Nivel I

I.5. Ámbito de la trayectoria formativa: FORMACIÓN PROFESIONAL

I.6. Tipo de certificación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

I.7. Nivel de la Certificación: II

II. Referencial al Perfil Profesional del BOMBERO NIVEL I

Alcance del perfil profesional

La misión, organización y funciones de los Bomberos Voluntarios de la República Argentina se definen y regulan a través de la Ley Nacional N° 25.054 y su modificatoria, Ley Nacional N° 26.987, como así también a través de leyes provinciales.

La normativa mencionada, en su Art. 2° establece que las actividades propias de los Cuerpos de Bomberos constituyen un servicio público de prestación voluntaria y le asigna, como deberes esenciales, “la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional”.

Asimismo, en su Art. 3° especifica que la actividad del Bombero Voluntario se encuentra ajena a las normas del derecho laboral y define al Bombero como un servidor público, de manera que su trabajo es considerado una carga pública.

Por otro lado, pese a la condición de voluntario, el Bombero - Nivel I deberá alcanzar en su trabajo el nivel de eficiencia y calidad de profesionales rentados a tiempo

completo. Es por ello que, a lo largo de toda su carrera como Bombero Activo, deberá formarse y entrenar sus capacidades de manera constante.

El Bombero - Nivel I integrará las dotaciones, a través de las que brindará el servicio de seguridad siniestral en todo el país, de acuerdo a las condiciones particulares de cada Cuerpo y desarrollando a su nivel y competencia, las funciones y actividades que se consignan más adelante.

Funciones que ejerce el profesional

La Ley Nacional N° 25.054 -y su modificatoria, Ley Nacional N° 26.987- en su Art. 2 regula la misión y funciones de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y la particular inserción del Bombero en el cuerpo de acuerdo a la capacitación, práctica y entrenamiento adquirido desde su incorporación al mismo.

En el marco de las acciones llevadas a cabo por las dotaciones del cuerpo que integra, según su grado de responsabilidad, capacitación y experiencia, de acuerdo a los procedimientos establecidos, rol y/ o función asignada, y a las indicaciones de sus superiores jerárquicos, son funciones del Bombero:

1. Participar en la prevención y el control de incendios, interviniendo en incendios estructurales; vehiculares y de medios de transporte terrestre; forestales (incluyendo pastizales y basurales); industrial; de silos y secadoras; de aeronaves (fuera de aeropuertos); de embarcaciones.

En ellos realiza las siguientes maniobras: asegura y controla la escena del siniestro; maneja equipos portátiles y códigos de comunicación; opera equipos de protección personal y de protección respiratoria; maneja líneas (según tipo de siniestro y disponibilidad de recursos); maniobra con cuerdas; abastece y maneja bombas; corta suministros (electricidad, agua, gas); establece la ubicación georeferencial (con GPS y otras técnicas)

2. Participar en el rescate de personas cuya vida y/o bienes se encuentran en peligro. Por sus características específicas y distintivas se considera la existencia de los siguientes tipos de rescates: acuático; en altura; vehicular; en profundidad; en espacio confinado; en terreno agreste; en estructura colapsada; en inundaciones; de animales.

En ellos realiza las siguientes maniobras: asegura y controla la escena del rescate; maneja equipos portátiles y códigos de comunicación; opera equipos de protección

personal y de protección respiratoria; reconoce herramientas y equipos portátiles; maniobra con cuerdas; corta suministros (electricidad, agua, gas); establece la ubicación georeferencial (con GPS y otras técnicas); estabiliza el vehículo (con cuerdas y otras herramientas); abastece y maneja bombas; opera aparejos en rescate de animales.

3. Realizar el reconocimiento preliminar de potenciales materiales peligrosos que puedan afectar la salud de las personas, el medio ambiente y la integridad de las propiedades iniciando las acciones primarias de evacuación.

En relación con esta función, el Bombero reconoce materiales peligrosos y los identifica; opera equipos de protección personal y de protección respiratoria.

4. Aplicar procedimientos básicos de primeros auxilios e intervenir en acciones de socorrismo individual utilizando protocolos de atención primaria de las víctimas.

El Bombero lleva a cabo las siguientes maniobras de primeros auxilios y socorrismo: realiza el tratamiento inicial de fracturas, hemorragias, etc.; inmoviliza y efectúa el transporte apropiado de las víctimas; realiza el control inicial con DEA, RCP.

5. Tomar datos relevantes y generar informes de los servicios y siniestros indicados por las autoridades del cuerpo.

6. Mantener la formación y el entrenamiento continuo y sistemático de sus capacidades y destrezas, así como la actualización en las técnicas a lo largo de toda su vida como Bombero, con el objetivo de alcanzar y mantener un nivel satisfactorio de competencia, independientemente de sus participaciones en los eventos reales.

7. Realizar una correcta preparación, alistamiento, utilización y mantenimiento básico, de acuerdo a sus conocimientos técnicos, de los equipos que se le confían tanto en los servicios como en las tareas cotidianas.

Esto implica que, en conjunto con su grupo de trabajo, restituye (limpia, seca, acomoda), controla (informando eventuales anomalías) y realiza el mantenimiento preventivo de los equipos.

8. Colaborar con el trabajo de prevención de riesgos dentro de la comunidad en la que está inserto y en la instrucción de la población en este sentido.

Esto implica que el Bombero participa en la promoción de las medidas de prevención en su comunidad para evitar riesgos y siniestros.

Área ocupacional

El bombero voluntario ejercerá sus funciones en una Asociación de Bomberos Voluntarios regulada por la Ley Nacional N° 25.054 y su modificatoria N° 26.987, bajo la conducción y supervisión de superiores jerárquicos, de acuerdo al rol, funciones y responsabilidades asignadas según su capacitación y experiencia.

En tal contexto de actuación y de acuerdo con las actividades que se desarrollan en este perfil profesional, el Bombero se desempeña en una organización, formando parte de un colectivo con roles y responsabilidades perfectamente definidas y asignadas, conducido y supervisado por superiores jerárquicos y orientado por los valores de sacrificio, abnegación y desinterés que rigen la actividad.

Durante las intervenciones que realiza, el Bombero cumple sus funciones integrando una dotación y/o equipo de trabajo, el cual se convierte en un conjunto homogéneo de equipos en el caso de siniestro de gran magnitud.

Su función dentro de cada dotación está dada de acuerdo a las condiciones particulares de cada Cuerpo de Bomberos, su nivel y competencia, desarrollando en cada siniestro las actividades que se consignan más adelante en las Unidades de Realización. Solo en situaciones excepcionales, y teniendo en cuenta que puede desempeñar trabajos intensivos y prolongados, podría reemplazar y ejercer temporariamente las funciones y actividades de superiores con mando, siempre y cuando se encuentre entre los Bomberos más experimentados de la dotación.

En ocasiones y por diversos motivos, el Bombero puede solicitar su pase y desempeñar sus funciones en otra Asociación distinta a la propia cumpliendo con las normas jurisdiccionales y federativas correspondientes. En algunas jurisdicciones se reconoce y acredita la formación y experiencia del bombero por los sistemas formales de formación técnica.

III. Trayectoria Formativa del Bombero Nivel I

Las capacidades profesionales¹ y los contenidos abordados en la formación son elementos constitutivos del desempeño profesional. A la vez, estos mismos componentes serán modificados – ampliados, profundizados, actualizados- en la misma práctica, a lo largo de la trayectoria del ejercicio profesional, en la diversidad de los ámbitos de actuación.

Como consecuencia, determinar tanto las capacidades profesionales como los contenidos mínimos de la trayectoria formativa implica inferirlos de las situaciones, contextos y prácticas –que ponen en juego interacciones, materiales y recursos, normas y procedimientos, entre otros- propios del ejercicio profesional².

En este sentido, la determinación de las capacidades profesionales³ y de los contenidos mínimos de la formación, son la base para la definición de un conjunto de *unidades de realización*. Estas unidades constituyen prácticas integradas y contextualizadas (en este caso en un tipo de siniestro) derivadas del perfil, en función de las cuales el profesional desarrolla una serie de acciones o realizaciones complejas; es decir que describen modos y tipos de intervención del profesional en su ámbito de actuación.

Estas unidades de realización permiten organizar la formación, en la medida en que su articulación facilita el recorte de espacios curriculares o módulos y orienta el desarrollo de las acciones formativas.

En el Anexo II se describen dichas unidades de realización.

¹ Las capacidades profesionales comprenden, además de las capacidades cognitivas, las habilidades, destrezas, actitudes y valoraciones propias del ejercicio profesional, es decir, las disposiciones que se ponen en juego en el desempeño competente, en situaciones de trabajo; en este caso, en las intervenciones competentes del Bombero NI.

² Esto es, a remitirse al *perfil profesional* como referente principal de la formación.

³ Las capacidades profesionales comprenden, además de las capacidades cognitivas, las habilidades, destrezas, actitudes y valoraciones propias del ejercicio profesional, es decir, las disposiciones que se ponen en juego en el desempeño competente, en situaciones de trabajo; en este caso, en las intervenciones competentes del Bombero NI.

1. Las capacidades profesionales y los contenidos de la enseñanza

El proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de **capacidades profesionales** que se corresponden con los desempeños descritos en el Perfil Profesional del *Bombero Nivel I*

Capacidades profesionales para el perfil profesional en su conjunto

- Asumir sus funciones y actividades con responsabilidad y autonomía de acuerdo a su rol en los siniestros en los que participa.
- Analizar, en función de sus posibilidades de formación y práctica, la situación inicial de intervención, prever su posible evolución y evaluar peligros o riesgos potenciales en la totalidad de siniestros y emergencias en las que participa.

- Poner en juego con habilidad y destreza los procedimientos y técnicas apropiados al tipo de siniestro, reconociendo los límites de su rol.
- Reconocer la escena de manera primaria, seleccionar y registrar la información relevante para ser comunicada o para intervenir.
- Gestionar su trabajo administrando de manera eficiente y responsable los tiempos, recursos y actividades.
- Observar y respetar la línea de mando y las pautas de disciplina, así como la organización del trabajo (personal, grupal y del Cuerpo de Bomberos) con el fin de asegurar el funcionamiento eficiente y el buen clima de trabajo.
- Desenvolverse en situaciones comunicativas –orales, escritas, gráficas- en función de la interacción formal e informal con otros y de la intervención eficaz en el trabajo colaborativo cotidiano.
- Comprender la importancia de la comunicación precisa, efectiva y el uso de códigos apropiados en situaciones de emergencia y siniestralidad.
- Actuar responsable y efectivamente en el cuidado de sí mismo, de los demás miembros de la dotación y/o equipo de trabajo y de los afectados por ellos.
- Valorar y promover un clima laboral de colaboración y de compañerismo con sus pares para sostener el espíritu de cuerpo y el trabajo en equipo en la tarea cotidiana.
- Promover el trabajo en equipo como requisito indispensable de su trabajo profesional.
- Trabajar en forma colaborativa y coordinada con otros cuerpos de bomberos, profesionales y otras fuerzas de seguridad y/o protección civil, en el marco de sus roles, funciones y responsabilidades y de acuerdo al siniestro en el que intervienen.
- Seleccionar, hacer uso eficiente de materiales, equipos, maquinarias y vehículos de acuerdo al siniestro en el que interviene o que utiliza y tiene a su cargo.
- Asumir el cuidado y preservación de la indumentaria como de todo equipo, maquinaria o materiales en uso o a su cargo.
- Reconocer y anticipar situaciones de riesgo y peligros identificando posibles desencadenantes, variables que potencian estas situaciones y sus consecuencias.

- Comunicar de manera clara y efectiva a la población las situaciones de riesgos y peligros potenciales, así como las medidas de seguridad o de actuación ante lo sucedido, en el marco de las actividades de difusión y capacitación de su asociación.
- Tomar conciencia de sus emociones y reacciones en situaciones de riesgo e implementar estrategias de autocuidado y autorregulación psicológica en las intervenciones que realiza.
- Resguardar la dignidad e integridad de las personas, víctimas de un siniestro, frente a otros, en las redes sociales y en los medios de comunicación asumiendo una actitud responsable en la difusión de hechos y circunstancias.
 - Asumir la actividad física y el deporte, como elemento central para la promoción y mantenimiento de un estado saludable para un buen desempeño profesional.
- Aplicar pautas de alimentación y hábitos saludables que mejoren la calidad de vida.

Asimismo, se indican los **contenidos** de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de estas capacidades. Las especificaciones de los contenidos deberán ser pertinentes al Nivel de Certificación:

Contenidos de la enseñanza relacionados con las capacidades

- Los BBVV como organización.
- Leyes y normativas nacionales, provinciales y municipales.
- Estatutos y reglamentos institucionales. Organización de los servicios.
- Protocolo y Ceremonial Bomberil.
- Seguridad, riesgos y accidentes relacionados con la profesión (físicos, biológicos y químicos).
- Estadísticas asociadas a la profesión.
- Tipos de accidentes, causas. Tipos de riesgo y estrategias de control aplicadas internacionalmente.
- Elementos de Protección Personal y Equipos de Respiración Autónoma.
- Conducción de Vehículos de Emergencia. Normativa vigente.
- Funciones del Oficial de Seguridad de Incidentes.
- Códigos y equipos de comunicación.
- Protocolos de atención de llamadas de emergencia.

- Física y Química del Fuego. Triángulo y Tetraedro de fuego. Formas de propagación. Productos de la combustión. Tipos de combustibles. Fenómenos del fuego.
- Seguridad del bombero. Vías de escape, zonas de seguridad, horas de trabajo, riesgos eléctricos, tiempo atmosférico, traslado de herramientas y materiales, emplazamiento y desplazamiento de unidades.
- Materiales, recursos hídricos y vehículos: para incendios estructurales; para incendios forestales.
- Técnicas de extinción y lucha contra incendios: para incendios estructurales; para incendios forestales.
- Uso, alistamiento y mantenimiento de equipo de protección personal y de respiración. Uso y mantenimiento de materiales. Maniobras de extinción y lucha contra incendios.
- Seguridad del Bombero y la Víctima. Escenas y mecanismos a utilizar para la seguridad del bombero y la víctima. Evaluación primaria y secundaria.
- Sistemas y funciones del cuerpo humano.
- Trauma. Tipos y tratamientos.
- Emergencias. Diferenciación y tratamiento.
- Tratamiento de la víctima. Estabilización. Inmovilización y traslado.
- Concepto de Rescate. Rescate vehicular. Rescate acuático. Rescate con cuerdas. Otros rescates.
- Materiales: para rescate vehicular; para rescate acuático; para rescate con cuerdas.
- Herramientas: para rescate vehicular; para rescate acuático; para rescate con cuerdas.
- Técnicas de rescate.
- Conceptos de Psicología General y Psicología de la Emergencia. Etapas de la emergencia.
- Autocuidado. Técnicas de autocuidado. Respiración. Plan manejo de estrés. Defusing.
- Actividades de autocontrol. Elaboración de planillas de manejo de estrés. Normalización de reacciones.
- Concepto Material Peligroso. Propiedades de un material peligroso. Recipientes y transportes de material peligroso. Riesgos propios de la intervención. Actuación. Tareas ofensivas y defensivas.
- Elementos de Protección Personal. Afectación de un material peligroso al cuerpo humano. Vías de exposición. Nivel de vestimenta para cada intervención.

- Técnicas de Descontaminación. Zonas.
- Uso de Guía Ciquime.
- Origen y antecedentes del Sistema de Comando de Incidentes.
- Concepto de Sistema de Comando de Incidentes. Aplicación y principios del SCI. Terminología. Organización modular. Staff de comando. Alcance de control. Comunicaciones integradas.
- Instalaciones. Puesto de comando. Base. Áreas de espera.
- Mando. Directivas de aprestamiento. Movilización y desmovilización. Grados de autoridad.
- Entrenamiento y salud. Fundamentos, definición, principios y fines. Factores de riesgo de la salud. Controles Médicos.
- Capacidades Físicas. Resistencia, Fuerza, velocidad y movilidad. Concepto y Métodos que las desarrollan.
- Capacidades coordinativas. Flexibilidad, Equilibrio y Agilidad. Concepto y Métodos que las desarrollan. Posturas y acciones motrices asociadas a la profesión.
- Nutrición e hidratación. Requerimientos nutricionales del ser humano según la actividad la actividad física, contenido calórico de los alimentos. Bebidas deportivas, utilización según actividad física. Posturas y acciones motrices asociadas a la profesión.
- Planificación y Evaluación. Mega, macro, meso y micro estructuras de entrenamientos. Batería de test teóricos y prácticos.

2. Carga horaria mínima

El conjunto de la formación profesional del *Bombero Nivel I* requiere una carga horaria mínima total de 422 horas reloj.

3. Referencial de ingreso⁴

Se requerirá al ingresante: ser ciudadano nativo, naturalizado y/o extranjero residente, mayor de 18 años; tener estudios primarios completos, acreditados por certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206); el certificado de salud y aptitud psicofísica; el certificado de reincidencia libre de antecedentes criminales; el certificado de residencia anual, en la jurisdicción donde se desempeñará.

4. Entorno Formativo: condiciones mínimas para la formación del Bombero Nivel I.

4.1 Instalaciones

La conformación de entornos adecuados para la formación de los bomberos voluntarios –como para otros profesionales/ trabajadores- implica situar a los aspirantes en las problemáticas características de los ámbitos de práctica profesional. Un criterio central para determinar la pertinencia del entorno formativo (sea equipamiento o instalaciones) es su adecuación para el desarrollo de actividades, prácticas formativas y profesionalizantes, y de las capacidades profesionales.

Las dimensiones que constituyen los aspectos centrales de los entornos formativos son: instalaciones, espacios físicos –internos o externos a la institución de formación-, mobiliario, medios de trabajo, como máquinas y equipos, herramientas e instrumentos de control, verificación y medición, de higiene y seguridad personal y de terceros; insumos y recursos para la enseñanza)

Se trata de asegurar al conjunto de los estudiantes la disponibilidad de las instalaciones, equipos y/o herramientas e insumos necesarios para realizar todas las tareas y operaciones de las actividades formativas vinculadas al desarrollo de las capacidades profesionales y a las funciones establecidas en el referencial del perfil profesional.

En consecuencia, cada Asociación y/o Federación encargada de la formación del Bombero deberá disponer o garantizar el acceso a instalaciones apropiadas a la cantidad de alumnos que realizarán las actividades tanto prácticas como teóricas, así como las prácticas profesionalizantes. Esto incluye: material didáctico, biblioteca, salas de instructores, salas de reuniones, salón de usos múltiples, comedor, baños, vestuarios, dormitorios, enfermería, gimnasio o campo de deportes, laboratorios y talleres varios y sala de situación.

Todas las instalaciones deberán cumplir con condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo (superficie adecuada, iluminación, ventilación, seguridad e higiene y servicios básicos) cumpliendo al mismo tiempo la normativa vigente.

Para las prácticas bomberiles el entorno formativo por excelencia es el Centro de Entrenamiento, espacio para instalar simuladores fijos o móviles donde se recrean incendios estructurales, rescate en altura, espacios confinados, búsqueda y rescate de

víctimas y demás situaciones a las que se suelen enfrentar los bomberos en su trabajo cotidiano.

4.2 Equipamiento e Insumos

Para el desarrollo de las actividades formativas teórico-prácticas y de las prácticas profesionalizantes se requiere:

- Equipos de PC con instalación de programas operativos y acceso a Internet, proyectores
- multimedia y pantallas de proyección y material didáctico y de librería.
- Equipos de protección personal completos, materiales y equipamiento para las distintas especialidades bomberiles (incendio, rescate y socorrismo).
- Elementos de protección personal y colectiva: arneses, líneas de vida, cascos, guantes dieléctricos, protectores auditivos de copa, protectores visuales, botín de trabajo con suela dieléctrica y otros.
- Vehículos para cada tipo de intervención.
- Equipos de comunicación.

5- Prácticas profesionalizantes

Tal como lo establece la Res. CFE N° 115/10, las prácticas profesionalizantes *son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, orientadas a la consolidación, integración y ampliación de las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional. Son organizadas por la institución de formación, referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro o fuera de ella.*

Su objeto fundamental es poner en juego aprendizajes profesionales significativos, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo. Pretenden familiarizar e introducir a los aspirantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes, con sus lógicas, códigos, procedimientos, normas e interacciones. Son las prácticas más cercanas a las funciones y actividades que integran en el perfil profesional.

El desarrollo de las prácticas profesionalizantes en la formación del Bombero implica garantizar espacios formativos adecuados -internos o externos a la institución-, con todos los insumos necesarios; en el caso de que se desarrollen al interior de la institución, será importante recrear un ambiente y espacios reales de trabajo para

mejorar la significatividad de los aprendizajes y promover el desarrollo integral de las capacidades profesionales.

La institución de formación, entonces, deberá asegurar los recursos necesarios que permitan la realización de las prácticas profesionalizantes. Podrá enriquecer su desarrollo organizándolas complementariamente tanto en el ámbito interno como en el externo; los acuerdos con otras organizaciones vinculadas al sector profesional facilitarán el desarrollo de estrategias formativas en el ámbito externo. En todos los casos estas prácticas deben ser planificadas, implementadas y evaluadas por la institución y estarán bajo su control.

La integración de estas prácticas en el diseño curricular implica definir en qué consisten, qué se espera de los desempeños de los aspirantes, quién/es será/n responsables de su implementación y seguimiento, cuáles son los entornos, recursos y materiales requeridos, entre otros aspectos.

Pueden ser desarrolladas gradualmente en los espacios de formación⁵, a través de estrategias formativas integradoras. En cada espacio, e inclusive en un trabajo o proyecto que articule diversos espacios, se definirán las estrategias que serán consideradas como parte de las prácticas profesionalizantes, considerando su complejidad, grado de integración y contextualización. Además, el plan de estudios conservará un espacio curricular específico de prácticas profesionalizantes, hacia el final de la formación.

⁵ Por el carácter integrador, de consolidación de capacidades y aprendizajes logrados y el grado de complejidad, se sugiere no incluirlas en los primeros espacios de la formación.

De acuerdo a las funciones descritas en el perfil profesional, las prácticas profesionalizantes del Bombero se centrarán en: la prevención y el control de incendios, el rescate, socorrismo y los primeros auxilios, el reconocimiento de materiales peligrosos, el manejo de códigos y equipos de comunicación, la ubicación georeferencial, la preparación, alistamiento, utilización y mantenimiento básico de los equipos, la prevención de riesgos dentro de la comunidad.

Estas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades profesionales que conlleva el desarrollo de cada espacio curricular y la formación integral del Bombero. La evaluación de las prácticas profesionalizantes se realizará a lo largo del desarrollo del proyecto, valorando la integración de los aprendizajes y su puesta en juego en las situaciones propuestas en las estrategias que componen dicho proyecto; éstas pueden ser abordadas y evaluadas en el espacio específico de prácticas profesionalizantes y/o en algunos de los demás espacios en los que se implementen.

Documento elaborado por el sector

Definición de las Unidades de Realización: componentes para la configuración de los espacios formativos.

Unidades de Realización del Bombero Nivel I

Las *unidades de realización* permiten organizar y delinear las acciones formativas para maniobras determinadas y contextualizadas en un siniestro, en función de las realizaciones prescriptas en el Perfil Profesional del Bombero. En este sentido, agrupan maniobras en las que interviene y realizaciones que lleva a cabo el profesional.

Las *realizaciones* constituyen el desempeño competente de tareas de los Bomberos en el ejercicio de su trabajo. Por lo tanto, una vez determinadas, es necesario prever la formación y el entrenamiento correspondiente para alcanzar los niveles de desempeño deseados a nivel Federativo, Jurisdiccional y Nacional.

Las *realizaciones* son el núcleo del Perfil Profesional del Bombero contextualizadas, para cada maniobra o intervención, en los distintos tipos de siniestros o acciones en las que participa. Implican no sólo una formación y entrenamiento específico sino también contar con el equipamiento adecuado para llevarlas a cabo. Las realizaciones competentes son las esperadas del Bombero cuando ha acreditado aproximadamente dos años de experiencia desde su incorporación al cuerpo, tiempo de ejercicio profesional que se considera adecuado para complementar la formación recibida con la experiencia y la socialización laboral. No obstante, estos parámetros temporales dependerán de los recursos humanos y materiales de que dispongan las diferentes Asociaciones.

Las *unidades de realización* -como agrupamiento de las maniobras y realizaciones que lleva a cabo el Bombero-, constituyen prácticas integradas y contextualizadas (en este caso en un tipo de siniestro) derivadas del perfil, en función de las cuales el profesional desarrolla una serie de acciones o realizaciones complejas; es decir que describen modos y tipos de intervención del profesional en su ámbito de actuación.

Estas unidades de realización permiten organizar la formación, en la medida en que la articulación entre algunas de ellas facilita el recorte de espacios curriculares o módulos y orienta el desarrollo de las acciones formativas (por ejemplo, para el control de la escena en un determinado siniestro: asegurar la escena, comunicar, cortar suministros, etc.).

La articulación de los módulos en trayectos formativos conforma un plan particular de formación.

UNIDAD DE REALIZACIÓN	MANIOBRAS O INTERVENCIONES	REALIZACIONES
1	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Estructural	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce riesgos, analiza la estructura y la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos adicionales para los bomberos que van a trabajar. • Corta los suministros (luz y gas) bajo la supervisión de personal con conocimientos de electricidad. • Reconoce la zona roja. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la • dotación o equipo de trabajo.
2	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce riesgos, analiza la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos adicionales para los Bomberos que van a

		<p>trabajar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementa en su actuación medidas y normas • de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la • dotación o equipo de trabajo.
3	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Forestal	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la zona segura (verde) y posibles vías de escape. • Reconoce la calidad del material combustible del lugar del siniestro y las zonas de riesgo. • Recorre la zona de interfase para evacuar a las personas ubicadas en las zonas aledañas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
4	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. • Reconoce materiales peligrosos y da intervención a especialistas. • Reconoce las características del riesgo (por el color del humo, las llamas y otros indicios) y alerta a las personas ubicadas en zonas de riesgo para su evacuación. Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
5	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Silos y Secadoras	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. • Reconoce las características del riesgo (por el color del humo, las llamas, y otros indicios) y alerta a las personas ubicadas en zonas de riesgo para su evacuación. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.

6	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Aeronaves	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce riesgos, analiza la estructura y la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos adicionales para los bomberos que van a trabajar. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
7	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Embarcaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. • Preserva la escena del siniestro. • Reconoce riesgos en siniestros menores en los que interviene. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
8	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate Acuático	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita la escena del siniestro generando un área de seguridad y evitando el acercamiento de los curiosos. • Colabora en tareas asignadas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
9	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Altura	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos. • Asiste con el parque de materiales. • Delimita la zona. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.

10	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos • Delimita la zona. • Prepara el parque de materiales. • Prepara eventuales extinguidores o despliega líneas como asistencia de prevención. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
11	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Profundidad y Rescate en Espacio Confinado	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos • Delimita la zona. • Prepara el parque de materiales. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
12	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Estructura Colapsada	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los riesgos (eventual presencia de materiales peligrosos o partes inestables) y acude a especialistas para evaluarlos y determinar la zona a delimitar. • Prepara el parque de materiales • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
13	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate de Animales	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita la zona amarilla • Prepara el parque de materiales • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
14	MANEJAR EQUIPOS PORTÁTILES Y CÓDIGOS DE COMUNICACIÓN en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate acuático, en altura, vehicular, en profundidad, en espacio confinado, en terreno agreste, de animales, en inundaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Opera equipos de comunicación. • Atiende las comunicaciones tanto en el lugar del siniestro como en el cuartel, actuando de nexo entre ambos sitios y ateniéndose a las reglas de comunicación establecidas.

15	OPERAR EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y PROTECCION RESPIRATORIA en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate en profundidad, en espacio confinado, en estructura colapsada, intervenciones con materiales peligrosos.	<ul style="list-style-type: none"> • Opera equipos de protección personal y protección respiratoria. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
16	MANEJAR LÍNEAS (según tipo de siniestro y disponibilidad de recursos) en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Despliega las líneas para combatir el incendio. • Maneja lanzas (caudales, chorros). • Arma, prolonga o reemplaza todo tipo de líneas y maneja el uso de lanzas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
17	ESTABILIZAR EL VEHÍCULO (con cuerdas y otras herramientas) en Rescate Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce y prepara los elementos a utilizar, según las técnicas de estabilización y extricación aplicables. • Colabora en tareas de estabilización y extricación, bajo instrucciones de un superior o alguien experto. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
18	OPERAR APAREJOS EN RESCATE DE ANIMALES en: Rescate de Animales	<ul style="list-style-type: none"> • Prepara el parque de materiales • Instala el aparejo, colaborando en operarlo. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.

19	DETERMINAR UNA UBICACIÓN GEOREFERENCIALMENTE (GPS) en: Incendio Estructural, Incendio forestal, Rescate Acuático, Rescate en Terreno Agreste.	<ul style="list-style-type: none"> • Busca y encuentra posiciones determinadas, incluyendo la suya propia, reconociendo la topografía y condiciones del terreno, así como planteando eventuales recorridos o comunicando su posición con los elementos apropiados.
20	RECONOCER HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PORTÁTILES en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate en estructura colapsada	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce los equipos necesarios (forzador de aire de presión positiva, equipos de corte, grupos electrógenos, motosierras, trozadoras, tijeras) lo que incluye trasladarlos, y ponerlos en funcionamiento.
21	MANIOBRAR CON CUERDAS en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, de embarcaciones, rescate acuático, en altura, vehicular, en profundidad, en espacio confinado, en terreno agreste, en estructura colapsada, de animales, en inundaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza nudos básicos • Reconocer anclajes <p># Nudos y tipos de cuerdas según el siniestro; anclajes con diferentes posibilidades</p>
22	ABASTECER Y MANEJAR BOMBAS en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate vehicular.	<ul style="list-style-type: none"> • Busca fuentes de recursos hídricos y opera las bombas a nivel básico. <p># Nivel básico que asegure la disponibilidad segura de los recursos y el uso correcto de los equipos.</p>

23	CORTAR SUMINISTROS (electricidad, agua, gas) en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, rescate vehicular, en estructura colapsada.	<ul style="list-style-type: none"> • Opera los dispositivos de maniobra y corta el suministro puntual de electricidad, gas y agua, reconociendo la eventual existencia de sistemas de batería alternativos. En Industrias puede requerir el auxilio de personal de planta o especialistas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
24	RECONOCER E IDENTIFICAR MATERIALES PELIGROSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce e identifica (por colores, símbolos en envases, etc., utilizando el conocimiento del establecimiento o lugar) materiales peligrosos, y con base en ello da principio a acciones primarias de evacuación y recurre a especialistas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
25	ASUMIR EL AUTOCUIDADO FÍSICO Y PSICOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Prioriza su autopreservación y la preservación de otras personas durante su trabajo. • Asume la seguridad propia y de sus compañeros como el primer valor que se complementa con los valores del sistema de abnegación, sacrificio y desinterés. • Se conduce con cuidado con sus elementos de protección personal, vestimenta y equipamiento, como parte indivisible de su actitud profesional. • Asume las pautas de conducta que se transmiten por la institución y que, más allá de su internalización, son de cumplimiento obligatorio.
26	REALIZAR PRIMEROS AUXILIOS - Control inicial: DEA, RCP, inmovilización y transporte.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la condición del afectado (ABC trauma y control cervical) • Aplica los procedimientos básicos (DEA y RCP). • Inmoviliza al afectado y colabora con el transporte hasta la ambulancia. • En caso de zonas agrestes, eventualmente lo transporta hasta al lugar de su evacuación. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.

27	REALIZAR SOCORRISMO DE VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Activa el servicio de emergencias médicas. • Controla que la escena sea segura, • Realiza el primer reconocimiento y adopta las primeras precauciones. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
28	ALISTAR EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none"> • Restituye (limpia, seca, acomoda.), controla (informando eventuales anomalías) y realiza el mantenimiento preventivo de los equipos. • Esta actividad comprende la unidad y todo su equipamiento, las líneas, arneses, equipos personales, etc. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
29	REGISTRAR DATOS Y REALIZAR INFORMES	<ul style="list-style-type: none"> • Toma y registra datos relevantes del siniestro (quienes han intervenido, datos y características de la finca o el bien siniestrado, etc. de acuerdo al modelo de datos del RUBA para responder a lo que pueda requerir la Justicia.) • Actualiza el stock • Mantiene diversos registros llevados en el cuartel.
30	PROMOVER MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla o participa en acciones de difusión y capacitación relacionadas con la prevención de riesgos y siniestros. • Participa en la planificación de estas acciones • Actúa como promotor de la prevención en sus actividades cotidianas

A continuación se describen las unidades de realización que orientan la formación del Bombero.

Anexo IV

Nómina del Cuerpo Activo de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, marzo 2019.

N°	APELLIDO NOMBRE	DNI	Fecha Nac.	JERARQUIA	LEGAJO
1	Ochoa, Rubén Darío	23.713.099	16/04/1974	SUB COMANDANTE (Chofer)	099/90
2	Coria, Carlos Ignacio	14.756.731	31/07/1962	OF.PPAL (Chofer)	731/93
3	Consoli Rus, Sergio Adrian	34.015.684	10/08/1988	OF. INSP. (Chofer)	684/99
4	Lizabe, Jesús Miguel	12.162.047	02/01/1958	OF. AYUDANTE	047/91
5	Lavilla, Martin Alberto	26.527.906	18/08/1978	OF. INSP. (Chofer)	906/00
6	Usuna, Paulo Martin	24.116.418	07/10/1974	OF. AYUDANTE	418/88
7	Debandi, Marcelo Fabián	21.375.382	13/02/1970	SUB OF. PPAL. (Chofer)	382/86
8	Palacios, Martin Federico	29.374.859	05/03/1982	SARGENTO 1° (Chofer)	859/98
9	Lizabe Morales, Mauricio	32.750.747	26/08/86	SARGENTO (Chofer)	747/96
10	Jofre Gómez, Lucia Ester	33.967.835	10/09/1988	SARGENTO	835/11
11	Nodaro, Daniel	26.830.275	13/12/1978	CABO 1° (Chofer)	275/96
12	Gómez, Julio Alejandro	22.373.334	13/10/1971	CABO	334/15
13	Quiroga Fernandez, Lucas	37.137.538	02/02/1993	CABO (Chofer)	538/05
14	Cifuentes, Antonella	38.208.023	16/04/1994	CABO	023/13
15	Aroca, Macarena Pía	39.240.862	11/10/1995	CABO	862/13
16	Rey, Adrián Esteban	30.835.781	22/05/1984	CABO (Chofer)	781/08
17	Amorós, Andrés	37.412.726	09/02/1993	CABO (Chofer)	726/12
18	Nicastro Aveiro, Fabricio	36.277.573	03/10/1991	BOMBERO	537/14
19	Giraud Billoud, José	36.169.044	21/04/1991	BOMBERO	044/14
20	Sale, Deborah Tamara	40.271.515	15/12/96	BOMBEROS	515/14
21	Siragusa, Martin Hernán	30.604.147	01/12/1983	BOMBERO (Chofer)	147/12
22	Palazzo, María Antonella	38.187.456	04/08/1994	BOMBERO	456/12
23	Siliotti, Gimena Gisel	39.381.867	14/06/1996	BOMBERO (Chofer)	867/13
24	Farina, Marcos Ezequiel	41.644.637	24/10/1998	BOMBERO	637/14
25	González Perisof, Cecilia	38.756.243	22/02/95	BOMBERO	243/13
26	Emulo, Evelyn Estefanía	40.220.663	17/04/1997	BOMBERO	663/14
27	Sosa, Marcos Nahuel	39.382.239	08/01/1996	BOMBERO	239/14
28	Díaz Corte, Lautaro Nahuel	37.001.402	14/02/1993	BOMBERO	402/14
29	Crivellaro Luis Emanuel	33.767.299	13/05/1989	BOMBERO	299/15
30	Rojas, Fabián Daniel	37.498.756	22/07/1979	BOMBERO	756/15
31	Montenegro, Martin	35.660.397	24/07/1990	BOMBERO	397/15
32	Garcia Lubrano, Avelina	33.823.296	18/01/1989	BOMBERO	296/15
33	Basilotta, Hernan	30.318.701	17/07/84	BOMBERO	701/11
34	Martinez Nehuen	40.220.606	18/11/92	BOMBERO	144/16

35	Sánchez, Damián	31.452.645	15/02/1985	BOMBERO	645/16
36	Barrios, David	40.220.606	12/03/1997	BOMBERO	606/16
37	Pérez, Gustavo	24.511.553	13/03/1975	BOMBERO	553/16
38	Acosta, Mailen	39.237.441	21/04/1995	BOMBERO	441/16
39	Oviedo, Romina	29.617.139	16/08/1982	BOMBERO	139/16
40	Monzon, Juan Carlos	27.046.444	14/12/78	BOMBERO	444/16
41	Cabeda, Mario	22.673.696	1971	BOMBERO	696/16
42	Martinez, Darío	26.527.813	06/04/78	BOMBERO (Chofer)	813/16
43	Aznar Farid Ali	40.689.866	29/09/1997	BOMBERO	866/16
44	Barrionuevo Pamela	34.351.570	21/02/1989	BOMBERO	570/16
45	Barrionuevo Johana	31.657.588	18/11/1985	BOMBERO	588/16
46	Martini Constanza	37.737.853	05/05/1994	BOMBERO	853/17
47	Bernabei Emiliano	28.341.065	01/07/1980	BOMBERO	065/17
48	Canales, Adrián	24.383.330	02/02/75	BOMBERO	520/16
49	Prieto, Alejandro	18.082.520	07/01/67	BOMBERO	330/16
50	Bernabei, Emiliano	28.341.065	01/07/80	BOMBERO	065/17
51	Orquera Angela	40.270.220	06/03/97	BOMBERO	220/17
52	Gómez Nadia Milena	34.816.650	08/02/1990	BOMBERO	650/17
53	Amor Petrolito Agustina	40.372.814	08/05/1997	BOMBERO	814/17
54	Roja Juan Manuel	32.193.291	04/06/1986	BOMBERO	291/17
55	Cardozo Nicolas enrique	39.952.506	20/09/1996	BOMBERO	506/17
56	Zarate Kevin Nicolás	42.243.523	24/11/1999	BOMBERO	523/16
57	Morales Javier Nicolás	40.597.018	09/09/1997	BOMBERO	018/17
58	Vazquez Jose	43.119.186	11/12/2000	BOMBERO	186/18
59	Soler Erwin	43.150.982	15/12/2000	BOMBERO	982/18
60	Soler Franco Antonio	42.062.577	02/08/99	BOMBERO	577/16
61	Marin Facundo	42.508.051	9/02/2000	BOMBERO	051/18
62	Medero Lair	42.749.589	23/07/2000	BOMBERO	589/18
63	Iribarren Leandro	26.830.159	17/10/1978	BOMBERO	159/18
64	Vazquez Florencia	41.230.897	14/08/1998	BOMBERO	897/18

Nómina de Cuerpo Activo de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, octubre 2.020.

Nº	APELLIDO NOMBRE	DNI	Fecha Nac.	JERARQUIA	LEGAJO
1	Ochoa, Rubén Darío	23.713.099	16/04/1974	SUB COMANDANTE (Chofer)	099/90
2	Coria, Carlos Ignacio	14.756.731	31/07/1962	OF. PRINCIPAL (Chofer)	731/93
3	Consoli Rus, Sergio Adrian	34.015.684	10/08/1988	OF. INSPECTOR (Chofer)	684/99
4	Lizabe, Jesús Miguel	12.162.047	02/01/1958	OF. AYUDANTE	047/91
5	Lavilla, Martin Alberto	26.527.906	18/08/1978	OF. INSPECTOR (Chofer)	906/00

6	Usuna, Paulo Martin	24.116.418	07/10/1974	OF. AYUDANTE	418/88
7	Debandi, Marcelo Fabián	21.375.382	13/02/1970	SUB OF. PRINCIPAL (Chofer)	382/86
8	Palacios, Martin Federico	29.374.859	05/03/1982	SARGENTO 1° (Chofer)	859/98
9	Jofre Gómez, Lucia Ester	33.967.835	10/09/1988	SARGENTO (Chofer)	835/11
10	Nodaro, Daniel	26.830.275	13/12/1978	CABO 1° (Chofer)	275/96
11	Gómez, Julio Alejandro	22.373.334	13/10/1971	CABO	334/15
12	Laspina, Carlos Augusto	27.863.466	11/07/1980	CABO	466/19
13	Cifuentes, Antonella	38.208.023	16/04/1994	CABO	023/13
14	Aroca, Macarena Pía	39.240.862	11/10/1995	CABO	862/13
15	Rey, Adrián Esteban	30.835.781	22/05/1984	CABO (Chofer)	781/08
16	Amorós, Andrés	37.412.726	09/02/1993	CABO (Chofer)	726/12
17	Giraud Billoud, José	36.169.044	21/04/1991	BOMBERO	044/14
18	Siragusa, Martin Hernán	30.604.147	01/12/1983	BOMBERO(Chofer)	147/12
19	Palazzo, María Antonella	38.187.456	04/08/1994	BOMBERO	456/12
20	Siliotti, Gimena Gisel	39.381.867	14/06/1996	BOMBERO (Chofer)	867/13
21	Farina, Marcos Ezequiel	41.644.637	24/10/1998	BOMBERO(Chofer)	637/14
22	Emulo, Evelyn Estefanía	40.220.663	17/04/1997	BOMBERO	663/14
23	Díaz Corte, Lautaro Nahuel	37.001.402	14/02/1993	BOMBERO	402/14
24	Crivellaro Luis Emanuel	33.767.299	13/05/1989	BOMBERO	299/15
25	Rojas, Fabián Daniel	37.498.756	22/07/1979	BOMBERO	756/15
26	Montenegro, Martin	35.660.397	24/07/1990	BOMBERO (Chofer)	397/15
27	Martinez, Nehuen	37.001.144	18/11/1992	BOMBERO (Chofer)	144/16
28	Guerrero Julio	23.971.678	30/09/1974	BOMBERO (Chofer)	678/20
29	Sánchez, Damián	31.452.645	15/02/1985	BOMBERO	645/16
30	Barrios, David	40.220.606	12/03/1997	BOMBERO	606/16
31	Pérez, Gustavo	24.511.553	13/03/1975	BOMBERO	553/16
32	Acosta, Mailen	39.237.441	21/04/1995	BOMBERO	441/16
33	Oviedo, Romina	29.617.139	16/08/1982	BOMBERO	139/16
34	Cabeda, Mario	22.673.696	1971	BOMBERO	696/16
35	Aznar Farid Ali	40.689.866	29/09/1997	BOMBERO	866/16
36	Barrionuevo Pamela	34.351.570	21/02/1989	BOMBERO	570/16
37	Barrionuevo Johana	31.657.588	18/11/1985	BOMBERO	588/16
38	Martini Constanza	37.737.853	05/05/1994	BOMBERO	853/17
39	Bernabei Emiliano	28.341.065	01/07/1980	BOMBERO	065/17
40	Gómez Nadia Milena	34.816.650	08/02/1990	BOMBERO	650/17
41	Amor Petrolito Agustina	40.372.814	08/05/1997	BOMBERO	814/17
42	Roja Juan Manuel	32.193.291	04/06/1986	BOMBERO	291/17
43	Cardozo Nicolas enrique	39.952.506	20/09/1996	BOMBERO	506/17
44	Zarate Kevin Nicolás	42.243.523	24/11/1999	BOMBERO	523/16
45	Morales Javier Nicolás	40.597.018	09/09/1997	BOMBERO	018/17

46	Vazquez Jose	43.119.186	11/12/2000	BOMBERO	186/18
47	Soler Erwin	43.150.982	15/12/2000	BOMBERO	982/18
48	Marin Facundo	42.508.051	9/02/2000	BOMBERO	051/18
49	Medero Lair	42.749.589	23/07/2000	BOMBERO	589/18
50	Iribarren Leandro	26.830.159	17/10/1978	BOMBERO	159/18
51	Vazquez Florencia	41.230.897	14/08/1998	BOMBERO	897/18
52	Gutierrez Ayelen	35.133.170	04/03/1990	BOMBERO	170/13
53	Fombella Hector	33.678.186	14/08/1988	BOMBERO	186/15
54	Cronenberg, Carlos	43.485.175	24/07/2001	BOMBERO	175/20
55	Díaz, Matías	94.750.607	13/04/2002	BOMBERO	607/20
56	Giordano, Gabriel	39.085.168	11/12/1995	BOMBERO	168/20
57	Giordano, Valeria	39.085.169	11/12/1995	BOMBERO	169/20
58	Herrera, Rodolfo	36.961.905	05/06/1992	BOMBERO	905/20
59	Menoyo, Martin	30.735.789	25/02/1984	BOMBERO	789/20
60	Ortega, Ana Laura	38.101.261	16/12/1991	BOMBERO	261/20
61	Pezzutti, Cristian	41.030.533	21/01/1998	BOMBERO	533/20
62	Valle, Miranda	43.636.129	20/06/2001	BOMBERO	129/20

Anexo V

Estadísticas Registro Único Bomberos Argentina (RUBA 2019 y 2020)

ESTADÍSTICA POR TIPO 2019													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
INCENDIO	48	54	29	30	26	59	84	121	86	67	27	57	688
ACCIDENTE	7	5	6	2	5	7	3	6	6	5	2	3	57
RESCATE	5	4	9	9	8	4	3	5	9	3	7	8	74
SERV. ESPECIALES	7	11	20	7	13	16	12	16	17	23	17	16	175
MAT PEL	1	1	4	2	1	4	2	4	4	0	3	0	26
FACTOR CLIMATICO	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
TOTALES	68	75	69	50	54	90	104	152	122	99	56	84	1023
ESTADÍSTICAS POR TIPO INCENDIO													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
COMERCIO	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4
FORESTAL	29	19	13	12	10	43	51	98	57	49	14	36	431
VEHICULAR	4	6	8	4	4	3	4	4	4	3	2	5	51
VIVIENDA	6	12	4	5	10	11	12	11	11	7	6	8	103
OTROS	5	13	3	9	1	2	13	7	12	7	4	8	84
AERONAVES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMBARCACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EST. PUBLICOS	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	4
HOSP. Y CLINICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
EST, EDUCATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIAS	2	3	0	0	0	0	3	0	1	1	0	0	10
TOTALES	48	54	29	30	26	59	84	121	86	67	27	57	688
ESTADÍSTICA POR TIPO FACTOR CLIMATICO													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
CICLÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TORNADOS Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HURACANES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANIZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TORMENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VOLCÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AVALAN. Y ALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INUNDACIONES	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
ESTADÍSTICA POR TIPO ACCIDENTE													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
AEREO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSITO	7	5	6	2	5	7	3	6	6	5	2	3	57

OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7	5	6	2	5	7	3	6	6	5	2	3	57	
ESTADISTICA POR TIPO RESCATE														
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES	
PERSONA	2	2	3	1	2	2	1	3	2	1	5	4	28	
ANIMAL	3	2	6	8	6	2	2	2	7	2	2	3	45	
OBJETOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
TOTAL	5	4	9	9	8	4	3	5	9	3	7	8	74	
ESTADISTICA POR TIPO MATERIALES PELIGROSOS														
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES	
ESCAPE O FUGA	0	1	1	1	1	4	1	3	3	0	2	0	17	
DERRAME	1	0	3	1	0	0	1	1	1	0	1	0	9	
EXPESION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	1	1	4	2	1	4	2	4	4	0	3	0	26	
ESTADISTICA POR TIPO SERVICIO ESPECIALES														
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES	
CAPACITACIÓN	0	0	3	3	3	5	0	3	1	12	11	6	47	
SERV. ESPECIALES	1	3	5	2	1	1	0	1	1	1	2	0	18	
PREVENCIÓN	1	0	2	0	0	0	1	2	2	5	1	0	14	
FALSA ALARMA	3	7	9	2	9	6	7	8	8	4	2	9	74	
REPRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	1	0	5	
FALSO AVISO	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4	
OTROS	1	1	1	0	0	1	3	1	1	1	0	0	10	
STRO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
E.DE PANALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RETIR. DE OBITO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
COLABORACION	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
CCION DE DRIZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	7	11	20	7	13	16	12	16	17	23	17	16	175	

ESTADÍSTICA POR TIPO 2020													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
INCENDIO	47	33	38	27	24	53	56	127	113	62	29	45	654
ACCIDENTE	5	1	2	3	4	4	6	6	4	6	11	9	61
RESCATE	8	8	1	1	4	5	4	7	7	8	9	14	76
SERV. ESPECIALES	2	9	13	7	6	6	15	20	21	8	12	23	142
MAT PEL	11	1	4	1	1	2	2	3	1	1	1	1	29
FACTOR CLIMATICO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
TOTALES	73	52	58	39	39	70	84	163	146	85	63	92	964
ESTADISTICAS POR TIPO INCENDIO													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES

COMERCIO	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	3
FORESTAL	28	14	19	17	16	26	37	109	96	34	17	22	435
VEHICULAR	4	1	5	1	1	3	6	1	6	6	1	9	44
VIVIENDA	8	13	6	7	3	17	8	10	6	9	7	8	102
OTROS	7	5	6	2	4	4	4	5	7	11	4	4	63
AERONAVES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMBARCACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EST. PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HOSP. Y CLINICAS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
EST, EDUCATIVOS	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIAS	0	0	1	0	0	2	0	2	2	1	0	2	10
TOTALES	47	33	38	27	24	53	56	127	117	62	29	45	658
ESTADISTICA POR TIPO FACTOR CLIMATICO													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
CICLÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TORNADOS Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HURACANES													0
NEVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANIZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TORMENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VOLCÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AVALAN. Y ALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INUNDACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
OTROS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
SISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
ESTADISTICA POR TIPO ACCIDENTE													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
AEREO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSITO	5	1	2	3	3	4	6	6	4	6	11	9	60
OTROS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTALES	5	1	2	3	4	4	6	6	4	6	11	9	61
ESTADISTICA POR TIPO RESCATE													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
PERSONA	3	4	0	0	1	1	4	2	3	1	2	5	26
ANIMAL	5	4	1	1	3	4	0	5	4	7	7	9	50
OBJETOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	8	8	1	1	4	5	4	7	7	8	9	14	76
ESTADISTICA POR TIPO MATERIALES PELIGROSOS													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
ESCAPE O FUGA	1	1	2	1	1	1	2	0	1	0	1	0	11
DERRAME	1	0	2	0	0	1	0	3	0	1	0	1	9

EXPESION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	2	1	4	1	1	2	2	3	1	1	1	1	20
ESTADISTICA POR TIPO SERVICIO ESPECIALES													
CATEGORIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
CAPACITACIÓN	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	8
SERV. ESPECIALES	1	0	1	3	0	0	0	2	0	0	1	2	10
PREVENCIÓN	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	4
FALSA ALARMA	6	4	6	4	4	4	12	17	17	5	5	5	89
REPRESENTACIÓN	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
FALSO AVISO	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	3	6
OTROS	0	2	6	0	0	1	2	0	1	1	2	0	15
STRO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	13	15
E.DE PANALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RETIR. DE OBITO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
COLABORACION	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CCION DE DRIZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	11	9	13	7	6	6	15	20	21	8	12	23	151

ANEXO VI

Inventarios de vestimenta y materiales de uso para las emergencias, años 2019 y 2020

Vestimenta para uso en la emergencia marzo 2019

Equipos Estructurales					
N°	Prenda		Cantidad	E/S	F/S
1	Raza 3° Tanda	Camperas	18	10	8
		Jardineros	18	10	8
2	Fireappell Attak	Camperas	10	10	
		Jardineros	10	10	
3	Firepell Lakeland	Camperas	12	12	
		Jardineros	11	11	
	Globe Firefighter	Camperas	1	1	
		Jardineros	1	1	
4	Lion	Camperas	29	29	
		Jardineros	29	29	
5	Camperas forestales naranjas		58	58	
Esclavinas- guantes					
N°	Prenda		Cantidad	E/S	F/S
1	Esclavina	Raza	-	-	-
		Honeywell	78	78	-
		NN	18	18	-
2	Guantes de Inc.	Honey. Ama.	5	3	2
		Honey Negro	90	90	-
3	Guantes de rescate		15	15	
Uniforme de parada					
	Prenda		Cantidad	E/S	F/S
1	Camisas azules primera Intervención		55	55	-
2	Pantalones azules prim. Intervención		52	52	-
3	Campera azul invierno		30	30	-
4	Chaleco rescate		10	9	1
5	Calzado de seguridad		18	18	-
6	Chalecos rojas		57	57	-
7	Gorras azules		60	60	
8	Chombas rojas		13	13	
9	Chombas azules		58	58	
10	Remeras azules		74	74	
11	Camperas azules		66	66	
12	Pantalones azules 3M		62	62	
Mamelucos					
N°	Prenda		Cantidad	E/S	F/S

1	Amarillos	4	3	1
2	Mamelucos Gert	14	14	-
3	Azul EHO	14	13	1
4	Azul Reza	12	12	-
5	Azul Grafa	23	23	-
6	Azul Jordan	2	2	-
7	Mamelucos azul	57	57	-
Botas				
N°	Prenda	Cantidad	E/S	F/S
1	Botta	35	35	
2	Honeywell	Goma	15	15
		Cuero	12	12
		Caucho	5	5
3	Ranger	1	1	
4	Haix	1	1	
5	Black Diamons	22	22	
Cascos				
N°	Prenda	Cantidad	E/S	F/S
1	Rescate	Agua	4	4
		Camp	7	7
		Petz	15	15
3	Bullard	Blancos	6	6
		Amarillos	55	55
		Rojos	11	11
4	MSA- Gallet	1	1	

Inventarios de materiales de uso para la emergencia 2019.

Equipos Especiales		Cantidad	E/S	F/S
1	Compresor EPR Oceanic	1	1	.
3	Detector de Gases	2	1	1
4	Boroscopio	2	2	
5	Cámara térmica Bullard	1	1	-
6	Cámara térmica Scott	1	1	-
7	Droom	1	1	
Herramientas Eléctricas e Iluminación		Cantidad	E/S	F/S
				.
1	Rotomartillo	3	3	
2	Cables alargadores	4	4	
3	Sierra circular 220 V	1	1	
4	Agujereadora Dewalt	1	1	
5	Amoladora chica	1	1	
6	Amoladora grande	2	2	
7	Atornilladora Dewalt (A Batería)	1	1	
8	Sierra Sable	1	1	
9	Sierra Sable Dewalt (A Batería)	1	1	
10	Linterna Telescópica Recargable	2	2	
11	Linternas De Mano	3	3	
12	Reflectores (Trípode)	3	3	
13	Reflectores de mano	9	9	
Equipos a Explosión		Cantidad	E/S	F/S

1	Forzador aire explosión/ gen. espuma	1	1	
2	Forzador de aire explosión Tempest	1	1	
3	Grupos Electrógenos	5	5	
4	Sierra Circular Tronzadora	3	3	
5	Motobombas	2	2	
6	Motosierra	1	1	
Herramientas de Mano/Miscelaneas		Cantidad	E/S	F/S
1	Ariete	1	1	
2	Arco de sierra	2	2	
3	Arneses utilitarios	2	2	
4	Barretas cortas planas	2	2	
5	Barretas cortas uña.	10	10	
6	Barretas largas	3	3	
7	Haligan	7	7	
8	Malacate manual	1	1	
9	Conos viales 50 cm	15	15	
10	Conos viales grandes	21	21	
11	Cortafierros	4	4	
12	Cuerdas utilitarias	8	8	
13	Cajas de herramientas	3	3	
14	Ganchos de rastreos	6	6	
15	Mazas de 1 kg.	6	6	
16	Mazas de 5 kg	1	1	
17	Pérticas	7	7	
18	Pinza corta perno	7	7	
19	Puntas	6	6	
20	SERRUCHO	2	2	
21	Vicheros	4	4	
22	Escaleras de tres cuerpos (andamio)	2	2	
23	Escaleras extensibles dieléctrica	6	6	
Herramientas Forestales		Cantidad	E/S	F/S
1	Batefuego	1	1	
2	Hacha leñador	2	2	
3	Chicotes	5	5	
4	Horquetas	6	6	
5	Machete	3	3	
6	Hacha bombero	2	2	
7	McLeod.	3	3	
8	Palas punta corazón	5	5	
9	Palas punta recta	12	12	
10	Picos	3	3	
11	Zapas	5	5	
12	Mochilas forestales lona	25	25	
Equipos de protección respiratoria		Cantidad	E/S	F/S
1	Arnés Honeywell	12	12	
2	Arnés Scott	6	6	
3	Arnes Dragüer	5	3	2
4	Cilindro Honeywell 30 min	9	9	
5	Cilindro Honeywell 60 min	6	6	
6	Cilindros Dragüer	11	11	
7	Cilindros Scott	7	7	
8	Mascara Honeywell	12	12	

9	Máscaras Dragüer	9	8	1
10	Máscaras Scott	6	6	
Aplicación de Agua		Cantidad	E/S	F/S
1	Acople 63mm St/63 mm W macho	1	1	
2	Acople 63mm storz/ 63 mm W hembra	10	10	
3	Acople 45 mm storz/45 mm Whembra	8	8	
4	Acoples reductores 38mm St / 1". Storz	10	10	
5	Acoplesreductores 63mm St / 70 mm. St	3	3	
6	Acoplesreductores de 45 mm St/38 mm. St	13	13	
7	Bidones de espuma x 20 Its	8	8	
8	Boquilla monitor TFT 2000 lpm	1	1	
9	Cañones de espuma	4	3	1
10	Dosificador de espuma	6	6	
11	Gemelos (bifurca)	4	4	
12	Lanza TFT dps 40	10	10	
13	Lanzas de 1" forestal	1	1	
14	Lanzas mafco S 401	6	6	
15	Lanzas mafco S 601	3	3	
16	Lanzas mafco T 432	2	2	
17	Lanzas POK	3	3	
18	Lanzas protek stylus 361	2	2	
19	Lanzas protek stylus 362	1	1	
20	Lanzas protek stylus 366	3	3	
21	Lanzas viper SG 1560	6	6	
22	Lanzas viper SG 2510	4	4	
23	Lanzas viper SG 3012	5	5	
24	Llaves de torque para acople	10	8	2
25	Mangas de 1"	16	16	
26	Mangas de 38 mm.	32	32	
27	Mangas de 45 mm	48	45	3
28	Mangas de 63 mm.	15	15	
29	Manguera 70 mm	2	2	
30	Manguerotes de succión	4	4	
31	Matafuegos A	2	2	
32	Matafuegos ABC	6	6	
33	Pileta abastecimiento 19.000 lts	1	1	
34	Succionador de piso 4"	1	1	
35	Succionador de piso 5"	1	1	
36	Tapas storz 38 mm	2	2	
37	Tapas storz 45 mm	6	6	
38	Tapas storz 63 mm	9	9	
39	Tuerca storz 1"/ 1" NH	10	10	
40	Forzador de aire hidráulico	1	1	
41	Tuerca storz 38 mm / 1%" BSP	10	10	
42	Tuerca storz 38 mm / 1%" NH	8	8	
43	Tuerca storz 45 mm / 1/2" BSP	10	10	
44	Tuerca storz 45 mm / 1%" NH	6	6	
45	Tuerca storz 63 mm / 2%" NH	2	2	
Material de trauma		Cantidad	E/S	F/S
1	Bolso trauma	9	9	
2	Botiquines	4	3	
3	Camillas de transporte	2	2	
4	Camillas pala	1	1	

5	Collarines cervicales filadelfia	13	13	
7	DEA	1	1	
8	Férulas media caña	12	12	
9	Glucómetro	2	2	
10	Inmovilizador lateral de cabeza	1		
11	Kit de férulas inflables	1	1	
12	Muñeco RCP lactante	1	1	
13	Resucitador manual	5	4	1
14	Saturómetro	3	3	
15	Silla de ruedas	1	1	
16	Sujetador para camilla spyder	6	6	
17	Tablas espinal largas (madera)	7	7	
18	Tablas espinales cortas	2	-	2
19	Tensiómetro	1	1	
20	Tensiómetro digital	1	1	
21	Tubos de oxígeno	1	1	
Material de Rescate Vehicular		Cantidad	E/S	F/S
1	Cizalla hidráulica holmatro	1	1	
2	Corta pedaleras hidráulico	1	1	
3	Espansores hidráulicos manuales	3	3	
4	Espansortelescop. RAM holmatro	1	1	
5	Herram. Eléctrica multipropósito. Hurzt	1	1	
6	Herram. Hidráulica multiprop. Holmatro	1	1	
7	Herram. Hidráulica multiprop. Hurzt	1	1	
8	Manguera p/ eq. Hidráulico hurzt	1	1	
9	Manguera p/eq. hidráulico holmatro	2	2	
10	Motor de fuerza (equipo hidráulico) holmatro	1	1	
11	Motor de fuerza (equipo hidráulico) hurzt	1	1	
12	Hacha forcé	1	1	
13	Capuchones	10	10	
14	Carpas p/parque de materiales			
15	Protectores air bag volantes	3	3	
16	Separador hidráulico holmatro	1	1	
17	Tacos con bisagras	4	4	
18	Tacos escalonados	10	10	
19	Tacos simples	20	20	
Material de Rescate de Altura		Cantidad	E/S	F/S
1	Anillos rescate	31	31	
2	Arneses integral	5	5	
3	Arneses integral petzl	10	10	
4	Arneses pélvicos k 901	5	5	
5	Arneses pélvicos petzl	1	1	
6	Ascensores	14	14	
7	Basic	1	1	
8	Bolso porta cuerdas	4	4	
9	Bolso porta material	1	1	
10	Camilla Canasta	1	1	
11	Camilla TASK	1	1	
12	Cintas tubulares	8	8	
13	Coordines de 6 mm	7	7	
14	Croll	7	7	
15	Cuerdas dinámicas verde	1	1	
16	Cuerdas semiestaticas blancas	10	10	

17	Cuerdas semiestaticas rojas	3	3	
18	Descensor ID	1	1	
19	Descensor RIG	1	1	
20	Descensor SPELEO	6	6	
21	Frenos	7	7	
22	Mosquetón para cabo de vida	12	12	
23	Mosquetones acero	10	10	
24	Mosquetones aluminio	7	7	
25	Ochos rescate	13	13	
26	Pañal de rescate	3	3	
27	Placa anclaje	3	3	
28	Polea doble con bloqueador	1	1	
29	Polea serrano P3	1	1	
30	Polea simple de placas fijas	12	12	
31	Polea simple de placas fijas P1	6	6	
32	Poleas dobles de placas fijas	2	2	
33	Poleas dobles de placas oscilantes	2	2	
34	Poleas simples de placas oscilantes	3	3	
35	Poleas tándem	2	2	
36	Trípode de rescate	2	2	
Equipos de Rescate Acuático		Cantidad	E/S	F/S
1	Trajes de neoprene	2	2	
2	Chalecos salvavidas	6	6	
3	Cuerdas	6	6	
4	Cordines para agua 6 mm	7	7	
5	Bolsa cuerda acuática	6	6	
Equipos de Comunicación		Cantidad	E/S	F/S
1	Ht portátil BAOFENG	15	11	4
2	Ht portátil MOTOROLA DEP 450	3	3	
3	Ht portátil MOTOROLA DGP 8550	3	3	
4	Ht portátil MOTOROLA PRO 5150	1		1
5	Ht portátil VERTEX	1		1

Inventarios de vestimenta para uso en la emergencia 2020.

Equipos Estructurales					
N°	Prenda	Cantidad	E/S	F/S	
1	Raza 3° Tanda	Camperas	18	10	8
		Jardineros	18	10	8
2	Fireappell Attak	Camperas	10	10	
		Jardineros	10	10	
3	Globe Firefighter	Camperas	12	12	
		Jardineros	11	11	
4	Lion	Camperas	41	41	
		Jardineros	41	41	
5	Camperas forestales naranjas	58	58		
6	Camperas forestales Lackeland	56	56		
7	Pantalones forestales Lackeland	56	56		
Esclavinas- guantes					
N°	Prenda	Cantidad	E/S	F/S	

1	Esclavina	Raza	-	-	-
		Honeywell	78	78	-
		NN	18	18	-
2	Guantes de Inc.	Honey. Ama.	5	3	2
		Honey Negro	90	90	-
		Magestic	10	10	
3	Guantes de rescate	15	15		
4	Bandana forestal	64	64		
Uniforme de parada					
	Prenda	Cantidad	E/S	F/S	.
1	Camisas azules primera Intervención	55	55	-	
2	Pantalones azules prim. Intervención	52	52	-	
3	Campera azul invierno	30	30	-	
4	Chaleco rescate	10	9	1	
5	Calzado de seguridad	18	18	-	
6	Bermudas azules	61	61	-	
7	Chalecos rojas	57	57	-	
8	Gorras azules	60	60		
9	Chombas rojas	13	13		
10	Chombas azules	119	119		
11	Remeras azules	135	135		
12	Camperas azules	66	66		
13	Pantalones azules 3M	62	62		
14	Pantalones azules Defensa	61	61		
Mamelucos					
N°	Prenda	Cantidad	E/S	F/S	.
1	Amarillos	4	3	1	
2	Mamelucos Gert	14	14	-	
3	Azul EHO	14	13	1	
4	Azul Reza	12	12	-	
5	Azul Grafa	23	23	-	
6	Azul Jordan	2	2	-	
7	Mamelucos azul	57	57	-	
Botas					
N°	Prenda	Cantidad	E/S	F/S	.
1	Botta	35	35		
2	Honeywell	Goma	15	15	
		Cuero	12	12	
		Caucho	5	5	
3	Ranger	1	1		
4	Haix	1	1		
5	Black Diamons	22	22		
6	Croidon	10	10		
7	Borseguí Att	65	65		
Cascos					
N°	Prenda	Cantidad	E/S	F/S	.
1	Rescate	Agua	4	4	

		Camp	7	7	
		Petz	15	15	
3	Bullard	Blancos	6	6	
		Amarillos	55	55	
		Rojos	11	11	
4	MSA- Gallet	Blanco	1	1	
5	MSA- F2	Blanco	4	4	
		Rojo	12	12	
		Amarillo	49	49	
Otros Elementos					
N°	Prenda	Cantidad	E/S	F/S	
1	Gafas MSA (para casco F2)	64	64		
2	Traje encapsulado Nivel B	8	8		
3	Anillos para manga encaps B	6	6		

Inventarios de materiales de uso para la emergencia 2020.

Equipos Especiales		Cantidad	E/S	F/S
1	Compresor EPR Oceanic	1	1	.
2	Compresor EPR Coltric MCH-6	1	1	
3	Detector de Gases	2	1	1
4	Alarmas de hombre Caído MSA	6	6	
5	Boroscopio	2	2	
6	Cámara térmica Bullard	1	1	-
7	Cámara térmica Scott	1	1	-
Herramientas Eléctricas e Iluminación		Cantidad	E/S	F/S
1	Máquina Ingletadora Bosch	1	1	.
2	Rotomartillo	3	3	
3	Cables alargadores	4	4	
4	Sierra circular 220 V	1	1	
5	Agujereadora Dewalt	1	1	
6	Amoladora chica	1	1	
7	Amoladora grande	3	3	
8	Atornilladora Dewalt (A Batería)	1	1	
9	Sierra Sable	1	1	
10	Sierra Sable Dewalt (A Batería)	1	1	
11	Linterna Telescópica Recargable	2	2	
12	Linternas De Mano	3	3	
13	Reflectores (Trípode)	3	3	
14	Reflectores de mano	9	9	
15	Linterna Survivor Streamlight	4	4	
Equipos a Explosión		Cantidad	E/S	F/S
1	Forzador aire explosión/ gen. espuma	1	1	
2	Forzador de aire explosión Tempest	1	1	
3	Grupos Electrónicos	5	5	
4	Sierra Circular Tronzadora	3	3	
5	Motobombas	2	2	
6	Motosierra	2	2	

Herramientas de Mano/Miscelaneas		Cantidad	E/S	F/S
1	Ariete	1	1	
2	Arco de sierra	2	2	
3	Arneses utilitarios	2	2	
4	Baldes plásticos	2	2	
5	Barretas cortas planas	2	2	
6	Barretas corta uña	11	11	
7	Barretas largas	3	3	
8	Haligan	7	7	
9	Malacate manual	1	1	
10	Conos viales 50 cm	13	13	
11	Conos viales grandes	21	21	
12	Cortafierros	4	4	
13	Cuerdas utilitarias	8	8	
14	Ganchos de rastreos	6	6	
15	Mazas de 1 kg.	6	6	
16	Mazas de 5 kg	1	1	
17	Pérticas	7	7	
18	Pinza corta perno	9	9	
19	Puntas	6	6	
20	SERRUCHO	2	2	
21	Vicheros	4	4	
22	Escaleras de tres cuerpos (andamio)	2	2	
23	Escaleras extensibles aluminio	1	1	
24	Escaleras extensibles dieléctrica	6	6	
Herramientas Forestales		Cantidad	E/S	F/S
1	Batefuego	1	1	
2	Hacha leñador	2	2	
3	Hachas chicas	5	5	
4	Chicotes	5	5	
5	Horquetas	6	6	
6	Machete	3	3	
7	Hacha bombero	2	2	
8	McLeod.	3	3	
9	Palas punta corazón	5	5	
10	Palas punta recta	12	12	
11	Picos	3	3	
12	Zapas	5	5	
13	Mochilas forestales rígidas	9	9	
14	Mochilas forestales lona	23	23	
15	Antorcha de goteo x 5 lts	1	1	
16	Antorcha de goteo x 1 lt.	2	2	
17	Gorgui	6	6	
Equipos de protección respiratoria		Cantidad	E/S	F/S
1	Arnés Honeywell	12	12	
2	Arnés Scott	6	6	
3	Arnes Dragüer	5	3	2
4	Cilindro Honeywell 30 min	9	9	
5	Cilindro Honeywell 60 min	6	6	
6	Cilindros Dragüer	11	11	
7	Cilindros Scott	7	7	
8	Mascara Honeywell	12	12	

9	Máscaras Dragüer	9	6	3
10	Máscaras Scott	6	4	2
Aplicación de Agua		Cantidad	E/S	F/S
1	Acople 63mm St/63 mm W macho	1	1	
2	Acople 63mm storz/ 63 mm W hembra	10	10	
3	Acople 45 mm storz/45 mm Whembra	8	8	
4	Acoples reductores 38mm St / 1". Storz	8	8	
5	Acoples reductores 45 mm St / 70 mm. St	2	2	
6	Acoples reductores 45mmSt / 1". Storz	10	10	
7	Acoplesreductores 63mm St / 45 mm. St	17	17	
8	Acoplesreductores 63mm St / 70 mm. St	3	3	
9	Acoplesreductores de 45 mm St/38 mm. St	13	13	
10	Bidones de espuma x 20 Its	8	8	
11	Boquilla monitor TFT 2000 1pm	1	1	
12	Cañones de espuma	4	3	1
13	Dosificador de espuma	7	7	
14	Gemelos (bifurca)	4	4	
15	Hidroeyector	1	1	
16	Lanza Pantalla	1	1	
17	Lanza TFT dps 40	9	9	
18	Lanzas de 1" forestal	1	1	
19	Lanzas mafco S 401	7	7	
20	Lanzas mafco S 601	3	3	
21	Lanzas mafco T 432	2	2	
22	Lanzas POK	2	2	
23	Lanzas protek stylus 361	2	2	
24	Lanzas protek stylus 362	3	3	
25	Lanzas protek stylus 366	3	3	
26	Lanzas viper SG 1560	6	6	
27	Lanzas viper SG 2510	4	4	
28	Lanzas viper SG 3012	5	5	
29	Llaves de torque para acople	11	11	
30	Mangas de 1"	18	18	
31	Mangas de 38 mm.	38	38	
32	Mangas de 45 mm	46	46	
33	Mangas de 63 mm.	19	18	1
34	Manguera 70 mm	2	2	
35	Manguerotes de succión	4	4	
36	Matafuegos A	2	2	
37	Matafuegos ABC	6	6	
38	Pileta abastecimiento 19.000 lts	1	1	
39	Succionador de piso 4"	1	1	
40	Succionador de piso 5"	1	1	
41	Tapas storz 38 mm	3	3	
42	Tapas storz 45 mm	13	13	
43	Tapas storz 63 mm	19	19	
44	Tuerca storz 1"/ 1" NH	10	10	
45	Forzador de aire hidráulico	1	1	
46	Tuerca storz 38 mm / 1%" BSP	10	10	
47	Tuerca storz 38 mm / 1%" NH	8	8	
48	Tuerca storz 45 mm / 1/2" BSP	10	10	
49	Tuerca storz 45 mm / 1%" NH	6	6	
50	Tuerca storz 63 mm / 2%" NH	2	2	

Material de trauma		Cantidad	E/S	F/S
1	Bolso trauma	19	19	
2	Botiquines	4	4	
3	Camillas de transporte	2	2	
4	Camillas pala	2	2	
5	Collarines cervicales filadelfia	13	13	
6	Collarines cervicales Philip Patriot	15	15	
7	Mantas térmicas	20	20	
8	DEA	1	1	
9	Férula espinal (kendrick)	6	6	
10	Férulas media caña	12	12	
11	Glucómetro	2	2	
12	Inmovilizador lateral de cabeza	5	5	
13	Kit de férulas inflables	1	1	
14	Kit de férulas semirrigidas	4	4	
15	Muñeco RCP lactante	1	1	
16	Resucitador manual	5	4	1
17	Saturómetro	3	3	
18	Silla de ruedas	1	1	
19	Sujetador para camilla spyder	6	6	
20	Tablas espinal largas (madera)	5	5	
21	Tablas espinal largas (plástico)	5	5	
22	Tablas espinales cortas	2	-	2
23	Tensiómetro	1	1	
24	Termómetro digital	2	2	
25	Tensiómetro digital	1	1	
26	Tubos de oxígeno	1	1	
Material de Rescate Vehicular		Cantidad	E/S	F/S
1	Cizalla hidráulica holmatro	1	1	
2	Corta pedaleras hidráulico	1		1
3	Espansores hidráulicos manuales	3	3	
4	Espansortelescop. RAM holmatro	1	1	
5	Herram. Eléctrica multipropósito. Hurzt	1	1	
6	Herram. Hidráulica multiprop. Holmatro	1	1	
7	Herram. Hidráulica multiprop. Hurzt	1	1	
8	Manguera p/ eq. Hidráulico hurzt	1	1	
9	Manguera p/eq. hidráulico holmatro	2	2	
10	Motor de fuerza (equipo hidráulico) holmatro	1	1	
11	Motor de fuerza (equipo hidráulico) hurzt	1	1	
12	Hacha forcé	1	1	
13	Capuchones	10	10	
14	Carpas p/parque de materiales			
15	Protectores air bag volantes	3	3	
16	Separador hidráulico holmatro	1	1	
17	Tacos con bisagras	4	4	
18	Tacos escalonados	10	10	
19	Tacos simples	20	20	
Material de Rescate de Altura		Cantidad	E/S	F/S
1	Anillos rescate	31	31	
2	Arneses integral	5	5	
3	Arneses integral petzl	10	10	
4	Arneses pélvicos k 901	5	5	
5	Arneses pélvicos petzl	1	1	

6	Ascensores	14	14	
7	Basic	1	1	
8	Bolso porta cuerdas	4	4	
9	Bolso porta material	1	1	
10	Camilla Canasta	1	1	
11	Camilla TASK	1	1	
12	Cintas tubulares	8	8	
13	Coordines de 6 mm	7	7	
14	Croll	7	7	
15	Cuerda semiestática	1	1	
16	Cuerdas dinámicas verde	1	1	
17	Cuerdas semiestaticas blancas	10	10	
18	Cuerdas semiestaticas rojas	3	3	
19	Descensor ID	1	1	
20	Descensor RIG	1	1	
21	Descensor SPELEO	6	6	
22	Frenos	7	7	
23	Lote de Salvamento	1	1	
24	Mosquetón para cabo de vida	12	12	
25	Mosquetones acero	11	11	
26	Mosquetones aluminio	80	80	
27	Ochos rescate	13	13	
28	Pañal de rescate	3	3	
29	Placa anclaje	3	3	
30	Polea doble con bloqueador	1	1	
31	Polea serrano P3	1	1	
32	Polea simple de placas fijas	12	12	
33	Polea simple de placas fijas P1	6	6	
34	Poleas dobles de placas fijas	2	2	
35	Poleas dobles de placas oscilantes	2	2	
36	Poleas simples de placas oscilantes	3	3	
37	Poleas tándem	3	3	
38	Trípode de rescate	2	2	
Equipos de Rescate Acuático		Cantidad	E/S	F/S
1	Trajes de neoprene	2	2	
2	Chalecos salvavidas	6	6	
3	Salvavidas torpedo	1	1	
4	Cuerdas	2	2	
5	Cordines para agua 6 mm	6	6	
6	Bolsa cuerda acuática	6	6	
Equipos de Comunicación		Cantidad	E/S	F/S
1	Ht portátil BAOFENG	9	9	
2	Ht portátil MOTOROLA DEP 450	4	4	
3	Ht portátil MOTOROLA DGP 8550	3	3	
4	Ht portátil MOTOROLA PRO 5150	1		1
5	Ht portátil VERTEX	1		1
6	Equipos base Kengood	1	1	
7	Equipos base Motorola DGM 5500	8	8	
8	Equipos base Motorola GM 300	2	2	
9	Equipos base Motorola			
10	Equipos base QYT KT-8900	2	1	1

Referencias: Las filas pintadas en color rosa corresponden al vestuario y materiales que no figuran en la planilla del otro año, respectivamente, en tanto que el color naranja, solo figurante en las planillas del año 2020 corresponde a aquellos, que en comparación con el año 2019 han sufrido modificaciones tanto negativas como positivas.

Anexo VII

Datos Primarios. Guía de entrevistas.

Entrevista 1

Director Provincial de Defensa Civil, Dn. Daniel Burrieza

Fecha: 15/07/21, Hora: 11:30

Lugar: Despacho de la Dirección Provincial de Defensa Civil

Como Autoridad de Aplicación de la Ley 7679/07:

1- ¿Qué opinión le merece la prestación de servicio que brindan las Asociaciones de Bomberos Voluntarios?

Es indiscutible, muy importante el rol que cumplen.

Ha cambiado el paradigma de fuego en la provincia, con una sequía muy importante, con lluvias fuera de lo normal, lo que favorece la pastura y a la vez no coincide con el ciclo, se secan rápidamente en épocas de verano donde hace mucho calor o porque son lluvias durante el invierno que hacen crecer estas pasturas y esto provoca una carga de fuego en la Provincia que no es la misma que hace algunos años. El Paradigma de fuego de la provincia ha cambiado tal es así que tenemos una discusión muy importante con Nación respecto a la asignación de recursos aéreos para el combate de los incendios. No coinciden las fechas de épocas de fuego que tiene la Nación con las fechas de inicio de las quemadas no autorizadas empleadas por ciudadanos para hacer limpiezas en campos.

Entonces acá viene la respuesta a tu pregunta. Los cuarteles de Bomberos Voluntarios ha sido especialmente importante en las zonas donde hay cuarteles que tienen como actividad principal el combate de fuego de campo como con brigadistas forestales como Maipú, Guaymallén, Lujan, que tienen bastante campos y luego se encuentran Bowen, San Carlos, Tunuyán, que tienen prácticamente su Leitmotiv en estos incendios y luego tienen otros tipos de intervenciones, estructurales, incidentes viales y demás.

Entonces han ocupado un nicho muy importante que no alcanza a cubrir el Estado. El Estado como debería de ser porque recordemos que el servicio que ellos brindan es un Servicio Público no estatal

2- ¿Es indispensable el servicio de los cuerpos activos Bomberos Voluntarios en la provincia?

Yo creo que es indispensable, es muy importante, es un complemento. En este tipo de seguridad todo es indispensable. Es indispensable que el Aeropuerto, Refinería Lujan y grandes empresas tengan un servicio contra incendio propio. Todo es indispensable y todo en su conjunto suma y funciona mucho mejor. Es importante que la prestación del servicio estatal (Bomberos Oficiales) tenga también al mismo nivel que el de los Bomberos Voluntarios, que tienen una serie de beneficios al cual no acceden los bomberos de la policía y ahí radica la gran diferencia que tenemos. Los valores que tiene que poner el Estado para comprar una autobomba y la ley que tienen, no les permite comprar por importación, mientras que ellos (Bomberos Voluntarios) sí pueden comprar sin tener que pagar impuestos. Entonces lo de indispensable marca una diferencia en este aspecto, los pro y contra que tienen unos y otros.

3- ¿Conoce los contenidos de los Programas de Capacitación de la Academia Provincial de la F.M.B.V. o de alguna de las Asociaciones?

Lamentablemente, desconocemos por completo la formación que tiene la Academia de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios, no así la formación que reciben algunos aspirantes y bomberos por parte de las academias locales, de cada asociación, en algunos casos muy preocupados y ocupados en concretar cursos en el exterior, ensamblar alianzas con Bomberos del Exterior, de hecho Lavalle trabaja con Bélgica, Luján con Francia, algunos que trabajan con Inglaterra. Esto implica no solo recibir materiales sino capacitaciones. Los intercambios de capacitaciones que reciben de esta manera, marcan una diferencia ante las capacitaciones que podrían llegar a recibir por parte de la Federación.

Esta Dirección recibe muchas quejas por parte de algunos cuarteles del bajo nivel pedagógico que tienen hoy desde la Federación.

4- ¿Cuáles son las emergencias en las que habitualmente son convocadas las asociaciones de Bomberos Voluntarios?

En lo general pueden tener un amplio campo de actuación, la problemática de los incendios de campo son los que en forma cotidiana engrosan las estadísticas. Pero

cuando la vida del ciudadano o la propiedad del ciudadano se encuentran en peligro son las que tienen prioridad.

5- ¿Bajo qué circunstancias los Cuerpos Activos son requeridos para ser empleados en otras jurisdicciones?

Si bien hay un artículo de la Ley dice que la zona de actuación será como mínimo el radio urbano de la localidad donde tiene su asiento físico, generalmente cubren todo el departamento, pero ante la necesidad de dar ayuda a otras jurisdicciones trabajan por lo general en los departamentos colindantes.

Ocasionalmente han sido convocados a desplazarse a otras jurisdicciones más allá de los departamentos colindantes pero por incendios muy grandes de campo o bien aserraderos, fábricas, galpones de un abordaje operativo más complejo.

6- Por parte del Ministerio de Seguridad ¿Qué aporte se brinda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios para colaborar con la prestación de servicio?

Hay asociaciones que cuentan con cuota de combustibles por parte del Ministerio de Seguridad.

7- ¿Puede mencionar deficiencias en los aspectos jurídicos de la Ley 7679/07?

Como autoridad de aplicación esta Ley nos permite reunir información respecto a los Cuerpos Activos pero no las necesarias. Ahora las Asociaciones nos piden que las Certificamos pero la Ley 7679 no contempla esta responsabilidad.

Muchos artículos se prestan a diferentes interpretaciones. La Ley no está reglamentada y de allí surgen muchas discusiones. Este mismo problema lo tiene la ley 7499 de Bomberos Oficiales.

Certificado de Operatividad de la Ley 25.054/98:

8- ¿Qué aspectos tiene en cuenta para emitir la certificación de operatividad y qué procesos son adoptados?

Si bien dentro de la Ley Provincial no se hace referencia a esto, es necesidad de las Asociaciones poder obtenerla, es un requisito que les pide la Nación para acceder a subsidios (Ley 25054) y ese certificado solo se lo podemos otorgar nosotros.

Para otorgarlo, en parte nos basamos en lo requisitos que se mencionan en la Ley 7679 pero con Nación intentamos ponernos de acuerdo para determinar cuáles son, a criterio de ellos, los requisitos mínimos que deben tener las Asociaciones para acceder al Certificado pero nunca pudimos dar con un lineamiento claro. Entonces se resolvió en el año 2018 realizar 3 inspecciones anuales a todos los cuarteles que teníamos con antecedente de existencia en el Registro de la Dirección utilizando un Formulario con los aspectos que íbamos a tener en cuenta para evaluar...Organización de Guardias, Emplazamiento del Cuartel, con cartelería, conocido por los vecinos y los organismos que los desplazan, deben tener teléfonos, al menos un autobomba o vehículo de primera intervención que sea para la principal acción que es la extinción de incendios en una casa, vehículo, una cantidad de Bomberos mínima con capacitaciones, al menos nivel 1 de Bomberos, tener ART, OSEP. Pero, por lo menos, deben tener un año como mínimo de actividad permanente, es así que existen Asociaciones como Barriales, Rivadavia y Costa de Araujo, estos tienen personal, equipos, zona que demanda la presencia de más cuarteles. Si cumplen con esto el premio, por así decirlo, es el Certificado de Operatividad.

Por supuesto nos interesa que el orden administrativo complemente el aspecto general de la Asociación. Como persona jurídica, deben tener los balances aprobados, también las Asambleas, tener actualizados los miembros de las comisiones directivas y rendir los fondos nacionales. Pero siempre encontramos novedades de distinta índole y tratamos de brindar un abordaje individual para solucionar algunos problemas que son presentados por las Asociaciones más nuevas.

A la fecha se conoce la existencia de 27 Asociaciones en total, de las cuales 15 de ellas son las que cuentan con operatividad y de esas 15, solamente 3 cuentan con autorización para trabajar conforme la Ley de Voluntarios (7679/07)... las otras 12 se encuentran No operativas o en formación.

9- ¿Cuáles son los principales motivos que presentan las Asociaciones para no lograr obtener la Certificación de Operatividad?

Hay asociaciones que pierden con el tiempo la persona jurídica, la capacidad de respuesta, tienen problemas con los vehículos, la gente deja de tener confianza en ellos porque aparentemente hay malversación y aparentemente no ven reflejados las contribuciones, rifas cuando tienen que dar alguna respuesta a las emergencias. Hay

algunos cuarteles que están en formación que tienen ese problema. Por supuesto hay cuarteles que aparecen en la nómina que no son operativos, que son fantasmas, que son utilizados por la federación políticamente.

10 ¿Recuerda si la Asociación de BV de Maipú ha tenido inconvenientes para obtener la certificación?

Maipú es un cuartel súper serio que trabaja muy bien, tienen operatividad permanentemente, con guardia las 24 hs. es un ejemplo de cuartel que tiene un destacamento en San Roque y nosotros notamos el esfuerzo que hace Maipú. Pero cuando reciben el subsidio nacional, reciben uno solo y lo comparten con el destacamento y esto no es bueno porque podían acceder a otro subsidio si lograra, esa comunidad, formar otra asociación en el Oeste de Maipú.

Respecto al Comando Único de Operaciones del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios

11- ¿Conoce el procedimiento para que personal de Bomberos Voluntarios de la provincia sea convocado y movilizado a otras jurisdicciones regionales o fuera de la Provincia?

Hace dos años había un Comando Único de Operaciones con personal capaz, conducidos por dignos representantes de grandes cuarteles, hoy nos encontramos con un CUO que está formado por personal de Asociaciones que están en formación, entonces no vemos con buen agrado esta situación y bueno esto también está gestado por una política de la Federación con la que no estamos de acuerdo y nos genera desencuentros en estas cosas, es tanto así que no conocemos las certificaciones de quienes son los instructores de la Academia de la Federación. También hay cuarteles con los que trabajamos arduamente y han dejado de pertenecer al CUO. ..A nivel nacional con las movilizaciones no podemos desplazar, para los incendios forestales bomberos de la provincia porque no están reconocidos como brigadistas por parte del Plan Provincial de Manejo del Fuego. O sea que las capacitaciones que se están dando a algunos cuarteles como brigadistas no están siendo reconocidas.

Hoy no conozco el procedimiento que adopta el CUO para los desplazamientos.
Capacidades del Estado para responder a las emergencias o desastres:

12- ¿Puede describir brevemente los recursos de movilidad que tienen para atender a las emergencias en el Gran Mendoza?

El Plan Provincial cuenta con buen equipamiento, bastante moderno, aunque con algunos años. Hace 4 años atrás el Sistema Nacional de Manejo del Fuego era dependiente del Ministerio de Seguridad pero hace 2 años volvió a Ambiente y hemos visto un cambio negativo en los esfuerzos de su mantenimiento, gran cantidad de vehículos que han quedado fuera de servicio que no tienen la misma reposición que antes, una lentitud para la llegada de los contratos de los medios aéreos y por supuesto muy reducidos a lo que era.

En relación a Bomberos estatales hemos sufrido también o sufrimos la falta de renovación de la flota de movibilidades.

13- ¿Considera que son suficientes las capacidades que estas instituciones cuentan para responder a todas las novedades que se registran en la jurisdicción que comprende Gran Mendoza?

Por lo que dije antes no son suficientes y la estrategia por parte de esta Dirección ha sido mantener una alianza con los Bomberos Oficiales y Voluntarios, un trato estrecho a fin de trabajar en las emergencias en forma conjunta y suplantando con las gran cantidad de material y toda la capacidad que cuentan los Bomberos Voluntarios las falencias de bomberos de la policía.

14- ¿Cuentan con planes operativos para el abordaje de cada emergencia?

Contamos con Planes Operativos autorizados, pero no para todos las amenazas, en la materia de incendios específicamente no se encuentra aprobada aún pero si está el proyecto, a la espera del tratamiento y los que ya existentes deben ser actualizadas. Por supuesto todos los planes sufren modificaciones y actualizaciones y las de ésta Dirección solo son aprobadas por el Gobernador de la Provincia.

Todos nuestro planes tienen un lineamiento Nacional y por lo general el problema siempre ha radicado en no obtener por parte de las autoridades nacionales, que rigen nuestra materia, un plan que tengamos que adecuar a nuestra realidad provincial y es por eso que intentamos al menos esta gestión elaborarlos en forma paulatina.

15- ¿Con qué frecuencia se han puesto en marcha y bajo qué circunstancias?

Es poco frecuente que alguno de los planes elaborados por ésta Dirección se pongan en marcha en su totalidad muchas veces ocurridos algunos sucesos como los incendios en el piedemonte del gran Mendoza, cuyas características de complejidad en el terreno y la extensión y la proximidad a la zona urbana y con la coexistencia de un viento zonda presentó un escenario que demandó la concurrencia de miembros del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, sin ser necesario el despliegue de la totalidad de la capacidad de este organismo. No hay que olvidar grandes incendios en el sur provincial.

Con el Viento Zonda, que es el fenómeno natural que nos acarrea un aumento del riesgo de incendios, daños en viviendas, accidentes y muchos otros perjuicios.

En la experiencia aún no se ha podido poner en marcha un plan completamente pero siempre se encuentran disponibles para ser desplegados.

16 ¿Ha tomado conocimiento de dificultades en el trabajo realizado en forma simultánea por los organismos que tienen jurisdicción en la respuesta a las emergencias?

Si, han habido algunos inconvenientes pero se han ido solucionando con empleando el Sistema de Comando de Incidentes, trabajando progresivamente, te diría que no existen o si hay algún problema se ha minimizado pero se ha priorizado la necesidad de dar la respuesta y estas dificultades o rencillas han quedado de lado.

Entrevista 2

Director de Academia -BV Maipú- Sr. Martín Lavilla

Fecha: 16/07/21, hora: 09:15

Lugar: Secretaría de Cuartel Central de BV Maipú

Edad: 43 Sexo: Masculino Nacionalidad: Argentino

Domicilio: B° González Galiño M- F, Casa 3 de Luzuriaga- Maipú

Nivel de Instrucción..... Primaria incompleta
Primaria completa
Secundaria incompleta

Jerarquía: Of. Inspector

1- ¿Hace cuánto tiempo forma parte del cuerpo activo?

Hace 21 años

2- ¿Qué lo llevó a acercarse al Voluntariado?

Yo hice en un CENS el secundario y cursé con siete bomberos de éste cuartel, conversando con ellos me llamó la atención y a mí siempre me gustó la cuestión de las fuerzas públicas y no pude ingresar a la policía y un día me presenté en el cuartel, me presentaron al jefe, hablé con él y en esa época era todo muy informal, uno venía, quería ser bombero, hablaba con el jefe, él de daba un OK y ahí empezaba una especie de academia muy informal y muy precaria.

3- ¿Desde cuándo está vinculado a la academia local y cómo está organizada?

Desde hace 10 años, hubo un par de años donde no estuve, pero como instructor siempre estuve. Bajo las órdenes del Jefe de Cuerpo yo coordino al cuerpo de instructores y toda la academia. En realidad la academia según las áreas que tenemos conformadas por departamentos: Historia, ética y orden cerrado, Comunicaciones, Seguridad del Bombero, Psicología de la Emergencia, Socorrismo, Rescate vehicular, fuego, Incendio Forestal, Rescate con Cuerdas, Rescate Acuático, Hidráulica y Abastecimiento, Sistema de Comando de incidente, Pedagogía y Cadetes...Después tenemos las especialidades GRIMP (Grupo de Reconocimiento e Intervención en Medios Peligrosos-con cuerdas-), investigación de incendios, Materiales Peligrosos, RIT (Rescate de Bomberos) y equipos USAR.

Cada departamento tiene sus instructores uno o más. Además de los ayudantes de campo que elaboran su propio manual. La cantidad de instructores depende del tamaño del departamento, en el caso de fuego tiene 3 instructores y 4 ayudantes de campo y ahora estamos en el proceso para empezar a formar nuevos instructores que capacitamos y certificamos internamente, más allá que puedan ser certificados en la academia nacional, provincial o internacional.

Desde hace poco tenemos un Departamento a cargo de Lucia Jofré y colaboro con esa área tratamos que ningún instructor este como instructor en más de dos Departamentos.

4- ¿Cuál es tu orden de responsabilidades dentro de la institución?

Yo soy cuerpo activo, como cualquier otro bombero, pero mi responsabilidad dentro del cuartel es la Academia, yo la dirijo y coordino.

5- ¿Quién le asignó la responsabilidad?

La Jefatura me la asigna, en una reunión de oficiales y suboficiales que hacemos periódicamente surgió la necesidad de cubrir ese puesto, preguntaron quien se ofrece, me ofrecí y quedé yo. No tenemos un reglamento que lo formalice.

6-¿Qué tipo de capacitaciones puede brindar a sus aspirantes y cuáles son las instancias académicas que deben cumplir para pertenecer al cuerpo activo?

Se les da un curso básico de bomberos que consta de 13 materias y tiene una duración de dos años aproximadamente. O sea el aspirante podrá ser bombero después dos años. Nosotros hemos modificado la estructura después de observar errores en academias pasadas. Mantenemos una estructura y la vamos modificando. La última Academia del 2018 duró 9 meses, pero agregamos otras materias porque en la Argentina, a partir del 2019, se aprobó el perfil del Bombero técnico profesional abalado por el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica) y se resolvió la aprobación del marco de referencia a través del Ministerio de Educación.

Hay que cumplir ciertos requisitos, la cantidad de horas cátedras son más de 430. La Academia llegaba a las 250 o 290 horas aproximadamente en 9 meses. Lo que quisimos hacer este año, fue llevar el programa de estudio del aspirante lo más cercano a lo exigido por el perfil del Bombero Voluntario Técnico Profesional, a pesar de que no vamos a poder certificarlo. Porque este paso es el que tiene que encarar la Federación

provincial y tiene que llevar una estructura que seguramente va a llevar años para que se logre.

En Córdoba empezaron a implementar el perfil del Bomberos Voluntarios este año su estructura es mucho más grande y tienen otras posibilidades. Nosotros lo que quisimos hacer, es llevarlo a ese nivel para que el día que nos toque cumplir con el proceso de certificar, el salto no sea tan grande, que no nos cueste tanto. Hemos puesto las mismas materias, creamos otras áreas y la cantidad de Departamentos de acuerdo al Perfil Profesional que se está implementando.

Los aspirantes ahora tienen un título intermedio, el Aspirante de Primera, después de haber cursado las materias básicas. A partir de ese momento pueden empezar a tripular en carácter de pasantías continuando con el proceso de formación con el resto de las materias que no son tan principales.

Los aspirantes de primera tendrán al inicio dos meses de capacitación de pasantías como operadores de radio y después podrán comenzar a tripular en algunas intervenciones chicas que no impliquen riesgos como incendios de campo, arboles, incendios de autos, y siempre bajo la supervisión de un oficial o suboficial. Los horarios de capacitación son limitados porque siguen con sus estudios, lea armamos un programa donde pueden venir por dos horas, tres veces a la semana al cuartel para hacer prácticas en la guardia, para operar la radio o escribir en el libro sin errores, prácticamente a todos les cuesta porque a nadie le gusta, hacemos mucho hincapié. Cuando comienzan a tripular el suboficial u oficial que está a cargo nos da a los instructores una devolución de cómo se comportó ante las ordenes que él le dio, ya que van con una instrucción básica. La evaluación no es escrita si bien no tiene un gran peso sobre la aprobación de todo el curso pero nos da el pie para saber cómo encaminar su actitud... hay que ver si cumple lo que se le ordena o no, a veces llegan con mucha rebeldía a pesar que nuestros aspirantes pasan por un examen psicológico para ver si tiene las condiciones para poder prestar un servicio en el voluntariado y que a pesar de ser voluntario tenga que cumplir órdenes, porque no es lo mismo cumplir un régimen pago a uno voluntario.

Los aspirantes rinden distintos exámenes, por cada materia al final de la primera etapa, por ejemplo a finales del año 2021 van a rendir un examen integrador de todo lo que vieron durante el año, van a tener receso de vacaciones durante todo enero y van a empezar a cursar durante el 2022 el resto de las materias. El ciclo académico comienza en febrero y cumplimos el mismo régimen del ciclo académico de la Dirección General

de Escuelas, por ahí nos extendemos un poquito más. Y bueno a finales del 2022 se rinde otro examen integrador de lo que verán en el 2022 y rendirán las prácticas.

Se les firma un certificado se lo eleva a la Comisión Directiva y ellos resuelven otorgando el ascenso a bombero y queda asentado en actas. Firman el presidente, el secretario, el jefe de cuerpo y en este caso el jefe de la academia que soy yo.

7- ¿Cómo se organiza la Academia y las capacitaciones del cuerpo activo?

Ahora estamos desarrollando el Tercer Nivel para Bomberos que es para suboficiales.

La Academia la tenemos dividida en tres: Primer Nivel, Segundo Nivel y Tercer Nivel

Primer Nivel para aspirantes, donde al finalizar se hace una encuesta de satisfacción y preguntamos qué tipo de capacitación les gustaría recibir y conforme a los resultados de esa encuesta armamos el programa de trabajo o programa del nivel siguiente para ese mismo grupo y después, hay dos cuestiones que todavía están en proceso de formación, tenemos el segundo nivel para Bomberos con la idea de que se formen los bomberos que, en un futuro no muy lejano van a ascender a suboficiales. Entonces en ese aspecto ya no se verán conceptos técnicos sino que se verán temas más administrativos: legislación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, psicología en la emergencia, higiene y seguridad del bombero, conceptos de investigación de incendios. Tenemos un perito en el cuartel, ya han tenido participación donde Cuartel Central ha pedido opinión.

8- ¿Cómo se relaciona la academia de esta Asociación con la de la Federación?

No se relaciona en ningún aspecto, primero porque no participamos de la Academia de la Federación y aparte porque no tenemos una bajada de línea sobre el contenido de la currícula para aspirantes, ni la de bomberos. Cuando las he pedido nunca me las han dado. Inclusive el año pasado tuve un inconveniente con un aspirante que ya había rendido acá para ser bombero y en la federación no le querían dar el alta de la ART porque tenía que rendir con los instructores de la Federación, entonces yo les pedí que me pasaran el programa de estudio para aspirante y yo lo hacía rendir. Pero nunca lo mandaron y no sé si la tienen. Por eso nosotros armamos nuestro propio programa de estudio.

El día de mañana me gustaría que cada Cuerpo pueda certificar el Nivel 1 y no depender de terceros para poder hacerlo, hasta hoy no se ha podido lograr y por ahí los cuarteles que tratamos de organizarnos mejor o estamos más avanzados nos van frenando.

9- En este sentido ¿La legislación te juega en contra?

Sí, por eso por ahí pregono que no todo se centre en la Federación de Bomberos sino que por ahí Defensa Civil pueda ser el ente que certifique el plan de estudio y a través de eso poder acceder a la certificación del INET para que tu plan esté aprobado y que sea todo más transparente.

Por eso creo que 7679 se ha quedado mucho en el tiempo, porque la ley lo dice, en relación a la capacitación, conceptos que son muy generales y no los especifica, no los desglosa, dice rescate, primeros auxilios e incendios y eso es muy general, no me dice cuanto tengo que saber de rescate, primeros auxilios e incendios. Debería decirme cuál es la competencia mínima del bombero, que no es muy difícil de hacer.

10- ¿Está avalado por alguna institución?

Tenemos una asesor pedagógico que trabaja en el área de recursos humanos del cuartel que es un licenciado en psicología y en recursos humanos y es él el que nos asesora por si tenemos que cambiar la metodología de evaluación o si tenemos un problema en algún área del cuartel pero en particular acudimos mucho a él en actividades de grupo, armado de currícula.

11- ¿Qué manuales utilizan para dar las capacitaciones?

Para formar a nuestros bomberos no usamos ningún manual de instrucción que no sea elaborado por el cuartel, porque el manual que nosotros elaboramos tiene una impronta de Bomberos Voluntarios de Maipú. Muchos manuales de bomberos, en general están basados en manuales de Estados Unidos o Europa. No existe un manual argentino 100%, entonces se toman conceptos de todos esos manuales y se adaptan a la metodología que cada cuartel utiliza. Por ejemplo si vas a buscar el manual de Fuego de BV Maipú y lo comparás con el manual de fuego de Luján. Si bien el fuego es lo mismo, hay cuestiones técnicas respecto a los conocimientos que cada uno va adquiriendo que hace la diferencia al momento de confeccionarlo y van a ser diferentes.

En este caso Luján tiene mucha influencia de Europa en su formación y no todos los cuarteles aplican las técnicas que ellos aplican.

Asimismo muchos aprendizajes se dan en la práctica hay procedimientos que no quedan escritos.

12- ¿Cuántos instructores se encuentran certificados?

15 instructores en total, yo también me incluyo.

13- Dentro de las capacitaciones ¿Se abordan los planes operativos, protocolos o Planes de emergencias con los que cuentan otros organismos e instituciones pertenecientes al estado provincial que tienen competencia operativa?

No, nunca he recibido esa información y no la incluimos.

14- ¿Cuenta con acceso a capacitaciones externas?

Sí, constantemente podemos participar a otras capacitaciones que organiza Luján con SPAI (Sapeurs Pompiers Actions Internationales- Francia-), inclusive tenemos equipamiento que hemos adquirido a través de ellos. Nosotros no adoptamos un sistema 100% americano de trabajo, nosotros tenemos una mezcla de sistema americano en algunos vehículos y sistema europeo en otros. No tenemos algo que predomine y por ejemplo en el caso de Rescate con cuerdas nosotros utilizamos la misma técnica que Luján porque tenemos el mismo equipo de rescate que ellos, entonces sí mis bomberos están abiertos a poder tener ese tipo de capacitaciones y también los aspirantes tienen estas influencias en la etapa inicial porque utiliza éstos vehículos y materiales, por eso te digo que nuestros manuales están adaptados a nuestro cuartel. El manual de fuego está adaptado al material que tenemos, material americano y material europeo.

5- ¿Cuál es su función habitual?

Estoy en el cuerpo activo y me desempeño en el Departamento de Rescate

Acuático lo que implica que deba capacitarme mucho, soy guardavidas, buzo, he hecho muchos cursos de rescate en ríos, me encargo de capacitar a los que están en mi área, nos preparamos muchísimo.

Durante el turno de guardia ¿Cuál es su función?

En mi anterior guardia estaba Lucía Jofré a cargo pero cuando ella no podía venir yo me quedaba a cargo, en la emergencia puedo salir a cargo o como bombero.

6- ¿Qué otras responsabilidades tiene dentro de la institución?

Yo tengo que diseñar y presentar un proyecto que es anual al Director de Academia y al Jefe de Cuerpo, ellos lo autorizan, pero los que acceden a hacerla deben cumplir ciertos requisitos: deben saber nadar, siempre espero que los cursantes conozcan sus limitaciones pero les doy la oportunidad a todos, mínimo les puedo enseñar a flotar, utilizamos chalecos. Esto lo hacemos cuando está por empezar la temporada de rescate acuático...en verano cuando la gente se empieza bañar en los canales, los ríos...en septiembre empieza, pero fuerte en diciembre, enero y febrero y durante el año intentamos hacer prácticas. En invierno no tenemos mucho por ahí algún accidente dentro de algún canal pero ahí trabajamos todos, no solo Rescate Acuático sino que también puede ser un rescate vehicular. También pude dar de baja del Departamento a dos chicos, porque no me cumplían.

7- ¿Cuenta con alguna especialización?

Yo necesitaba choferes para desplazarme y hacer las capacitaciones y no podía ocupar un chofer toda la mañana, son muy escasos pero ahora pude sacar mi licencia y llevar a la gente a las capacitaciones... Ahora no dependo de otros choferes para hacer todo, pero siempre me manejo con el Director. Pude hacer contacto con Irrigación y ellos me pueden colaborar para cerrar compuertas.

8- ¿Con qué frecuencia se capacita?

De dos a tres veces durante la temporada seguro.

9- ¿Dónde se capacita?

Las prácticas las hemos hecho en conjunto y a veces en otras jurisdicciones, en el Cacique Guaymallén hemos trabajado con Las Heras.

Con los chicos de Luján también trabajamos un montón, también he cumplido guardias en Luján como rescatista y con chicos de Tunuyán y San Carlos también hemos trabajado para preparar bomberos de esas instituciones.

Durante la respuesta a la emergencia:

10- ¿Cuáles son las principales acciones que realiza Ud. al momento de hacer el arribo al escenario de los hechos?

Uno cuando llega tiene que observar, si voy a cargo hago un análisis de la escena y ahí me fijo como vamos a trabajar y con qué material. Siempre hay que hacerlo una análisis 360, evaluar y trabajar.

11- ¿Ha podido desenvolver sus acciones de forma eficiente?

Sí, gracias a Dios sí.

12- ¿Con que otra institución ha podido llegar a trabajar en forma conjunta?

He tenido la posibilidad de trabajar con todos, Palmira, San Carlos, Luján, Guaymallén, Cuartel Central, SEC y en San Roque en un incendio muy grande hace tres años, trabajó forestales tirando agua desde la avioneta.

13- ¿Conoce las funciones que desempeñan?

Sí conozco el rol que cumple cada uno en la emergencia.

14- ¿Cuáles son los principales inconvenientes que se le han presentado durante la respuesta a la emergencia?

Nunca he tenido inconvenientes, pero por ahí hemos tenido diferencias que la hemos resuelto cuando hemos vuelto.

15- En su experiencia, el equipamiento con el que cuenta ¿Es el necesario para atender a las emergencias a las que son convocados?

No me puedo quejar, son las que necesito.

16- ¿Realizan informes de las emergencias en las que tienen intervención?

Sí, los hago apenas llego de la intervención, Yo pongo la hora de salida, hora de arribo al lugar. Pongo llegado al lugar corroboro el I32 o positivo A13/1 y se procede a trabajar...en el lugar se hizo presente Defensa Civil, Municipalidad, o Preventores, Daños en materiales, si los hubo. Ayer se llevaron puesto un cono y lo tuvimos que informar y también se pone en el Libro de Novedades. Mi informe se carga al RUBA.

17- ¿Desde qué momento considera que está dando respuesta a la emergencia?

Desde la salida, apenas tomo conocimiento, agarro el Handy, me voy a poner el equipo y yo ya soy dando respuesta, así la dejen QTA (sin efecto).

18- ¿Cuándo finalizas tu respuesta a la emergencia?

Cuando llego al cuartel, descendemos todos bien.

Entrevista 4

Bombero: Germán Giraud Billoud

Fecha Edad: 30 años Sexo: Masculino Nacionalidad: Argentina

Domicilio: Calle Las Azucenas 637 de Godoy Cruz

Nivel de Instrucción.....Primaria incompleta
Primaria completa
Secundaria incompleta
Secundaria completa
Universitario completo

1- ¿Hace cuánto tiempo forma parte del cuerpo activo?

6 años, siempre en Maipú.

2- ¿Qué lo/a llevó a acercarse al Voluntariado?

Siempre he tenido vocación de servicio, más que nada servicio a mi Patria, y encontré en el cuartel pertenencia pero no por nada en particular.

3- ¿Cuánto tiempo le dedica al servicio?

Hay tiempos que por cuestiones personales no pude dedicarle más de dos o tres horas diarias distribuidos de lunes a lunes.

4- ¿Cuál es su función habitual?

Soy instructor y he hecho mucha investigación, a lo mejor no he estado cumpliendo los horarios acá de guardia, pero siempre estoy armando algo.

5- ¿Qué otras responsabilidades tiene dentro de la institución?

Yo tengo a cargo a cargo el Departamento de Rescate Vehicular, me encontré un poco solo en el área pero he intentado llevarla a un buen nivel de profesionalización y con ello llegar una organización del trabajo que lo refleje. Hace cuatro años estoy a cargo del área lo que me ha llevado a agregar nuevas herramientas, un nuevo sistema de trabajo, trabajar en el gerenciamiento del rescate el funcionamiento de todo una institución abocada a esa área. Siempre la idea es ir creciendo y avanzando

6- ¿Cuenta con alguna especialización?

Soy Ingeniero Electromecánico e instructor de mi área

7- ¿Con qué frecuencia se capacita?

Este último tiempo no pude hacer mucha capacitación porque no tenemos un lugar para ir a cortar vehículos y tuvimos un problema con el personal que estaba en el grupo porque no se movía mucho, tuvimos un cambio de personal, bastante importante durante el año 2019 y 2020. También hubo un periodo donde no pude estar que fue cuando estuve estudiando mucho antes de recibirme en el 2019.

En el 2020 solo pudimos hacer teórico y este año hicimos algo. Un curso que fue trascendental porque se planteó diferentes niveles para los cursantes.

Tanto niveles de complejidad reales como complejidad de nivel de gestión. Participaron Cuerpo activo en servicio y suspendidos también, para que mantengan el nivel. La idea sería hacer una práctica anual todos los años

8- ¿Dónde se capacita?

Siempre he aplicado para distintas capacitaciones y siempre me he proyectado en el campo de la ingeniería.

9- En cuanto a los materiales con lo que cuenta el cuartel para la tarea de rescate vehicular ¿Cuentan con suficiente material?

Sí, contamos con un buen material que por supuesto se puede mejorar, cuento con la posibilidad de solicitar la adquisición de nuevas herramientas, de hecho varias de ellas las he armado yo.

10- ¿Cuenta con un protocolo de actuación para esta área?

Si lo tenemos para livianos (vehículos menores) y se está empezando a trabajar sobre pesados (micros, camiones). En el manual el procedimiento básico solo de los livianos es más entre a la Brigada de Materiales Peligrosos para poder sumarle a lo que es rescate pesado. Ahora estoy formando por las dudas a quienes están detrás de mí, por el tema que voy entrar a la Fuerza Aérea. Vengo formando a otros para ser instructor, a uno le falta antigüedad y otros dos para ser ayudantes de campo.

Durante la respuesta a la emergencia:

11- ¿Cuáles son las principales acciones que realiza Ud. al momento de hacer el arribo al escenario de los hechos?

Si me toca intervenir como dotación en primer lugar siempre es importante la seguridad, en este caso atento a la voz de mando, siempre trato de acoplarme al encargado aunque mi criterio diga que toma malas decisiones, si no se genera caos. Trato de respetar la investidura de quien va a cargo salvo que me ponga en riesgo. Pero prácticamente siempre voy a cargo.

12- ¿Ha podido desenvolver sus acciones de forma eficiente?

Dentro de las emergencias a las que he asistido, siempre me he podido desenvolver bien, la traba viene cuando el equipo no se prepara o el equipo no se ha preparado bien. En un caso particular, estar atacando un incendio de una forma y al momento de avanzar mi compañero no entiende como avanzo. Toda preparación sirve mucho porque ayuda a que uno vea las formas diferentes de la intervención.

13- ¿Con que otra institución ha podido llegar a trabajar en forma conjunta?

Principalmente he trabajado con Cuartel Central, Defensa Civil de Maipú, con el municipio, policías, preventores y en ocasiones solemos trabajar mucho con bomberos de Luján, Godoy Cruz, Guaymallén, que son los municipios colindantes. Con el SEC también... y es mucho más común trabajar con ellos.

14- ¿Conoce las funciones que desempeñan?

Sí las conozco, pero de ahí a que se cumplan (risas)

15- ¿Cuáles son los principales inconvenientes que se le han presentado durante la respuesta a la emergencia?

He tenido problemas en los accidentes, por la actividad que hacen los Policías, Preventores y el Coordinado (SEC), porque yo entiendo, en el caso del policía, la tarea de ellos es la parte de mantener la seguridad para que podamos trabajar, el problema es que llega un punto de estancamiento donde esa seguridad implica estar parado viendo que no pase nadie y se meten a mirar, a querer ayudar sin preguntar y pasa mucho más

cuando están los Preventores, porque hay Preventores que son bomberos y se confunden los roles. Y el SEC.. hay algunos que vienen y dicen córtame acá córtame allá, haceme esto, sácalo así... yo pienso...vos estás a cargo de la ambulancia yo estoy a cargo acá. Fuera de eso, son detalles.

16- ¿Podes resolver estos inconvenientes en el momento?

A veces sí y a veces no. Con Preventores porque generalmente son bomberos de acá, son bomberos con rango y el problema es que vienen cuando uno está a cargo, vestidos de Preventor y le dice a un bombero que está trabajando, hacé así...inmediatamente como tienen rango acá adentro, se hace caso al Preventor. Con los policías no pasa eso, ellos siempre quedan mirando. Pero la acción intrusiva siempre es la del preventor. A pesar de todo el fin en todas las intervenciones se ha logrado. Pero siempre se puede mejorar.

17- En su experiencia, el equipamiento con el que cuenta ¿Es el necesario para atender a las emergencias a las que son convocados?

Sí, son las necesarias. Esta institución está permanentemente modernizando sus materiales y movilidades. La infraestructura es cómoda y lo poco que está mal se está arreglando, el baño lo están arreglando, es fácil de mantener, siempre se mantiene limpio y pintado.

18- ¿Realizan informes de las emergencias en las que tienen intervención?

Tenemos como proceso, llenar un parte que tiene una estructura bastante amigable porque es ir llenando tips, agregando datos específicos. El problema está en donde se pide un ampliatoria, donde el encargado no sabe si hay que explicar que hicieron, qué encontró, si encontró marcas o señales y queda al libre albedrío de lo que debemos poner. El otro día me toco declarar y le contás lo que hiciste y viste pero si vas al ampliatorio que hiciste te encontrás que declaraste ante el fiscal tal cosa, y habías puesto otra cosa. En ese aspecto, en ese punto habría que poner a qué se hace referencia en esa ampliatoria.

Yo apunto a poner qué encuentro al llegar y qué panorama quedó al momento de culminar la intervención, siempre desde el punto de vista que nosotros no hacemos

pericias ni investigación del incendio. Al final agrego si hubo víctimas o datos que no puedo volcar antes de terminarlo. Hoy lo hago así.

19- ¿Qué te resulta necesario del resto de las instituciones y organismos que acuden a responder simultáneamente a una emergencia?

Que cada institución se ajuste al rol que deben cumplir. Y dentro de cada institución que el aprendizaje sea permanente cumpliendo el papel que les toque.

Entrevista 5

Bombrera: Tamara Salé

Edad: 24 años Sexo: Femenino Nacionalidad: Argentina

Domicilio: Cabo San Pío 2113, Godoy Cruz

Nivel de Instrucción.....Primaria incompleta
Primaria completa
Secundaria incompleta
Secundaria completa
Terciario completo

1-¿Hace cuánto tiempo forma parte del cuerpo activo?

Desde el 2014.

2-¿Qué lo/a llevó a acercarse al Voluntariado?

Lo que aspiraba como profesión que es la salud. Creo que eso fue, sabía que salían a accidentes, quería aprender. Fue lo más rápido que tenía para llegar a atender a personas para llegar a entender si a mí me gustaba o no. Yo iba a la secundaria en Maipú y mis compañeros eran de acá. Siempre me moví en Maipú, por eso estoy acá y no en Godoy Cruz (BV Godoy Cruz).

3-¿Cuánto tiempo le dedica al servicio?

La mitad de la semana, es habitual, cada día por medio o cada dos días vengo, tengo una guardia nocturna obligatoria o a veces se nos juntan dos veces a la semana y las saco juntas. En la mañana sí puedo, mínimo dos horas. Puedo manejar los horarios.

4- ¿Cuál es su función habitual?

Yo me fui hace dos años y volví hace poquito, no tengo otra responsabilidad más que la de ser bombero.

Durante mi turno de guardia, hago lo que todos, controlo los camiones, que todo esté en orden, colaborar con la limpieza, lo básico de permanecer en al guardia cundo está todo tranquilo.

En la guardia nocturna siempre estas con las mismas personas y ahí si nos podemos rotar en las actividades, cuando no salimos a un siniestro, mantenemos nuestros equipos en condiciones, siempre estamos haciendo algo, somos productivos.

5- ¿Qué otras responsabilidades tiene dentro de la institución?

Estoy ayudando en el Departamento de Rescate Vehicular y voy a colaborar con Fuego para dar un curso, como antes, era en lo que me especializaba. Antes era instructora de Fuego. Cuando te vas del cuartel y volvéis ya no tenés las mismas responsabilidades yo solo era bombero, así es que volví quede debajo de todos los bomberos, eso si te lo respetan. En mi caso como ya tengo experiencia me subieron un poquito más arriba porque antes salía a cargo, siempre te evalúan cómo te desenvolvés en el trabajo, de lo que sabés o no. Como ya sabía y tenía antigüedad me subieron por encima de los que recién entran.

Cuando estaba como instructora de Fuego me encargué del manual y ayudaba con el Power Point, nos dividíamos el trabajo. Hice muchísimo, esta capacitación es una de las más pesadas, es muy larga, tiene muchos capítulos y se aborda incendio estructural, incendio vehicular, industrial, de todo. Eso se le daba a aspirante a bombero pero se vuelve a volcar a los bomberos porque cada academia iba evolucionando, entonces de las academias anteriores perdían cosas. Como instructora agregué incendio vehicular, aclaré lo que era ventilación y otros conceptos.

Entonces cuando yo no estuve entendí que lo que quieren hacer es nivelar a todo el cuerpo activo de tal manera que las academias que van ingresando no saben más que las anteriores. Es una obligación estar capacitado, está la Academia de Aspirantes, de Bomberos y de Oficiales.

8- ¿Cuenta con alguna especialización?

Soy instrumentadora quirúrgica.

Yo pertenezco a la brigada de Rescate en Altura, con cuerdas, la cual Luján colaboró muchísimo para ingresar a la Equipo GRIMP, que es francés. En ese sentido, hemos estado mucho con ellos, porque nos han enseñado todos los sistemas y las formas de trabajar de los franceses y nos ayudaron para certificarnos como un equipo GRIMP. En este momento somos entre 8 o 10 que pudimos certificar, entre ellos los instructores son Antonella Cifuentes y Martín Lavilla.

Las actividades que realizan las brigadas, que son especializaciones solo la pueden realizar ellos. Es decir que solo esas 10 personas pueden realizar rescate en altura.

9- ¿Cuántas brigadas hay en la Asociación?

Solo hay dos la Brigada de Rescate en Altura y la de Rescate Acuático.

Pero a todos los bomberos se les da lo básico de cuerdas, para que puedan llegar a asistirnos. De tal manera que si yo le pido algo, él sepa cuál es, pero no pueden colgarse en altura, no puede ser un rescatista y tampoco no pueden armar un sistema complejo porque no lo saben.

10- ¿Cómo convocan a las brigadas en caso de ser necesarios?

Tenemos un grupo de Whats App a parte y cuando hay un siniestro que demanda nuestra intervención, se convoca ahí.

Tenemos una aplicación que te mandan la alerta, vibra, te sale todo el tiempo en el celular. Esa aplicación la usamos solo nosotros. Cada cuartel lo maneja en forma diferente, nosotros no tenemos cada uno un HT, así es que no nos podemos comunicar así, lo más fácil es enviar un mensaje por celular y lo vemos ahí. Todos los bomberos lo tenemos.

Lo utilizamos para todas las salidas, sale por ejemplo un móvil a un incendio forestal esta mañana y todos podemos ver la salida, así estemos franco. Pero solo es un Alerta y por el grupo de Whats App vos podés poner que estás disponible.

11- ¿Con qué frecuencia se capacita?

Siempre estoy capacitándome, no importa si hay certificaciones o no, practicando se aprende mucho y los esfuerzos solo queda demostrado en el resultado de las intervenciones.

12- ¿Dónde se capacita?

Como ya lo dije, en mi caso con Luján trabajamos mucho y acá en la academia de Maipú.

Durante la respuesta a la emergencia:

13- ¿Cuáles son las principales acciones que realiza Ud. al momento de hacer el arribo al escenario de los hechos?

Lo primero que hacemos es observar, que es un 360, tener una visión general de la situación, tanto del incidente como todo lo que ocurre alrededor, eso sería lo primero.

Y lo que hago después depende, si voy a cargo o como dotación, si hay alguien a cargo, voy a ejecutar la tarea que me ordena.

Algo que hacemos todos es velar por la seguridad, la mía y la de la víctima.

14- ¿Ha podido desenvolver sus acciones de forma eficiente?

En mi experiencia me he dado cuenta que en realidad este es un trabajo donde tenés que ser eficiente porque si no, no estarías sirviendo para el sistema.

15- ¿Con que otra institución ha podido llegar a trabajar en forma conjunta?

Yo por lo menos he trabajado un montón con absolutamente todos los departamentos de Mendoza, trabajamos mucho con Luján, con Las Heras, Guaymallén Luján Godoy Cruz, el servicio del Coordinado, Preventores, la Policía, Cuartel Central.

16- ¿Conoce las funciones que desempeñan?

Por lo menos lo básico lo sé. Sé que la Policía tiene que ayudarnos con el tema de seguridad, ayudarnos a hacer el perímetro, que no se acerquen curiosos, personas que no están afectadas a ese siniestro. Cuartel Central es el que va y en general es el que hace las pericias si es un incendio o un accidente y es más, se hacen cargo de la situación cuando llegan. Si nos llevamos bien y el que va a cargo de Maipú está controlando bien la situación lo deja que siga desarrollando el trabajo y él se hace cargo de otros temas más administrativo.

¿Cuáles son los principales inconvenientes que se le han presentado durante la respuesta a la emergencia?

Hemos tenido muchísimos inconvenientes, lo que pasa que nosotros nos manejamos de una forma, Cuartel Central de otra, aunque suene feo creo que Bomberos Voluntarios está mucho más preparado que Cuartel Central, no porque ellos no puedan sino porque no le dan mucha bolilla al tema, a lo mejor necesitan más capacitación y no se la dan o más equipamiento, camiones, en ese sentido están en un nivel mucho más

bajo. Esto lo digo porque en un rescate vehicular a lo mejor no han tenido herramientas para cortar, siempre tienen la actitud de líderes, pueda que sean detalles, pero le pueden costar al siniestro y ponernos en peligro a nosotros.

17- En su experiencia, el equipamiento con el que cuenta ¿Es el necesario para atender a las emergencias a las que son convocados?

En este momento estamos bastante completos.

¿Desde qué momento considera que está dando respuesta a la emergencia?

Desde que me subo al camión, me siento con todas las ganas de ayudar y finalizo cuando volvemos todos al cuartel, porque cuando inclusive estamos volviendo miles de cosas pueden pasar y sos el responsable de todas personas que van con vos en el camión, podemos llegar a chocar o encontrarnos con algo más.

18- ¿Realizan informes de las emergencias en las que tienen intervención?

Hacemos un informe del siniestro y tenemos el sistema RUBA(Registro Único de Bomberos de Argentina), Antonella Cifuentes, que es la encargada de cargar, hizo un formulario de acuerdo a lo que RUBA pedía. Hora de salida, hora de llegada al lugar, hora de finalizado en el lugar, hora de llegada al cuartel, quién iba manejando, que fue lo que pasó, cual fue la superficie afectada y demás datos, los pones ahí. Ella pone opciones para que vos lo hagas rápido, eso es lo que hacemos. Más allá de dejarlo escrito en el Libro de Novedades.

Entrevista 6

Bombero: Marcos Farina

Edad: 22 años Sexo: Masculino Nacionalidad: Argentina

Domicilio: 9 de julio 501 de Maipú

Nivel de Instrucción.....Primaria incompleta
Primaria completa
Secundaria incompleta
Secundaria completa
Terciario incompleto

1. ¿Hace cuánto tiempo forma parte del cuerpo activo?

En el 2016 ascendí a la jerarquía de bombero y pero acá estoy desde el 2014, primero como cadete, aspirante y después bombero.

2. ¿Qué lo/a llevó a acercarse al Voluntariado?

En la secundaria tenía un profesor de matemáticas de Apellido, Bello, que ahora trabaja en el cuartel Central y antes era voluntario de Godoy Cruz. De vez en cuando charlaba y contaba que era bombero, siempre tuve una buena comunicación con él y una vez me dijo: si a vos te gusta, vos te podés acercar al cuartel más cercano a tu domicilio y bueno en aquel entonces vine al cuartel, mi mamá habló con el Jefe de Cuerpo, en aquel momento Eduardo Sánchez y yo tenía 15 años. Siempre me gustó ayudar a las personas, sentí vocación y ganas de sentir satisfacción personal y pude lograrlo.

3- ¿Cuánto tiempo le dedica al servicio?

Yo trabajo acá, estoy como chofer municipal, 8 horas y siempre me quedo fácil dos o tres horas más por día. Yo dependo del Área de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, allá marco la entrada y me vengo directamente para acá. Yo cumplo una semana de mañana y otra de tarde, siempre 8 horas estoy, en realidad 6 horas le cumplo a la municipalidad y las otras 2 son de voluntario.

En el turno mañana hacemos de 8 a 16 y de tarde de 20 a 22 porque a las 22 entra otro grupo.

4- ¿Quién más cumple este régimen?

Rubén Ochoa...Para mantener en servicio el cuartel, con la municipalidad se llegó a un acuerdo, yo fui contratado en la Municipalidad después de ser Bombero Voluntario. Me dieron trabajo y lo cumplo acá. Esta semana como me toca de mañana, cumplí mi guardia nocturna y me quedo todo el día y en la tarde me voy a mi casa.

5- En el Cuartel ¿Te sentís como empleado público que está colaborando con el Bombero Voluntario?

Me identifico como Bombero Voluntario. Más allá de que me pagan por trabajar acá como chofer, soy muy feliz haciendo lo que me gusta. Me dieron una gran oportunidad, me siento con una gran responsabilidad a tal punto de sentir que si me rayan el camión, siento que se me rompe el corazón.

6- ¿Cuál es su función habitual?

Soy chofer, puedo conducir cualquier vehículo y como acá tenemos Departamentos yo estoy en el Departamento de Movilidades, aparte me desempeño en el Departamento de mantenimiento y reparación de equipos de respiración autónoma.

7- ¿Qué otras responsabilidades tiene dentro de la institución?

Como parte del Departamento, hacemos las reparaciones de movilidades, si pasa algo es mi tarea principal cuando estoy acá, también me encargo del Playón.

Los bomberos siempre tenemos que estar en un departamento. Por ejemplo, si hay algún problema con equipos de incendio forestales, siempre hay un encargado y un grupo de bomberos.

8- ¿Cuenta con alguna especialización?

No, hice todas las capacitaciones pero hay algunos que se especializan con profundidad en alguna, por ejemplo de socorrismo, lo importante es saber lo básico después puedes interiorizarte más cuando estás en esa área y tener mucho más claro el tema.

9- ¿Con qué frecuencia se capacita?

Constantemente, todos los años nivelamos en todas las especialidades

10- ¿Dónde se capacita?

Siempre internamente.

Durante la respuesta a la emergencia:

11- ¿Cuáles son las principales acciones que realiza Ud. al momento de hacer el arribo al escenario de los hechos?

Como chofer, con el encargado preparamos todo para salir. Cuando llegamos preparamos la bomba, le ayudamos a los chicos en el despliegue del material y en todo lo necesario para el combate contra el incendio o recate y quedo apresto a la órdenes del encargado, en parte hago de oficial de seguridad en una intervención ya que tengo un panorama más amplio y colaboro

12- ¿Ha podido desenvolver sus acciones de forma eficiente?

Sí, me he podido desenvolver.

13- ¿Con que otra institución ha podido llegar a trabajar en forma conjunta?

Cuartel Central, Lujan, Guaymallén y Godoy Cruz, más que nada con Luján antes que otros cuarteles, con ellos siempre. Pero siempre hay una buena relación con todos, una buena amistad. Yo soy muy sociable, tengo buen feelling, puedo pedirles cualquier cosa...che mándame agua o pásame agua. Hay algunos que han tenido roces y eso queda yo no, no he tenido problemas. También se trabaja con el Servicio Coordinado, la policía, los preventores...

14- ¿Conoce las funciones que desempeñan?

Sí, conozco las funciones que deben cumplir todos.

15- ¿Cuáles son los principales inconvenientes que se le han presentado durante la respuesta a la emergencia?

En mi caso nunca he podido darme cuenta de inconvenientes, me han contado de estos roces, cuando de otras jurisdicciones (otras Asociaciones) vienen como a hacerse cargo de las intervenciones. Pero nunca se arregla en la intervención, siempre se platea después todas esas diferencias, las quejas llegan después, seguro.

16- En su experiencia, el equipamiento con el que cuenta ¿Es el necesario para atender a las emergencias a las que son convocados?

Sí, son los adecuados.

17- ¿Realizan informes de las emergencias en las que tienen intervención?

Por lo general yo no, solo los encargados, muy pocas veces me ha tocado salir a cargo.

18- ¿Desde qué momento considerarás que estás respondiendo a las emergencias?

Desde que llaman y termina cuando llegamos todos.

Entrevista 7

Bombero: Gustavo Javier Pérez

Edad: 46 años Sexo: Masculino Nacionalidad: Argentina

Domicilio: San Juan 2853 de Las Heras.

Nivel de Instrucción.....Primaria incompleta
Primaria completa
Secundaria incompleta
Secundaria completa
Terciario incompleto

1. ¿Hace cuánto tiempo forma parte del cuerpo activo?

6 años para 7, siempre en Maipú.

2. ¿Qué lo/a llevó a acercarse al Voluntariado?

Casi 7 años fui guardavidas en El Carrizal y en las escuelas de verano a través, de la Subsecretaría de Deportes, después me casé y siempre me quedó el tema de emergencias ahí. Tenía un sobrino que trabajaba acá y fue como un tema pendiente.

Me dieron la chance de entrar acá e hice la academia y me quedé acá.

3. ¿Cuánto tiempo le dedica al servicio?

El que tenga disponible, por ejemplo hoy estoy 24 horas, ayer ingresé a las 15 horas y mi estadía es frecuente. Yo cumplo de mínimo de dos horas, dos días a la semana o 4 horas juntas, más las guardias obligatorias. La guardia nocturna obligatoria dos veces a la semana.

4. ¿Cuál es su función habitual?

Por ejemplo si Martín no estuviera acá yo estaría a cargo del cuartel y de la guardia, por la antigüedad que tengo. Como está él acá, inmediatamente sigo yo.

Si él no está yo saldría en caso de emergencias. Más tarde viene Rubén, pero él es chofer, en el caso de que tuviésemos que salir y no está Martín, yo saldría a cargo.

5. ¿Qué otras responsabilidades tiene dentro de la institución?

Me dedico al Mantenimiento edilicio del cuartel. En mi vida particular mi trabajo es pintura y si hay que pintar y arreglar lo hago, lo otro es cocinar. Lo bueno es que si vos pedís algo a la institución te lo dan completamos primero una planilla que tenemos en el Departamento, si vos pedís algo te lo compran y lo hacemos, nunca he tenido problemas, eso se mantiene en todos los aspectos.

6. ¿Cuenta con alguna especialización?

Psicología en la Emergencia

7. ¿Con qué frecuencia se capacita?

Ahora estoy estudiando Couching Ontológico, pero lo vuelco a mi trabajo en el Voluntariado, es como una prueba piloto lo que estoy haciendo. Cuando me reciba quiero aplicarlo acá.

8. ¿Dónde se capacita?

Lo que estoy estudiando ahora es privado.

Durante la respuesta a la emergencia:

9- ¿Desde qué momento considerás que estás respondiendo a las emergencias?

Desde que ingresa el llamado.

10- ¿Cuándo finaliza?

En principio cuando llegamos acá. En otro sentido, si voy a cargo cuando termino de comprobar que estamos listos para la próxima salida y todos están en condiciones.

11- ¿Cuáles son las principales acciones que realiza Ud. al momento de hacer el arribo al escenario de los hechos?

Observo la seguridad del lugar, para mí y para la dotación, mis compañeros, este o no a cargo. El ambiente, el perímetro, la gente. Necesito saber si la seguridad es la adecuada para poder trabajar. En mi caso como trabajo con la parte humana, si salimos a una intervención siento la obligación de conocer a mis compañeros para saber si va a poder estar en condiciones para atender una víctima, el hecho de tener hijos y que las víctimas sean niños puede afectarlos y si veo que no pueden, los saco y les hago hacer otra tarea. Por supuesto que si tengo compañeros con más técnica en socorrismo se le dará el lugar, o bien chicos más capacitados para fuego también se les dará el lugar.

12- ¿Ha podido desenvolver sus acciones de forma eficiente?

Nunca he tenido inconvenientes.

13- ¿Con que otra institución ha podido llegar a trabajar en forma conjunta?

Cuartel Central, y los otros cuerpos. Siempre he sido muy abierto, cuando viene Cuartel Central con el tema de la jerarquía, se la respeta, si dicen vayan a trabajar allá, allá vamos. Han cambiado las relaciones con el Cuartel Central, con los más viejitos son más dóciles en decir, che muchachos en qué les ayudamos, que hacemos ya nos conocemos, me ha pasado de estar trabajando y que vengan de atrás a darte apoyo y vamos para adelante, somos todos uno solo.

14- ¿Conoce las funciones que desempeñan?

Si puedo reconocer las funciones que hacen todos, Salud, Cuartel Central, otros cuerpos. Hay un entendimiento entre todos. Con Plan Provincial de Manejo del Fuego trabajé en dos oportunidades y son más cerrados ellos. Es decir... Ustedes vayan a trabajar allá que nosotros vamos por acá. Ellos marcan más una diferencia.

En una oportunidad tuve una discusión con el jefe del Plan a través de Facebook, con Guillermo Ferraris por aquella vez que llevaron personal al incendio de la Playa San Agustín donde había un incendio declarado en vehículos y estaban con el equipo de forestales.... Claro! Como vas a mandar a trabajar ahí a tu gente si no sabés si hay tanques de combustibles o GNC y me saqué y le dije que están capacitados para incendios forestales y los equipos no son para ese tipo de incendio. Después Guillermo me preguntaba quién era yo...Un quilombo!

15- ¿Conoce de protocolos, planes de esas otras instituciones?

No, pero He tenido la posibilidad de asistir a un curso de incendios industriales con Bomberos Voluntarios de Tunuyán, YPF, también Cuartel Central, estábamos todos en BV de Tunuyán e hicimos una práctica en Zapata. La capacitación la daba un instructor de Córdoba, de una empresa privada que se dedica a la capacitación de brigadistas y algunos chicos que han podido pagar la capacitación han ido a ese centro de capacitación. Tuvimos la suerte en aquella oportunidad de tenerla gratis, daban pautas de actuación, evacuación, rescate, muy completo y complejo. Si bien no había fuego real, tuvimos dos situaciones. En una planta de bombeo y hubieron dos emergencias que fueron solucionadas. Sonaron las alarmas y no eran simulacros, los

muchachos de YPF en una solucionaron todo en una hora. Estuvo muy bueno, de psicología también. Si bien no conozco planes ni protocolos todos tenemos los mismos lineamientos y aprendo lo que hacen con la observación, sabemos que estamos bajo el mismo régimen y nunca lo vi como un inconveniente.

16- ¿Cuáles son los principales inconvenientes que se le han presentado durante la respuesta a la emergencia?

Son recurrente los problemas con personas ajenas a la acción, lidiar con personas conflictivas, en barrios QRJ (conflictivos). Tenemos que tomar una posición firme para lidiar con ellos pero sin olvidarte de la intervención, con insultos y agresiones donde te agarran y te quieren meter adentro del incendio y tener que salir a los cachetones con los monos.

En la parte técnica no he tenido problemas. Pero por ahí cuando se da una orden nos encontramos con algunos que les cuesta aceptar esa orden pero es momentáneo, después se arregla todo. Plantear porqué entraste por ahí si te dije por acá...eso es un problema de falta de comunicación más que nada.

Me gusta saber cuál es el fuerte de cada uno de mis compañeros.

Pero como grupo, la gran fortaleza radica en la predisposición para sentarse y arreglar esas diferencias.

17- En su experiencia, el equipamiento con el que cuenta ¿Es el necesario para atender a las emergencias a las que son convocados?

En este caso, el cuartel tiene todos los equipos necesarios para incendio estructural, industrial, MATPEL (Materiales Peligrosos), forestal. Es más los espacios han quedado un poco chicos y ya los van a ampliar. Así vamos a poder tener espacio para todos los cascos, los borcegués los usamos permanentemente. En verano nos permiten usar una bermuda y zapatillas oscuras con remeras que también nos proveen.

Los elementos de protección personal siempre están al día, tenemos guantes, monjitas, amo mi monjita pero ya la tengo que cambiar, creo que la tengo hace cuatro años.

Soy formadora de los aspirantes, armamos proyectos de capacitación para cuerpo activo, además de nivel 1 para aspirantes. Con el Cuerpo activo se quiere nivelar. Armamos un proyecto con fechas tentativas pero las coordina Martín Lavilla, se hace uno anual.

Tengo la obligación de informar sobre el estado de los materiales y pedir nuevos también, se hacen orden de trabajo pidiendo material faltante o cuando hacemos stock. Este el caso de las gasas o cintas que es lo que más usamos, ya tenemos ordenes de trabajo con un formato, en ese caso se lo damos al oficial de semana que se encuentra de turno y él lo dirige a quien corresponda, por supuesto que también lo informamos verbalmente.

6. ¿Cuánto tiempo es la demora de la llegada del material que se pide?

La respuesta verbal se obtiene inmediatamente y la compra de socorrismo es lo más barato, así es que es inmediato. Somos 4 en el departamento así es que si el oficial de semana hace algún pedido nosotros mismos nos ocupamos de ir a comprar y rendir la factura. También me ocupo de los insumos de uso para el personal.

7. ¿Cuenta con alguna especialización?

Soy enfermera.

8. ¿Con qué frecuencia se capacita?

Todo el tiempo.

9. ¿Dónde se capacita?

Internamente y fuera de la institución. Afuera mensualmente siempre hago algo, una charla, curso, siempre en temas de Salud.

Además estudio astrología pero no tiene mucho que ver.

Durante la respuesta a la emergencia:

10. ¿Desde qué momento considerarás que estás respondiendo a las emergencias?

A partir de que sale la intervención independientemente si salgo en el camión o no.

11. ¿Cuándo finaliza?

Desde mi punto de vista termino una intervención cuando llego a mi casa.

12. ¿Cuáles son las principales acciones que realiza Ud. al momento de hacer el arribo al escenario de los hechos?

13. ¿Ha podido desenvolver sus acciones de forma eficiente?

Sí

14. ¿Con que otra institución ha podido llegar a trabajar en forma conjunta?

Defensa Civil, con la mayoría de los cuarteles, Servicio Coordinado de Emergencia. Hay intervenciones donde han tenido que intervenir profesionales médicos, psicólogos. Policías, Preventores. A grandes intervenciones nunca he podido asistir.

15. ¿Conoce las funciones que desempeñan?

Sí, prácticamente las conozco al menos las que deberían hacerse.

16. ¿Cuáles son los principales inconvenientes que se le han presentado durante la respuesta a la emergencia?

A veces me ha pasado, el rol del trabajo básico por ejemplo. Si alguno no cumple con lo que básicamente debe hacer puede interferir en lo que nosotros tenemos que hacer. En el caso de que el policía no nos cuida de las personas QRJ (sospechosas), no podemos hacer nuestro trabajo. O si tránsito tiene que cortar el tránsito y no lo corta como corresponde se complica un poco. Cuando uno va cargo hay cosas que se pueden resolver fácil y a veces no, usando el criterio se le puede pedir al otro que haga tal cosa, más allá que sea lo que tiene que hacer.

Pero también pasa que te colaboran en cosas que no son su responsabilidad o no están dentro de sus funciones.

17. En su experiencia, el equipamiento con el que cuenta ¿Es el necesario para atender a las emergencias a las que son convocados?

Son suficientes, si para mí.

18. ¿Me puede contar sobre la aplicación de uso común que tienen los bomberos para estar informados?

Sí la aplicación se llama Alertor, el chico de Prensa, sabe un montón, nos hace el tema de informática y tecnologías, es quien te podría contar mucho mejor sobre el tema o el Jefe de Cuerpo.

La aplicación se activa desde acá, desde la sala de comunicaciones. También está el grupo de Whats App donde nos ponemos apresto.

18. ¿Realiza informes de las emergencias en las que tienen intervención?

Son partes tipo formulario. Todo lo técnico se puede volcar en el parte, es bastante completo.

Entrevista 9

Jefe de Cuerpo Activo- Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú

Fecha: 16/07/21, Hora: 14:30

Lugar: Secretaría del Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Maipú.

Nombre y Apellido: Rubén Ochoa

Edad: 47 años, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Argentino

Domicilio: J. V. Palacios 251 de Gutiérrez, Maipú.

Nivel de Instrucción.....Primaria incompleta
Primaria completa
Secundaria incompleta
Secundaria completa
Terciaria

1. ¿Desde cuándo es Ud. Bombero?

Desde el año 1990, pero antes de 1990 entré como cadete y en el 90 con 17 años podías tripular hasta que pasó lo de Puerto Madryn, donde no podíamos tripular hasta cumplir los 18 años. En Madryn fallecieron muchos bomberos menores de edad, de allí la Federación suspendió la tripulación de menores hasta no cumplir los 18.

2. ¿Siempre cumplió servicio en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú?

Sí, siempre cumplí servicio acá y también siempre me capacité acá, varias veces salí a Santa Fé, pero siempre acá.

3. ¿Desde cuándo es Jefe del Cuerpo Activo?

Como Jefe del Cuerpo Activo hace 5 años.

4. ¿Cómo accedió al cargo?

Se dio por intermedio de la Comisión Directiva, había otro jefe que era Eduardo Sánchez y el tema fue que buscaban un jefe nuevo en Maipú. Eduardo iba a quedar como si fuera comandante y con Adrián quedamos como Jefe y Subjefe a cargo de todo el personal. Eduardo iba a transmitir todas las novedades a la Comisión Directiva, como el nexa entre ellos y la Jefatura. Pero Eduardo se fue y quedamos con Adrián como nexa y a cargo del personal, directamente lo manejamos nosotros. Nosotros tenemos un

grupo de oficiales y suboficiales que son los que nos pasan todas las novedades a la jefatura, lo que no podemos resolver nosotros se lo pasamos a la Comisión.

A mí me eligió como jefe de cuerpo el personal pero en el estatuto está dispuesto que la Comisión Directiva elije al Jefe de Cuerpo, en una reunión quedó asentado por acta que el cuerpo activo elegiría su jefe de cuerpo. Habían varios que podíamos llegar a ser, la Comisión autorizó que el cuerpo eligiera su jefe y me eligieron a mí. La continuidad se da cada tres años, cuando cambia la Comisión Directiva también deberíamos cambiar pero ellos deciden sin seguimos o no como jefes, todo eso queda registrada en actas.

Yo acá entré como jefe cuando era oficial y ahora soy Sub Comandante, me dieron el cargo por los años que llevo acá adentro, por la trayectoria.

5. ¿Cómo es su modalidad de trabajo?

Esta semana como soy chofer, vengo en la tarde, entro a partir de las 16, todos el día, la otra semana vengo de mañana. También soy empleado municipal y cumplo la función acá.

Pero siempre hay situaciones como las de hoy donde debo reunirme con Guillermo (Comisión Directiva) para tratar sobre la instalación de cámaras de seguridad, un circuito cerrado y me vengo antes.

6. ¿Qué tipo de capacitación o cursos específicos de su profesión de bombero recibió?

Afuera hice Comando de Incidente y apenas entré acá hice el de Rescate Vehicular en Viña Caña y permanentemente me capacito acá en el Cuartel, me acoplo a la Academia de acá.

Antes, todos los años las escuelas nos mandaban notas a través de a DGE solicitando ir a dar alguna charla o participar de algún simulacro y también empresas nos invitan, hace poco una empresa de gas nos invitaron a participar de un simulacro y ahora vi una nota dirigida a mí de la empresa Maipú, la mandan por correo o la traen directamente. Aprendemos mucho de esas actividades.

De los Aspirantes

7. ¿Qué responsabilidad tiene sobre ellos?

Es la misma que tengo con todos, soy el jefe, más allá que tenemos el jefe de Academia, que es Martín Lavilla con un grupo de instructores comandado por él, que tiene control sobre toda la academia, nosotros le damos el control de toda la actividad de academia de los aspirantes a bomberos pero la Jefatura también es responsable de todo.

8. ¿Puede explicar brevemente el proceso de convocatoria y selección de postulantes a aspirantes?

Se convoca a través de la página de Facebook e Instagram que tenemos, se postulan y se presentan en el cuartel. Completan una ficha, se hace una revisión médica para completar la ficha médica, traen una cierta documentación que es solicitada por la academia como el, certificado de estudios, Certificado de Antecedentes. Además de todo lo que se pide por reglamentación, nosotros agregamos una evaluados por un psicólogo y un médico que tenemos, con el psicologo queremos saber si está en condiciones para capacitarse como bombero y el médico hace una evaluación más amplia. Antes no lo teníamos, es un sistema nuevo y por lo que yo se somos los únicos que tenemos eso acá.

Estábamos convocando posibles aspirantes cada un año, pero ahora lo hacemos cada un año y medio. Este año la academia va a ser un poco más larga, después que se reciban se van a llamar cada 2 años para poder inscribirse nuevos aspirantes.

La última vez ingresaron 50 aspirantes y fueron quedando 38 aspirantes y finalmente quedaron 28 aspirantes. Lo principal ya lo han pasado y ahora están pasando las materias de Fuego, después de que las pasen lo otro que viene es más fácil, vemos que en un futuro van a quedar los 28.

Todos los años no pasa lo mismo, en otros años se han inscripto 28 o 30 inscriptos y siempre han quedado menos de la mitad.

Para haber quedado 28, es un montón.

A los aspirantes se les presta los equipos para hacer las prácticas acá y les pedimos a cada uno traer ropa desde sus casas, les pedimos pantalón azul y alguna remera roja, antes les pedíamos remera azul, eso lo cambió la academia y también tienen que traer una gorrita azul sin logos.

9. ¿Cuenta con un sistema de registro de novedades?

Todo lo que entra queda registrado en un libro de guardia.

Del Cuerpo Activo

10. ¿Cuenta con todos los elementos de protección personal para desempeñar sus labores?

Sí, todos tienen material propio.

11. En su experiencia ¿Pueden dar respuesta a todas las emergencias a las que son convocados y cuáles son las más comunes?

Sí, a todas. Actualmente están saliendo mucho a incendios estructurales, incendio de campo inculto, que ya estamos en época, rescate vehicular, rescate en altura también tenemos, todo lo que sería rescate acuático, recate de animal. Nos llaman mucho por gatos que hay que bajar, perros que se meten a los canales o tienen cachorros debajo de los puentes, los tomamos todos como rescate.

12. . ¿Cuentan con un Código de Ética Bomberil?

El Código de Ética Bomberil en el cuartel no lo tenemos porque debería ser el mismo de la Federación y la Federación no lo tiene.

13. ¿Cómo regula el orden interno?

Tenemos Órdenes del día. Por ejemplo, Lucía armó el área de la mujer y por medio de ella lograr que todas trenen el pelo o con colitas, que usen aros chiquitos, evitar el uso de anillos para que no tengan problemas en la emergencia y entre los hombres, que todos se afeiten, pelo corto. Todos higienizados.

Con el tema del vocabulario nos cuesta un poco más, tenemos muchos chicos jóvenes y no se les va el cuñado de la boca.

Hace poco tuvimos un chico con discapacidad que venía todos los días y cuando él estaba todos cuidaban eran más cuidadosos, no queríamos que regrese a casa diciendo malas palabras. Cuando no hay un oficial o un suboficial acá se ponen a jugar, se sacan fotos, se graban bailando, se molestan entre ellos, entonces pueden llegar a romper algo. Lo bueno es que en la guardia siempre hay un Oficial o Suboficial y se comportan.

Pero lo mismo puedo sancionarlos, me ajusto al reglamento, lo más común es el apercibimiento o recargo de tarea.

Pero muchas veces el apercibimiento lo toman muy a mal y hay que explicarles que es una llamada de atención, es cuando hay problemas.

Pero si vuelve a pasar seguro ya será una suspensión, todo queda registrado.

Del Cuerpo de Reserva

14. ¿Bajo qué instrumento administrativo pasa al Cuerpo de Reserva?

Nos ajustamos al reglamento interno de la Federación. Cuando cumple la edad de 45 años y los 25 años de servicio, por ahí pueden tener los años de servicio cumplidos pero no tienen la edad. Con 43 años y 25 años de servicio ya pueden pasar al Cuerpo de Reserva.

15. ¿Qué actividades realizan habitualmente?

Ahora tengo dos de reserva y tengo dos choferes auxiliares, estos por no poder cumplir la función de bomberos, por distintos problemas personales, se quedan a darte una mano.

16. ¿Cuáles han sido las circunstancias por las que han sido convocados?

También cuando hay viento zonda, ahí se convoca todo el personal y ellos cumplen solo la función de chofer y se quedan en el cuartel, saliendo en caso de ser necesario.

Organización del cuerpo activo en la guardia (Disponible para responder a las emergencias).

17. ¿Cómo se encuentra constituida una guardia diaria y cuáles son las obligaciones de cada integrante? (Plantel Básico)

De 5 a 7 y entre ellos 1 a 2 choferes, se organiza semanalmente y está a cargo del oficial de semana, el día domingo la publica en el grupo (Whats App) y ahí se van poniendo los bomberos. Pero en la noche hay guardias nocturnas obligatorias con horarios fijos son 7, entre ellos un chofer, entran a las 22 hasta las 10 del otro día.

18- ¿Cómo se constituye una dotación de bomberos en su institución?

Hay camiones que pueden subir 5 más 1 y 4 más 1, La dotación ideal para un incendio estructural (vivienda, comercio, etc.) es de un chofer maquinista, un encargado de dotación, un pitonero, (Bombero o bombera que al frente de la línea para aplicar correctamente el chorro de agua) el ayudante de este y el furriel pero el mínimo será el Chofer maquinista y también hará la función de furriel, un encargado de dotación que

hará la función de ayudante de pitonero y un pitonero. Para los accidentes vehiculares un chofer maquinista, un encargado de la dotación, un operario del equipo hidráulico, su ayudante, un bombero para los primeros auxilios y el furriel... hay veces que las funciones de la dotación se distribuyen durante el desplazamiento. Eso lo tenemos escrito, como instructivos...también está los instructivos para recibir las comunicaciones cómo y cómo dar salida a la movilidad con el personal y todos los detalles que no tiene que dejar de escribir en el libro de guardia...estos instructivos que tienen por objetivo determinar recursos humanos y materiales para los distintos servicios, se difunden cuando certifican a un bomberos y están en un manual que dejamos en presidencia, otro manual en la Central de Alarma y dejamos otro en el Destacamento. Para que todo el mundo tenga conocimiento y lo tenga a mano para consultarlo, se va a actualizando inclusive dice cómo tenés que desplazar un apoyo, los teléfonos se van actualizando. Todos firman un consentimiento como que está leído. Porque esto no está en la academia.

Bajo el referencial N° 12 de Bomberos Voluntarios que adhiere a normas IRAM para certificar la parte organizativa, no operativa del cuartel. Este referencial no te dice que la autobomba tiene que tener tanta agua, una manguera una lanza, eso no lo certifican, solamente procesos estratégicos básicos de apoyo de la gestión de la Asociación.

19- La cantidad de personal diaria ¿Es suficiente para cubrir la demanda diaria de servicio?

Sí, como te decía por ahí el problema es la disposición de choferes.

20- En su experiencia ¿Cuáles son los meses en los que se incrementan las emergencias en su departamento?

Desde ahora, desde julio hasta octubre es cuando hay más emergencias por campos incultos.

De la Infraestructura y movilidades:

21- La infraestructura del Cuartel Central ¿Es la adecuada para las necesidades del personal tanto para las necesidades propias como las requeridas para el servicio?

Sí, es adecuada, en la habitación de mujeres hay 10 camas, en la de hombres hay 8, para los choferes hay 2 camas, en la habitación de Oficiales y huéspedes hay 6 camas. El aula tiene una capacidad para 30 personas pero solo tenemos mobiliario para 24 cursantes.

De frente el cuartel tiene unos 25 metros y de fondo unos 100, un total de 2500 metros cuadrados aproximadamente.

22- ¿La cantidad de movilidades es la suficiente para el cumplimiento de los servicios requeridos?

Sí, las suficientes, también, cumplen lo necesario para rescate vehicular, industriales, HAZMAT (Materiales peligrosos) el móvil 8 que es la movilidad de traslado tiene las valijas con todos los materiales de rescate acuático. Pero todas las movilidades tienen un poco de cada especialidad, por ejemplo, un autobomba puede contar con insumos mínimos de rescate o asistencia médica o las de rescate tienen para un mínimo para incendios y asistencia médica.

Las movilidades siempre salen por adelante, por la calle Maza y vuelven al cuartel ingresando por atrás, por la calle Salmón. El personal debe entrar y salir por adelante.

Siempre tenemos proyectos de mejoras para poder ir avanzando, la comisión Directiva decide que se va a hacer y qué es lo que va a quedar en espera. Por ejemplo, nosotros le decimos a la Comisión que podemos hacer tal cosa como proyecto, la comisión la recibe y se fija si hay otros proyectos anteriores. Se fijan en los gastos que van a tener cuales son las necesidades prioritarias y ellos elijen.

Ahora por ejemplo vine más temprano porque venía gente de una empresa que va a colocar unas cámaras que van a servir para control interno como para vigilar el playón y el ingreso por atrás (calle Salmón), ha habido problemas de seguridad con los vecinos, es una calle poco iluminada y el baño de abajo también lo están ordenando.

Respecto del Destacamento San Roque:

23- ¿Se encuentra en servicio?

No habitualmente.

24- ¿Bajo qué circunstancias se pone en servicio? ¿Con qué recursos cuenta?

Para esta época, por el tema de los vientos y por ser la zona que más salida tiene por viento zonda. Yo decido cuando van, hacemos un cronograma y tratamos de ir dos veces a la semana todas las semanas al destacamento, una guardia se va desde acá con

uno de los camiones, con todo completo, desde la tarde hasta el otro día en la mañana, tenemos todo para quedarnos allá, está totalmente equipado, cocina, comedor, baño, dormitorio, equipo de radio VHF, internet, tiene todo. El problema está siempre en conseguir un chofer, porque por ahí solo tienes el chofer de día, el de la tarde y uno nocturno. En zona Este tengo tres bomberos que viven allá, el resto son todos de Maipú, Gran Mendoza. Los bomberos de allá, se presentan directamente en el destacamento.

En San Roque tengo dos plantas para abastecer el camión, en la Delegación Municipal y en la Plaza también.

25- ¿Dónde se abastece Cuartel Central?

Acá junto a la pileta donde lavamos hay una boca, con una pileta de 20.000 litros de agua que está debajo de la churrasquera y por acá cerca tenemos la Planta La Pequeña en Gutierrez, en calle Palma podemos cargar o también en un pozo que tiene la Municipalidad, pero siempre cargamos acá, la mayoría de las veces.

Pero antes de ayer se nos cortó el agua durante todo el día, pero teníamos la cisterna lleno. Si salimos cargamos afuera seguro.

La Municipalidad siempre avisa cuando hay corte por la página oficial o Facebook.

Sistema de Comunicaciones.

26- ¿Cuáles son las vías disponibles para que ingresen las novedades de emergencias al cuartel?

Siempre por el CEO y muy pocas veces vía telefónica. Y cuando ingresa por teléfono le avisamos al CEO por si hay que verificar. Si salimos tenemos que dar aviso al CEO.

27- ¿Cuentan con protocolo de recepción de novedades y despacho de personal para la atención de las emergencias?

El operador que se encuentra en el CTA (Central de Alarma) sabe que tiene que hacer, que datos no le pueden faltar, ya está estandarizado.

28- ¿Qué tipos de equipos de comunicación tiene?

Tetra y VHF, todos los vehículos tienen VHF pero no todos tienen Tetra. Siempre estamos comunicados.

La CTA tiene un equipo base Tetra y los móviles de 2 al 9 tienen tetras móviles, portátiles no tenemos y de los VHF todos los móviles tienen una, en el CTA hay dos fijas y en el Destacamento una, además 7 portátiles.

Acciones en la Emergencia:

29- ¿Cuándo inicia para Ud. la respuesta a la emergencia y cuando la da por finalizada?

Inicia cuando sale el móvil y termina cuando llegan acá.

30- ¿Cuáles son los errores más recurrentes que tienen el personal durante el despliegue de la respuesta?

A veces se nota la falta de capacitación de algunos bomberos, pero son aquellos que por distintos motivos no pueden actualizar a tiempo los conocimientos. Pero solo lo hemos podido detectar internamente.

En esos casos le buscamos la vuelta para que vuelvan a capacitarse, insistimos mucho con eso.

31- En los últimos años ¿Ha registrado personal lesionado durante alguna intervención? Bajo qué circunstancia?

Hace dos años tuvimos un bombero que se quemó un pie en un incendio de campo, él dijo que iba caminando y se le hundió el pie en un pozo y parece que había un tronco que se había quemado porque se le metió un pedazo de brasa en la bota. Se presentó a través de ART, después algunos que se les ha metido alguna basurita en el ojo.

32- ¿Cuentan con Planes operativos escritos o manuales de procedimientos propios o de otras Instituciones?

Contamos con manuales de procedimiento propios.

33- ¿Existe un sistema de registro de cada salida, tipo de evento y los resultados?

Hay un libro de presentes y un Libro de Novedades, hay un parte que se llena por cada salida, lo tiene que llenar el que fue a cargo, a parte se carga en el RUBA. Hay un

bombero por cada guardia que se encarga en la noche de hacer la carga cuando llega, siempre, está al día

Convocatoria del personal ante las emergencias o desastres

34- ¿Existe un protocolo de convocatoria o auto convocatoria del personal franco de servicio?

Sí, o hacemos a través de VHF, Whats App y una aplicación que se llama ALERTOR, que la tenemos hace dos años. Nos sirve muchísimo, si vos entrás podés ver por GPS por donde va la movilidad, el encargado de la movilidad si lleva la aplicación puede guiar dónde se encuentra, todos los bomberos la tienen, Cuerpo Activo y algunos de la Comisión Directiva. Tres de la Comisión Directiva han sido Bomberos, Guillermo Mangione que también es chofer es uno que forma parte del Cuerpo Auxiliar. Recordemos que él no es Cuerpo Activo.

En el caso del Psicólogo, lo consultamos con el abogado y él no forma parte del Cuerpo Auxiliar, no entraría él en esa área.

35- ¿En qué circunstancias son convocados?

En caso de que bajara viento zonda, seguro que se convocan por la cantidad de intervenciones y se trata de enviar una guardia a San Roque, dejarlos apostados allá. También en el caso de un incendio grande, un galpón por ejemplo. Siempre que ha pasado algo importante la gente ha saltado sola. Tanto en el grupo de Whats App como en Alertor se carga la misma novedad, incendio de casa, con dotación 3 más uno, lo pone el operador.

En el caso que salga algo grande hay dos operadores uno que recibe y el otro escribe.

Jurisdicción Operativa

36- ¿Bajo qué circunstancias trabajan en otras jurisdicciones?

Siempre y cuando nos pidan apoyo, ya sea CEO o cualquier cuartel directamente, para nosotros siempre van a ser un servicio especial en los parte está, como colaboración, así se carga en el RUBA, porque el otro cuartel debe cargar la novedad de su jurisdicción, en el Libro de novedades también se registra como una salida más.

Los servicios especiales pueden ser varias cosas, Capacitaciones por ejemplo. En el Libro de Novedades también se deja constancia.

Trabajo Conjunto con otras reparticiones con competencia operativa (Comando Unificado - SCI)

37- En su experiencia, habitualmente ¿Con qué reparticiones realiza acciones conjuntas y en qué circunstancias?

Siempre trabajamos con Luján, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Palmira, hemos trabajado con el Grupo SCAM.

38- ¿Ha registrado inconvenientes al momento de desplegar acciones de respuesta operativa?

No, por lo menos.

Entrevista 10

Presidente de Asociación, Sr. Facundo López

Fecha 28/07/21, hora: 16:20

Lugar: Secretaría del Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.

1- ¿Cómo surgió el interés por formar parte de la Asociación de Bomberos Voluntarios?

Llegué citado por unos miembros de la Comisión para colaborar porque habían ciertos problemas financieros y administrativos. Vamos a necesitar de tu plata y tu tiempo para sacarlo adelante, eso fue hace 10 años más o menos...2010 para ser más exacto.

2- ¿Desde cuándo es presidente?

Llevo dos años, antes he sido secretario de actas, secretario y ahora presidente, este es mi primer ejercicio como tal.

3- ¿Cuáles son los recursos financieros con los que cuenta la Asociación?

Tenemos tres formas de obtener recursos, tres columnas por donde nos ingresan recursos: primero el Subsidio Nacional, a través de la Ley 25.054/98, que es una vez al año, bajo un manual de rendimiento, con un montón de pasos a seguir, el cual nunca hemos perdido, Maipú siempre lo ha ido cobrado año tras año, más el remanente de esa Ley 25.054, más caso de excepción. Por ejemplo hay años donde hemos tenido más incendios forestales o hemos tenido excepciones que han sido partidas únicas.

La otra columna es el financiamiento municipal, a través de una Ordenanza, creo que es la 099, donde tenemos un porcentaje de la tasa municipal. Ese porcentaje de la tasa municipal, hasta hace dos años atrás era del 1,5 % y ahora es 3%. Se logró la modificación de la Ordenanza. Maipú tenía las tasas municipales muy bajas, hasta hace dos años una casa promedio en el centro de Maipú que salía 60,000 dólares, nos daba por mes un alfajor de 4,50. Entonces fuimos al Consejo Deliberante, pedimos una modificación de esa ordenanza pidiendo un 5 % y en realidad nos dieron un 3%.

4- El acceso a esa fuente de financiamiento ¿Es mensual?

Según la ordenanza debería ser mensual, no siempre se cumple la mensualidad por ahí el municipio se atrasa tres meses, por ahí nos dan todos los meses y por ahí vienen tres meses juntos, se pueden demorar de 90 a 120 días, inclusive cobrar al año

siguiente plata del meses del año anterior. Debería ser mensual, el cuartel tiene obligaciones ante el tribunal de cuentas donde se elabora una rendición, se juntan todas esas facturas, se presenta ante el ejecutivo departamental y el ejecutivo departamental a través de un expediente aprueba la rendición y nos vuelca los fondos.

5- ¿Y la tercera columna de financiamiento?

La tercera columna de financiamiento es a través de los socios protectores, campañas que hacen lo socios en la comunidad, esas campañas son anuales, solo una vez. La Comisión Directiva aprueba las campañas y a ellos no se les hace rendición de cuentas.

6- De estas fuentes de financiamiento ¿Puede ordenarlas según cuál sea la de mayor importancia?

Ordenándolas en cuanto el porcentaje que representa, la municipal es la de mayor es la primera, después subsidio nacional y después campaña de socios.

Te comento una columna muy chiquitita, pero es muy importante tenerla, el cuartel hace capacitaciones externas y se pide una colaboración a las empresas. Por ejemplo dar RCP a una empresa de transporte, se pide colaboraciones que se reciben, por decirte se cobra un monto de \$ 300 por persona que se capacita o \$ 400, un porcentaje va al instructor y un porcentaje va a la institución. Es una forma de obtener recursos, mínima, porque te tengo que decir que durante pandemia no hemos tenido capacitación externa, durante los anteriores años hemos tenido \$ 30.000, \$ 40.0000 por mes o algún servicio especial. Por ejemplo, ECOGAS o las petroleras me dicen: mirá tenemos la custodia de una caño que van a estar soldando y mira vamos a estar cobrando por hora, van cuatro bomberos, le vamos a dar la plata a los bomberos. Bueno es una forma de ingreso que también tiene la institución.

7- ¿Cuál es el destino principal de esos ingresos?

Maipú tiene una prioridad desde hace algún tiempo que es el equipamiento, hay distintos tipos que se pueden adquirir, nacionales, importados, uno normalizado, uno no normalizado. Maipú compra todo normalizado por lo que tiene un costo más elevado y tratamos que sea lo mejor y que nos alcance la plata para comprarlo. Es decir, tengo equipo americano, porque en su momento era lo mejor que había, lo más liviano, lo más flexible que tenían, porque todos tenían problemas en la movilidad con los equipos

nacionales, que la tela no resiste, que se rompe; entonces dijimos compremos lo mejor que podamos con la plata que tenemos e importemos.

Fuimos importadores y logramos traer de Estados Unidos, bajo la Ley 25.054 que nos permite incorporarnos como importadores y no pagar impuestos sobre eso. Entonces optamos por comprar así las botas, los equipos estructurales, equipos de respiración, que tuvimos que hacer un cambio en comprar nacional de aluminio o comprar de fibra de carbono porque hay muchas mujeres y estos son mucho más livianos. Entonces nos abocamos gran parte a los equipamientos. Después sigue gastos de seguros de todo tipo, mantenimiento de edificio con ampliación de una habitación, baños de mujeres, los cambios de focos. En tercer lugar los gastos diarios de comida, acá no se limita a nadie, acá comen, desayunan, toman la media tarde, esta es una casa más. Pueden comer cuantos quieran y las veces que quieran. Esta es una institución con fin social.

8- ¿Cuenta con donaciones de equipamiento?

Con SPAI a través de la Asociación de Luján de Cuyo, que es embajadora, recibimos el último camión. Para eso solamente se le pagó el traslado del camión nuevo que traen a Luján, y el camión viene sin cargo, es decir que un camión que sale \$1.600.000, nos sale \$900.000. A través de la fundación IFRA que trae una pizarra de Comando de incidente y después cosas menores como ser, mercadería que traen lo vecinos.

En el último ejercicio hemos tenido entre \$ 8.000.000 y \$ 10.000.000, el año pasado.

9- ¿Se incluyen en estos gastos los seguros de los aspirantes?

Sí como Defensa Civil no los incluye, está a cargo nuestro de los cadetes y un seguro de responsabilidad civil dentro de la institución por si llega a pasar algo acá adentro, desde este punto de vista soy partidario que también el seguro de los aspirantes mayores de edad también lo cubra el Ministerio de Seguridad porque son los que en un futuro van a estar al servicio público. Estamos hablando de 3 mil y pico de pesos, no es una fortuna pero sería muy importante recibir un apoyo desde ese punto de vista.

Recordemos que desde Provincia se recibe ART, se recibe OSEP para los bomberos y también una cuota de combustible, sería un 30% aproximadamente.

10- ¿Qué opinión tiene respecto a la Ley 7679/07?

Esta Ley tiene convenio con la Federación Mendocina, al ser una entidad intermedia y al no haber tenido una administración muy transparente, nos ha llevado a tener ciertos inconvenientes para tener acceso a ciertos derechos de los bomberos, al acceder a ART a veces hemos tenido que insistir varias veces para las altas, también para acceder al boleto gratuito. Esos convenios tendrían que ser que Defensa Civil lo firme con los cuarteles y de última que la Federación sea un ente controlador, ente intermedio...me parece que es un problema, eso es una traba.

La segunda traba que tenemos es que es una ley obsoleta, dependemos de un financiamiento que no se le otorga nunca a la policía, entonces como seguridad no tiene un financiamiento, entonces no tenemos plata de la provincia. Es una discusión muy grande y eso conlleva a una modificación. Ahora con el resto me parece que el Estado debe controlar las asociaciones voluntarias, que es controlado en muchos aspectos por la Provincia, pero hay muchos problemas que surgen con algunos cuarteles fantasmas.

11- ¿Cuál es el proceso por el cual toman conocimiento de las deficiencias de materiales empleados para la respuesta a las emergencias?

Los informes que se reciben por escrito son para la compra de equipamiento, porque tenemos que pedir varios presupuestos, recibo las muestras de los equipos que vienen, se los muestro a jefatura, lo ven los oficiales también, la jefatura decide, si les parece bien los equipos que vamos a comprar, lo compramos, si no, no. En cambio la demanda de materiales diarios es solo verbalmente, la mecánica, los combustibles, la comida. Pasamos todos los días y eso se pide de palabra.

Como autoridad máxima de la Asociación y responsable ante la comunidad. ¿Has recibido quejas sobre la prestación de servicios de los bomberos?

La queja que más se siente y a la que respondo de la misma manera es “*Se demoraron en venir*” en ese sentido a mí me pasa lo mismo, cuando llamo a la policía, yo tengo comercio, se demoraron 3 minutos cuando están a tres cuadras...no pueden llegar más rápido? Y se comieron 5 semáforos... Pasa lo mismo...se demoraron 12 minutos los bomberos para llegar a un accidente si están a 12 cuadras.

Si bien no son quejas constante, es la que más se recibe, con la cantidad de incendios que tenemos si recibo 5 quejas al año es mucho. No tengo quejas de otro tipo.

12- ¿Puede calcular un presupuesto estimativo anual?

Como las tasas municipales nunca recauda lo mismo, hacemos un promedio y tenemos un presupuesto estimado y hacemos de la siguiente manera: este año queremos encarar el cambio de una movilidad, vamos a tener que comprar equipamiento, el subsidio nacional lo vamos a dejar para esto. Por ahí los fondos chiquitos que vamos haciendo lo usamos para hacer obras en el cuartel. Tenemos un proyecto de aula, el año que viene sabemos que un gran porcentaje, proveniente de la campaña de socios protectores y de lo que entre del municipio va destinada al aula y al taller que tenemos que hacer en la parte trasera. La mayoría de los proyectos que encaramos son realizables a mediano y largo plazo, el contra piso lo hicimos en 3 partes, primero hicimos el baño de mujeres, después el baño de hombres.

13- ¿Dio continuidad a proyectos de la gestión anterior?

Cuando yo entré no habían vehículos forestales, por ejemplo. La institución no tenía incendios forestales cuando la mayor cantidad de intervenciones eran incendios forestales, compramos una camión forestal y nos dimos cuenta que era chico. Compramos otro camión forestal y ahora tenemos otro. En un día con 30 incendios forestales tenemos que tener tres o cuatro vehículos en la calle con 30 bomberos en terreno. Esa continuidad en el plan forestal que estuvo siempre de lado le tuvimos que un tiempo y no solamente en cuanto movilidad, sino que el cuartel nunca contó con equipos para incendios forestales, se fue comprando de apoco casco botas, chaquetas, pantalones, protectores forestales que no estaban. Desde antes de ser presidente se fue trabajando de a poco, fue paulatino.

14- En cuanto a los objetivos que se fijaron para satisfacer las necesidades de equipamiento forestal ¿Los han cumplido?

En lo forestal sí. Ahora me falta cumplir objetivos de otro tipo, tengo que modernizar los vehículos, la sala de descontaminación también está pendiente.

ANEXO VIII

Instructivos de trabajo para Incendios Estructurales y Rescates Vehiculares.

A- Instructivo de trabajo para Incendios Estructurales.

1. Objeto:

Determinar los recursos materiales y humanos para trabajar ante la ocurrencia de un incendio estructural (vivienda, edificio, galpón, etc.)

2- Desarrollo de actividades:

Ante la ocurrencia de un incendio estructural, se conforma la dotación a cargo del bombero con más jerarquía o antigüedad, los cuales se desplazarán al lugar en la autobomba de 1ra. intervención.

El desplazamiento al lugar del hecho se realiza con todas las señales luminosas (Balizas) y sonoras (Sirena) con la que cuenta la unidad, respetando las velocidades máximas permitidas así como las señales de tránsito.

Dependiendo de la complejidad o magnitud del incendio, se solicitará apoyo hídrico de personal al cuartel o a cuarteles vecinos.

También se solicitará si corresponde apoyo hídrico a la Municipalidad de Maipú.

La dotación ideal para trabajar en un incendio estructural estará conformada por:

- ❖ Un chofer/Maquinista.
- ❖ Un encargado de dotación.
- ❖ Un Pitonero.
- ❖ Un ayudante de Pitonero
- ❖ Un Furriel

La dotación mínima para asistir a un incendio estructural estará conformada por:

- ❖ Un chofer/ Maquinista (furriel)
- ❖ Un encargado de dotación (ayudante de Pitonero).
- ❖ Un Pitonero.

Dotación que irá desempeñando su tarea y contará con el arribo de una segunda dotación mínima o ideal en apoyo.

Los recursos materiales que se requieren:

1. Autobomba Vehículo equipado con por lo menos 2.000 litros de agua, capacidad para 5 bomberos, vehículo con sus correspondientes sistemas de seguridad pasivo y activo en buenas condiciones de funcionamiento.
2. Barreta
3. Bichero.
4. Botiquín de primeros auxilios.
5. Cilindros de repuesto.
6. Combo.
7. Corta candado.
8. Dosificadores de espuma.
9. Equipos de Respiración Autónomo.
10. Espumígeno en bidones.
11. Equipo electrógeno.
12. Hacha.
13. Horqueta.
14. Lanzas selectoras de distintos tipos.
15. Linterna de mano.
16. Luces señales de giro, balizas y señales sonoras en condiciones de uso.
17. Mangueras para incendio de distintos diámetros.
18. Palas.
19. Pértiga corta cables.
20. Pico.
21. Reducciones, acoples, bifurcas.
22. Torre de iluminación.
23. Zapas.

B- Instructivo de trabajo para Rescate Vehicular.

1- Objetivo:

Determinar los recursos materiales y humanos para trabajar ante la ocurrencia de un rescate vehicular.

2- Desarrollo de actividades:

Ante la ocurrencia de un incidente vehicular, donde se encuentren personas atrapadas dentro de los vehículos, se conforma la dotación a cargo del bombero de

mayor jerarquía o antigüedad, quienes se desplazan en la unidad de rescate hacia el lugar del incidente.

En el lugar se evalúa la escena y se tomarán las medidas adecuadas para llevar adelante el rescate.

En caso de que el incidente involucre una cantidad de vehículos que sobrepasen la capacidad de la dotación y materiales, se convocará a la central una segunda dotación de rescate vehicular. En caso de riesgo inminente de incendio, se solicitará a la central la concurrencia de una autobomba con su dotación.

La dotación ideal para trabajar en un incidente vehicular con personas atrapadas estará conformada por:

- ❖ Un chofer/Maquinista.
- ❖ Un encargado de dotación.
- ❖ Un operario de equipo hidráulico.
- ❖ Un ayudante para operar el equipo hidráulico.
- ❖ Un bombero a cargo de los primeros auxilios.
- ❖ Un furriel.

La dotación mínima para trabajar en un incidente vehicular con personas atrapadas, estará conformada por:

- ❖ Un chofer/Maquinista (ayudante para operar el equipo hidráulico).
- ❖ Un encargado de dotación.
- ❖ Un operario de equipo hidráulico.
- ❖ Un bombero a cargo de los primeros auxilios.

Dotación que irá desempeñando su tarea y contará con el arribo de una segunda unidad con dotación mínima o ideal en apoyo.

Los recursos materiales que se requieren son:

1. Vehículo de Rescate: Vehículo equipado con herramientas y equipos hidráulicos para la liberación de personas que se encuentren atrapadas dentro de vehículos siniestrados, capacidad para 6 bomberos, vehículo con sus correspondientes sistemas de seguridad pasivo y activo y en buenas condiciones de funcionamiento.
2. Barreta.
3. Barretin.

4. Botiquín de primeros auxilios.
5. Caja con herramientas varias.
6. Chaleco de extricación.
7. Cilindros de repuesto.
8. Collarines cervicales.
9. Corta Candado.
10. Equipo hidráulico completo, (Expansor, Cizalla, RAM Bomba hidráulica a explosión)
11. Equipos de Respiración Autónomo.
12. Escalera.
13. Expansores manuales.
14. Grupo electrógeno.
15. Linterna de mano.
16. Luces, señales de giro, balizas y señales sonoras en condiciones de uso.
17. Palas.
18. Pértiga corta cables.
19. Pico.
20. Sistema de iluminación portátil.
21. Tablas rígidas.
22. Tacos escalonados, tacos comunes y cuñas.
23. Zapas.

Bibliografía

(junio de 2014). La Asociación de Bomberos Voluntarios de Palmira cumplió 50 años. *Diario notieste*. Disponible en <http://notieste.com.ar/2014/06/27/la-asociacion-de-bomberos-voluntarios-de-palmira-cumplio-50-anos/>

(noviembre de 2017) La imprudencia y los excesos de velocidad provocaron los siniestros en las rutas de la provincia. Un repaso de todos ellos. *Diario Los Andes*. . Disponible en <https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=las-tres-peores-tragedias-viales-que-vivio-mendoza-en-los-ultimos-anos>

[Aguirre, Y.] (en prensa) *Manual de Bomberos Nivel I*. Dirección de Bomberos.

Argentina. Consejo Federal de Educación. Resolución 353 (2019). Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_353_19-_anexo_iv_-_pdf

Argentina. Ley 26.815/12. Sistema Federal de Manejo del Fuego. Creación. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207401/norma.htm>

Argentina. Ley N° 25.054/98. Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Disponible en <https://www.bomberosra.org.ar/legislacion-snbv/Nacional/Leyes/Ley%2025054%20-%20Sistema%20Nacional%20de%20Bomberos%20Voluntarios.pdf>

Argentina. Ley N° 27.287 /16. Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266631/norma.htm>

Argentina. Ministerio de Defensa de la Nación. (1983). Organizaciones Voluntarias Auxiliares de la Defensa Civil, *Cartilla de Defensa Civil* (pp. 22, 24, 83). Buenos Aires: Esquiú.

Argentina. Ministerio de Economía. INDEC. Provincia de Mendoza. Disponible en https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/proy_1025_depto_mendoza.xls

Argentina. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Educación. Resolución N° 353/19 (CFE). Anexo IV Marco de referencia del Bombero - Nivel I (pp.54 a 78) Disponible en http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_353-19.pdf

Argentina. Ministerio de Obras Públicas. Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) Mapa de Zonificación Sísmica. Disponible en: <http://contenidos.inpres.gob.ar/acelerografos/Reglamentos#Zonificaci%C3%B3n%20S%C3%ADsmica>

Argentina. Ministerio de Obras Públicas. Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) Terremotos históricos ocurridos en la República Argentina. Disponible en: <http://contenidos.inpres.gob.ar/sismologia/historicos>

Argentina. Ministerio de Obras Públicas. Instituto Nacional del Agua (INA) Red Hidrometeorológica Telemétrica y Sistema de Alerta Hidrológica del Gran Mendoza. Disponible en <https://www.ina.gov.ar/cra/index.php?seccion=6>

Argentina. Ministerio de Seguridad. Mapa estructural interactivo del Ministerio de Seguridad de la Nación. Disponible en https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura_oescalar.php?n1=011

Argentina. Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) en Preguntas frecuentes sobre los volcanes. Disponible en <https://oavv.segemar.gob.ar/preguntas-frecuentes-sobre-los-volcanes/>

Argentina. Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR). Mapa Volcanes Argentinos. Disponible en <https://oavv.segemar.gob.ar/descargas/Mapa%20Volcanes%20Argentina.pdf>

Asociación Cuerpo Bomberos Voluntarios de Maipú. Disponible en <http://bomberosvoluntariosmaipu.org>

Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Asociaciones. Disponible en <https://www.bomberosra.org.ar/snbv-asociaciones>

Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Asociaciones. Disponible en <https://www.bomberosra.org.ar/snbv-federaciones>

Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Comando Único de Operaciones. Disponible en <https://www.bomberosra.org.ar/coordinacion-unica-de-operaciones/inicio>

Cattaneo D. (Ed.). Portillo B, Vega L. y D´Amario J. (Comp.) (2018). *Manual de Educación Ambiental* (1a. Ed.). Secretaría de Ambiente y Ordenamiento

Territorial. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/wp-content/uploads/sites/15/2019/08/Manual-EA-web.pdf> .

Comisso A. M. (2008). *Bomberos de la Policía de Mendoza, Reseña Histórica. Homenaje 100° Aniversario*. Buenos Aires. Ámbito Policial

Del Giusti, A. (2014). Recuerdo del Histórico del Hotel Termal Puente del Inca. *Centro Cultural de Argentino de Montaña*. Recuperado de http://www.culturademontania.org.ar/Historia/HIS_hotel-puenteinca_mendoza.htm

Fundación Bomberos de Argentina. Disponible en <https://www.fundacionbomberos.org.ar/fundacion>

Mendoza. Decreto N° 190/13. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/boletinoficial/wp-content/uploads/boletin.old/20130311-29341-normas.pdf>

Mendoza. Decreto N° 2486/18 Plan Prov. para el Manejo Operativo de Emergencias B.O. 30523. Pub. 05/01/18. (pp.5-6). Disponible en <https://boe.mendoza.gov.ar/publico/verpdf/30523>

Mendoza. Decreto Reglamentario N° 427/04 de la Ley 6993/02. Servicios de emergencia médica extra-hospitalaria. Disponible en <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/8422.html>

Mendoza. Ley 6099/93. Prevención y lucha contra incendios en zonas rurales. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/6099-local-mendoza-prevencion-lucha-contra-incendios-zonas-rurales-lpm0006099-1993-12-09/123456789-0abc-defg-990-6000mvorpyel>

Mendoza. Ley 6722/99. Régimen para la Policía de Mendoza. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/igs/ley-6722/>

Mendoza. Ley 6835/00. Plan de Emergencias Médicas y Catástrofes. Disponible en <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=8916>

Mendoza. Ley N° 3796/72. Defensa Civil. Decreto Reglamentario 1416/82 y Decretos Complementarios 2649 y 2650/82. Disponible en <http://www.defensacivil.mendoza.gov.ar/legislacion/>

- Mendoza. Ley N° 4208/82. Regulación de las actividades de bomberos. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/4704-local-mendoza-regulacion-actividades-bomberos-voluntarios-provincia-lpm0000286-1982-10-01/123456789-0abc-defg-682-0000mvorpyel>
- Mendoza. Ley N° 6721/99. Sistema Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. Disponible en <http://www.igs.mendoza.gov.ar/ley-6721/>
- Mendoza. Ley N° 7499/06. Incorpora como cuerpo especial a la Dirección Bomberos. Disponible en http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-mendoza-7499-incorpora_como_cuerpo_especial.htm
- Mendoza. Ley N° 7679/99. Reconocimiento de la actividad desarrollada por bomberos voluntarios como servicio público no estatal. Disponible en <https://www.bomberosra.org.ar/legislacion-snbv/Provincial/Mendoza/Mendoza%20-%20Ley%207679%20Reconocimiento%20de%20la%20actividad%20desarrollada%20por%20Bomberos%20Voluntarios%20como%20servicio%20publico%20no%20estatal.pdf>
- Mendoza. Ministerio de Salud. Dependencias. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/salud/dependencias/> Consultados el 27/07/21
- Mendoza. Ministerio de Salud. Temas de Salud. Viento Zonda. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/salud/temas-de-salud/viento-zonda-2/> Consultado el 01/02/201
- Mendoza. Ministerio de Seguridad. Dependencias. Disponible en <https://www.mendoza.gov.ar/seguridad/dependencias/>
- Mendoza. Subsecretaría de Salud, Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deporte. Resolución Ministerial N° 2095/14. Flujograma Plan Maestro del Sistema de Salud ante Emergencias Médicas Masivas y Situaciones de Desastres. No publicado.
- Mescua J. (2016). *Temblores en Mendoza*. Disponible en <https://www.conicet.gov.ar/los-temblores-de-mendoza/>

- Navarro, J Sismología y vulcanismo de la provincia de Mendoza “Trabajo encargado por CIFOT inédito Mendoza1989-1990”SIA / DOADU Ministerio de Ambiente y Obras Públicas Gobierno de Mendoza.
- Norte, F. (s. f.) Enciclopedia. Disponible en <https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/Viento%20zona.htm>
- Ravainera C. (2016). *Manual de Planeamiento para Emergencias y Desastres Nivel I*. (8va ed.). (pp. 5-13). [Buenos Aires]. Imprenta oficial
- Robledo S., Alesandro M. y otros. (2015). *Manual de educación sobre riesgos ambientales*. 1ra Ed. Mendoza. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Disponible en https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8383/manualeducacion-riesgosambientales.pdf
- UNISDR (2009). Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastre. (p.10) Disponible en https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf
- Vila, B. (2019). Conocimiento local ante el Riesgo sísmico en el departamento de Maipú: Implicancias ambientales y territoriales. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires. Disponible en <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/987> Bernal, Argentina.
- Zanoguera A. y Montaña M. (2018) Tesina Los siniestros viales en la ruta Nacional N° 40. Análisis de la Ingeniería e Infraestructura Vial y el Factor Humano. Instituto Universitario de Seguridad Pública. Mendoza

Índice

Introducción.....	2
Marco Contextual.....	8
Capítulo I.....	9
La génesis de bomberos en el mundo y Bomberos Voluntarios de Argentina. Reseña histórica del servicio público no estatal. Particularidades de la Provincia de Mendoza y finalmente la Asociación de Bomberos Voluntarios de Maipú.....	9
1. Reseña histórica de los Bomberos en el mundo.....	10
1.1. Bomberos Voluntarios en Argentina.....	12
1.1.1. Primera Asociación de Bomberos Voluntarios.....	12
1.1.2. Proliferación de Asociaciones. Federaciones Provinciales y Federación Nacional de Bomberos Voluntarios.	13
1.1.2.1. Creación del Comando Único de Operaciones (C.U.O.).....	16
1.2. Reconocimiento de la actividad de Bomberos Voluntarios como Servicio Público No Estatal. Evolución Legislativa.....	17
1.2.1. Ley 14.467/58. Servicio público la actividad de los bomberos voluntarios en todo el territorio de la Nación.....	17
1.2.2. Ley 25.054/ 98. Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y modificatorias.	19
1.2.2.1. Misión, función y estructura de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.....	20
1.2.2.2. Fundación de Bomberos de Argentina (F.B.A.).....	21
1.2.2.3. Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios....	21
1.2.2.4. Financiamiento e indemnizaciones.	22
1.2.3. Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (S.N.B.V.) y vínculo con el Estado Nacional.....	23
1.3. Organizaciones Bomberiles en Mendoza.	24
1.3.1. Breve reseña histórica de la actividad contra incendio de la Policía de Mendoza.....	25
1.3.2. Creación de Bomberos Oficiales.....	26
1.3.3. Creación de la Primera Asociación de Bomberos Voluntarios y proliferación de entidades.	27
1.3.4. Creación de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.....	28
1.3.4.1. Reglamento Interno.....	29
1.3.4.2. Reglamento de Capacitación de la Academia Provincial.....	29
1.4. Regulación de la actividad de Bomberos Voluntarios y Reconocimiento como servicio no estatal, Ley 4704/82 y Ley 7679/07 de la Provincia de Mendoza y modificatorias.....	30
1.4.1. Obligaciones.....	30

1.4.2. Cuerpo Activo.....	31
1.4.3. Autoridad de Aplicación.....	31
1.4.4. Exenciones y subsidios.....	32
1.4.5. Indemnizaciones y beneficios.....	32
1.4.5.1. Ley 8.726/14 Modificatoria de la Ley 7.679/07.....	33
1.5. La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.	33
1.5.1. Creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.	33
1.5.2. Infraestructura del Cuartel.	35
1.5.2.1. Destacamento Zona Este.	35
1.5.3. La Bombera Voluntaria.	36
Marco Conceptual.....	37
Capítulo II.....	38
Amenazas de origen natural y antropogénicos en la Provincia de Mendoza.	
Causas y consecuencias.....	38
2. Aspectos generales de la Provincia de Mendoza.....	39
2.1. Desarrollo conceptual.	40
2.1.1. Amenaza.	40
2.1.2. Emergencia.	41
2.1.2.1. Niveles de Emergencia.	41
2.1.3. Desastre.	42
2.1.4. Riesgo.	42
2.1.5. Vulnerabilidad.	42
2.1.6. Gestión de Riesgo.	43
2.2. Principales Amenazas en la Provincia de Mendoza y los desastres	43
registrados.	
2.2.1. Sismo.	43
2.2.1.1. Situación sísmica en Mendoza.	43
2.2.1.1.1. Peligrosidad y zonificación sísmica.	44
2.2.1.1.2. Terremotos históricos de Mendoza.	44
2.2.1.1.3. Fallas Geológicas de la Provincia de Mendoza	46
2.2.1.1.4. Fallas Geológicas de Gran Mendoza, Falla La Cal y Barrancas...	48
Respecto Falla La Cal.....	48
Respecto a la Falla Barrancas.....	49
2.2.2. Erupción volcánica.....	50
2.2.2.1. Antecedentes de erupciones volcánicas en Chile y Argentina.....	52
2.2.2.2. Volcanes mendocinos.....	55
2.2.2.3. Riesgo volcánico.....	56
2.2.3. Aluvión.....	56
2.2.3.1. Cuencas hidrográficas de Mendoza.....	57
2.2.4. Viento Zonda.....	58
2.2.4.1. Efectos dañinos del Zonda.....	59
2.2.5. Incendio.....	60
2.2.5.1. Fuego.....	60
2.2.6. Accidente vial con múltiples víctimas.....	65

2.2.6.1. Accidente.....	65
2.2.6.2 Tránsito.....	66
2.2.6.3. Antecedentes de accidentes viales con múltiples víctimas en Mendoza.....	66
Capítulo III.....	68
Sistema Operativo de Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza para responder a las emergencias o desastres. Marco Normativo.....	68
3. Aspectos del Sistema Operativo de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.....	69
3.1. Sistema de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.....	71
3.1.1. Policías de Mendoza.....	72
3.1.2 Dirección Provincial de Defensa Civil.....	73
3.1.2.1. Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (C.O.E.P.).....	74
3.1.2.2. Plan de Emergencia Provincial.....	76
3.1.2.3. Adhesión a la Ley 27.287 Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).....	78
3.1.2.3.1. Principio General Operativo y coordinación operativa.....	79
3.1.3. Bomberos de la Policía de Mendoza.....	80
3.1.4. Bomberos Voluntarios de Mendoza.....	82
3.1.4.1. Estructura Operativa Nacional. Coordinación Única de Operaciones.....	82
3.1.4.2. Convocatoria oficial y movilización.....	84
3.1.5. Dirección de Recursos Naturales Renovables.....	85
3.1.5.1. Plan Provincial de Manejo del Fuego (P.P.M.F.).....	85
3.1.5.1.1. Ley 26.815/13 Sistema Federal de Manejo del Fuego. Niveles Operativos y Estructura.....	87
3.1.6. Dirección de Emergencias y PEMYC.....	89
3.1.6.1. Plan de Emergencias Médicas y Catástrofes.....	89
3.1.6.1.1. Servicio de Emergencias Coordinado (S.E.C.).....	90
3.1.6.1.2. Plan Maestro del Sistema de Salud ante Emergencias masivas y Situación de Desastres.....	93
3.1.6.1.2.1. Flujograma Plan del Sistema de Salud ante Emergencias Médicas Masivas y Situaciones de Desastres. Médicas masivas y situación de Desastres.....	95
Capítulo IV.....	97
Trabajo de Campo.....	97
4. Acciones y Capacidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú para responder a las emergencias por incendios y rescates de personas, entre los años 2019 y 2020.	98
4.1. Entrada en Contexto.....	98
4.1.1. Características de Jurisdicción Operativa.	98
4.2. Técnicas de información y recolección de datos.....	100
4.2.1. Fuentes Secundarias y Primarias.....	100
4.2.2. Técnicas de Recolección de datos.....	101

4.2.2.1. Técnicas documentales.....	101
4.2.2.1.1. Infraestructura.....	101
4.2.2.1.2. Movilidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú 2019 y 2020.	103
4.2.2.1.3. Capital Humano de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú.....	107
4.2.2.1.3.1. Género.....	108
4.2.2.1.3.2. Edad	109
4.2.2.1.3.3. Antigüedad	111
4.2.2.1.3.4. Jerarquías	113
4.2.2.1.3.5. Choferes	114
4.2.2.1.4. Estadísticas de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, cargadas en el Registro Único de Bomberos Voluntarios del año 2019 y 2020.....	115
4.2.2.1.4.1. Estadísticas de Incendios.....	117
4.2.2.1.4.2. Estadísticas de Rescates	121
4.2.2.1.5. Inventarios de Vestimenta y materiales de uso para las emergencias de incendios y rescates, años 2019 y 2020.....	123
4.2.2.1.5.1. Inventario de vestimenta.....	124
4.2.2.1.5.2. Inventario de materiales.	129
4.2.2.2. Técnicas de conversación: entrevistas.....	147
4.2.2.2.1. Análisis de las entrevistas por categorías.....	148
4.2.3. Análisis e interpretación de los resultados.....	177
Conclusiones y aportes.....	186
Anexos.....	196
Anexo 1 Reglamento Interno para la funcionalidad de los cuerpos de bomberos voluntarios de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.....	197
Anexo II Estatuto de la Asociación de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.....	222
Anexo III Resolución 353/19 del CFE.....	230
Anexo IV Nominas del Cuerpo Activo, años 2019 y 2020.....	251
Anexo V Estadísticas del Registro Único de Bomberos de Argentina (RUBA 2019 y 2020).....	255
Anexo VI Inventarios de vestimenta y materiales, años 2019 y 2020.....	259
Anexo VII Datos primarios. Guía de entrevistas.....	272
Anexo VIII Instructivos de Trabajo para incendios Estructurales y Rescates vehiculares.....	327
Bibliografía.....	331
Índice.....	337
Índice de Tablas	341
Índice de Figuras.....	342
Índice de Gráficos.....	343

Índice de Tablas

Tabla N° 1	Federaciones provinciales, legislaciones vigentes y asociaciones que nuclea.	14
Tabla N° 2	Creación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios.	27
Tabla N° 3	Niveles de Emergencias.	41
Tabla N° 4	Terremotos históricos ocurridos en Mendoza.	44
Tabla N° 5	Erupciones volcánicas que afectaron a Argentina.	53
Tabla N° 6	Ubicación de los volcanes de Mendoza.	55
Tabla N° 7	Eventos aluvionales más relevantes de la Provincia:	57
Tabla N° 8	Elementos indispensables para que se produzca el fuego.	60
Tabla N° 9	Causas que producen el fuego.	64
Tabla N° 10	Clases de Fuego.	64
Tabla N° 11	Tipos de incendio.	65
Tabla N° 12	Términos relacionados a accidentes de tránsito.	65
Tabla N° 13	Antecedentes de accidentes viales con múltiples víctimas en Mendoza	66
Tabla N° 14	Modelo de Servicios y Actividades Complementarias en las que intervienen las reparticiones de Gobierno.	75
Tabla N° 15	Plan de Emergencias Decreto 2650/82. Fases, Acciones y Responsables.	77
Tabla N° 16	Delegaciones y Subdelegaciones de la Dirección de Bomberos.	81
Tabla N° 17	Brigadas Nacionales en el C.U.O.	84
Tabla N° 18	Niveles Operativos Ley N° 26.815/13	88
Tabla N° 19	Estructura del Sistema Nacional de Manejo del Fuego.	88
Tabla N° 20	Regiones Sanitarias. Decreto 558/02 de la Ley 6835/00.	91
Tabla N° 21	Presencia de instituciones pertenecientes al Sistema Operativo de Seguridad Pública dependientes del Estado provincial en el Departamento de Maipú.	100
Tabla N° 22	Movilidades para uso en las emergencias perteneciente a la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, octubre 2019.	103
Tabla N° 23	Movilidades para uso en las emergencias perteneciente a la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú 2020.	105
Tabla N° 24	Género del personal del Cuerpo Activo.	108
Tabla N° 25	Edad del personal Cuerpo Activo, años 2019 y 2020.	110
Tabla N° 26	Antigüedad del personal del Cuerpo Activo de los años 2019 y 2020.	112
Tabla N° 27	Jerarquías del Cuerpo Activo de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.	113
Tabla N° 28	Choferes de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.	114
Tabla N° 29	Estadísticas de servicios realizados por la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú durante los años 2019 y 2020.	116
Tabla N° 30	Estadísticas de Incendios 2019.	118
Tabla N° 31	Estadísticas de Incendios 2020.	119
Tabla N° 32	Estadísticas de Rescates del año 2.019.	121

Tabla N° 33	Estadísticas de Rescate de personas y porcentajes mensuales, año 2019.	121
Tabla N° 34	Estadísticas de Rescates del año 2020	122
Tabla N° 35	Estadísticas de Rescate de personas y porcentajes mensuales, año 2020.	122
Tabla N° 36	Equipos estructurales.	125
Tabla N° 37	Esclavinas, guantes y bandanas forestales.	126
Tabla N° 38	Uniforme de Parada y Mamelucos.	127
Tabla N° 39	Botas, cascos y otros elementos.	128
Tabla N° 40	Equipos especiales.	130
Tabla N° 41	Herramientas eléctricas e iluminación, años 2019 y 2020.	131
Tabla N° 42	Equipos de explosión.	132
Tabla N° 43	Herramientas de mano/misceláneas.	133
Tabla N° 44	Herramientas forestales.	135
Tabla N° 45	Equipos de protección respiratoria.	136
Tabla N° 46	Insumos de aplicación de agua.	138
Tabla N° 47	Materiales de trauma.	140
Tabla N° 48	Materiales de rescate vehicular.	142
Tabla N° 49	Materiales de rescate de altura.	143
Tabla N° 50	Equipos de rescate acuático.	145
Tabla N° 51	Equipos de comunicación.	146

Índice de Figuras

Figura N° 1	Emblema Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.	16
Figura N° 2	Emblema Coordinación Única de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.	17
Figura N° 3	Escalafón jerárquico Bomberos Voluntarios.	20
Figura N° 4	Emblema de la Fundación de Bomberos de Argentina.	21
Figura N° 5	Organigrama del S.N.B.V. y vínculo estatal a nivel nacional.	24
Figura N° 6	Figura N° 6. Emblema de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.	29
Figura N° 7	Escudo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.	34
Figura N° 8	Zonificación sísmica de la Provincia de Mendoza.	44
Figura N° 9	Fallas geológicas de la Provincia de Mendoza.	47
Figura N° 10	Fallas Geológicas de Gran Mendoza	48
Figura N° 11	Traza de la falla La Cal y Zona de peligro de desplazamiento superficial.	49
Figura N° 12	Traza de la Falla Barrancas.	50
Figura N° 13	Esquemas sobre las partes que conforman un volcán y su estructura.	51
Figura N° 14	Procesos y peligro volcánico.	52
Figura N° 15	Erupciones volcánicas mejor documentadas que han afectado a la República Argentina.	55
Figura N° 16	Volcanes en Mendoza, Chile y Provincias limítrofe.	56
Figura N° 17	Infraestructura Aluvional presente en Mendoza.	58
Figura N° 18	Viento Fohen.	59
Figura N° 19	Estructura del Fuego.	60

Figura N° 20	Tetraedro del Fuego.	61
Figura N° 21	Organización Operativa del Escalón Provincial.	74
Figura N° 22	Mapa CUO - División de Regiones.	83
Figura N° 23	Organigrama C.U.O. Nacional.	83
Figura N° 24	Flujograma Plan del Sistema de Salud ante Emergencias Médicas Masivas y Situaciones de Desastres.	96
Figura N° 25	Mapa del Departamento de Maipú- División Política.	99

Índice de Gráficos

Gráfico N° 1	Movilidades de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, 2019.	105
Gráfico N° 2	Movilidades de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, octubre 2020.	107
Gráfico N° 3	Género del personal del Cuerpo Activo del año 2019 y 2020.	109
Gráfico N° 4	Edad del personal Cuerpo Activo, años 2019 y 2020.	111
Gráfico N° 5	Antigüedad del personal del Cuerpo Activo de los años 2019 y 2020	112
Gráfico N° 6	Jerarquías del Cuerpo Activo de la Asociación Cuartel de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.	114
Gráfico N° 7	Choferes de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.	115
Gráfico N° 8.	Estadísticas de servicios realizados por la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú durante los años 2019 y 2020.	116
Gráfico N° 9	Estadísticas de incendios y subcategorías de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2.019 y 2.020.	120
Gráfico N° 10	Estadísticas de Incendios por mes de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, años 2019 y 2020.	120
Gráfico N° 11	Tipos de Rescates, años 2019 y 2020.	123
Gráfico N° 12	Recate de Personas 2019 y 2020.	123
Gráfico N° 13	Equipos estructurales 2019 y 2020.	125
Gráfico N° 14	Esclavinas, guantes y bandanas forestales, años 2019 y 2020.	126
Gráfico N° 15	Uniforme de parada y melucos, 2019 y 2020.	128
Gráfico N° 16	Botas, cascos y otros elementos.	129
Gráfico N° 17	Equipos especiales.	130
Gráfico N° 18.	Herramientas eléctricas e iluminación.	131
Gráfico N° 19.	Equipos de explosión.	132
Gráfico N° 20	Herramientas de mano/misceláneas.	134
Gráfico N° 21	Herramientas forestales.	135
Gráfico N° 22	Equipos de protección respiratoria.	137
Gráfico N° 23	Insumos de aplicación de agua.	139
Gráfico N° 24	Materiales de trauma.	141
Gráfico N° 25	Materiales de rescate vehicular.	142
Gráfico N° 26	Materiales de rescate de altura.	144
Gráfico N° 27	Equipos de rescate acuático.	145
Gráfico N° 28	Equipos de comunicación.	146